



## ÍNDICE

### Consideraciones previas relativas a cambios estructurales

#### A. INFORME TÉCNICO

1. Ejecución operativa
2. Evaluación de los progresos realizados en la ejecución del Programa Plurianual
3. Medidas adoptadas para suministrar información sobre el programa
4. Ejecución financiera
5. Comunicación de irregularidades
6. Anexos: Cuadro 6A y Cuadro 6B

#### B. SOLICITUD DE PAGO DEL SALDO/ DECLARACIÓN DE REEMBOLSO

- Anexo I. Proyectos seleccionados en el método de ejecución directa
- Anexo II. Tabla del pago final
- Anexo III. Visibilidad
- Anexo IV. Inventario



## **INFORME FINAL 2010 – FONDO PARA LAS FRONTERAS EXTERIORES**

ESTADO MIEMBRO: REINO DE ESPAÑA.

FONDO: FONDO PARA LAS FRONTERAS EXTERIORES

AUTORIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOS PARA LA SEGURIDAD (SGPGIMS). MINISTERIO DEL INTERIOR. PIO XII, 17. 28016 MADRID.

AÑO CUBIERTO: 2010

### **CONSIDERACIONES PREVIAS RELATIVAS A CAMBIOS ESTRUCTURALES**

A finales de 2011 se produjeron cambios organizativos importantes en la Administración española que afectaron igualmente a los organismos públicos que intervenían en el Fondo para las Fronteras Exteriores.

A los efectos que ahora nos interesan, las normas por las que se introdujeron dichos cambios, son las que se citan a continuación:

- Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.
- Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
- Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

Con arreglo a los Reales Decretos citados, los cambios operados en los organismos públicos que intervienen en la gestión del Fondo para las Fronteras Exteriores, son los siguientes:

#### **• Autoridad Responsable**

La Dirección General de Infraestructuras y Material de Seguridad, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, que ostentaba la condición de autoridad responsable del Fondo, fue suprimida de conformidad con el artículo 5.2 del Real Decreto 1887/2011.

Como consecuencia de ello, fue designada como Autoridad Responsable del Fondo la Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad mediante resolución del Secretario de Estado de Seguridad de 27 de febrero de 2012. Esta Subdirección General, anteriormente dependiente de la Dirección General de Infraestructuras y Material de Seguridad, pasó a depender directamente del Secretario de Estado de Seguridad, según establece el artículo 2.6.a) del Real Decreto 400/2012.

#### **• Beneficiarios**

La Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, que participaba como beneficiario del Fondo para las Fronteras Exteriores, fue suprimida de conformidad con el Real Decreto 1887/2011. Sus competencias pasaron a ser asumidas por la Dirección General de la Policía, en relación con los asuntos referidos al ámbito del Cuerpo Nacional de Policía, y por la Dirección General de la Guardia Civil, en lo referido a los asuntos del ámbito de la Guardia Civil.

En consecuencia, la Dirección General de la Policía, como responsable del Cuerpo Nacional de Policía ostenta, de conformidad con dicha normativa, la condición de beneficiario del Fondo para las Fronteras Exteriores.

De igual manera, la Dirección General de la Guardia Civil, como responsable del Cuerpo de la Guardia Civil ostenta, la condición de beneficiario del Fondo para las Fronteras Exteriores.



La Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones, beneficiaria del Fondo y anteriormente dependiente de la suprimida Dirección General de Infraestructuras y Material de Seguridad, pasó a depender directamente del Secretario de Estado de Seguridad, según establece el artículo 2.6.b) del Real Decreto 400/2012.

La Dirección General del Servicio Exterior del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, beneficiaria del Fondo, no experimentó variaciones organizativas y continúa ostentando la condición de beneficiario del Fondo para las Fronteras Exteriores.

A continuación se recogen organigramas simplificados del Ministerio del Interior, anteriores y posteriores a los cambios expuestos:



Figura 1. Esquema simplificado del Ministerio del Interior antes de los cambios descritos en la organización de la Administración española.

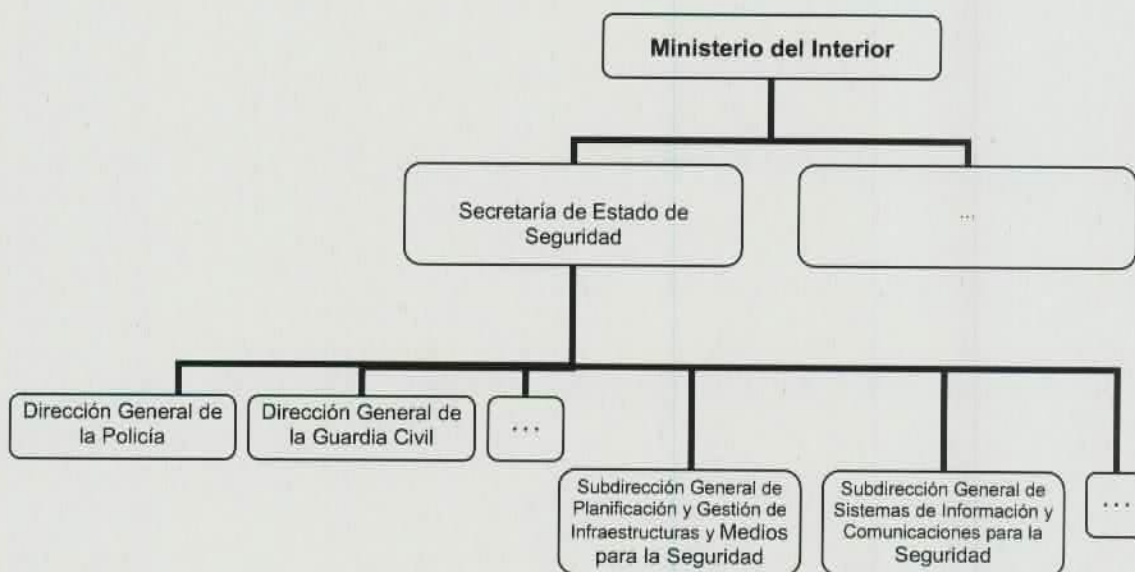


Figura 2. Esquema simplificado del Ministerio del Interior después de los cambios descritos en la organización de la Administración española.



En cualquier caso, al tratarse de cambios posteriores al inicio del periodo de ejecución de todas las acciones que integran el Programa Anual 2010 y a seis meses de la finalización del mismo aproximadamente, no tienen efectos en lo que respecta al contenido de este Informe Final, por lo que, en el resto del documento se mantendrán los nombres de los organismos vigentes al inicio del Programa Anual 2010.

## A. Informe Técnico

### 1. EJECUCIÓN OPERATIVA

#### 1.1. Calendario de ejecución del programa

El calendario de ejecución del programa es el siguiente:

- A. El Programa Anual 2010 fue aprobado el 17 de diciembre de 2010 por la Comisión Europea, mediante Decisión C(2010) 9386 final.
- B. El proceso de selección y adjudicación:

Desde las fases iniciales de este Programa Anual 2010 la Dirección General de Infraestructuras y Material de Seguridad (en adelante DGIMS), en calidad de la Autoridad Responsable, se ha mantenido en estrecho contacto con todos los posibles beneficiarios del Fondo para las Fronteras Exteriores, mediante reuniones oficiales y no oficiales. Entre estos beneficiarios potenciales se encontraban las autoridades nacionales encargadas del control fronterizo, como son, el Cuerpo Nacional de Policía (CNP) y la Guardia Civil (GC), además de la Secretaría de Estado de Seguridad, responsable de coordinar la policía y las fuerzas de seguridad nacionales, y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, encargado, entre otras competencias, del suministro, adecuación y mantenimiento de los medios materiales y de los sistemas de información y comunicaciones que requieren las oficinas consulares para la expedición de visados.

El proceso de selección y adjudicación de proyectos para su inclusión en el Programa Anual, ha comenzado con una fase informativa previa desarrollada por la DGIMS, como Autoridad Responsable, con los potenciales beneficiarios de las ayudas (Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, ámbitos de Policía y de Guardia Civil y Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación), esencialmente a través de reuniones con representantes de todos los organismos, facilitándose documentación sobre el Fondo, información sobre la asignación aprobada para España, información sobre aspectos relativos a los objetivos generales y específicos del Fondo y sobre la elegibilidad de los gastos.

Posteriormente ha habido una fase de presentación de propuestas y de estudio, evaluación y selección de las mismas, que determinó la configuración del Programa Anual.

Todas las acciones propuestas por los beneficiarios potenciales han sido evaluadas de acuerdo a los criterios de admisión establecidos (cumplimiento de los objetivos generales del Fondo, coherencia con el Programa Plurianual, persecución de objetivos de alguna prioridad -y prioridad específica-, carencia de ánimo de lucro, y solicitud de cobertura de gastos elegibles según las normas del Fondo).

Las acciones admitidas además han sido evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios establecidos: conformidad con las necesidades nacionales y con las prioridades identificadas en el programa plurianual; impacto de los resultados previstos en los objetivos generales del programa; calidad de la acción propuesta por lo que se refiere a su concepción, organización, experiencia, resultados previstos, etc; relación coste/beneficio; y por último la complementariedad entre el proyecto y otras acciones financiadas por el presupuesto de la Unión Europea o en el marco de programas nacionales.



Todas las acciones seleccionadas e incluidas en el Programa Anual, y posteriormente en la revisión económica del mismo, han superado la fase de admisión, significándose a este respecto dos cuestiones:

- Sólo las acciones que superaron la fase de admisión fueron incluidas en el Programa Anual o en la revisión económica.
- No se produjeron reclamaciones de ningún tipo por parte de los potenciales beneficiarios.

En cuanto al proceso de adjudicación de cada una de las acciones finalmente admitidas queda recogida en el Anexo I del presente documento.

#### C. El calendario de firma de los acuerdos

La modalidad de actuación de la Autoridad Responsable para todas las acciones y proyectos incluidos en el Programa Anual ha sido la de ejecución, bien directamente o bien de forma indirecta en asociación con otros organismos públicos (Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil y Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación).

Las acciones previstas para ser ejecutadas directamente por la Autoridad Responsable fueron las siguientes:

- Acción 1 "Suministro e instalación de CINCO (5) instalaciones piloto de entrada de acceso rápido en las fronteras aeroportuarias".
- Acción 3 "Obras y remodelación de los filtros de cabina del paso fronterizo de El Tarajal en la ciudad de Ceuta"
- Acción 6 "Contratación de UNA (1) estación sensora completamente nueva para el despliegue fijo del SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior) en Málaga".
- Acción 7 "Adquisición de equipo para su uso en unidades móviles, estaciones sensoras y despliegue fijo del SIVE en Fuerteventura, Lanzarote, Algeciras, Cádiz, Málaga, Granada y Almería".
- Acción 8 "Adquisición de equipo y recursos técnicos para el despliegue del SIVE en la provincia de Tarragona".
- Acción 9 "Construcción del Centro Regional de Coordinación de Canarias"
- Acción 10 "Adquisición de OCHO (8) helicópteros ligeros – FASE II"
- Acción 11 "Obras de remodelación y actualización del perímetro fronterizo entre España y Marruecos (Ceuta y Melilla)"
- Acción 16 "Soporte técnico del Sistema de Información Schengen"
- Acción 17 "Desarrollo de VIS"

La Autoridad Responsable firmó el 6 de Junio de 2011 un acuerdo de subvención con la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, ámbito Policía, por las siguientes acciones previstas en el Programa Anual aprobado (ver apartado 1.1.A):

- Acción 2 "Adquisición de un sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) para el aeropuerto de Gibraltar"
- Acción 15 "Contratación de servicios de desarrollo para la migración del sistema de información ARGOS de la policía a la tecnología Java".

La Autoridad Responsable firmó el 6 de Junio de 2011 un acuerdo de subvención con la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, ámbito Guardia Civil, por las siguientes acciones previstas en el Programa Anual aprobado (ver apartado 1.1.A):

- Acción 4 "Adquisición de embarcaciones para el refuerzo de actividades patrulleras marítimas".



- Acción 5 "Actualización de las DOS (2) aeronaves para patrulla y lucha marítima contra la inmigración irregular destinadas al Servicio aéreo de la Guardia Civil (bajo el FFE PA 2007)".
- Acción 23 "Formación para la navegación de buques de alta mar".

La Autoridad Responsable firmó el 6 de Junio de 2011 un acuerdo de subvención con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación por las siguientes acciones previstas en el Programa Anual aprobado (ver apartado 1.1.A):

- Acción 12 "Remodelación y adaptación de consulados".
- Acción 13 "Adquisición e instalación de equipos de seguridad para consulados en países mediterráneos, Oriente Próximo y África subsahariana".
- Acción 14 "Instalación de nuevos sistemas de seguridad y actualización de los existentes en las entradas y áreas de servicio para solicitantes de visado en los consulados en los países mediterráneos, de Oriente Próximo y del África subsahariana"
- Acción 18 "Adquisición de dispositivos de captura biométrica para el proyecto del sistema de información de visado (VIS)"
- Acción 19 "Desarrollo evolutivo del sistema nacional de información de visados"
- Acción 20 "Ampliación de la red local de equipos de captura biométrica en los consulados"
- Acción 21 "Trabajos de instalación para el despliegue del VIS"
- Acción 22 "Formación para el personal consular".

D. Revisión del Programa Anual: La revisión económica del Programa Anual 2010 fue aprobada el 30 de julio de 2012 por la Comisión Europea mediante la Decisión C(2012)5220. Los principales cambios con respecto al programa original han sido el resultado de la identificación de necesidades distintas o adicionales, todas ellas acordes con los objetivos del Fondo, y un posterior ajuste en la planificación o en las reducciones presupuestarias de las acciones previstas inicialmente.

De acuerdo con lo aprobado en la revisión económica, las acciones ejecutadas directamente por la Autoridad Responsable han sido las siguientes:

- Acción 1 "Suministro e instalación de CUATRO (4) instalaciones piloto de entrada de acceso rápido en las fronteras aeroportuarias".
- Acción 2 "Obras y remodelación de los filtros de cabina del paso fronterizo de El Tarajal en la ciudad de Ceuta"
- Acción 5 "Contratación de UNA (1) estación sensora completamente nueva para el despliegue fijo del SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior) en Málaga".
- Acción 6 "Adquisición de equipo para su uso en unidades móviles, estaciones sensoras y despliegue fijo del SIVE en Fuerteventura, Lanzarote, Algeciras, Cádiz, Málaga, Granada y Almería".
- Acción 7 "Adquisición de equipo y recursos técnicos para el despliegue del SIVE en la provincia de Tarragona".
- Acción 8 "Construcción del Centro Regional de Coordinación de Canarias"
- Acción 9 "Adquisición de OCHO (8) helicópteros ligeros – FASE II"
- Acción 10 "Obras de remodelación y actualización del perímetro fronterizo entre España y Marruecos (Ceuta y Melilla)"
- Acción 15 "Soporte técnico del Sistema de Información Schengen"
- Acción 16 "Desarrollo de VIS"



Los cambios introducidos en la revisión económica del Programa Anual 2010 han conllevado la modificación de los acuerdos de subvención firmados en 2011 (ver apartado 1.1.C) entre la ya suprimida Dirección General de Infraestructuras y Material para la Seguridad (y sustituida por la Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad), en su calidad de Autoridad Responsable, y los distintos beneficiarios, en calidad de organismos ejecutores de acciones en asociación con la Autoridad Responsable.

En virtud de lo anterior, la Autoridad Responsable firmó nuevos acuerdos de subvención con los distintos beneficiarios por las acciones recogidas en la revisión económica, según pasamos a detallar a continuación.

La Autoridad Responsable firmó el 26 de septiembre de 2012 un nuevo acuerdo de subvención con la Dirección General de la Policía (anteriormente Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, ámbito policía), por la siguiente acción:

- Acción 14 "Contratación de servicios de desarrollo para la migración del sistema de información ARGOS de la policía a la tecnología Java".

La Autoridad Responsable también firmó el 26 de septiembre de 2012 un nuevo acuerdo de subvención con la Dirección General de la Guardia Civil (anteriormente Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, ámbito Guardia Civil), por las siguientes acciones:

- Acción 3 "Adquisición de embarcaciones para el refuerzo de actividades patrulleras marítimas".
- Acción 4 "Actualización de las DOS (2) aeronaves para patrulla y lucha marítima contra la inmigración irregular destinadas al Servicio aéreo de la Guardia Civil (bajo el FFE PA 2007)".
- Acción 21 "Formación para la navegación de buques de alta mar".

La Autoridad Responsable firmó el 26 de septiembre de 2012 un nuevo acuerdo de subvención con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación por las siguientes acciones:

- Acción 11 "Remodelación y adaptación de consulados".
- Acción 12 "Adquisición e instalación de equipos de seguridad para consulados en países mediterráneos, Oriente Próximo y África subsahariana".
- Acción 13 "Instalación de nuevos sistemas de seguridad y actualización de los existentes en las entradas y áreas de servicio para solicitantes de visado en los consulados en los países mediterráneos, de Oriente Próximo y del África subsahariana".
- Acción 17 "Desarrollo de nuevos servicios para la gestión de visados".
- Acción 18 "Desarrollo evolutivo del sistema nacional de información de visados".
- Acción 19 "Ampliación de la red local de equipos de captura biométrica en los consulados".
- Acción 20 "Trabajos de instalación para el despliegue del VIS".

E. Calendario de ejecución de los proyectos: todas las acciones han sido ejecutadas dentro del período de elegibilidad de este Programa Anual. A continuación se presenta un cuadro resumen en el que se desglosa la ejecución de las acciones por anualidades.

| ACCIONES EJECUTADAS  | ANUALIDADES |      |                      |
|--|-------------|------|----------------------|
|  | 2010        | 2011 | Primer semestre 2012 |
| Acción 1. Suministro e instalación de CUATRO (4) instalaciones piloto de entrada de acceso rápido en las fronteras aeroportuarias (EBF10_SGSICS_P102_01) | X           |      |                      |
| Acción 2. Obras y remodelación de los filtros de cabina del paso fronterizo de El Tarajal en la ciudad de Ceuta (EBF10_SES_P101_03)                      | X           |      |                      |
| Acción 3. Adquisición de embarcaciones para el refuerzo de actividades patrulleras marítimas (EBF10_GC_P203_01)  | X           | X    |                      |



| ACCIONES EJECUTADAS   | ANUALIDADES |      |                      |
|---|-------------|------|----------------------|
|   | 2010        | 2011 | Primer semestre 2012 |
| Acción 4. Actualización de las DOS (2) aeronaves para patrulla y lucha marítima contra la inmigración irregular destinadas al Servicio aéreo de la Guardia Civil (bajo el FFE PA 2007) (EBF10_GC_P202_02)   | X           | X    | X                    |
| Acción 5. Contratación de UNA (1) estación sensora completamente nueva para el despliegue fijo del SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior) en Málaga (EBF10_SES_P202_03)  | X           |      |                      |
| Acción 6. Adquisición de equipo para su uso en unidades móviles, estaciones sensoras y despliegue fijo del SIVE en Fuerteventura, Lanzarote, Algeciras, Cádiz, Málaga, Granada y Almería (EBF10_SES_P202_04)  | X           |      |                      |
| Acción 7. Adquisición de equipo y recursos técnicos para el despliegue del SIVE en la provincia de Tarragona (EBF10_SES_P202_05)  | X           | X    |                      |
| Acción 8. Construcción del Centro Regional de Coordinación de Canarias (EBF10_SES_P201_06)  | X           | X    |                      |
| Acción 9. Adquisición de OCHO (8) helicópteros ligeros – FASE II (EBF10_SES_P203_07)  |             | X    |                      |
| Acción 10. Obras de remodelación y actualización del perímetro fronterizo entre España y Marruecos (Ceuta y Melilla) (EBF10_SES_P201_08)  | X           | X    |                      |
| Acción 11. Remodelación y adaptación de consulados (EBF10_MAEC_P302_01)   | X           | X    |                      |
| Acción 12. Adquisición e instalación de equipos de seguridad para consulados en países mediterráneos, Oriente Próximo y África subsahariana (EBF10_MAEC_P302_02)  | X           |      |                      |
| Acción 13. Instalación de nuevos sistemas de seguridad y actualización de los existentes en las entradas y áreas de servicio para solicitantes de visado en los consulados en los países mediterráneos, de Oriente Próximo y del África subsahariana (EBF10_MAEC_P302_03) | X           | X    |                      |
| Acción 14. Contratación de servicios de desarrollo para la migración del sistema de información ARGOS de la policía a la tecnología Java (EBF10_CNP_P401_02)  | X           |      |                      |
| Acción 15. Soporte técnico del Sistema de Información Schengen (EBF10_SGSICS_P401_02)   | X           | X    | X                    |
| Acción 16. Desarrollo de VIS (EBF10_SGSICS_P402_03)   | X           | X    |                      |
| Acción 17. Desarrollo de nuevos servicios para la gestión de visados (EBF10_MAEC_P402_08)   | X           | X    |                      |
| Acción 18. Desarrollo evolutivo del sistema nacional de información de visados (EBF10_MAEC_P402_05)   | X           | X    |                      |
| Acción 19. Ampliación de la red local de equipos de captura biométrica en los consulados (EBF10_MAEC_P402_06)   | X           |      |                      |
| Acción 20. Trabajos de instalación para el despliegue del VIS (EBF10_MAEC_P402_07)  | X           |      |                      |
| Acción 21. Formación para la navegación de buques de alta mar (EBF10_GC_P501_02)  | X           | X    |                      |
| Asistencia Técnica  | X           |      |                      |

F. Controles financieros realizados por la Autoridad de Auditoría

La Autoridad de Auditoría, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 141 de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre General Presupuestaria, ha realizado controles financieros sobre un total de ocho (8) acciones al objeto de comprobar el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos por la normativa comunitaria y nacional en materia de elegibilidad de gastos.

Por su parte, la Autoridad Responsable ha procedido a realizar los ajustes oportunos derivados de las comprobaciones efectuadas y que aparecen recogidos en este Informe Final.





Sin perjuicio de explicar en cada acción el resultado de las auditorías, en general se detalla que para cada acción auditada se han tenido en cuenta las correcciones indicadas por la Autoridad de Auditoría (si aplica) realizando los ajustes correspondientes.

Las acciones objeto de auditoría han sido las siguientes:

- Acción 6 "Adquisición de equipo para su uso en unidades móviles, estaciones sensoras y despliegue fijo del SIVE en Fuerteventura, Lanzarote, Algeciras, Cádiz, Málaga, Granada y Almería (EBF10\_SES\_P202\_04)"
- Acción 7 "Adquisición de equipo y recursos técnicos para el despliegue del SIVE en la provincia de Tarragona (EBF10\_SES\_P202\_05)"
- Acción 12 "Adquisición e instalación de equipos de seguridad para consulados en países mediterráneos, Oriente Próximo y África subsahariana (EBF10\_MAEC\_P302\_02)"
- Acción 15 "Soporte técnico del Sistema de Información Schengen (EBF10\_SGSICS\_P401\_02)"
- Acción 18 "Desarrollo evolutivo del sistema nacional de información de visados (EBF10\_MAEC\_P402\_05)"
- Acción 20 "Trabajos de instalación para el despliegue del VIS (EBF10\_MAEC\_P402\_07)"
- Acción 21 "Formación para la navegación de buques de alta mar (EBF10\_GC\_P501\_02)".
- Asistencia Técnica

- 1.2. Actualización, a partir del informe de situación, de la descripción de la organización de la selección de proyectos (al nivel de la Autoridad Responsable/Autoridad Delegada o de los órganos asociados) y de sus resultados, si procede

No se han producido cambios en la organización de la selección de proyectos. Los cambios relativos a acciones concretas se detallan en los correspondientes apartados.

- 1.3. Logros alcanzados en la aplicación de las acciones del programa de acuerdo a las prioridades elegidas

#### 1.3.1. Acciones de aplicación de la prioridad 1

En virtud del Artículo 3(1)(a) y (b) del Acto de Base, los objetivos del Fondo incluyen, entre otros, la organización eficaz del control, lo que comprende tanto la tarea de control como de vigilancia en las fronteras exteriores, y la gestión competente por parte de los Estados Miembros del flujo migratorio en las fronteras exteriores.

Con vistas a contribuir a la consecución de los objetivos mencionados y a converger en un sistema conjunto integrado de gestión de fronteras exteriores, es importante desarrollar nuevos métodos de trabajo y alta tecnología con el fin de reforzar el control sistemático de personas en los pasos fronterizos.

En este sentido, el Programa Anual ha financiado las siguientes acciones:

- Suministro e instalación de CUATRO (4) instalaciones piloto de entrada de acceso rápido en las fronteras aeroportuarias
- Obras y remodelación de los filtros de cabina del paso fronterizo de El Tarajal en la ciudad de Ceuta.



Estas acciones están directamente relacionadas con el cumplimiento del objetivo de la prioridad 1 del Programa Plurianual (en adelante, MAP), el refuerzo de la vigilancia y el control de las fronteras exteriores, que se logra mediante la mejora de las infraestructuras, sistemas y equipos en los puntos fronterizos (puntos fronterizos terrestres, puertos y aeropuertos), especialmente aquellos relativos a la comprobación de personas, incorporando nuevas tecnologías de identificación tales como la biometría.

**Acción 1: Suministro e instalación de CUATRO (4) instalaciones piloto de entrada de acceso rápido en las fronteras aeroportuarias (EBF10\_SGSICS\_P102\_01)**

1. Objetivo y alcance de la acción

El sistema de información policial de frontera comporta un conjunto de subsistemas de información interrelacionados orientados al control integral de paso de ciudadanos por las fronteras españolas con independencia de su tipología: aéreas, marítimas o terrestres.

Por cada ciudadano que pretende acceder al territorio nacional por un paso fronterizo se gestiona la siguiente información:

- Validez de la documentación aportada.
- Verificación de la autenticidad del documento aportado mediante el empleo de un sistema de verificación de patrones de seguridad de documentos.
- En el caso de pasaportes con biometría facial, comparación entre la fotografía de referencia del chip RFID del pasaporte y la impresa en la página biográfica.
- Verificación de restricciones de acceso al territorio nacional y de órdenes de búsqueda en vigor.
- Anotación del paso fronterizo del viajero con la inclusión manual de datos adicionales.

Este control de tránsito de entrada al territorio nacional se efectúa de manera semiautomática. Los agentes de fronteras emplean un sistema de validación documental para disponer de una ayuda a la decisión de dar por válido un documento de viaje, por lo que el proceso supone una atención personal del agente y una posible derivación del ciudadano hasta una inspección detallada del documento ante casos dudosos. Este mecanismo, da lugar a que el tránsito no siempre sea todo lo fluido que cabría esperar.

Con este sistema ABC se pretende incorporar una mejora sustancial en la gestión de las fronteras con el objeto de facilitar el paso rápido y automatizado del grueso de las personas que pasan un paso fronterizo, a la par de que se procede a la identificación de las que así lo requieran, de tal forma que se optimizan los recursos, se aminoran las molestias a los ciudadanos y se acentúa el control de aquellos que lo requieran.

En síntesis, el sistema ABC posibilita un registro previo (datos personales y biométricos) de los ciudadanos de forma rápida y segura, eliminando las gestiones manuales de paso en los puntos de tránsito fronterizo. Los ciudadanos de la Unión Europea pueden acceder con el DNI a través de las puertas rápidas. Por lo tanto, se trata de un sistema de información que permite canalizar los ciudadanos de la Unión Europea y permite intensificar los controles a los ciudadanos de los países no miembros de la Unión Europea.

A este respecto, el objetivo de esta acción ha consistido en la adquisición e implementación de un sistema piloto de entrada de acceso rápido en las fronteras aeroportuarias, conocido normalmente como sistema "Fast-track", "e-Border"(frontera electrónica) o "e-Gate" (puerta electrónica) y basado en la identificación biométrica, junto con el correspondiente hardware y equipo básico periférico, el software necesario, la infraestructura física y el soporte técnico correspondiente, con el propósito de permitir la autorización del paso de fronteras de forma automática y desasistida.



El sistema de acceso rápido se ha compuesto de una serie de componentes que funcionan como un conjunto único e integrado:

- Puestos de control de cruce de fronteras desasistidos, compuestos por módulos de identificación biométrica y de acceso (puertas automáticas). Estos puestos constituyeron el principal punto de interacción entre el pasajero y el sistema, ya que verificaban su documentación e identidad, y al mismo tiempo controlaban el correcto flujo de personas.
- Apoyo local en algunos puestos de control asistido, desde los cuales un agente podía monitorizar el conjunto de los puestos de control desatendido e intervenir en determinadas situaciones (por ejemplo, ante errores en la biometría).
- Un sistema multimedia para informar a los viajeros sobre cómo utilizar el nuevo sistema de paso, en el que se reproducía un vídeo donde se informaba a los pasajeros de los requisitos para el uso del sistema, cómo debía utilizarse el mismo para cruzar la frontera por él, así como información publicitaria referente a la cofinanciación del proyecto con cargo al Fondo.

Asimismo, este sistema de acceso rápido se basaba en puestos de control, tanto asistido como desatendido, para la verificación y registro de la entrada en territorio nacional de dos tipos de viajeros:

- a. Ciudadanos españoles mayores de 18 años con documento nacional de identidad electrónico (DNI);
- b. Ciudadanos españoles o europeos mayores de 18 años con pasaporte electrónico.

En concreto, esta acción ha consistido en la adquisición e instalación de CUATRO (4) instalaciones piloto, DOS (2) en Madrid-Barajas y DOS (2) en Barcelona-El Prat, en configuraciones distintas, de esclusa (2 puertas por paso) y una puerta simple y equipadas con todos los elementos necesarios para asegurar su plena operatividad, así como el apoyo multimedia necesario.

A continuación se presenta una tabla con los principales elementos adquiridos, desglosados por el tipo de instalación ABC al que pertenecen y su localización:

| PUESTOS DE ACCESO RÁPIDO Y REGISTRO EN AEROPUERTOS        |                           |                             |                             |                               |
|---|---------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------------------|
| Puestos de tipo esclusa (2 puertas en cada punto de paso) |                           |                             |                             |                               |
| AEROPUERTO  | Módulos de identificación | Módulos de acceso (ESCLUSA) | Puestos de control asistido | Monitores de apoyo multimedia |
| MADRID-BARAJAS (Terminal 4S)                              | 6                         | 6                           | 1                           | 2                             |
| BARCELONA (Terminal 1)                                    | 6                         | 6                           | 1                           | 2                             |
| INSTALACIÓN TOTAL   | 12                        | 12                          | 2                           | 4                             |

| PUESTOS DE ACCESO RÁPIDO Y REGISTRO EN AEROPUERTOS |                           |                                   |                             |                               |
|--|---------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|-------------------------------|
| Puestos de tipo puerta simple                      |                           |                                   |                             |                               |
| AEROPUERTO   | Módulos de identificación | Módulos de acceso (PUERTA SIMPLE) | Puestos de control asistido | Monitores de apoyo multimedia |
| MADRID-BARAJAS (Terminal 1)                        | 6                         | 2                                 | 1                           | 3                             |
| BARCELONA (Terminal 2)                             | 6                         | 2                                 | 1                           | 3                             |
| INSTALACIÓN TOTAL                                  | 12                        | 4                                 | 2                           | 6                             |

El coste de esta acción ha ascendido a 1.200.000,00 €, ajustándose a lo previsto en la revisión económica del Programa Anual. A continuación se desglosa el coste de la acción:

| Concepto  | Año  | Importe (IVA incluido) |
|---|------|------------------------|
| Suministro e instalación de DOS (2) instalaciones piloto de entrada rápida en fronteras aeroportuarias, en Madrid-Barajas | 2010 | 604.920,00 €           |



|  |                       |
|--|-----------------------|
| Suministro e instalación de DOS (2) instalaciones piloto de entrada rápida en fronteras aeroportuarias, en Barcelona-El Prat | 595.080,00 €          |
| <b>TOTAL EJECUTADO</b>   | <b>1.200.000,00 €</b> |

Todos los costes de esta acción imputados al Fondo se han destinado en su totalidad a la vigilancia y control de fronteras.



Sistema ABC (Control automático de fronteras) ubicado en la Terminal 2 del aeropuerto de El Prat (Barcelona)

2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

No aplicable.

3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de productos y prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades han sido desembolsados realmente y cumplían con la normativa tanto europea como nacional.

La Autoridad Responsable ha realizado también una monitorización *in situ* el día 30/01/2012 en el aeropuerto de Barajas (Madrid), en las Terminales 1 y 4S, y el día 19/06/2012 en el aeropuerto del Prat (Barcelona), en las Terminales 1 y 2, al objeto de verificar la correcta obtención y destino de los medios imputados al Fondo bajo esta acción.

4. Resultados efectivos

En relación con los indicadores y resultados más relevantes previstos en la revisión económica, a continuación se presenta una tabla detallada con las estimaciones previstas y los datos finalmente alcanzados con la ejecución de esta acción:

|   | Previsto en Revisión<br>Económica<br>(cifras estimadas) | Finalmente ejecutado |
|---|---|----------------------|
| <b>Indicadores de rendimiento</b>   |   |                      |
| Número de pasos de frontera desatendidos instalados                         | 4   | 4                    |
| <b>Resultados previstos</b>   |   |                      |
| Reducción del número de funcionarios de fronteras en cada puesto fronterizo | 33,00%  | 33,00%               |



|   |         |         |
|---|---------|---------|
| Mejora de la seguridad en los puntos de acceso con la comprobación avanzada, relativa a los documentos de identidad y a la autenticidad de los viajeros, utilizando la tecnología biométrica  | 100,00% | 100,00% |
| Identificación automática de los viajeros y de los documentos con grandes garantías, a través de la consulta a las bases de datos nacionales e internacionales pertinentes, dentro de los límites de la legislación nacional y europea sobre protección de datos y privacidad | 100,00% | 100,00% |

Para complementar los puestos desatendidos, en caso de que el viajero no pudiera identificarse correctamente, se han instalado 4 puestos de control asistidos, 2 en Barcelona y otros 2 en Madrid, añadiendo además 5 monitores de apoyo en cada aeropuerto, siendo por tanto 4 puestos de control instalados con 10 monitores de apoyo multimedia.

Cabe destacar que desde la implantación de los sistemas piloto, el número de ciudadanos de la UE que han hecho uso de los mismos fue más de 400.000 viajeros. Además, de acuerdo con un estudio de rendimiento<sup>1</sup> realizado por el Ministerio del Interior, y resumido en la siguiente tabla, la instalación de esclusas ha sido capaz de realizar el trabajo de 4 funcionarios, mientras que la Puerta Simple ha sido capaz de realizar el trabajo de 8 funcionarios:

| Concepto  | Instalación de Exclusas | Instalación de Puertas Simples |
|---|-------------------------|--------------------------------|
| Tiempo medio de proceso de viajeros                                     | 55 segundos             | 22,8 segundos                  |
| Número de elementos de proceso (exclusas o módulos de identificación)   | 6                       | 6                              |
| Carga máxima del sistema en pasajeros por hora                          | 325                     | 860                            |
| Tiempo medio de espera deseado  | 30 segundos             | 30 segundos                    |
| Porcentaje de viajeros que esperan menos del doble del tiempo de espera | 19%                     | 17%                            |
| Número equivalente de funcionarios                                      | 4                       | 8                              |

Con la implantación de este sistema también se está consiguiendo acelerar el proceso de acceso al territorio nacional manteniendo en todo caso los niveles de seguridad necesarios. Como se ha indicado anteriormente, un viajero que cruzase la frontera por una instalación ABC de tipo Puerta Simple, lo hacía en menos de 25 segundos de media, al tiempo que se empleaban las técnicas más avanzadas de verificación documental y biométrica para verificar su identidad. Esta aceleración ha permitido dedicar un menor número de funcionarios de Policía al control rutinario de pasaportes, liberando recursos para atender a aquellos viajeros que requerían una atención adicional o controles y verificaciones adicionales conforme al Código de Fronteras Schengen (ciudadanos de terceros países).

En relación con la normativa prevista en materia de información y publicidad en los Art. 33, 34 y 35 de las Normas de aplicación, ésta se ha respetado. Con referencia a esta acción, se ha garantizado la visibilidad de la cofinanciación europea mediante la información presentada a los viajeros, tanto en el Módulo de identificación, como en los vídeos publicitarios mostrados en las terminales de los aeropuertos.

<sup>1</sup> En el estudio de rendimiento, se hizo uso de los datos operativos del sistema y de los habituales modelos de tráfico de pasajeros en un aeropuerto.



Módulo de identificación (Sistema ABC) ubicado en la Terminal 1 del aeropuerto de El Prat (Barcelona)

5 Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa.

Considerando la información recogida en las tablas anteriormente proporcionadas, los resultados esperados y el impacto previsto han sido alcanzados.

A este respecto, la evaluación ha sido positiva debido a que la instalación de los cuatro sistemas piloto ha permitido conseguir los resultados esperados (reducción del número de funcionarios de fronteras en cada puesto fronterizo; mejora de la seguridad en los puntos de acceso con la comprobación avanzada; identificación automática de los viajeros y de los documentos con grandes garantías a través de la consulta a las bases de datos nacionales e internacionales pertinentes, y aceleración del proceso de acceso al territorio nacional) y los impactos previstos (mayor control de los pasos fronterizos regulados; reducción del tiempo de paso empleado en los pasos fronterizos; reducción del número de funcionarios necesarios a la vez que se incrementa el control en el puesto fronterizo).

Esta acción se puede considerar como un primer paso en el desarrollo e implantación de sistemas técnicamente avanzados que permitan cumplir el doble objetivo de facilitar el cruce de fronteras a los viajeros de menor perfil de riesgo, al tiempo que se aumenta al nivel de seguridad de los cruces fronterizos, aprovechando las capacidades electrónicas y biométricas de los nuevos documentos de viaje.

**Acción 2: Obras y remodelación de los filtros de cabina del paso fronterizo de El Tarajal en la Ciudad de Ceuta (EBF10\_SES\_P101\_03)**

1. Objetivo y alcance de la acción

En junio de 1991 se contruyeron en el paso fronterizo de El Tarajal (Ceuta) cinco cabinas-filtros, en las que se ubicaron los miembros del Cuerpo Nacional de Policía para el desarrollo de sus funciones de control de acceso de personas y vehículos al territorio nacional y salida del mismo. Dichas cabinas no habían sido objeto de otras actuaciones excepto las propias de mantenimiento.

A este respecto, y considerando el tiempo transcurrido desde la construcción de los filtros de cabinas, al uso continuado de los mismos y a la exposición al entorno corrosivo y salino por estar situados en la costa, ha sido necesario actuar sobre ellos para realizar las obras de remodelación y su ejecución en línea con el resto de las instalaciones recién renovadas y mejoradas.



Por este motivo, y de acuerdo al alcance previsto, el objetivo de esta acción ha consistido en llevar a cabo obras y trabajos que han permitido la remodelación de las cinco cabinas de los filtros de personas y vehículos existentes en el control de entrada y salida del territorio nacional del este puesto fronterizo, situado en Ceuta. Estas obras han consistido en:

- *Demoliciones y desmontajes:* desmontaje y saneamiento de superficies recubiertas de mármol, picado y reparación de superficies pintadas, demolición de alicatado, desmontaje y saneamiento de carpintería metálica, saneamiento y picado de estructura metálica y desmontaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas.
- *Revestimientos y reposiciones:* revestimiento de exteriores, tratamiento superficial anticorrosión y pintura de estructura metálica, suministro y montaje de carpintería metálica, de acristalamiento especial tintado y de suelo especial para cableado e instalaciones eléctricas, pintura plástica especial para interiores y montaje y puesta en marcha de instalaciones eléctricas y telemáticas.

El coste de esta acción ha ascendido a 48.568,06 €, ajustándose a lo previsto en la revisión económica del Programa Anual. A continuación se desglosa el coste de la acción:

| Proyecto  | Importe (IVA incluido) |
|---|------------------------|
| Remodelación de los filtros de cabinas de puesto fronterizo del Tarajal en Ceuta, desde el 15/09/2010 hasta el 31/10/2010 | 48.568,06 €            |
| <b>TOTAL EJECUTADO</b>  | <b>48.568,06 €</b>     |

Todos los costes de esta acción imputados al Fondo se han destinado en su totalidad a la vigilancia y control de fronteras.



Paso fronterizo de El Tarajal (Ceuta)

2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

No aplicable.

3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de productos y prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades han sido desembolsados realmente y cumplieran con la normativa tanto europea como nacional.

La Autoridad Responsable ha realizado también una monitorización *in situ* el día 02/03/2011 en las instalaciones del puesto fronterizo con Marruecos en El Tarajal, en la ciudad de Ceuta, al objeto de verificar la correcta obtención y destino de los medios imputados al Fondo bajo esta acción.

#### 4. Resultados efectivos

Esta acción se enmarca dentro del objetivo general previsto en el Programa Plurianual que es el refuerzo de la vigilancia y control de las fronteras exteriores.

En relación con los indicadores y resultados más relevantes previstos en la revisión económica, a continuación se presenta una tabla detallada con las estimaciones previstas y los datos finalmente alcanzados con la ejecución de esta acción:

|  | <b>Previsto en<br/>Revisión<br/>Económica<br/>(cifras estimadas)</b> | <b>Finalmente ejecutado</b> |
|--|--|-----------------------------|
| <b>Indicadores de rendimiento</b>        |  |                             |
| Número de medios remodelados             | 5 filtros de cabina  | 5 filtros de cabina         |
| <b>Resultados previstos</b>              |  |                             |
| Modernización / actualización del equipo | 60%  | 60%                         |

En relación con la normativa prevista en materia de información y publicidad en los Art. 33, 34 y 35 de las Normas de aplicación, ésta se ha respetado. Para esta acción, se han colocado pegatinas con el logotipo de cofinanciación del Fondo, en las cabinas de seguridad del puesto fronterizo.



Paso fronterizo de El Tarajal (Ceuta)

#### 5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa.

Considerando la información recogida en la tabla anteriormente proporcionada, el resultado esperado y los impactos previstos han sido alcanzados.

A este respecto, la evaluación ha sido positiva en cuanto a que la remodelación de los filtros de cabinas del puesto fronterizo ha permitido conseguir el resultado esperado (modernización/ actualización de los equipos) y los impactos previstos (efectividad mejorada de la infraestructura y mayor seguridad fronteriza).

##### 1.3.2. Acciones de implementación de la prioridad 2

Según el artículo 3(1)(a) del acto de base, los objetivos del Fondo incluyen la organización eficaz del control, lo que comprende tanto las tareas de verificación como las de vigilancia correspondientes a las fronteras exteriores. A su vez, el control de las fronteras exteriores incluye la creación y aplicación de medidas que mejoren los sistemas de vigilancia entre puntos fronterizos de paso, con arreglo al artículo 4(1)(b) del acto de base.

Las acciones que implementan la Prioridad 2 apoyan el desarrollo y la aplicación de los componentes nacionales del Sistema Europeo de Vigilancia de las Fronteras Exteriores y de una Red Europea de vigilancia de las fronteras marítimas del sur de los Estados Miembros de la UE.





Las acciones recogidas bajo esta prioridad están directamente relacionadas con el cumplimiento del objetivo principal del MAP de prioridad 2, que consiste en el refuerzo de la vigilancia y el control de las fronteras exteriores, que a su vez se logra mediante la mejora y la ampliación del sistema SIVE, así como mediante el incremento y mejora de los medios de vigilancia, interceptación y de rescate, y la integración con niveles superiores y el desarrollo de un centro nacional de coordinación.

Con respecto al programa Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE), su objetivo es sellar la frontera sur de la Unión Europea, reforzando la eficiencia de la Guardia Civil en el cumplimiento de su función a través del despliegue de un sistema dirigido a frenar la entrada ilegal de personas<sup>2</sup> a través de la costa española.

La operatividad de los diversos despliegues del SIVE se ve complementada con otros medios de vigilancia e intervención como son helicópteros y patrulleras, que permiten ampliar el rango de actuación y de velocidad de respuesta.

La construcción de un centro de coordinación regional integrado con mayores niveles a través del Centro Nacional de Coordinación de Fronteras Marítimas permitirá la integración de los distintos niveles de operación, asegurando la gestión global, centralizada e ininterrumpida de las fronteras marítimas.

Los problemas derivados de la acumulación de inmigrantes ilegales en las ciudades de Ceuta y Melilla ponen de manifiesto la necesidad de mejorar las instalaciones para asegurar el adecuado control de la frontera entre España y Marruecos.

En este ámbito, el Programa Anual 2010 ha propuesto la financiación de las siguientes acciones:

- Adquisición de embarcaciones para el refuerzo de actividades patrulleras marítimas.
- Actualización de las DOS (2) aeronaves para patrulla y lucha marítima contra la inmigración irregular destinadas al Servicio aéreo de la Guardia Civil (bajo el FFE PA 2007).
- Contratación de UNA (1) estación sensora completamente nueva para el despliegue fijo del SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior) en Málaga.
- Adquisición de equipo para su uso en unidades móviles, estaciones sensoras y despliegue fijo del SIVE en Fuerteventura, Lanzarote, Algeciras, Cádiz, Málaga, Granada y Almería.
- Adquisición de equipo y recursos técnicos para el despliegue del SIVE en la provincia de Tarragona.
- Construcción del Centro Regional de Coordinación de Canarias
- Adquisición de OCHO (8) helicópteros ligeros – FASE II
- Obras de remodelación y actualización del perímetro fronterizo entre España y Marruecos (Ceuta y Melilla)

### **Acción 3: Adquisición de embarcaciones para el refuerzo de actividades patrulleras marítimas (EBF10\_GC\_P203\_01)**

#### 1. Objetivo y alcance de la acción

El aumento del número de inmigrantes ilegales que viajan en embarcaciones a España, ha demostrado la necesidad de aumentar el número de patrulleras marítimas desplegadas para prevenir la inmigración ilegal.

<sup>2</sup> La vigilancia de las fronteras asociada a la inmigración ilegal es lo que genera la necesidad del SIVE y por tanto el objetivo al que éste se destina. Sin embargo, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/86, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil) tienen como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad pública mediante la realización de una amplia gama de funciones, entre las cuales está, según lo establecido en el Art. 11.1(b), la de "auxiliar y proteger a las personas y asegurar la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa", si surge una necesidad de este tipo.



La distribución de dichas patrulleras se ha decidido de acuerdo a las necesidades del destino, dándose prioridad a las zonas en las que se han detectado mayores tasas de flujo de inmigración ilegal, como son Las Palmas, Baleares, Castellón, Almería, Cádiz, Málaga, Tenerife, Ceuta y Murcia.

Las embarcaciones adquiridas han sido las siguientes: TRES (3) patrulleras medianas, DOS (2) patrulleras de aluminio medianas, CINCO (5) patrulleras ligeras y UNA (1) patrullera semirrígida.

En el caso de las patrulleras medianas, conociendo las circunstancias operativas y ambientales diferentes de las aguas de la zona de Canarias respecto a las de la Península y Baleares, se ha buscado la idoneidad en una patrullera de casco de aluminio, de mayor porte y velocidad, estructura más reforzada y un excelente comportamiento en la mar frente a condiciones meteorológicas muy adversas.

Con referencia a las embarcaciones medianas de aluminio, teniendo en cuenta las circunstancias operativas y ambientales de las aguas de la zona de Levante y Mediterráneo, se ha buscado una patrullera de mayor porte, capacidad de habitabilidad y de patrulla.

Respecto a las embarcaciones de tipo ligero, considerando las circunstancias operativas y ambientales específicas de las aguas de las zonas de Levante, Andalucía y Baleares, se ha buscado la idoneidad en patrulleras de casco semirrígido, con mayor versatilidad, facilidad de manejo y maniobrabilidad.

Por último, se ha propuesto la adquisición de una embarcación semirrígida con motivo de las condiciones precarias en las que operaba la anterior. En este sentido, se ha buscado una embarcación de salida rápida, con una adecuada autonomía y velocidad, y con unas características de diseño, maniobrabilidad y habilitación que le hicieran eficaz para la misión encomendada y cómoda para la tripulación que la operara.

A continuación se presenta una tabla en la que se indica el tipo de embarcación adquirida, la denominación, la fecha de recepción, la ubicación y el importe de la misma:

| Tipo embarcación adquirida | Denominación     | Fecha de recepción | Ubicación  | Importe (IVA incluido) |
|----------------------------|------------------|--------------------|--|------------------------|
| Tamaño mediano de aluminio | Río Órbigo       | 31/05/2011         | Servicio Marítimo Provincial (SMP) de Las Palmas (Destacamento de Fuerteventura) | 2.250.423,00 €         |
|                            | Río Jándula      | 13/10/2011         | SMP de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife)   | 2.250.423,00 €         |
| Tamaño mediano             | Río Gállego      | 11/11/2010         | SMP de Palma de Mallorca (Baleares)  | 1.684.367,40 €         |
|                            | Río Nacimiento   | 25/11/2010         | SMP de Almería   | 1.684.367,40 €         |
|                            | Río Nansa        | 26/05/2010         | SMP de Castellón (El Grao)   | 1.684.367,40 €         |
| Semirrígida                | Embarcación S-17 | 17/06/2010         | SMP de Cádiz   | 230.260,00 €           |
| Ligero                     | Patrullera S-13  | 05/05/2010         | SMP de Castellón (El Grao)   | 450.080,40 €           |
|                            | Patrullera S-15  | 04/08/2010         | SMP de Ceuta   | 388.000,35 €           |
|                            | Patrullera S-16  | 09/06/2010         | SMP de Palma de Mallorca (Baleares)  | 450.080,40 €           |
|                            | Patrullera S-14  | 30/06/2010         | SMP de Benalmádena (Málaga)  | 450.080,40 €           |
|                            | Patrullera S-12  | 25/03/2010         | SMP de Cartagena (Murcia)  | 450.080,00 €           |
| <b>TOTAL EJECUTADO</b>     |                  |                    |  | <b>11.972.529,75 €</b> |

Todos los costes de esta acción imputados al Fondo se han destinado en su totalidad a la vigilancia y control de fronteras.



2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

No aplicable.

3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). De acuerdo a los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable ha vigilado la prestación de los servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por la realización de dichas actividades han sido desembolsados realmente y cumplan con la normativa nacional y europea.

La Autoridad Responsable ha realizado también diversas monitorizaciones *in situ* al objeto de verificar la correcta obtención y destino de los servicios imputados al Fondo bajo esta acción. En concreto, han sido las siguientes:

| Embarcación monitorizada | Lugar de la monitorización                 | Fecha de la monitorización |
|--------------------------|--|----------------------------|
| S-12                     | SMP de Cartagena (Murcia)                  | 22/12/2010 y 22/12/2011    |
| S-13                     | SMP de Castellón                           | 12/11/2011                 |
| Río Nansa                | SMP de Castellón                           | 12/11/2011                 |
| S-15                     | SMP de Ceuta                               | 03/03/2011                 |
| S-16                     | SMP Porto Pi (Palma de Mallorca, Baleares) | 09/03/2011                 |
| Río Gállego              | SMP de Palma de Mallorca (Baleares)        | 09/03/2011                 |
| Río Jándula              | SMP de Tenerife                            | 04/05/2012                 |
| S-14                     | SMP de Benalmádena (Málaga)                | 11/06/2012                 |
| Río Nacimiento           | SMP de Almería                             | 12/06/2012                 |

#### 4. Resultados efectivos

En relación con los indicadores y resultados más relevantes previstos en la revisión económica, a continuación se presenta una tabla detallada con las estimaciones previstas y los datos finalmente alcanzados con la ejecución de esta acción:

|  |   | Previsto en<br>Revisión<br>Económica<br>(cifras estimadas)                        | Finalmente<br>ejecutado |      |
|--|---|---|-------------------------|------|
| <b>Indicadores de rendimiento</b>  |   |   |                         |      |
| Número de embarcaciones adquiridas   |   | 11  | 11                      |      |
| Número de zonas/servicios marítimos en funcionamiento  |   | 10  | 9                       |      |
| <b>Resultados previstos</b>  |   |   |                         |      |
| Número de inmigrantes interceptados*   | Incremento del número de inmigrantes interceptados en 2011 con respecto al 2010 | 2.868   | 2.868                   |      |
| Aumento del despliegue en la zona del Mediterráneo y del Estrecho de Gibraltar para realizar tareas específicas de patrulla marítima para combatir la inmigración ilegal | Zona marítima del Mediterráneo y del Estrecho                                   | Patrulleras medias  | 50%                     | 50%  |
|  | Zona marítima de Canarias   | Patrulleras medias de aluminio  | 100%                    | 100% |
| Incremento del nivel de seguridad en las fronteras marítimas del Mediterráneo y del Estrecho de Gibraltar*   | Zona del Mediterráneo   | Número de inmigrantes ilegales más interceptados en el año 2011 respecto del 2010 | 572                     | 572  |

\* En la Revisión Económica se han proporcionado datos ya definitivos, por lo que se corresponden a lo finalmente ejecutado.

En relación con algunos de los resultados previstos, cabe destacar que los datos proporcionados en la Revisión Económica se han ajustado a las cifras finalmente ejecutadas.

En relación con la normativa prevista en materia de información y publicidad en los Art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación, ésta se ha respetado, y para ello se han colocado placas en un lugar visible de cada una de las embarcaciones, con el logo de cofinanciación europea del Fondo.



Patrullera ligera "S-13", ubicada en el Servicio Marítimo Provincial de Castellón



5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Considerando la información recogida en la tabla anteriormente proporcionada, los resultados esperados y el impacto previsto han sido alcanzados.

A este respecto, la evaluación de esta acción ha sido positiva ya que ha permitido conseguir los resultados esperados (aumento del número de inmigrantes ilegales interceptados; aumento del despliegue en la zona del Mediterráneo y del Estrecho de Gibraltar; incremento del nivel de seguridad; mejora de las condiciones de seguridad en las misiones) y el impacto previsto (descenso del número de embarcaciones que llegan a las costas de España y de Europa).

**Acción 4: Actualización de las DOS (2) aeronaves para patrulla y lucha marítima contra la inmigración irregular destinadas al Servicio aéreo de la Guardia Civil (bajo el FFE PA 2007) (EBF10\_GC\_P202\_02)**

1. Objetivo y alcance de la acción

Para que la vigilancia marítima fuera totalmente efectiva y se complementara con los recursos aéreos adecuados, ha surgido la necesidad de encontrar un equilibrio adecuado entre las embarcaciones y las aeronaves del despliegue de los recursos de control y patrulla marítima existentes hasta el momento.

Estas dos aeronaves, desplegadas exclusivamente hoy en día para asegurar la vigilancia marítima de la actividad de inmigración ilegal, han hecho posible complementar los mecanismos de vigilancia temprana de las fronteras exteriores europeas que mantenía España en el territorio y en las aguas africanas.

Las aeronaves, debido a las numerosas horas de vigilancia, han necesitado una actualización para poder realizar las actividades de vigilancia, es decir, trabajos de actualización estructural y adquisición de recambios básicos. En concreto, en relación con los trabajos de actualización de las aeronaves, la mejora de las mismas se ha planteado desde el punto de vista del incremento de las condiciones de seguridad en que se realizan los vuelos, así como un mayor número de horas de vuelos realizadas. La mejora ha implicado la utilización del 100% de los equipos operativos, así como la disposición de un sistema redundante adicional (en reserva). Gracias a ello, ha sido posible realizar vuelos a 400 millas náuticas desde la costa (indicador de rendimiento establecido en el Programa Anual 2010 aprobado por la Comisión Europea).

Por otro lado, respecto al apoyo logístico por horas de vuelo, se ha considerado "soporte logístico" a la acción del fabricante mediante la cual, con cargo a la cantidad de 897 € por hora de vuelo, ha asumido todas las actividades de mantenimiento tanto de los elementos montados en el avión como de aquellos que conforman el almacén de repuestos (adquisición conocida como IPL -Initial Provision List-). De este modo, la empresa contratada se ha encargado de la recogida, gestión, reparación y entrega de todos los elementos que sean necesarios.

De este modo, la disponibilidad operativa de repuestos se ha traducido en un mayor número de horas de vuelo realizadas, permitiendo disponer de los repuestos necesarios sin demora de tiempo y que los vuelos se realicen en las mejores condiciones de seguridad.

En este sentido, esta acción se ha propuesto con las siguientes finalidades:

- Cubrir la necesidad de mantener los dos aviones modelo CN-235 con los que contaba el Servicio Aéreo de la Guardia Civil operativos conforme a los manuales de mantenimiento del fabricante y poder dar respuesta a los servicios previstos y los que se demandaran, en el ámbito de la lucha contra la inmigración irregular, mediante un contrato de servicios para llevar a cabo los trabajos de revisiones e inspecciones programadas y no programadas, así como la gestión logística de repuestos.



- Contratar el suministro de repuestos básicos e imprescindibles para evitar que los dos aviones citados anteriormente, queden en tierra por averías propias del funcionamiento normal, contenidos en la IPL858-2.2/R1 u otros equivalentes, siendo repuestos originales, nuevos y con cero horas (o ciclos) de funcionamiento y equipos de apoyo en tierra y útiles imprescindibles para llevar a cabo las labores de mantenimiento de las aeronaves.

El importe al que ha ascendido la acción es 8.531.830,80 €, desglosado como se muestra a continuación:

| Concepto   | Año          | Importe (IVA incluido) |              |
|--|--------------|------------------------|--------------|
| Segunda entrega de equipo de tierra según relación adjunta a la nota de entrega 172/10   | 2010         | 506.135,69 €           |              |
| Segunda entrega de repuestos de IPL según relación adjunta a la nota de entrega 171/10   |              | 2.323.159,75 €         |              |
| Tercera entrega de repuestos según Acta de Recepción 34/2010   |              | 378.409,48 €           |              |
| Tercera entrega de equipo de tierra según acta de recepción 34/2010  |              | 298.916,46 €           |              |
| Cuarta entrega de repuestos de IPL según relación adjunta  |              | 148.430,77 €           |              |
| Facturación correspondiente al soporte logístico por las horas de vuelo desde 01/01/2010 hasta 20/01/2010. Avión C180 y Avión C181       |              | 58.520,28 €            |              |
| Facturación correspondiente al soporte logístico por las horas de vuelo desde 21/01/2010 hasta 20/04/2010. Avión C180                    |              | 63.014,25 €            |              |
| Facturación correspondiente al soporte logístico por las horas de vuelo desde 21/01/2010 hasta 20/04/2010. Avión C181                    |              | 176.556,51 €           |              |
| Facturación correspondiente a la ingeniería y asistencia técnica desde 21/01/2010 hasta 20/04/2010                                       |              | 42.841,60 €            |              |
| Facturación correspondiente al soporte logístico por las horas de vuelo desde 21/04/2010 hasta 20/07/2010. Avión C180                    |              | 95.682,99 €            |              |
| Facturación correspondiente al soporte logístico por las horas de vuelo desde 21/04/2010 hasta 20/07/2010. Avión C181                    |              | 149.942,52 €           |              |
| Facturación correspondientes a la ingeniería y asistencia técnica desde 21/04/2010 hasta 20/07/2010                                      |              | 73.804,60 €            |              |
| Facturación correspondiente al soporte logístico por las horas de vuelo desde el 21/07/2010 hasta el 20/10/2010. Avión C180              |              | 148.462,47 €           |              |
| Facturación correspondiente a ingeniería y asistencia técnica desde el 21/07/2010 hasta el 20/10/2010                                    |              | 97.450,00 €            |              |
| Facturación correspondiente al soporte logístico por las horas de vuelo desde el 21/07/2010 hasta el 20/10/2010. Avión C181              |              | 137.007,78 €           |              |
| Mantenimiento no programado (reparación de los motores S/N GE-E981052 y GE-E981053). Fechas de los trabajos del 21/07/2010 al 20/10/2010 |              | 652.751,75 €           |              |
| Asistencia técnica, confección y aprobación de boletín de servicio sistema de vigilancia (horas). Del 21/07/2010 al 21/10/2010           |              | 156.743,90 €           |              |
| Facturación correspondiente a estructuras y motores  |              | 224.000,00 €           |              |
| Facturación correspondiente al soporte logístico por las horas de vuelo desde el 21/10/2010 hasta el 20/01/2011. Avión C180              |              | 2011                   | 70.710,51 €  |
| Facturación correspondiente a mecánica y electrónica   |              |                        | 112.000,00 € |
| Facturación correspondiente a la ingeniería y asistencia técnica desde el 21/10/2010 hasta el 20/01/2011                                 | 12.456,80 €  |                        |              |
| Facturación correspondiente al soporte logístico por las horas de vuelo desde el 21/01/2011 hasta el 20/04/2011. Avión C180              | 161.155,02 € |                        |              |
| Facturación correspondiente al soporte logístico por las horas de vuelo desde el 21/01/2011 hasta el 20/04/2011. Avión C181              | 70.791,24 €  |                        |              |



| Concepto  | Año  | Importe (IVA incluido) |
|---|------|------------------------|
| Facturación correspondiente a la ingeniería y asistencia técnica desde el 21/01/2011 hasta el 20/04/2011                                | 2011 | 64.682,60 €            |
| Facturación correspondiente al soporte logístico por las horas de vuelo desde el 21/04/2011 hasta el 20/07/2011. Avión C180             |      | 167.514,75 €           |
| Facturación correspondiente al soporte logístico por las horas de vuelo desde el 21/04/2011 hasta el 20/07/2011. Avión C181             |      | 197.779,53 €           |
| Facturación correspondiente a la ingeniería y asistencia técnica desde el 21/04/2011 hasta el 20/07/2011                                |      | 69.464,20 €            |
| Facturación correspondiente al soporte logístico por las horas de vuelo desde el 21/07/2011 hasta el 20/10/2011. Avión C180             |      | 39.692,25 €            |
| Facturación correspondiente al soporte logístico por las horas de vuelo desde el 21/07/2011 hasta el 20/10/2011. Avión C181             |      | 133.348,02 €           |
| Facturación correspondiente a la ingeniería y asistencia técnica desde el 21/07/2011 hasta el 20/10/2011                                |      | 95.886,40 €            |
| Mantenimiento no programado (reparación de los motores S/N GE-E981052 y GE-E981053). Fechas de los trabajos del 01/10/2011 y 15/10/2011 |      | 232.296,48 €           |
| Facturación correspondiente al soporte logístico por las horas de vuelo desde el 21/10/2011 hasta el 20/01/2012. Avión C180             | 2012 | 75.787,53 €            |
| Facturación correspondiente al soporte logístico por las horas de vuelo desde el 21/10/2011 hasta el 20/01/2012. Avión C181             |      | 135.662,28 €           |
| Facturación correspondiente a la ingeniería y asistencia técnica desde el 21/10/2011 hasta el 20/01/2012                                |      | 84.203,20 €            |
| Facturación correspondiente a la ingeniería y asistencia técnica desde el 21/01/2012 hasta el 20/04/2012                                |      | 23.429,00 €            |
| Facturación correspondiente al soporte logístico por las horas de vuelo desde el 21/01/2012 hasta el 20/04/2012                         |      | 132.226,77 €           |
| Facturación correspondiente al material utilizado en las reparaciones.  |      | 920.913,42 €           |
| <b>TOTAL EJECUTADO</b>  |      | <b>8.531.830,80 €</b>  |

Todos los costes de esta acción imputados al Fondo se han destinado en su totalidad a la vigilancia y control de fronteras.

## 2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

La acción se ha desarrollado de acuerdo con el alcance y los objetivos previstos, si bien el coste final de la ejecución de esta acción ha sido inferior a lo estimado, y ha ascendido a 8.531.830,80 €, mientras que en la revisión económica del Programa Anual aprobada por la Comisión Europea ascendía a un total de 8.599.999,80 €. Esta diferencia ha sido consecuencia de un error en la estimación del coste total de la acción y a la consideración de algunos gastos como no elegibles por no adecuarse plenamente al período de elegibilidad del Fondo.

| Proyecto   | Importe previsto en la revisión económica (IVA incluido) | Importe ejecutado (IVA incluido) |
|--|--|----------------------------------|
| Actualización de las DOS (2) aeronaves para patrulla y lucha marítima contra la inmigración irregular destinadas al Servicio aéreo de la Guardia Civil (bajo el FFE PA 2007) | 8.599.999,80 €   | 8.531.830,80 €                   |



### 3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

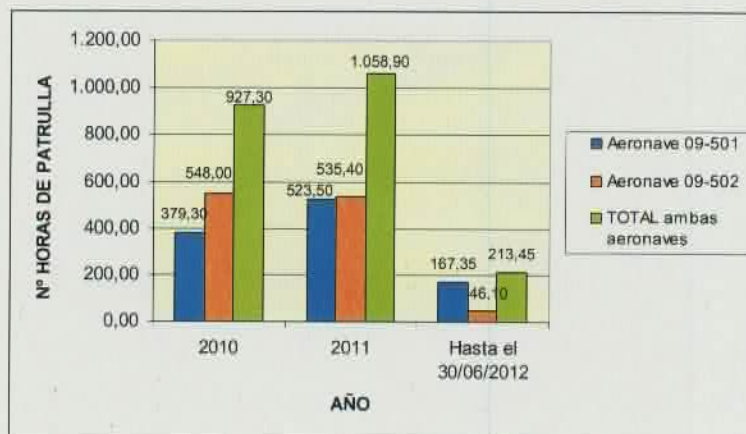
La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). De acuerdo con los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de bienes cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por la ejecución de dichas actividades, han sido desembolsados realmente y cumplan con la normativa nacional y europea.

La Autoridad Responsable ha realizado también una monitorización *in situ* el día 20/12/2011 y el 14/11/2012 en las instalaciones de la base aérea de Ala Fija del Servicio Aéreo de la Guardia Civil en Torrejón (Madrid) y aeródromo del Ejército del aire, en Getafe (Madrid), al objeto de verificar la correcta obtención y destino de los bienes imputados al Fondo bajo esta acción.

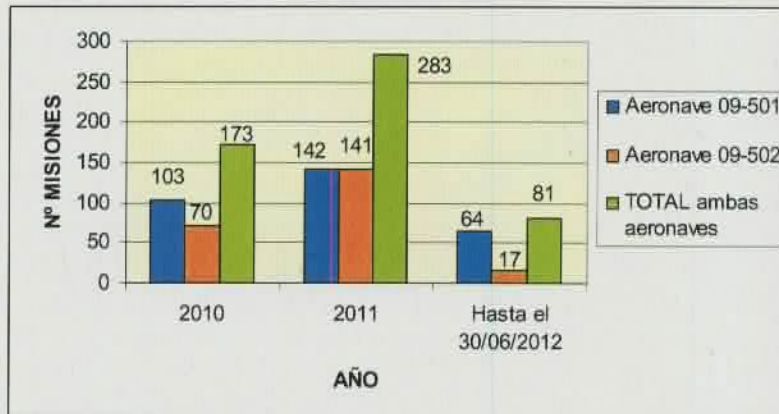
### 4. Resultados efectivos

En relación con los indicadores y resultados más relevantes previstos en la revisión económica, a continuación se presenta una tabla detallada con las estimaciones previstas y los datos finalmente alcanzados con la ejecución de esta acción:

|   |  | Previsto en Revisión Económica<br>(cifras estimadas)     | Finalmente ejecutado                                     |
|---|--|--|--|
| <b>Indicadores de rendimiento</b>   |  |  |  |
| Horas de vuelo registradas  | 1.077 horas  | Aeronave 09-501:<br>523 horas y 50 min.                  | 2.200h:05min   |
|   |  | Aeronave 09-502:<br>553 horas y 10 min                   |  |
|   |  |  | Aeronave 09-502:<br>1.129 horas y 50 min.                |
| Cantidad y objetivo de los suministros adquiridos   |  | 3.348 piezas   | 3.348 piezas   |
| <b>Resultados previstos</b>   |  |  |  |
| Mejora significativa de la eficacia y eficiencia de los recursos destinados a esta misión |  | 100%   | 100%   |
| Aumento de la distancia desde la costa en la que se puede realizar una misión             | Cobertura de 400 millas náuticas desde la línea de costa | Cobertura de 400 millas náuticas desde la línea de costa | Cobertura de 400 millas náuticas desde la línea de costa |
| Mejora de las condiciones de seguridad en las misiones                                    |  | 100%   | 100%   |







En relación con la normativa prevista en materia de información y publicidad en los Art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación, ésta se ha respetado. Para esta acción, se han colocado pegatinas en las instalaciones del Servicio Aéreo donde se encontraban almacenados los repuestos adquiridos, expresando que la acción ha sido cofinanciada con cargo al Fondo para las Fronteras Exteriores.



Repuestos de los aviones CN-235 ubicados en las instalaciones del Servicio Aéreo de la Guardia Civil

5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Considerando la información recogida en la tabla anteriormente proporcionada, los resultados esperados y el impacto previsto han sido alcanzados.

A este respecto, la evaluación de esta acción ha sido positiva ya que ha permitido conseguir los resultados esperados (mejora significativa de la eficacia y eficiencia de los recursos destinados a esta misión; aumento de la distancia desde la costa en la que se puede realizar una misión; mejora de las condiciones de seguridad en las misiones) y el impacto previsto (descenso del número de embarcaciones que llegan a las costas de España y de Europa).

**Acción 5: Contratación de UNA (1) estación sensora completamente nueva para el despliegue fijo del SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior) en Málaga (EBF10\_SES\_P202\_03)**

1. Objetivo y alcance de la acción

El despliegue fijo del SIVE en Málaga necesitaba una estación sensora nueva (radar, sensor óptico y refugio con suministros) que se comunicase con las oficinas centrales de Málaga de la Guardia Civil.



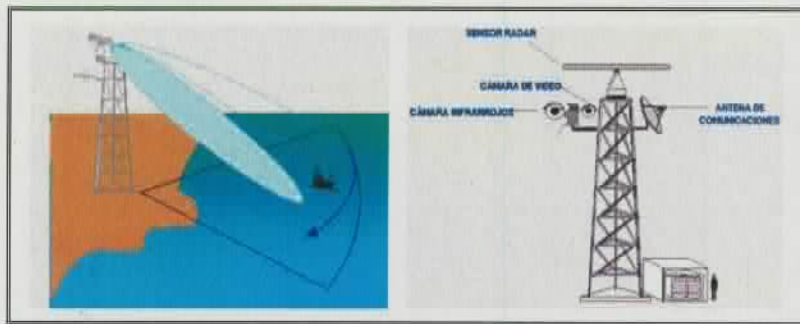
Con fecha 12 de febrero de 2009 esta estación de Cerro Pastora (Málaga) fue destruida completamente por el fuego. Este despliegue SIVE fue uno de los primeros en llevarse a cabo en el sur de España y por el tiempo transcurrido, se necesitaba una renovación de los medios aquí instalados.

No obstante, hay que señalar que fue sabotada de nuevo en diciembre de 2010, por lo que actualmente no se encuentra operativa a consecuencia de los daños ocasionados (toda la instalación informática y de transmisión de datos de la estación sensora al Centro Operativo de Servicios de la Guardia Civil de Málaga fue quemada). Por este motivo y a modo de propuesta, se ha solicitado su financiación en el Programa Anual 2013 del Fondo para las Fronteras Exteriores, bajo la acción 14 "Actualización de los despliegues fijos del SIVE en Granada, Málaga y Ceuta".

Este incidente ha afectado significativamente a la operatividad del sistema y finalmente, a la efectividad del servicio, ya que este lugar cubría algunas de las zonas en las que con más frecuencia tenía lugar la inmigración ilegal de personas.

A este respecto, esta acción ha consistido en la adquisición de una estación sensora completamente nueva en la localidad Cerro Pastora (Málaga), lo que ha permitido abarcar todas las áreas del despliegue de esta provincia, evitando la existencia de puntos con baja o nula cobertura en la detección de la entrada ilegal de inmigrantes procedentes, fundamentalmente, del norte de África.

El SIVE se utiliza al 100% para el control de las fronteras marítimas españolas. De hecho, su diseño y funcionamiento han sido desarrollados exclusivamente para el control de las fronteras marítimas. Sus principales funciones son "la vigilancia, detección, reconocimiento e interceptación".



Estación sensora SIVE

El importe al que ha ascendido la acción es 806.567,85 €, ajustándose a lo previsto en la revisión económica del Programa Anual aprobada por la Comisión Europea.

Esta estación sensora ha sido recepcionada el día 30 de noviembre de 2010 en Málaga.

| Concepto                      | Fecha                   | Hito certificable                              | Importe (IVA incluido)                          |
|-------------------------------|-------------------------|--|---|
| 1ª certificación              | 22 de febrero de 2010   | Revisión de los requisitos del sistema (SRR)   | 50% de la anualidad 2010 (399.837,05 €) IVA 16% |
|                               |                         | Revisión del Diseño del sistema (SDR)          |   |
|                               |                         | Revisión del Diseño Preliminar (PDR)           |   |
|                               |                         | Revisión del Diseño Detallado (CDR)            |   |
| 2ª, 3ª y última certificación | 30 de noviembre de 2010 | Revisión de la disponibilidad de pruebas (TRR) | 50% de la anualidad 2010 (406.730,80 €) IVA 18% |
|                               |                         | Pruebas Formales de Calificación (FQT)         |   |
|                               |                         | Pruebas del sistema de fábrica (FAT)           |   |
|                               |                         | Revisión del Diseño Detallado (CDR)            |   |
| <b>TOTAL EJECUTADO</b>        |                         |  | <b>806.567,85 €</b>                             |

2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)



No aplicable.

### 3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). De acuerdo con los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de bienes cofinanciados y ha comprobado que los gastos que fueron declarados por la ejecución de dichas actividades, han sido desembolsados y cumplían con la normativa nacional y europea.

La Autoridad Responsable ha realizado también una monitorización *in situ* el día 11/06/2012 en las instalaciones del SIVE en Cerro Pastora (Málaga) al objeto de verificar la correcta obtención y destino de los bienes imputados al Fondo bajo esta acción.

### 4. Resultados efectivos

En relación con los indicadores y resultados más relevantes previstos en la revisión económica, a continuación se presenta una tabla detallada con las estimaciones previstas y los datos finalmente alcanzados con la ejecución de esta acción:

|   | Previsto en Revisión Económica<br>(cifras estimadas) |                                   | Finalmente ejecutado*       |                                   |
|---|--|-----------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|
| <b>Indicadores de rendimiento</b>   |  |                                   |                             |                                   |
| Número y escala de las inversiones realizadas para implantar el SIVE  | 1 estación sensora                                   |                                   | 1 estación sensora*         |                                   |
| Número de piezas de equipo empleadas para la vigilancia   | 1 estación sensora completa                          | 1 radar                           | 1 estación sensora completa | 1 radar                           |
|   |  | 1 estación optrónica (IR+ diurna) |                             | 1 estación optrónica (IR+ diurna) |
|   |  | 1 sistema de comunicaciones       |                             | 1 sistema de comunicaciones       |
| <b>Resultados previstos</b>   |  |                                   |                             |                                   |
| Ampliación de la zona de vigilancia como parte del despliegue del SIVE en Málaga  |  | 21,58%                            |                             | 21,58%                            |
| Incremento de la información compartida y de la cooperación entre las autoridades   |  | 100,00%                           |                             | 100,00%                           |
| * La estación sensora de Cerro Pastora (Málaga) ha estado operativa 2 semanas, ya que ha sido objeto de un incendio provocado por un acto de sabotaje en diciembre de 2010. |  |                                   |                             |                                   |

Dicha estación sensora ha sido ubicada en la localidad de Cerro Pastora (Málaga), en unas dependencias del Ministerio de Defensa, las cuales se hayan cercadas por una valla metálica, teniendo su acceso por una carretera asfaltada de un solo sentido. Las señales captadas, como se mencionó anteriormente, se transmitían al Centro de Mando y Control, instalado en la Comandancia de Málaga.

En relación con la normativa prevista en materia de información y publicidad en los Art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación, ésta se ha respetado.

### 5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Considerando la información recogida en la tabla anteriormente proporcionada, durante el periodo de tiempo en el que la estación sensora ha estado funcionando, los resultados esperados y el impacto previsto han sido alcanzados.



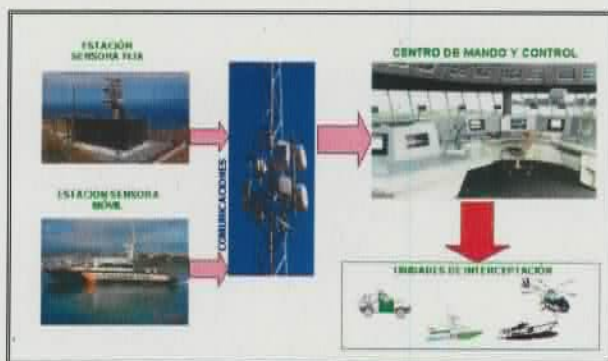
No obstante, cabe destacar que resulta difícil evaluar su impacto de forma global tomando como referencia los resultados esperados (ampliación de la zona de vigilancia como parte del despliegue del SIVE; incremento de la información compartida y de la cooperación entre las autoridades) y el impacto previsto (mayor seguridad fronteriza), ya que se ha producido un acto de sabotaje al poco tiempo de encontrarse operativa.

**Acción 6: Adquisición de equipo para su uso en unidades móviles, estaciones sensoras y despliegue fijo del SIVE en Fuerteventura, Lanzarote, Algeciras, Cádiz, Málaga, Granada y Almería. (EBF10\_SES\_P202\_04)**

1. Objetivo y alcance de la acción

El SIVE es una herramienta efectiva en todas las misiones realizadas bajo la responsabilidad de la Guardia Civil. Esta vigilancia avanzada está asegurada por las estaciones sensoras provistas con equipos de vigilancia modernos, en particular, con sensores radar, sensores optrónicos y dispositivos de comunicación.

En la actualidad, el sistema funciona con estaciones sensoras fijas para cada despliegue existente y con estaciones sensoras móviles situadas de acuerdo con las necesidades operativas eventuales. Las principales tareas del sistema son la vigilancia, detección, reconocimiento e interceptación, en los esfuerzos por combatir la inmigración ilegal.



Operatividad del SIVE

Los elementos instalados están equipados con la última tecnología y es fundamental mantenerlas operativas reparando las piezas y el equipo que se haya deteriorado. Con este fin, se ha propuesto esta acción, que ha consistido en la adquisición de diversos equipos y componentes de reposición para las unidades móviles de vigilancia, despliegue fijo de Fuerteventura, Lanzarote, Algeciras, Cádiz, Málaga, Granada y Almería.

El SIVE se utiliza al 100% para el control de las fronteras marítimas españolas. De hecho, su diseño y funcionamiento han sido desarrollados exclusivamente para el control de las fronteras marítimas.

El coste de esta acción ha sido 3.944.010,44 €, tal y como aparece previsto en la revisión económica del Programa Anual. En la siguiente tabla aparece el coste desglosado de la acción:

| Concepto  | Fecha de recepción | Ubicación                                   | Importe (IVA incluido) |
|---|--------------------|---|------------------------|
| 2ª certificación, entrega material en Algeciras         | 21/10/2010         | Algeciras (Cádiz)                           | 1.899.852,96 €         |
| 3ª certificación, entrega material en Almería           | 22/10/2010         | Almería                                     | 623.598,91 €           |
| 4ª certificación, entrega material en Aranjuez (Madrid) | 26/10/2010         | Algeciras, Cádiz, Málaga, Granada y Almería | 732.670,33 €           |



| Concepto  | Fecha de recepción | Ubicación     | Importe (IVA incluido) |
|---|--------------------|---------------|------------------------|
| 5ª certificación, entrega material en Fuerteventura | 28/10/2010         | Fuerteventura | 203.605,50 €           |
| 6ª certificación, entrega material en Lanzarote     | 29/10/2010         | Lanzarote     | 484.282,74 €           |
| <b>TOTAL EJECUTADO</b>                              |                    |               | <b>3.944.010,44 €</b>  |

Todos los costes de esta acción imputados al Fondo se han destinado en su totalidad a la vigilancia y control de fronteras.



Material adquirido para el despliegue del SIVE en el almacén de Aranjuez (Madrid)

2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

No aplicable.

3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). De acuerdo con los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de bienes cofinanciados y ha comprobado que los gastos que fueron declarados por la ejecución de dichas actividades, han sido desembolsados y cumplían con la normativa nacional y europea.

La Autoridad Responsable ha realizado también una monitorización *in situ* el día 11/06/2012 en el almacén de Algeciras y el 06/07/2012 en el almacén de Aranjuez (Madrid), al objeto de verificar la correcta obtención y destino de los bienes imputados al Fondo bajo esta acción.

Por su parte la Autoridad de Auditoría ha realizado un control financiero sobre esta acción (auditoría de operaciones), encontrándola conforme con la normativa nacional y comunitaria, así como con los criterios establecidos para su financiación comunitaria.

4. Resultados efectivos

En relación con los indicadores y resultados más relevantes previstos en la revisión económica, a continuación se presenta una tabla detallada con las estimaciones previstas y los datos finalmente alcanzados con la ejecución de esta acción:

|                                   | Previsto en Revisión Económica<br>(cifras estimadas) | Finalmente ejecutado |
|-----------------------------------|--|----------------------|
| <b>Indicadores de rendimiento</b> |  |                      |
| Número de sistemas SIVE reparados | 12 cámaras   | 12 cámaras           |



|   | 4 radares | 4 radares |
|---|-----------|-----------|
| Número de unidades móviles reparadas  | 4         | 4         |
| Número de estaciones sensoras reparadas   | 16        | 16        |
| Número de piezas de recambio del equipo de vigilancia                             | 16        | 16        |
| <b>Resultados previstos*</b>  |           |           |
| Mejora de la funcionalidad de los sistemas SIVE                                   | 28,57%    | 28,57%    |
| Mejora de la funcionalidad de las unidades móviles                                | 30,77%    | 30,77%    |
| Mejora de la funcionalidad de las estaciones sensoras                             | 53,33%    | 53,33%    |
| Incremento de la información compartida y de la cooperación entre las autoridades | 100%      | 100%      |

\* En la Revisión Económica se han proporcionado datos ya definitivos, por lo que se corresponden a lo finalmente ejecutado.

En relación con algunos de los resultados previstos, cabe destacar que los datos proporcionados en la Revisión Económica se han ajustado a las cifras finalmente ejecutadas.

En relación con la normativa prevista en materia de información y publicidad en los Art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación, ésta se ha respetado. Se han colocado pegatinas en el material adquirido.

#### 5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Considerando la información recogida en la tabla anteriormente proporcionada, los resultados esperados y el impacto previsto han sido alcanzados.

La evaluación de la acción han sido positiva ya que la adquisición de estos equipos ha permitido conseguir los resultados esperados (mejora de la funcionalidad de los sistemas, de las unidades móviles y de las estaciones sensoras; incremento de la información compartida entre autoridades), y el impacto previsto (mejora del control fronterizo).

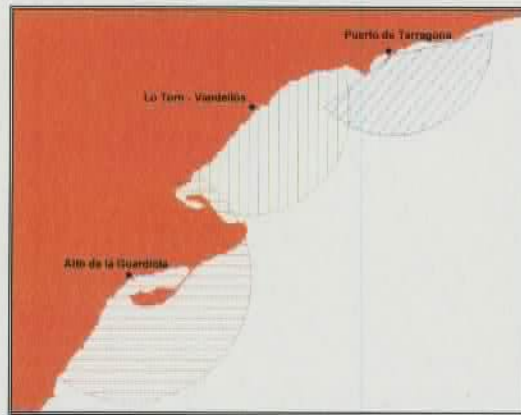
### **Acción 7: Adquisición de equipo y recursos técnicos para el despliegue del SIVE en la provincia de Tarragona (EBF10\_SES\_P202\_05)**

#### 1. Objetivo y alcance de la acción

El SIVE se comenzó a desplegar en el Mediterráneo, en distintas fases, teniendo como uno de los objetivos, una mayor efectividad de la vigilancia en las costas de la provincia de Tarragona, tanto en la zona del Delta del Ebro como en mar abierto, permitiendo abarcar todas las áreas del despliegue de esta provincia y al mismo tiempo evitando la existencia de puntos con baja o nula cobertura en la detección de la entrada ilegal de inmigrantes.

Según el alcance previsto en la revisión económica del Programa Anual, esta acción ha supuesto la adquisición de equipos y recursos técnicos para este despliegue, que comprende tres estaciones sensoras (equipadas con un sensor óptico y un sensor radar para la vigilancia de actividades exteriores) y un centro de mando y control en las oficinas centrales de Tarragona. Teniendo en cuenta el alcance de los sensores y con la intención de cubrir la zona de interés de la costa y la zona del Delta, como se ha indicado anteriormente, se estimó que los puntos óptimos para el despliegue fueran los siguientes:

- Zona de Puerto de Tarragona: estación sensora completa (radar exterior y oprónico).
- Zona de Vandellós: estación sensora completa (radar exterior y oprónico).
- Zona del Alto Cristo de la Guardiola: estación sensora completa (radar exterior y oprónico).



Zonas del despliegue del SIVE en Tarragona

El SIVE se utiliza al 100% para el control de las fronteras marítimas españolas. De hecho, su diseño y funcionamiento han sido desarrollados exclusivamente para el control de las fronteras marítimas.

Estos equipos y medios técnicos han sido recepcionados el día 28 de diciembre de 2011 en Tarragona.

A continuación se presenta un desglose del coste de esta acción:

| Concepto   | Año  | Importe (IVA incluido) |
|--|------|------------------------|
| Acopio materiales  | 2010 | 116.000,00 €           |
| Operaciones preparatorias  |      | 154.666,67 €           |
| Revisión de requisitos del sistema   |      | 309.333,33 €           |
| Revisión de Diseño del Sistema (SDR) + Revisión de Diseño Preliminar (PDR)   |      | 301.600,00 €           |
| Revisión del Diseño Detallado (CDR)  |      | 204.533,33 €           |
| Revisión de Disponibilidad de Pruebas (TRR) + Pruebas Formales de Calificación (FQT)+ Pruebas del Sistema de Fábrica (FAT) | 2011 | 739.466,66 €           |
| Recepción final del sistema: pruebas de sistema instalado (SAT) y pruebas del sistema operativo (OSAT)                     |      | 1.109.200,00 €         |
| <b>TOTAL EJECUTADO</b>   |      | <b>2.934.799,99 €</b>  |



Despliegue del SIVE en la zona de Vandellós (Tarragona)

## 2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

La acción se ha desarrollado de acuerdo con el alcance y los objetivos previstos, si bien el coste final de la ejecución de esta acción ha sido ligeramente inferior a lo estimado, y ascendió a 2.934.799,99 €, mientras que en la revisión económica del Programa Anual aprobada por la Comisión Europea ascendía a un total de 2.934.800,00 €. Esta diferencia ha sido consecuencia del redondeo en el cálculo del IVA.



| Proyecto   | Importe previsto en la revisión económica (IVA incluido) | Importe ejecutado (IVA incluido) |
|--|--|----------------------------------|
| Adquisición de equipo y recursos técnicos para el despliegue del SIVE en la provincia de Tarragona | 2.934.800,00 €   | 2.934.799,99 €                   |

### 3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). De acuerdo con los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de bienes cofinanciados y ha comprobado que los gastos que fueron declarados por la ejecución de dichas actividades, han sido desembolsados y cumplen con la normativa nacional y europea.

La Autoridad Responsable ha realizado también una monitorización *in situ* el día 18/06/2012 en varias dependencias relacionadas con el despliegue, como son el centro de mando y control, el puerto de Tarragona, Sant Carles de la Rápita y la zona de Valdeñós, al objeto de verificar la correcta obtención y destino de los bienes imputados al Fondo bajo esta acción.

Por su parte la Autoridad de Auditoría ha realizado un control financiero sobre esta acción (auditoría de operaciones), encontrándola conforme con la normativa nacional y comunitaria, así como con los criterios establecidos para su financiación comunitaria.

### 4. Resultados efectivos

En relación con los indicadores y resultados más relevantes previstos en la revisión económica, a continuación se presenta una tabla detallada con las estimaciones previstas y los datos finalmente alcanzados con la ejecución de esta acción:

|   | Previsto en Revisión Económica<br>(cifras estimadas) | Finalmente ejecutado                    |
|---|--|---|
| <b>Indicadores de rendimiento</b>   |  |   |
| Número y escala de las inversiones realizadas para implantar el SIVE                                | 3 estaciones sensoras                                | 3 estaciones sensoras                   |
|   | 1 centro de mando y control                          | 1 centro de mando y control             |
| Número de piezas de equipo empleadas para la vigilancia   | 3 radares con su correspondiente óptica              | 3 radares con su correspondiente óptica |
| <b>Resultados previstos</b>   |  |   |
| Ampliación de la zona de vigilancia como parte del despliegue del SIVE en la provincia de Tarragona | 8,15%  | 8,15%                                   |
| Aumento de la cooperación y de la información compartida entre las autoridades                      | 100,00%  | 100,00%                                 |

En relación con la normativa prevista en materia de información y publicidad en los Art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación, ésta se ha respetado. Se han colocado placas con la publicidad del Fondo en las dependencias del SIVE en Tarragona.

### 5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Considerando la información recogida en la tabla anteriormente proporcionada, los resultados esperados y el impacto previsto han sido alcanzados.





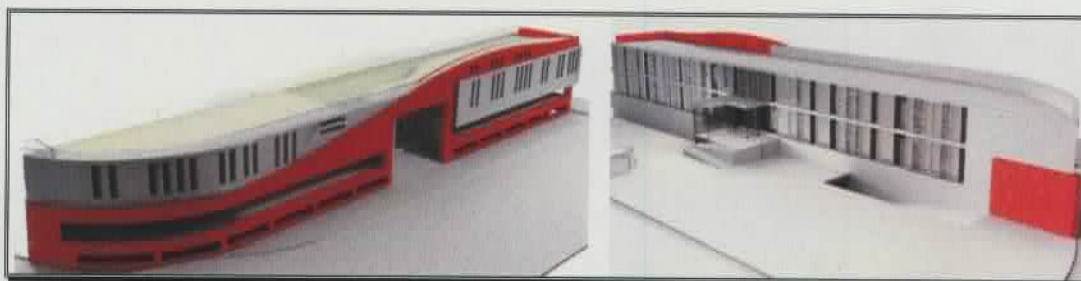
A este respecto, la evaluación de esta acción ha sido positiva en cuanto que la adquisición de estos equipos y recursos técnicos han permitido conseguir los resultados esperados (ampliación de la zona de vigilancia como parte del despliegue del SIVE en la provincia de Tarragona; aumento de la cooperación y de la información compartida entre las autoridades) y el impacto previsto (mayor seguridad fronteriza).

**Acción 8: Construcción del Centro Regional de Coordinación de Canarias (EBF10\_SES\_P201\_06)**

1. Objetivo y alcance de la acción

Según el alcance previsto en la revisión económica del Programa anual, el objetivo de esta acción ha consistido en la construcción de un centro de coordinación regional para combatir la inmigración ilegal en las Islas Canarias, situado en Las Palmas de Gran Canaria, desde el cual se coordinarán las actividades de la zona.

Este centro (diseñado por los arquitectos D. Gerardo Soto Monteagudo y D. Jesús Delgado de Robles de la Peña) forma parte del esquema global para establecer centros de mando regionales (en la actualidad hay planes para los siguientes centros regionales de vigilancia marítima: Algeciras - Estrecho de Gibraltar, Valencia - Mediterráneo, y Las Palmas - Atlántico Sur) con la consiguiente integración con mayores niveles a través del Centro Nacional de Coordinación de Fronteras Marítimas (que también se está construyendo en la actualidad y que forma parte del Programa Anual 2009 y 2011 para ser cofinanciado por este Fondo). Esto permitirá la integración de los distintos niveles de operación, asegurando la gestión global, centralizada e ininterrumpida de las fronteras marítimas.



Recreación en 3D por ordenador del Centro de Coordinación Regional de Canarias (CCRC)

La parcela donde se ha ubicado este centro regional tiene una superficie de 2.477,00 m<sup>2</sup> según datos catastrales, y urbanísticamente está dividida en tres zonas diferenciadas: zona 1, de 226,00 m<sup>2</sup> libre de edificación para retranqueo; zona 3, de 1.536,77 m<sup>2</sup> edificable en dos alturas con uso de servicio público, categoría seguridad y protección, y zona 3, de 1.536,77 m<sup>2</sup> para uso de espacio libre-aparcamiento.

A continuación se presenta un resumen de las superficies útiles y construidas del edificio:

| PLANTA                               | SUP. ÚTIL (m <sup>2</sup> ) | SUP. CONSTRUIDA (m <sup>2</sup> ) |
|--------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|
| BAJA                                 | 607,30                      | 678,20                            |
| PRIMERA                              | 592,25                      | 664,30                            |
| <b>TOTAL SUPERFICIE SOBRERASANTE</b> | <b>1.199,55</b>             | <b>1.342,50</b>                   |
| SEMISÓTANO                           | 1.753,35                    | 2.163,10                          |
| SÓTANO                               | 1.223,25                    | 1.432,80                          |
| <b>TOTAL SUPERFICIE BAJO RASANTE</b> | <b>2.976,60</b>             | <b>3.595,90</b>                   |
| <b>TOTAL SUPERFICIE DEL EDIFICIO</b> | <b>4.176,15</b>             | <b>4.938,40</b>                   |



Este centro regional ha sido recepcionado el día 30 de junio de 2011 en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Asimismo, se presenta un desglose de su coste total:

| Concepto               | Período    | Año  | Importe (IVA Incluido) |
|------------------------|------------|------|------------------------|
| 1ª Certificación       | Octubre    | 2009 | 60.543,03 €            |
| 2ª Certificación       | Noviembre  |      | 160.986,91 €           |
| 3ª Certificación       | Noviembre  |      | 368.575,17 €           |
| 4ª Certificación       | Noviembre  |      | 29.219,10 €            |
| 5ª Certificación       | Diciembre  |      | 57.095,53 €            |
| 6ª Certificación       | Diciembre  |      | 154.054,90 €           |
| 7ª Certificación       | Diciembre  |      | 415.155,05 €           |
| 8ª Certificación       | Enero      | 2010 | 170.911,66 €           |
| 9ª Certificación       | Febrero    |      | 203.104,65 €           |
| 10ª Certificación      | Marzo      |      | 107.675,42 €           |
| 11ª Certificación      | Abril      |      | 131.282,37 €           |
| 12ª Certificación      | Mayo       |      | 63.264,82 €            |
| 13ª Certificación      | Junio      |      | 9.196,16 €             |
| 14ª Certificación      | Julio      |      | 43.674,33 €            |
| 15ª Certificación      | Agosto     |      | 410.297,26 €           |
| 16ª Certificación      | Septiembre |      | 672.699,49 €           |
| 17ª Certificación      | Octubre    |      | 565.357,48 €           |
| 18ª Certificación      | Noviembre  |      | 427.810,34 €           |
| 19ª Certificación      | Diciembre  |      | 309.892,30 €           |
| 20ª Certificación      | Enero      | 2011 | 85.311,17 €            |
| Certificación Final*   | Noviembre  |      | 417.217,11 €           |
| <b>TOTAL EJECUTADO</b> |            |      | <b>4.863.324,25 €</b>  |

\* La certificación final ha tenido lugar en el mes de noviembre y ha consistido únicamente en la liquidación de las obras.

Como se puede ver en la tabla anterior, la ejecución de este proyecto se ha llevado a cabo a lo largo de tres anualidades. Cabe destacar que los gastos relativos al año 2009 no se han imputado al no pertenecer al periodo de elegibilidad, por lo que sólo se han imputado los gastos relativos a las anualidades 2010 y 2011.

A continuación se detalla el desglose de los gastos imputados a este programa anual:

| Concepto               | Período    | Año  | Importe (IVA Incluido) |
|------------------------|------------|------|------------------------|
| 8ª Certificación       | Enero      | 2010 | 170.911,66 €           |
| 9ª Certificación       | Febrero    |      | 203.104,65 €           |
| 10ª Certificación      | Marzo      |      | 107.675,42 €           |
| 11ª Certificación      | Abril      |      | 131.282,37 €           |
| 12ª Certificación      | Mayo       |      | 63.264,82 €            |
| 13ª Certificación      | Junio      |      | 9.196,16 €             |
| 14ª Certificación      | Julio      |      | 43.674,33 €            |
| 15ª Certificación      | Agosto     |      | 410.297,26 €           |
| 16ª Certificación      | Septiembre |      | 672.699,49 €           |
| 17ª Certificación      | Octubre    |      | 565.357,48 €           |
| 18ª Certificación      | Noviembre  |      | 427.810,34 €           |
| 19ª Certificación      | Diciembre  |      | 309.892,30 €           |
| 20ª Certificación      | Enero      | 2011 | 85.311,17 €            |
| Certificación Final    | Noviembre  |      | 417.217,11 €           |
| <b>TOTAL EJECUTADO</b> |            |      | <b>3.617.694,56 €</b>  |



Todos los costes de esta acción imputados al Fondo se han destinado en su totalidad a la vigilancia y control de fronteras.



Fachada del Centro de Coordinación Regional de Canarias (CCRC)

## 2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

La acción se ha desarrollado de acuerdo con el alcance y los objetivos previstos, si bien algunos gastos han sido considerados no elegibles por no adecuarse al período de elegibilidad del Fondo.

Así, el coste final de la ejecución de esta acción ha sido 3.617.694,56 €, mientras que en la revisión económica del Programa Anual aprobada por la Comisión Europea ascendía a un total de 4.032.849,61 €. Esta diferencia ha sido consecuencia de que algunos de los gastos imputados a esta acción no se han ajustado plenamente al período de elegibilidad del Fondo.

| Proyecto   | Importe previsto en la revisión económica (IVA incluido) | Importe ejecutado (IVA incluido) |
|--|--|----------------------------------|
| Construcción del Centro Regional de Coordinación de Canarias | 4.032.849,61 €   | 3.617.694,56 €                   |

## 3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). De acuerdo con los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de bienes cofinanciados y ha comprobado que los gastos que fueron declarados por la ejecución de dichas actividades, han sido desembolsados y cumplían con la normativa nacional y europea.

La Autoridad Responsable ha realizado también una monitorización *in situ* el día 03/05/2012 en el propio Centro, ubicado en las Palmas de Gran Canaria, al objeto de verificar la correcta obtención y destino de los bienes imputados al Fondo bajo esta acción.

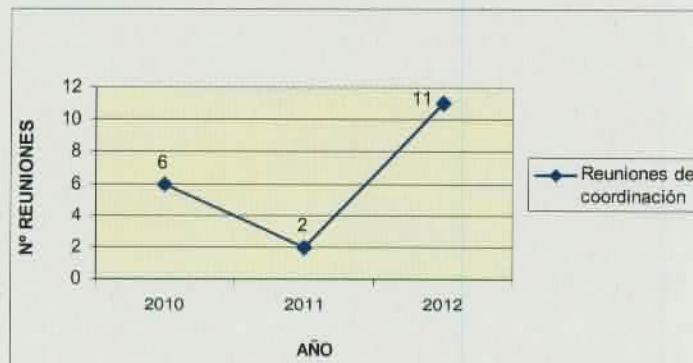
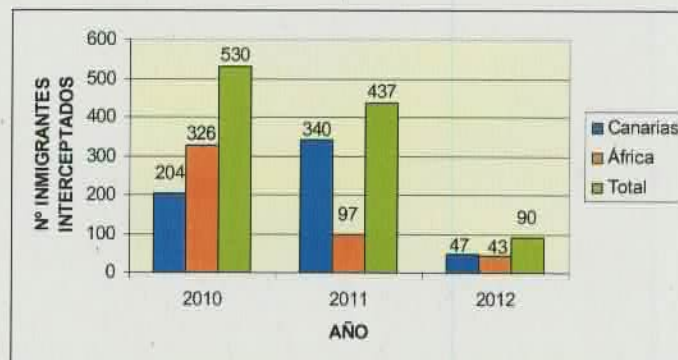
## 4. Resultados efectivos

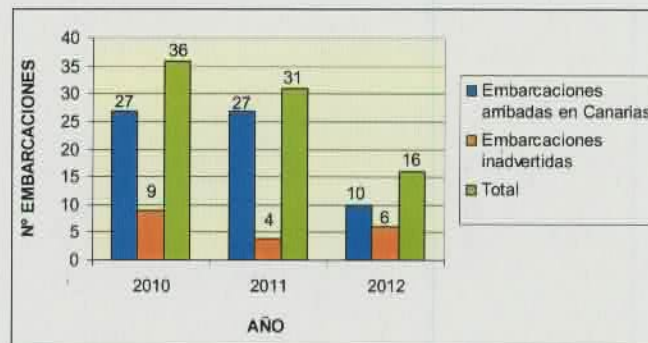
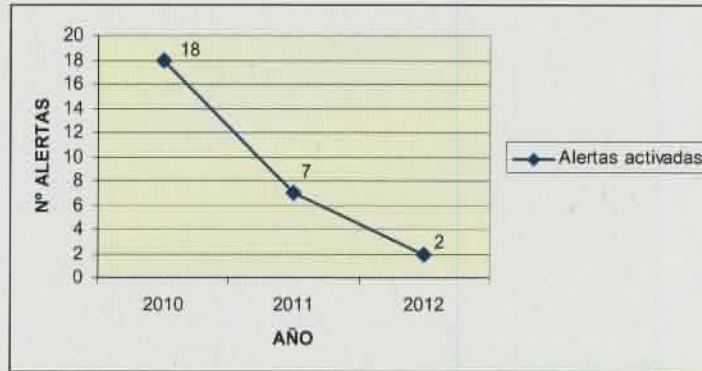
En relación con los indicadores y resultados más relevantes previstos en la revisión económica, a continuación se presenta una tabla detallada con las estimaciones previstas y los datos finalmente alcanzados con la ejecución de esta acción:

|  |             | Previsto en Revisión Económica (cifras estimadas) |      |      | Finalmente ejecutado |      |      |
|--|-------------|---|------|------|----------------------|------|------|
| <b>Indicadores de rendimiento</b>            |             |   |      |      |                      |      |      |
| Número de inmigrantes ilegales interceptados | Año         | 2010  | 2011 | 2012 | 2010                 | 2011 | 2012 |
|  | En Canarias | 204   | 340  | 12   | 204                  | 340  | 47   |
|  | En África   | 326   | 97   | 3    | 326                  | 97   | 43   |



|   |                                     |  |      |      |  |      |      |
|---|-------------------------------------|--|------|------|--|------|------|
| Número de acciones coordinadas con otras Unidades como parte de las actividades en profundidad        | Año                                 | 2010   | 2011 | 2012 | 2010   | 2011 | 2012 |
|   | Reuniones de coordinación           | 6  | 2    | 1    | 6  | 2    | 11   |
| Número de operaciones gestionadas de manera central desde el Centro Nacional de Coordinación          |                                     | 1 (Operación HERA)   |      |      | 1 (Operación HERA)   |      |      |
| <b>Resultados previstos</b>   |                                     |  |      |      |  |      |      |
| Aumento de la información compartida y cooperación a nivel nacional                                   | Año                                 | 2010   | 2011 | 2012 | 2010   | 2011 | 2012 |
|   | Nº de alertas activadas en el CRC   | 18   | 7    | 0    | 18   | 7    | 2    |
| Mejora de respuesta a incidentes como resultado del control y de la gestión de los flujos migratorios | Año                                 | 2010   | 2011 | 2012 | 2010   | 2011 | 2012 |
|   | Embarcaciones arribadas en Canarias | 27   | 27   | 3    | 27   | 27   | 10   |
|   | Embarcaciones inadvertidas          | 9  | 4    | 1    | 9  | 4    | 6    |
| Mejora de las condiciones de seguridad en las misiones  |                                     | 33,00%   |      |      | 33,00%   |      |      |
| Creación de un "plan nacional de seguridad de fronteras"  |                                     | Acogida de 1 Centro de Coordinación Regional dentro del Esquema Nacional de seguridad fronteriza |      |      | Acogida de 1 Centro de Coordinación Regional dentro del Esquema Nacional de seguridad fronteriza |      |      |
| Aumento de la cooperación con otros Estados Miembros  |                                     | 33,00%   |      |      | 33,00%   |      |      |
| Aumento del nivel de seguridad en las fronteras marítimas   |                                     | 17,50%   |      |      | 17,50%   |      |      |





En relación con la normativa prevista en materia de información y publicidad en los Art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación, ésta se ha respetado. Para esta acción, se han incluido placas de cofinanciación del Fondo en la fachada del Centro Regional.



Fachada del Centro de Coordinación Regional de Canarias (CCRC)

5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Considerando la información recogida en la tabla anteriormente proporcionada, los resultados esperados y el impacto previsto han sido alcanzados.

A este respecto, la evaluación de esta acción ha sido positiva en cuanto que la construcción de este centro regional ha permitido conseguir los resultados esperados (aumento de la información compartida y cooperación a nivel nacional; mejora de respuesta a incidentes como resultado del control y de la gestión de los flujos migratorios; mejora de las condiciones de seguridad en las misiones; creación de un "plan nacional de seguridad de fronteras; aumento del potencial de cooperación con otros Estados Miembros; aumento del nivel de seguridad en las fronteras marítimas) y el impacto previsto (mejora de la seguridad en las fronteras marítimas).



**Acción 9: Adquisición de OCHO (8) helicópteros ligeros – Fase II (EBF10\_SES\_P203\_07)**

1. Objetivo y alcance de la acción

En los últimos años el fenómeno migratorio tuvo una creciente importancia en España ya que por su posición geográfica recibía numerosos inmigrantes.

Para atenuar en lo posible estas llegadas masivas ha sido necesario potenciar los medios aéreos existentes al objeto de incrementar la vigilancia en las zonas costeras y puestos fronterizos, reduciendo de este modo, la llegada de inmigrantes procedentes de otros países.

Para este fin, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Infraestructuras y Material de Seguridad (DGIMS), promovió en el año 2009 la adquisición de DOCE (12) helicópteros ligeros modelo EC-135 ( SEIS(6) con destino al Cuerpo Nacional de Policía y SEIS (6) con destino a la Guardia Civil) mediante la publicación de un concurso de carácter plurianual, a ejecutar entre los años 2009-2012.

Esta actuación se ha abordado en el marco del Fondo Europeo para las Fronteras Exteriores, incluyéndola en los Programas Anuales en la forma que se indica a continuación.

Una primera FASE (FASE I) incluida en el Programa Anual de 2009 a través de la acción nº 7 denominada "*Compra de cuatro helicópteros ligeros para el Cuerpo Nacional de Policía (2) y la Guardia Civil (2).- Fase I*", con un coste total elegible a la acción de 24.300.000,00 € y una contribución comunitaria de 17.765.245,54 €. En concreto, la FASE I se divide tal y como se detalla a continuación:

- En el año 2009, se ha llevado a cabo el procedimiento de contratación pública conforme a la normativa de aplicación.
- En el año 2010, se ha realizado la entrega de los cuatro (4) helicópteros adquiridos.

Una segunda FASE (FASE II) dividida a su vez en dos partes:

- FASE II – 1ª parte: una parte de esta Fase II se ha incluido en el presente Programa Anual de 2010, integrante de la acción 9, denominada "*Adquisición de OCHO (8) helicópteros ligeros.- Fase II*", con un coste total elegible a la acción de 15.300.000,00 € y una contribución comunitaria de 11.475.000,00 €, que comporta la entrega de cuatro helicópteros (dos para el Cuerpo Nacional de Policía y dos para la Guardia Civil) en el año 2011.
- FASE II – 2ª parte: la segunda parte de la Fase II se ha incluido en el Programa Anual de 2011, bajo la acción nº 7, siendo el coste total elegible a la acción de 6.299.992,50 € y una contribución comunitaria de 5.816.676,83 €, que comporta igualmente la entrega de los cuatro últimos helicópteros (dos para el Cuerpo Nacional de Policía y dos para la Guardia Civil) en el año 2012.



En resumen, en el siguiente cuadro se reflejan las anteriores actuaciones:

| DATOS CONCURSO PÚBLICO ESTATAL PLURIANUAL |                        |                     | DATOS INTEGRACIÓN CONCURSO PUBLICO ESTATAL PL. EN P. ANUALES FFE |                      |                       |                        |                          |
|---|------------------------|---------------------|--|----------------------|-----------------------|------------------------|--------------------------|
| A anualidades C. plurianual               | Coste anualidades      | Unidades a entregar | Integración P. Anuales FFE                                       | FASES P. Anuales FFE | Coste Total Fases     | Coste elegible (*)     | Contribución Comunitaria |
| 2009                                      | 12.000.000,00 €        | 0                   | PA   | FASE I               | 32.400.000,00€        | 24.300.000,00 €        | 17.765.245,54 €          |
| 2010                                      | 20.400.000,00 €        | 4                   | FFE 2009   |                      |                       |                        |                          |
| 2011                                      | 20.400.000,00 €        | 4                   | PA   | FASE II.- 1ª parte   | 28.799.990,00€        | 15.300.000,00 €        | 11.475.000,00 €          |
| 2012                                      | 8.399.990,00 €         | 4                   | FFE 2010   |                      |                       |                        |                          |
|   |                        |                     | PA   | FASE II.- 2ª parte   |                       | 6.299.992,50 €         | 5.816.676,83 €           |
|   |                        |                     | FFE 2011   |                      |                       |                        |                          |
| <b>TOTAL</b>                              | <b>61.199.990,00 €</b> | <b>12</b>           | -  | -                    | <b>61.199.990,00€</b> | <b>45.899.992,50 €</b> | <b>35.056.922,37 €</b>   |

(\*) El coste elegible representa el 75% del coste total de la FASE correspondiente.

Por lo tanto, para esta acción (que aborda la anualidad 2011) se han recepcionado CUATRO (4) helicópteros ligeros, DOS (2) destinados al Cuerpo Nacional de Policía y DOS (2) a Guardia Civil, cumpliéndose así con el alcance previsto en la revisión económica del Programa Anual 2010. Hay que destacar que todos los costes de esta acción imputados al Fondo están dedicados al 75% a la vigilancia y control de fronteras exteriores, es decir que el uso de los helicopteros se ha destinado en un 75% a los objetivos elegibles bajo este Fondo.

| Concepto   | Importe total (IVA exento) <sup>3</sup> | Importe Imputado al proyecto (75%) |
|--|---|------------------------------------|
| Segundo Hito Entrega de 4 helicópteros EC135 IFR (2 Policía y 2 de Guardia Civil) con números de serie 923, 954, 934 y 960 | 20.400.000,00 €                         | <b>15.300.000,00 €</b>             |

Los helicópteros se han recepcionado el 8 de noviembre de 2011 en la base de Cuatro Vientos (Madrid) en el caso de los destinados al Cuerpo Nacional de Policía, y en la base de Torrejón de Ardoz (Madrid) para los destinados a la Guardia Civil. La ubicación de los mismos es la siguiente:

| Medios de transporte adquiridos | Destinatario                     | Cantidad | Nº Serie (s/n) | Ubicación   |
|---------------------------------|----------------------------------|----------|----------------|---|
| Helicópteros                    | Guardia Civil (GC)               | 1        | 923            | Unidad de Helicópteros de la Guardia Civil de Murcia  |
|                                 |                                  | 1        | 960            | Unidad de Helicópteros de la Guardia Civil de Granada |
|                                 | Cuerpo Nacional de Policía (CNP) | 1        | 934            | Base Periférica de Sevilla                            |
|                                 |                                  | 1        | 954            | Base Periférica de Málaga                             |

Los helicópteros tienen las siguientes características generales:

- Helicóptero ligero EC 135 P2, de los que 3 aparatos son del modelo SP/DP/IFR, dotados con la instrumentación necesaria para vuelo IFR y un aparato del modelo SP/VFR-nocturno-, dotado con la instrumentación necesaria para vuelo VFR.
- Equipados cada uno de ellos con dos motores del tipo turbina de gas, de la marca PRATT AND WITHNEY.

<sup>3</sup> De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 37/92 de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido, en su artículo 22. Al tratarse de aeronaves utilizadas por una entidad pública en el cumplimiento de sus funciones públicas, se encuentran exentas de I.V.A.



- Carga útil de 1000 Kgs.
- Piloto automático incorporado.
- Dos plazas de piloto y cinco plazas de pasajero como máximo.

Además, concurren en los aparatos las siguientes características específicas:

| CARACTERÍSTICAS  | POLICÍA   | GUARDIA CIVIL                  |
|--|-----------|--------------------------------|
| Certificación de vuelo   | SP/DP IFR | SP/DP IFR –<br>SP/VFR-nocturno |
| Autoridad de Certificación   | EASA      | DGAM                           |
| Certificado CAT A  | Sí        | Sí                             |
| Certificado JAR OPS-3  | Sí        | Sí                             |
| Aire Acondicionado   | Sí        | Sí                             |
| Ventanas en las puertas del compartimento de carga                       | Sí        | Sí                             |
| Apertura rápida con una manivela en la puerta del compartimento de carga | Sí        | Sí                             |
| Limpiaparabrisas   | Sí        | Sí                             |
| Sistema moving map y gestión de plan de vuelo                            | Sí        | Sí                             |
| Sistema de gestión de consumo de combustible                             | Sí        | Sí                             |
| Compatibilidad con gafas de visión nocturnas                             | No        | Sí                             |
| Piloto automático  | Sí        | Sí                             |
| Instrumentos de navegación   | IFR       | IFR – VFR-n                    |
| Sistema de estabilización en dos ejes                                    | No        | Sí                             |
| Radar meteorológico  | Sí        | No                             |
| Teléfono IRIDIUM   | Sí        | Sí                             |
| Teléfono GSM   | Sí        | Sí                             |
| Radio multibanda VHF / UHF marina y terrestre                            | Civil     | Militar                        |
| Baliza ADELTA con NAV opcional   | Sí        | Sí                             |
| Preinstalación de radio táctica MINT                                     | Sí        | Sí                             |
| Luz de aterrizaje  | 2         | 2 - 1                          |
| <b>SUMINISTROS FIJOS</b>   |           |                                |
| Búsqueda de enfoque  | Sí        | Sí                             |
| Sistema PA externo   | Sí        | Sí                             |
| Grúa   | No        | Sí                             |
| Gancho de carga  | Sí        | No                             |
| Flotador de emergencia   | Sí        | Sí                             |
| Rappel   | Sí        | No                             |
| Cuerda rápida  | Sí        | Sí                             |
| Depósito de largo recorrido  | Sí        | Sí                             |
| Equipo médico  | Sí        | Sí                             |
| Sistema de conducción  | Sí        | Sí                             |
| Cortacables  | No        | Sí                             |
| Sistema de captura, grabación y transmisión de imágenes                  | Sí        | Sí                             |
| Protectores anti-hundimiento   | Sí        | Sí                             |





Helicóptero de la Guardia Civil EC-135

2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

No aplicable.

3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). De acuerdo con los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de bienes cofinanciados y ha comprobado que los gastos que fueron declarados por la ejecución de dichas actividades, han sido desembolsados y cumplen con la normativa nacional y europea.

La Autoridad Responsable ha realizado también una monitorización *in situ* durante el proceso de fabricación de los helicópteros, el día 21/06/2011 en Albacete (donde tiene su sede la empresa adjudicataria del proyecto), el 11/06/2012 en el Aeropuerto militar del Ejército del Aire de Málaga en el caso de un helicóptero del Cuerpo Nacional de Policía y el 12/06/2012 en el aeropuerto civil de Federico García Lorca de Granada en el caso de un helicóptero de la Guardia Civil, al objeto de verificar la correcta obtención y destino de los medios imputados al Fondo bajo esta acción.

4. Resultados efectivos

En relación con los indicadores y resultados más relevantes previstos en la revisión económica, a continuación se presenta una tabla detallada con las estimaciones previstas y los datos finalmente alcanzados con la ejecución de esta acción:

|  |   | Previsto en<br>Revisión<br>Económica<br><small>(cifras estimadas)</small> | Finalmente<br>ejecutado |
|--|---|---|-------------------------|
| <b>Indicadores de rendimiento*</b>   |   |   |                         |
| Cantidad total de horas de vuelo destinadas a vigilancia marítima                                    |   | 330 horas y 45 min.   | 330 horas y 45 min.     |
| Cantidad total de operaciones  |   | 433   | 433                     |
| <b>Resultados previstos*</b>   |   |   |                         |
| Mejora significativa de la efectividad y eficiencia relativas a los recursos implicados en la misión | CNP: Reducción de la inmigración ilegal en frontera                                       | 40-50%  | 40-50%                  |
|  | GC: Mantenimiento del porcentaje de la dedicación a la lucha contra la inmigración ilegal | 75%   | 75%                     |



|  |   |                    |                    |
|--|---|--------------------|--------------------|
| Desarrollo de las misiones a una mayor distancia de la costa | CNP: Incremento de la distancia de la costa   | 30%                | 30%                |
|  | GC: Cobertura desde la línea de costa   | 12 millas náuticas | 12 millas náuticas |
| Mejora general de las condiciones de las misiones            | CNP: Incremento de la seguridad de la nave y de las condiciones de vuelo y tripulación    | 100%               | 100%               |
|  | GC: Mantenimiento del porcentaje de la dedicación a la lucha contra la inmigración ilegal | 75%                | 75%                |

\* En la Revisión Económica se han proporcionado datos ya definitivos, por lo que se corresponden a lo finalmente ejecutado.

En relación con los indicadores de rendimiento y resultados previstos, cabe destacar que los datos proporcionados en la Revisión Económica se han ajustado a las cifras finalmente ejecutadas.

En relación con la normativa prevista en materia de información y publicidad en los Art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación, ésta se ha respetado. Para esta acción, se han incluido pegatinas de cofinanciación del Fondo en la parte exterior del fuselaje de cada uno de los helicópteros adquiridos.



Helicóptero del CNP, modelo EC-135

##### 5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Considerando la información recogida en la tabla anteriormente proporcionada, los resultados esperados y el impacto previsto han sido alcanzados.

A este respecto, la evaluación de esta acción ha sido positiva en cuanto que la adquisición de estos cuatro helicópteros ha permitido conseguir los resultados esperados (mejora significativa de la efectividad y eficiencia relativas a los recursos implicados en la misión; mayor distancia de la costa; mejora general de las condiciones de las misiones) y el impacto previsto (descenso de la cifra del número total de embarcaciones de desembarco que llegan a las costas españolas y europeas).



**Acción 10: Obras de remodelación y actualización del perímetro fronterizo entre España y Marruecos (Ceuta y Melilla) (EBF10\_SES\_P201\_08)**

1. Objetivo y alcance de la acción

Con el fin de prevenir la inmigración irregular a las ciudades de Ceuta y Melilla, en la década de los años 90 se construyeron sendas instalaciones de seguridad a lo largo del perímetro fronterizo de ambas ciudades con Marruecos. Dichas instalaciones comprenden un conjunto de sistemas y subsistemas de seguridad física y electrónica, así como de detección de intrusos. En los sistemas de seguridad perimetral citados se integran las instalaciones correspondientes a los puestos fronterizos legalmente habilitados entre España y Marruecos en una y otra ciudad (El Tarajal y Benzú en Ceuta y Beni Enzar, Barrio Chino, Mariguari y Farhana en Melilla).

Desde su construcción ha sido necesario llevar a cabo importantes medidas de mejora y modernización para la consecución de las mejores prestaciones de seguridad posibles.

Con la presente acción se pretende avanzar en la incorporación de estas medidas tanto en el perímetro de Ceuta como en el de Melilla.

Los proyectos que comporta esta acción, y que aparecen descritos en el programa anual, son los siguientes:

- Suministro de equipo de vigilancia en el sistema de seguridad del perímetro fronterizo entre España y Marruecos en la ciudad de Ceuta, correspondiente al abastecimiento inicial que se suministra para la gestión global del perímetro fronterizo.
- Reconstrucción del puesto de vigilancia nº 6 del perímetro fronterizo entre España y Marruecos en la ciudad de Melilla.
- Sustitución de los tornos giratorios peatonales en Ceuta. El paso del tiempo, la proximidad al mar y el tránsito masivo diario de vehículos y porteadores, produjo un deterioro importante en los elementos de control de accesos, por lo que se ha considerado necesaria la reparación de los tornos y de las puertas de acceso a vehículos de las que estaba dotado el paso aduanero.
- Sustitución de las rejas fijas en los drenajes del perímetro fronterizo en Ceuta. Con motivo de las fuertes lluvias que azotaban la zona donde se encontraba el perímetro fronterizo, se producían inundaciones que imposibilitaban la apertura de las rejas existentes. Por ello, se ha propuesto la sustitución de las mismas por otras motorizadas con la finalidad de mejorar el drenaje y canalización de las aguas de lluvia en caso de riadas.

A continuación se presenta un desglose del coste de esta acción:

| Concepto   | Ubicación | Año  | Importe ejecutado (IPSI* incluido) |
|--|-----------|------|------------------------------------|
| Adquisición de 10 emisores opticos de video banda base y receptor de telemetría, 7 emisores marca Plettac modelo PSS-CW, 7 emisores marca Plettac modelo SVD, 300 emisores marca Lazsa | Ceuta     | 2010 | 50.290,21 €                        |
| Adquisición de 1 teclado OMIKRON y 100 conectores BNC  |           |      | 1.314,90 €                         |
| Suministro de 285 sensores inerciales, 1 bastidor, 100 conectores para macho para telemetría, 100 conectores hembra para telemetría , 6 armarios de fibra                              |           |      | 8.459,47 €                         |
| 7 receptores de video digital y transceptor de 3 canales auxiliares  |           |      | 18.473,38 €                        |
| Construcción de garita de vigilancia golf nº 6   | Melilla   |      | 47.890,41 €                        |



|  |       |      |                     |
|--|-------|------|---------------------|
| Obras y trabajos de motorización y sustitución de rejas en drenajes del perímetro fronterizo de Ceuta (trabajos realizados entre 15/09-15/11 del 2011) | Ceuta | 2011 | 49.003,66 €         |
| Obras y trabajos de sustitución de tornos peatonales y restauración de puertas de acceso vehículos paso de El Tarajal (Ceuta)                          |       |      | 43.749,95 €         |
| <b>TOTAL EJECUTADO</b>   |       |      | <b>219.181,98 €</b> |

\* IPSI (Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación en las Ciudades de Ceuta y Melilla)

Todos los costes de esta acción imputados al Fondo se han destinado en su totalidad a la vigilancia y control de fronteras.



Puesto de vigilancia nº 6 del perímetro fronterizo entre España y Marruecos (Melilla)

2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

No aplicable.

3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). De acuerdo con los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de bienes cofinanciados y ha comprobado que los gastos que fueron declarados por la ejecución de dichas actividades, han sido desembolsados y cumplían con la normativa nacional y europea.

La Autoridad Responsable ha realizado también una monitorización *in situ* el día 03/03/2011 y el 15/05/2012 en Ceuta y Melilla respectivamente, al objeto de verificar la correcta obtención y destino de los medios imputados al Fondo bajo esta acción.

4. Resultados efectivos

En relación con los indicadores y resultados más relevantes previstos en la revisión económica, a continuación se presenta una tabla detallada con las estimaciones previstas y los datos finalmente alcanzados con la ejecución de esta acción:

|                                   |                                      | Localización | Previsto en Revisión Económica<br>(cifras estimadas) | Finalmente ejecutado |
|-----------------------------------|--------------------------------------|--------------|--|----------------------|
| <b>Indicadores de rendimiento</b> |                                      |              |  |                      |
| Número de medios adquiridos       | Receptores de canal de vídeo digital | Ceuta        | 7  | 7                    |
|                                   | Transceptor de 3 canales             | Ceuta        | 0  | 1                    |



|   |         |     |     |
|---|---------|-----|-----|
| auxiliares  |         |     |     |
| Emisores ópticos de vídeo   | Ceuta   | 10  | 324 |
| Bases alimentadoras de cámara   | Ceuta   | 7   | 0   |
| Cámaras domo  | Ceuta   | 5   | 0   |
| Cable coaxial (metros)  | Ceuta   | 300 | 0   |
| Carcasas domo   | Ceuta   | 10  | 0   |
| Bases de conexión   | Ceuta   | 7   | 0   |
| Sensores (inerciales de montaje superficial)  | Ceuta   | 285 | 285 |
| Sistema soporte rack  | Ceuta   | 1   | 0   |
| Conectores (de vídeo)   | Ceuta   | 300 | 300 |
| Cajas de fibra óptica   | Ceuta   | 6   | 0   |
| Teclado para matriz de vídeo  | Ceuta   | 1   | 1   |
| Tornos peatonales de acceso de personas   | Ceuta   | 4   | 4   |
| Rejas vierteaguas de acceso mecánico  | Ceuta   | 3   | 3   |
| Conectores  | Ceuta   | 100 | 0   |
| Bastidor con capacidad para 12 módulos  | Ceuta   | 0   | 1   |
| Armarios de fibra reforzados de poliéster   | Ceuta   | 0   | 6   |
| <b>Resultados previstos</b>   |         |     |     |
| Modernización/ actualización de los equipos técnicos dedicados a la videovigilancia perimetral      | Ceuta   | 1%  | 1%  |
| Incremento de la seguridad en el trasiego peatonal por el paso de El Tarajal                        | Ceuta   | 10% | 10% |
| Mejora del drenaje y canalización de las aguas de lluvia en caso de riadas                          | Ceuta   | 90% | 90% |
| Modernización/ actualización de la infraestructura de vigilancia dedicada a la seguridad perimetral | Melilla | 46% | 46% |

En relación con la normativa prevista en materia de información y publicidad en los Art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación, ésta se ha respetado.

5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Considerando la información recogida en la tabla anteriormente proporcionada, los resultados esperados y los impactos previstos han sido alcanzados.

A este respecto, la evaluación de esta acción ha sido positiva en cuanto que se han conseguido los resultados esperados y los impactos previstos.

En el caso de El Tarajal (Ceuta), se ha llevado a cabo la modernización/actualización de los equipos técnicos dedicados a la videovigilancia perimetral, consiguiendo incrementar la seguridad en el trasiego peatonal por el paso y un mejor del drenaje y canalización de las aguas de lluvia en caso de riadas. Todo esto ha permitido mejorar la efectividad de la infraestructura y una mayor seguridad fronteriza.

Con referencia a las obras realizadas en Melilla, se ha llevado a cabo la modernización/actualización de la infraestructura de vigilancia dedicada a la seguridad perimetral, mejorando su efectividad y proporcionando mayor seguridad fronteriza.



### 1.3.3 Acciones de aplicación de la prioridad 3

Según el artículo 3(1)(d) del acto de base, los objetivos del Fondo incluyen entre otros, la mejora de la gestión de la actividad consular y demás servicios del Estado Miembro en terceros países, en lo concerniente a ciudadanos de esos países en territorio del Estado Miembro, al igual que la cooperación entre Estados Miembros a este tenor.

Con vistas a contribuir a la consecución de los objetivos previstos y convergiendo hacia una eficiencia superior en las actividades del servicio consular, es importante desarrollar acciones para implementar nuevos sistemas de emisión de visados, con el fin de mejorar las condiciones y métodos de trabajo del personal implicado en dichos servicios.

A este respecto, el Programa Anual ha propuesto la financiación de las siguientes medidas:

- Remodelación y adaptación de consulados
- Adquisición e instalación de equipos de seguridad para consulados en países mediterráneos, Oriente Próximo y África subsahariana
- Instalación de nuevos sistemas de seguridad y actualización de los existentes en las entradas y áreas de servicio para solicitantes de visado en los consulados en los países mediterráneos, de Oriente Próximo y del África subsahariana

#### **Acción 11: Remodelación y adaptación de consulados (EBF10\_MAECE\_P302\_01)**

##### 1. Objetivo y alcance de la acción

Los consulados tienen que adaptarse para asegurar la seguridad de sus empleados y visitantes y mejorar la eficiencia del proceso de solicitud de visados. Las oficinas se tienen que rediseñar y reubicar para asegurar que están adecuadamente equipadas y que los elementos adicionales se instalan en las oficinas y en las salas de atención al público.

Este mobiliario y equipo adicional están destinados a las salas de atención al público, despachos de visados, ventanillas de atención al público y zonas de archivo.

Las salas de espera de visados y las zonas de trabajo relacionadas con visados, han tenido que remodelarse para adaptarse al gran flujo de solicitantes, ya que la obligación de capturar las huellas de los solicitantes les obliga a acudir al consulado.

Debido a este gran flujo de visitantes, ha sido necesario ampliar o reformar las salas de espera, equiparlas con el mobiliario adecuado, proceder a la instalación del aire acondicionado, modificar las puertas de salida con apertura antipánico y poner la protección necesaria entre los funcionarios consulares y los solicitantes (cristal blindado, puertas acorazadas, etc.) Estas obras también han tenido que incluir, en los casos en los que todavía no se había hecho, la reducción de la altura de los mostradores de las ventanillas para poner el escáner de huellas digitales a la altura adecuada, y si era posible para ponerlos en el mostrador. Además, en algunos casos ha sido necesario acondicionar el Consulado para personas discapacitadas, llevando a cabo la construcción de una rampa y de un baño.

Todas las modificaciones anteriormente descritas han afectado al confort y a la seguridad tanto de visitantes como de los funcionarios consulares.

A continuación se indican las actuaciones llevadas a cabo, la ubicación y el importe de las mismas, teniendo en cuenta el importe total ejecutado de cada uno de los proyectos y el importe finalmente imputado al Fondo:

| Ubicación | Concepto | Importe ejecutado<br>(IVA Incluido) | % de<br>imputación<br>al FFE* | Importe imputado<br>al FFE (IVA<br>incluido) |
|-----------|----------|-------------------------------------|-------------------------------|--|
| OBRAS     |          |                                     |                               |  |



|                                |  |                        |         |                     |
|--------------------------------|--|------------------------|---------|---------------------|
| Bata y Malabo                  | Obras de nueva planta del Consulado y en la sección consular de la Embajada                                  | 9.169.240,84 €         | 7,76%   | 711.371,42 €        |
| Shanghai                       | Obras de acondicionamiento de local como oficinas del Consulado General                                      | 302.247,60 €           | 49,83%  | 150.621,39 €        |
| Cantón                         | Acondicionamiento del local como oficinas del Consulado  | 286.108,99 €           | 33,51%  | 95.874,26 €         |
| Panamá                         | Remodelación de oficinas consulares  | 36.680,02 €            | 76,02%  | 27.884,15 €         |
|                                | Traslado de archivos (del servicio consular) y remodelación del sótano                                       | 50.038,16 €            | 70,15%  | 35.101,77 €         |
|                                | Climatización del Consulado  | 50.596,32 €            | 100,00% | 50.596,32 €         |
|                                | Adaptación de accesibilidad para discapacitados  | 46.360,23 €            | 10,03%  | 4.649,93 €          |
| <i>Total Obras (A)</i>         |  | 9.941.272,16 €         |         | 1.076.099,25 €      |
| <b>AMUEBLAMIENTO</b>           |  |                        |         |                     |
| Bata                           | Adquisición de mobiliario para CG Bata   | 23.174,06 €            | 47,44%  | 10.993,77 €         |
|                                | Adquisición de marcador electrónico con dispensador de tickets para CG Bata                                  | 1.146,96 €             | 100,00% | 1.146,96 €          |
| Malabo                         | Amueblamiento integral oficina de atención al público, sala de espera y zona de recepción Cancillería Malabo | 106.491,08 €           | 14,66%  | 15.614,18 €         |
|                                | Suministro complementos Cancillería Malabo   | 10.091,71 €            | 27,83%  | 2.808,24 €          |
| Cantón                         | Amueblamiento de la zona de atención al público y oficinas del Consulado                                     | 46.360,94 €            | 97,06%  | 45.000,00 €         |
| <i>Total Amueblamiento (B)</i> |  | 187.264,75 €           |         | 75.563,15 €         |
| <b>TOTAL EJECUTADO (A+B)</b>   |  | <b>10.128.536,90 €</b> |         | <b>1.151.662,40</b> |

\* Para el caso de las obras, los porcentajes de imputación se han calculado tomando como referencia la superficie destinada a zonas consulares para la atención al público y la superficie total, garantizando de esta forma la vinculación de los trabajos únicamente con las áreas de visados.



Imagen exterior de la Cancillería de la Embajada de España en Malabo

Todos los costes de esta acción imputados al Fondo se han destinado en su totalidad a la vigilancia y control de fronteras.

## 2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

Esta acción ha experimentado un cambio en su coste con respecto al previsto en la Revisión Económica del Programa Anual aprobado. Dicha diferencia ha sido consecuencia de varios motivos:



Por un lado, al tratarse de una acción en la que en numerosas ocasiones se ha requerido la realización de servicios o trabajos por empresas locales y se ha efectuado el pago de estos servicios en la moneda del país, se ha tenido que tener en cuenta las fluctuaciones del dólar y el euro con respecto a la moneda local.

Por otra parte, la contabilidad interna de las Representaciones diplomáticas se ha efectuado siguiendo un tipo de cambio medio trimestral que ha variado según fluctuase el cambio de divisa y de la moneda local, variando así las cantidades a abonar en cada trimestre. Para justificar los gastos realizados se ha utilizado la aplicación INFOEURO, a partir de la cual se han aplicado los cambios correspondientes para equipararlos con el resto de beneficiarios.

Por último, la actuación en el Consulado General de Argel no se ha llevado a cabo al tener que dotar al Consulado General de Cantón del mobiliario necesario para su puesta en marcha, ya que ha sido de nueva creación.

Todo esto, sumado a que no todos los expedientes que han conformado la acción han sido imputados al 100% ya que algunos trabajos e instalaciones de seguridad no han afectado exclusivamente a las oficinas de atención al público, ha provocado que el importe final al que asciende la acción sea 1.151.662,40 €.

| Proyecto                                | Importe previsto en la revisión económica (IVA incluido) | Importe ejecutado (IVA incluido) |
|---|--|----------------------------------|
| Remodelación y adaptación de consulados | 1.114.261,10 €   | 1.151.662,40 €                   |

### 3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). De acuerdo con los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de bienes cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por la ejecución de dichas actividades, han sido desembolsados y cumplan con la normativa nacional y europea.

### 4. Resultados efectivos

En relación con los indicadores y resultados más relevantes previstos en la revisión económica, a continuación se presenta una tabla detallada con las estimaciones previstas y los datos finalmente alcanzados con la ejecución de esta acción:

|  | Previsto en Revisión Económica (cifras estimadas) | Finalmente ejecutado |
|--|---|----------------------|
| <b>Indicadores de rendimiento</b>  |   |                      |
| Número de consulados en los que se han realizado la remodelación y las obras de adaptación | 5   | 5                    |
| Número de consulados en los que se han adaptado el mobiliario                              | 3   | 3                    |
| <b>Resultados previstos</b>  |   |                      |
| Mayor nivel de satisfacción entre los usuarios y el personal del consulado                 | 100%  | 100%                 |
| Mejora de la seguridad y una gestión más eficiente de los servicios consulares             | 100%  | 100%                 |

En relación con la normativa prevista en materia de información y publicidad en los Art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación, ésta se ha respetado. Para esta acción, se ha procedido a instalar pegatinas o placas con la identificación de cofinanciación del Fondo en los consulados y secciones consulares correspondientes.





Fachada del Consulado General  
de España en Cantón

5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Considerando la información recogida en la tabla anteriormente proporcionada, los resultados esperados y el impacto previsto han sido alcanzados.

A este respecto, la evaluación de esta acción ha sido positiva en cuanto que la remodelación y adaptación de los consulados ha permitido conseguir los resultados esperados (mayor nivel de satisfacción entre los usuarios y el personal del consulado; mejora de la seguridad con una gestión más eficiente de los servicios consulares) y el impacto previsto (mejora de las relaciones y del ambiente de trabajo entre el público y las autoridades y los consulados implicados).

**Acción 12: Adquisición e instalación de equipos de seguridad para consulados en países mediterráneos, Oriente Próximo y África subsahariana (EBF10\_MAEC\_P302\_02)**

1. Objetivo y alcance de la acción

La mejora en la gestión de los servicios consulares requiere la protección de las zonas de atención al público, la cual debe realizarse garantizando que las personas que accedieran a las oficinas de visados sean perfectamente controladas (tanto en sus pertenencias como a nivel personal).

A este respecto, y de acuerdo al objetivo propuesto en la revisión económica del Programa Anual, la finalidad de esta acción ha sido la instalación de TRES (3) escáneres de rayos X y UN (1) detector de metales, garantizando al 100% la seguridad a los propios solicitantes de visados y personal consular.

En la Embajada de España en Malabo se han realizado dos proyectos, consistentes en la adquisición, envío e instalación en dicha representación de dos equipos electrónicos:

- Un escáner de rayos X (*marca Heimman Smiths, modelo Hiscan 5030 SI*), compuesto por un equipo de escaneado provisto de generador de rayos X para la digitalización de imágenes y cinta transportadora de objetos, un monitor para la visualización de las imágenes obtenidas, un teclado para el control de la cinta y evaluación de las imágenes por ordenador, así como un carro metálico con ruedas para el soporte del equipo y la posibilidad de cambio de ubicación del mismo.
- Un arco o portal detector de metales (*marca CEIA, modelo Classic*), compuesto por un dispositivo de detección de metales mediante dos antenas ubicadas en el portal y una consola digital con teclado para posibilitar la visualización de alarmas.



En el caso del Consulado General de Bata se ha elaborado un proyecto para la adquisición e instalación de un escáner de rayos X de las mismas características que el instalado en la Sección Consular de Malabo.

Por último, en el Consulado de Orán también se ha realizado un proyecto para adquirir el mismo tipo de escáner de rayos X.

A continuación se resume en la siguiente tabla los equipos adquiridos e imputados al Fondo para las Fronteras Exteriores:

| Sistemas de seguridad   | Importe ejecutado (IVA incluido) | % de imputación al FFE | Importe imputado al FFE (IVA incluido) |
|---|----------------------------------|------------------------|--|
| DIEZ (10) Arcos detectores de metales<br>*(sólo se imputa UNO (1) al FFE) | 30.500,00 €                      | 10%                    | 3.050,00 €                             |
| SEIS (6) Escáneres de rayos X<br>*(Sólo se imputan TRES (3) al FFE)       | 148.763,04 €                     | 50%                    | 74.381,52 €                            |
| <b>TOTAL ELEGIBLE</b>   |                                  |                        | <b>77.431,52 €</b>                     |

Asimismo, se detalla la fecha de recepción y el destino de los equipos adquiridos:

| Sistemas de seguridad           | Fecha de recepción | Ubicación   |
|---------------------------------|--------------------|---|
| UN (1) Arco detector de metales | 15/06/2010         | Sección consular de la Embajada de España en Malabo |
| TRES (3) Escáneres de rayos X   | 15/06/2010         | Sección consular de la Embajada de España en Malabo |
|                                 |                    | Consulado General de España en Orán                 |
|                                 |                    | Consulado General de España en Bata                 |

Todos los costes de esta acción imputados al Fondo se han destinado en su totalidad a la vigilancia y control de fronteras.



Arco detector de metales ubicado en la Sección Consular de España en Malabo



## 2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

Las necesidades de seguridad de las Representaciones de España en el Exterior, han hecho necesaria la modificación de las zonas geográficas en las que se ha desarrollado esta acción.

Por este motivo, si bien en la revisión económica del Programa Anual aprobado se asignaron estas necesidades a los consulados de países mediterráneos, Oriente Próximo y África subsahariana, concretamente, en las embajadas de Oriente Próximo y de la región del Golfo (Jerusalén, Tel Aviv y Damasco) por un importe de 100.000,00 €, posteriormente, se ha decidido implantar estos sistemas de seguridad en aquellos países donde el riesgo al que se enfrentaba el personal que gestionaba la expedición de visados, era más elevado. Estos han sido Argelia (Orán) y Guinea Ecuatorial (Bata y Malabo).

Por otro lado, uno de los expedientes que integraban esta acción (correspondiente a la adquisición de 6 arcos detectores de metales en el Consulado General de Bata), ha sido considerado no elegible por no adecuarse plenamente a los objetivos del Fondo, concretamente, por no cumplir con el período de elegibilidad del mismo.

Todo esto, sumado a que no todos los expedientes que conformaban la acción han sido imputados al 100% ya que algunos trabajos e instalaciones de seguridad no afectaban exclusivamente a las oficinas de atención al público, ha provocado que el importe final al que asciende la acción ha sido 77.431,52 €.

| Proyecto   | Importe previsto en la revisión económica (IVA incluido) | Importe ejecutado (IVA incluido) |
|--|--|----------------------------------|
| Adquisición e instalación de equipos de seguridad en países mediterráneos, Oriente Próximo y África Subsahariana | 100.000,00 €   | 77.431,52 €                      |

## 3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). De acuerdo con los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de bienes cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por la ejecución de dichas actividades, han sido desembolsados y cumplían con la normativa nacional y europea.

Por su parte la Autoridad de Auditoría ha realizado un control financiero sobre esta acción (auditoría de operaciones), encontrándola conforme con la normativa nacional y comunitaria, así como con los criterios establecidos para su financiación comunitaria.

## 4. Resultados efectivos

En relación con los indicadores y resultados más relevantes previstos en la revisión económica, a continuación se presenta una tabla detallada con las estimaciones previstas y los datos finalmente alcanzados con la ejecución de esta acción:

|  | Previsto en Revisión Económica (cifras estimadas) | Finalmente ejecutado |
|--|---|----------------------|
| <b>Indicadores de rendimiento</b>  |   |                      |
| Número de consulados que se benefician de la adquisición e instalación del equipo de seguridad | 5   | 3                    |
| Número y tipo de equipos de seguridad adquiridos   | 10  | 4                    |



|  | Previsto en<br>Revisión<br>Económica<br>(cifras estimadas) | Finalmente<br>ejecutado |
|--|--|-------------------------|
| <b>Resultados previstos</b>  |  |                         |
| Incremento de la seguridad para los solicitantes de visado y los funcionarios consulares | 80%  | 80%                     |
| Reducción de las amenazas potenciales en las instalaciones                               | 80%  | 80%                     |

Con referencia al indicador previsto en la revisión económica del Programa Anual aprobado, si bien se preveía que con la adquisición de estos equipos de seguridad se iban a beneficiar 5 consulados y que se iban a adquirir 10 equipos, finalmente, y como consecuencia de los cambios explicados anteriormente, se han beneficiado 3 consulados y se han adquirido un total de 4 equipos de seguridad.

En relación con la normativa prevista en materia de información y publicidad en los Art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación, ésta se ha respetado. Para esta acción se han incluido pegatinas en cada uno de los detectores de metales y escáneres de rayos X adquiridos.



Escáner de Rayos- X ubicado en la Sección  
Consular de España en Malabo

#### 5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Considerando la información recogida en la tabla anteriormente proporcionada, los resultados esperados y el impacto previsto han sido alcanzados.

A este respecto, la evaluación de esta acción ha sido positiva en cuanto que la instalación de estas medidas de seguridad ha posibilitado la consecución de los resultados previstos (seguridad para los solicitantes de visado y los funcionarios consulares; reducción de las amenazas potenciales en las instalaciones) e impacto previsto (un proceso de expedición de visados más seguro), habiéndose conseguido el objetivo previsto de garantizar la integridad física del personal que trabaja en las Representaciones diplomáticas y la protección de los inmuebles donde están ubicadas estas legaciones.



**Acción 13: Instalación de nuevos sistemas de seguridad y actualización de los existentes en las entradas y áreas de servicio para solicitantes de visado en los consulados en los países mediterráneos, de Oriente Próximo y del África subsahariana (EBF10\_MAEC\_P302\_03)**

1. Objetivo y alcance de la acción

El objetivo de esta acción ha sido proteger a los consulados para garantizar la seguridad de los funcionarios consulares y de los propios solicitantes de visados y ante la posibilidad de actos de violencia.

Esta protección se ha asegurado a través de la instalación de sistemas de seguridad físicos y electrónicos en los consulados generales, las medidas de seguridad para adaptar los sistemas de captura de datos biométricos y la actualización de los sistemas de seguridad físicos y electrónicos en las áreas de atención al público y en los mostradores de expedición de visados. Concretamente, esta acción ha consistido en dotar a las Representaciones diplomáticas de algunos de los siguientes elementos:

- Circuitos Cerrados de Televisión (Cámaras de vigilancia, monitores y grabadores).
- Sistemas de alarma (detectores y centrales receptoras).
- Sistemas de interfonía para posibilitar la comunicación con los solicitantes de visados.
- Mejoras de los controles de accesos (cabinas y barreras de control).
- Refuerzo de muros perimetrales e instalación de rejas.
- Instalación de puertas blindadas y de dispositivos automáticos de apertura.
- Instalación de garitas de control y vigilancia.
- Instalación de cristales blindados en las oficinas de atención al público y zonas de control de accesos a visitantes.

A continuación se presenta una relación del tipo de sistema de seguridad adquirido, de las representaciones donde se ha instalado, la empresa contratada y el coste, así como un mapa ilustrativo de la ubicación de cada sistema u obra de seguridad:

| Ubicación | Concepto   | Empresa contratada                           | Importe ejecutado (IVA Incluido) | % de imputación al FFE | Importe imputado al FFE (IVA incluido) |
|-----------|--|--|----------------------------------|------------------------|--|
| Agadir    | Reposición CCTV en la oficina consular   | Triángulo Mediterráneo                       | 2.700,74 €                       | 100%                   | 2.700,74 €                             |
| Amman     | Cableado del centro de control de la sección consular  | Jordan Engineering System Contracting Co.Ltd | 1.462,62 €                       | 100%                   | 1.462,62 €                             |
| Argel     | Suministro e instalación de 4 puertas blindadas  | Altoblindaje, S.L.                           | 11.261,74 €                      | 100%                   | 11.261,74 €                            |
|           | Suministro e instalación de 4 ventanas blindadas   | Altoblindaje, S.L.                           | 9.906,16 €                       | 100%                   | 9.906,16 €                             |
|           | Suministro e instalación de 3 ventanas blindadas, con un sistema de habla escucha para la sección consular             | Altoblindaje, S.L.                           | 5.956,83 €                       | 100%                   | 5.956,83 €                             |
|           | Suministro e instalación de elementos de seguridad (CCTV, 3 cerraduras eléctricas y 1 ordenador de control de accesos) | Technomais, S.L.                             | 4.923,43 €                       | 50%                    | 2.461,72 €                             |



| Ubicación  | Concepto   | Empresa contratada                               | Importe ejecutado (IVA Incluido) | % de imputación al FFE | Importe imputado al FFE (IVA incluido) |
|------------|--|--|----------------------------------|------------------------|--|
|            | Suministro e instalación de elementos electrónicos de seguridad para la conexión de las dependencias de Embajada y Consulado   | Technomais, S.L.                                 | 8.709,09 €                       | 50%                    | 4.354,55 €                             |
| Bagdad     | Suministro de 1 cámara y 1 SAI   | Ammir B.Saeed PhD Telecommunications Engineering | 4.938,90 €                       | 50%                    | 2.469,45 €                             |
|            | Suministro de 1 videograbador  | Technology & Computer Services                   | 1.216,11 €                       | 100%                   | 1.216,11 €                             |
|            | Traslado de una torre, instalación de 1 pérgola de protección y barreras de acceso   | Mohamed Company                                  | 1.345,35 €                       | 33%                    | 443,97 €                               |
|            | Suministro de 1 cabina de control y 1 barrera de vigilancia  | Salah Aletabi                                    | 649,61 €                         | 90%                    | 584,65 €                               |
|            | Suministro de 4 Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (SAI)  | SAQR   | 2.489,44 €                       | 50%                    | 1.244,72 €                             |
|            | Suministro de 1 cámara de vigilancia con visión nocturna   | Technology & Computer Services                   | 321,14 €                         | 33%                    | 105,98 €                               |
|            | Suministro de 8 proyectores y 1 cámara de visión nocturna  | Solutions & Internet/ Nawar                      | 1.062,82 €                       | 33%                    | 350,73 €                               |
| Beirut     | Suministro de 1 cámara DOMO y mejora del cableado del CCTV   | SEGURISA   | 7.556,01 €                       | 75%                    | 5.667,01 €                             |
|            | Suministro de 2 minidomos y mejora del cableado del CCTV   | SEGURISA   | 1.174,05 €                       | 75%                    | 880,54 €                               |
|            | Suministro de 1 monitor CCTV   | ZOD Security                                     | 182,56 €                         | 80%                    | 146,05 €                               |
| Casablanca | Suministro de 2 Puertas y 2 ventanas blindadas   | Maitrise Metal                                   | 4.836,76 €                       | 100%                   | 4.836,76 €                             |
|            | Suministro de 8 volumétricos, 2 contactos magnéticos, 1 central de alarma, 1 cabina exterior, 1 minidomo y 1 lector biométrico | Telefónica Ingeniería de Seguridad               | 11.100,19 €                      | 100%                   | 11.100,19 €                            |
|            | Suministro de 1 reja en ventanilla   | Milenium   | 531,25 €                         | 100%                   | 531,25 €                               |
|            | Suministro de 8 micrófonos de ventanilla   | SDL  | 2.405,52 €                       | 100%                   | 2.405,52 €                             |
| Damasco    | Elevación del muro de la fachada   | Ahmad Salem Co                                   | 3.362,08 €                       | 50%                    | 1.681,04 €                             |
| Doha       | Suministro de 1 sistema anti-intrusión   | G4S QATAR  | 5.394,32 €                       | 50%                    | 2.697,16 €                             |
| El Cairo   | Suministro de 2 discos duros, 1 interruptor de apertura y 1 cerradura eléctrica  | Technomais, S.L.                                 | 1.623,66 €                       | 50%                    | 811,83 €                               |
|            | Suministro de 3 focos de infrarrojos y 1 monitor CCTV  | Technomais, S.L.                                 | 2.164,29 €                       | 50%                    | 1.082,15 €                             |
| Jartum     | Suministro de 1 caseta de vigilancia   | KHM  | 5.053,93 €                       | 33%                    | 1.667,80 €                             |
| Kabul      | Suministro de 3 puertas de seguridad y obras en el muro de la sección consular   | Engineering Precision                            | 10.265,86 €                      | 33%                    | 3.387,73 €                             |



| Ubicación              | Concepto  | Empresa contratada                 | Importe ejecutado (IVA Incluido) | % de imputación al FFE | Importe imputado al FFE (IVA incluido) |
|------------------------|---|------------------------------------|----------------------------------|------------------------|--|
|                        | Suministro de 1 Cámara Domo, 1 minidomo, 1 monitor y 1 teclado                | Technomais, S.L.                   | 10.640,88 €                      | 80%                    | 8.512,70 €                             |
| Kuwait                 | Suministro de 1 videograbador y 3 cámaras CCTV                                | Cybersegur                         | 6.366,02 €                       | 75%                    | 4.774,52 €                             |
| Maputo                 | Instalación de 1 circuito CCTV y 1 sistema anti-intrusión                     | ARKHE                              | 13.000,87 €                      | 50%                    | 6.500,44 €                             |
| Niamey                 | Construcción muro perimetral, vallado y construcción de caseta de seguridad   | ETS Rama                           | 13.088,25 €                      | 50%                    | 6.544,13 €                             |
| Nouakchott             | Suministro de 1 barrera de control en el acceso al edificio                   | Recoma S.L.                        | 34.887,79 €                      | 33%                    | 11.512,97 €                            |
| Orán                   | Suministro de 1 CCTV y 1 sistema de alarma                                    | Ruybesa S.L.                       | 7.379,33 €                       | 100%                   | 7.379,33 €                             |
|                        | Suministro de 1 cámara domo y 1 minidomo                                      | SEGURISA                           | 2.014,86 €                       | 100%                   | 2.014,86 €                             |
| Rabat                  | Ampliación del sistema de alarma y control de accesos                         | Telefónica Ingeniería de Seguridad | 9.036,92 €                       | 100%                   | 9.036,92 €                             |
|                        | Suministro de 23 proyectores de seguridad                                     | Polyvatech SARL                    | 2.773,14 €                       | 100%                   | 2.773,14 €                             |
|                        | Sustitución de dispositivos automáticos y de seguridad de apertura de puertas | On System Automatic                | 840,51 €                         | 100%                   | 840,51 €                               |
| Riad                   | Suministro de garita prefabricada para la instalación de equipos de control   | Kalat Al Meamar Est                | 3.531,92 €                       | 100%                   | 3.531,92 €                             |
|                        | Contrato servicio dirección de obra   | TYPSA                              | 11.452,91 €                      | 100%                   | 11.452,91 €                            |
|                        | 10% obra mayor  | Al Rashed Al Mangour               | 8.752,48 €                       | 100%                   | 8.752,48 €                             |
|                        | Obra de construcción de garita, modificación proyecto obras                   | Al Rashed Al Mangour               | 100.404,07 €                     | 100%                   | 100.404,07 €                           |
|                        | Suministro de 1 CCTV  | MSJ                                | 349,00 €                         | 75%                    | 261,75 €                               |
| Túnez                  | Suministro de 1 videograbador y 1 cámara                                      | Control System Seasa S.L.          | 6.062,84 €                       | 25%                    | 1.515,71 €                             |
|                        | Suministro de 1 cámara domo y 2 receptores                                    | Enlaza Seguridad S.L.              | 3.284,00 €                       | 50%                    | 1.642,00 €                             |
| <b>TOTAL EJECUTADO</b> |   |                                    | <b>346.460,25 €</b>              |                        | <b>268.865,36 €</b>                    |



Todos los costes de esta acción imputados al Fondo se han destinado en su totalidad a la vigilancia y control de fronteras.



Ventana blindada ubicada en la Embajada de España en Argel (Argelia)

## 2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

Las dificultades inherentes a la actuación en el extranjero han provocado que algunos de los expedientes inicialmente previstos para formar parte de esta acción no hayan podido ser finalizados a tiempo. Asimismo, las nuevas necesidades en materia de seguridad surgidas en algunos países que eran objeto de esta acción han originado modificaciones en las dependencias de los consulados o secciones consulares de las Representaciones diplomáticas elegidas.

Por este motivo, si bien en la revisión económica del Programa Anual aprobado se asignaron estas necesidades a los consulados en Oriente Próximo y en la Región del Golfo (Bagdad—Irak, Kabul – Afganistán, Teherán – Irán, Jerusalén, Tel Aviv – Israel, Damasco – Siria, Riad – Arabia Saudí, Abu Dhabi - Emiratos Árabes Unidos y Sanaá - Yemen) por un importe de 550.000,00 €, posteriormente se ha optado por dotar de seguridad en los consulados de mayor riesgo, reduciéndose la inversión elegible de 550.000,00 € a 268.865,36 €. Estas fueron Agadir, Ammán, Argel, Bagdad, Beirut, Casablanca, Damasco, Doha, El Cairo, Jartum, Kabul, Kuwait, Maputo, Niamey, Nouakchott, Orán, Rabat, Riad y Túnez.

Por otro lado, algunos de los expedientes que integraban esta acción, han sido considerados no elegibles por no adecuarse plenamente a los objetivos del Fondo.





Todo esto, sumado a que no todos los expedientes que conformaban la acción han sido imputados al 100% ya que algunos trabajos e instalaciones de seguridad no afectaban exclusivamente a las oficinas de atención al público, ha provocado que el importe final al que descendiera la acción sea 268.865,36 €.

| Proyecto  | Importe previsto en la revisión económica (IVA incluido) | Importe ejecutado (IVA incluido) |
|---|--|----------------------------------|
| Instalación nuevos sistemas de seguridad y actualización de los existentes en Países mediterráneos, Oriente Próximo y África Subsahariana | 550.000,00 €   | 268.865,36 €                     |

### 3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). De acuerdo con los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de bienes cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por la ejecución de dichas actividades, han sido desembolsados y cumplan con la normativa nacional y europea.

### 4. Resultados efectivos

En relación con los indicadores y resultados más relevantes previstos en la revisión económica, a continuación se presenta una tabla detallada con las estimaciones previstas y los datos finalmente alcanzados con la ejecución de esta acción:

|  | Previsto en Revisión Económica (cifras estimadas) | Finalmente ejecutado |
|--|---|----------------------|
| <b>Indicadores de rendimiento</b>  |   |                      |
| Número de consulados en los que se instalan nuevos sistemas de seguridad | 21  | 19                   |
| Número y tipo de sistemas de seguridad instalados                        | 54  | 44 <sup>1</sup>      |
| <b>Resultados previstos</b>  |   |                      |
| Aumento de la seguridad en el proceso de expedición de visados           | 50%   | 50%                  |
| Reducción de las amenazas potenciales en las instalaciones               | 50%   | 50%                  |

<sup>1</sup> Para mayor detalle véase tabla del apartado "1. Objeto y alcance de la acción" de la presente acción 13.

Con referencia al número de consulados en los que se instalan nuevos sistemas de seguridad, la variación entre lo estimado en la revisión económica y lo finalmente ejecutado es debido a que los expedientes relativos a dos oficinas consulares (Sana'a y Nouadhibou) se han considerado no elegibles.

Con referencia a los indicadores previstos en la revisión económica del Programa Anual aprobado, se llevaron a cabo 44 actuaciones para la instalación de equipos o sistemas de seguridad en un total de 19 consulados y secciones consulares:

| Concepto   | Ubicación                |
|--|--------------------------|
| Instalación de puertas o ventanas blindadas, tanto en el exterior como en mostradores de atención al público | Argel, Casablanca y Riad |

|   |  |
|---|--|
| Garitas de control de accesos a la sala de atención al público de visados   | Riad y Jartum  |
| Instalación o mejora de los sistemas de video vigilancia (CCTV), de alarma, de control de accesos y de interfonía | Agadir, Amman, Argel, Bagdad, Beirut, Casablanca, Doha, El Cairo, Kabul, Kuwait, Maputo, Orán, Rabat, Riad y Túnez |
| Construcción de protecciones físicas y mejora de las existentes   | Bagdad, Damasco, Kabul, Niamey, Nouakchott y Rabat   |

En relación con la normativa prevista en materia de información y publicidad en los Art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación, ésta se ha respetado. Con referencia a esta acción, se ha procedido a instalar pegatinas o placas con la identificación de cofinanciación del Fondo en cada uno de los sistemas de seguridad implantados.



Sistema CCTV ubicado en la cancellería de la Embajada de España en Riad (Arabia Saudi)

#### 5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Considerando la información recogida en la tabla anteriormente proporcionada, los resultados esperados y los impactos previstos han sido alcanzados.

A este respecto, la evaluación ha sido positiva en cuanto a que la implantación de estas medidas de seguridad ha posibilitado la consecución de los resultados previstos (amortización del procedimiento para la expedición de visados; reducción de las amenazas potenciales en las instalaciones) y los impactos previstos (fluidez en la expedición de visados; menor impacto en la ejecución del VIS; proceso de expedición de visado más seguro).

#### 1.3.4 Acciones de aplicación de la prioridad 4

Según establece el Artículo 3(1)(c) del Acto de Base, la gestión eficiente por los Estados Miembros del flujo de personas en las fronteras exteriores constituye uno de los objetivos generales del Fondo para las Fronteras Exteriores. Para conseguir dicho objetivo, resulta esencial implantar sistemas de información y de comunicaciones que permiten la consulta de datos en tiempo real en los pasos fronterizos.

En este sentido, el Programa Anual ha financiado las siguientes acciones:

- Contratación de servicios de desarrollo para la migración del sistema de información ARGOS de la policía a la tecnología Java
- Soporte técnico del Sistema de Información Schengen



- Desarrollo del VIS
- Desarrollo de nuevos servicios para la gestión de visados
- Desarrollo evolutivo del sistema nacional de información de visados
- Ampliación de la red local de equipos de captura biométrica en los consulados
- Trabajos de instalación para el despliegue del VIS

**Acción 14: Contratación de servicios de desarrollo para la migración del sistema de información ARGOS de la policía a la tecnología Java (EBF10\_CNP\_P401\_01)**

1. Objetivo y alcance de la acción

Según el alcance previsto en la revisión económica del Programa Anual, el objetivo de esta acción ha consistido en adecuar los sistemas para compartir información de cooperación policial y judicial entre los países miembros de Schengen. A este respecto, y siguiendo la entrada en funcionamiento del Sistema de Información Schengen (SIS) y su uso por parte de los países participantes, se ha decidido adaptar los sistemas a la realidad actual. Los Estados Miembros de la Unión Europea han acordado compartir información entre ellos y con el sistema de información de la policía (SIS II), con el propósito de establecer una colaboración policial y judicial.

Los sistemas actuales de seguridad civil del Cuerpo Nacional de Policía, anteriores al año 2000 y desde sus inicios, habían sufrido varios cambios, algunos de los cuales se habían tenido que implementar en un periodo de tiempo muy corto. Al mismo tiempo, se había desarrollado el sistema con tecnología patentada, lo que implicaba la migración al nuevo estándar basado en Java que haría más fácil el mantenimiento y desarrollo del sistema.

Además, era necesario sobre todo, alinear el sistema con el nuevo personal y con los nuevos modelos de datos orientados a objeto (sistemas para la gestión de órdenes de búsqueda de personas y objetos) que habían surgido del ajuste a la segunda versión del Sistema de Información Schengen (SIS II).

Los objetivos principales de la contratación de los servicios mencionados han sido los siguientes:

- Reingeniería del sistema ARGOS y migración al nuevo entorno de desarrollo;
- Integración con SIS II.

Por otra parte, los trabajos para la migración del sistema de información ARGOS de la Policía a la tecnología Java han incluido la creación de un subsistema que utiliza información de control, cuyo coste no se ha incluido en esta acción. Este subsistema ha tenido como objetivo suministrar datos estadísticos para los distintos procesos como API (Información avanzada de pasajeros), albergar el control de registro de manera individual y no integrada.

Por este motivo, el uso para el control de fronteras se ha estimado en un 90%, de acuerdo a los siguientes criterios que ya se han explicado en la revisión económica del Programa Anual aprobado:

- Existen dos parámetros que se tuvieron en cuenta: el número de consultas realizadas por los usuarios y el número de líneas de código a ejecutar (trabajos de programación).
- En lo relativo al número de consultas realizadas por los usuarios, el 88% están relacionadas con el control de fronteras y el 12% con otros usuarios.
- En lo relativo a las líneas de programación, el 96% se atribuye al control de fronteras y el 4% a otros fines.
- En lo referente a las líneas de código de programación para consultas, el 84,4% del total de consultas están relacionadas con las fronteras y se realizan con líneas de código de fronteras, mientras que el 0,4% no se atribuyen ni a consultas de fronteras ni a líneas de código de programación de fronteras.



Por todo eso, el coste financiable que se ha solicitado en el Programa Anual 2010 ha sido el 90% del coste total de ejecución de la acción. A este respecto, cabe señalar, que no se ha solicitado la financiación de la instalación/actualización de los lectores de documentos, ya que el coste correspondiente a la misma ha sido asumido por el Cuerpo Nacional de Policía.

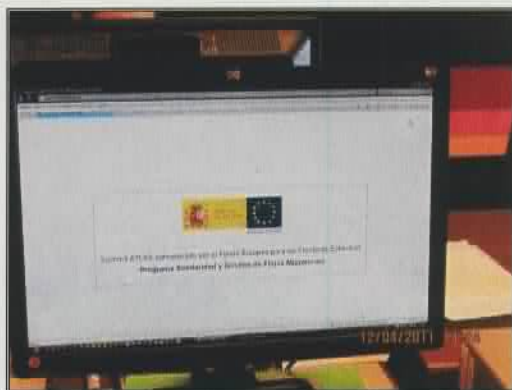
Esta contratación ha formado parte de un proyecto plurianual que se desarrolló durante 2009 y 2010. La anualidad de 2009 se ha imputado en el Programa Anual 2009, mientras que la de 2010 se ha incluido en el presente Programa Anual 2010.

De acuerdo con el alcance previsto en la revisión económica del Programa Anual, a continuación se presenta una tabla correspondiente al número de horas que han sido necesarias para llevar a cabo la migración del sistema, así como el equipo de trabajo empleado y su coste total imputado al Fondo:

| Anualidad 2009<br>(imputada al PA 2009) |   | Anualidad 2010 (imputada al PA 2010)  |  |                           |   |
|---|---|---------------------------------------|--|---------------------------|---|
| Total ejecutado                         | Importe ejecutado imputado al FFE (IVA incluido)* | Nº de horas                           | Descripción del equipo de trabajo (anualidad 2010) | Importe (IVA no incluido) | Importe ejecutado imputado al FFE (IVA incluido)* |
| 160.594,81 €                            | 144.535,33 €                                      | 2160                                  | Analista programador - Titulado Medio              | 48.405,60 €               | 145.471,17 €                                      |
|   |   | 1100                                  | Analista - Titulado Superior con formación         | 51.205,00 €               |   |
|   |   | 1440                                  | Consultor - Titulado Medio con formación           | 39.729,60 €               |   |
|   |   | TOTAL EJECUTADO                       |  | 139.340,20 €              |   |
|   |   | <b>TOTAL EJECUTADO (IVA incluido)</b> |  | <b>161.634,63 €</b>       |   |

\* Importe correspondiente al 90% del coste total del proyecto

Todos los costes de esta acción imputados al Fondo, están dedicados al 90% a vigilancia y control de fronteras, tal y como aparece recogido en la revisión económica del Programa Anual aprobado por la Comisión Europea.



Cortinilla informática del acceso a la página de Webpol

2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

No aplicable.



### 3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). De acuerdo con los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de bienes cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por la ejecución de dichas actividades, han sido desembolsados y cumplen con la normativa nacional y europea.

La Autoridad Responsable ha realizado también una monitorización *in situ* al objeto de verificar la correcta obtención y destino de los medios imputados al Fondo bajo esta acción. En concreto, esta monitorización ha tenido lugar el día 21/12/2011 y el 19/12/2012 en la Unidad de Informática del Cuerpo Nacional de Policía de El Escorial (Madrid).

### 4. Resultados efectivos

En relación con los indicadores y resultados más relevantes previstos en la revisión económica, a continuación se presenta una tabla detallada con las estimaciones previstas y los datos finalmente alcanzados con la ejecución de esta acción:

|   | Previsto en<br>Revisión<br>Económica<br>(cifras estimadas) | Finalmente<br>ejecutado |
|---|--|-------------------------|
| <b>Indicadores de rendimiento</b>             |  |                         |
| Número de servicios de desarrollo contratados | 150  | 150                     |
| <b>Resultados previstos</b>                   |  |                         |
| Integración con SIS II                        | 100%   | 100%                    |

En relación con la normativa prevista en materia de información y publicidad en los Art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación, ésta se ha respetado. Con respecto a esta acción, se ha elaborado una cortinilla informática que difunde la anterior en el acceso a la página Webpol.

### 5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Considerando la información recogida en la tabla anteriormente proporcionada, el resultado esperado y el impacto previsto han sido alcanzados.

A este respecto, la evaluación de esta acción ha sido positiva en cuanto que se han conseguido el resultado esperado (integración con el SIS-II) y el impacto previsto (mayor seguridad fronteriza).

## Acción 15: Soporte Técnico del Sistema de Información Schengen (EBF10\_SGSICS\_P401\_02)

### 1. Objetivo y alcance de la acción

De acuerdo al objetivo previsto en la revisión económica del Programa Anual, esta acción ha consistido en la adquisición de un soporte técnico especializado para el Sistema de Información Schengen para la corrección, el perfeccionamiento y la evolución de dicho sistema.

La versión SIS-I+ está en uso actualmente y a escala internacional. La parte internacional del sistema mencionado (SIS) se completa con la Base de Datos de Señalamientos Nacionales (BDSN) con información más amplia en contenido y categorías.



Desde el Sistema de Información Schengen (SIS) se dan los avisos al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación sobre las personas a las que se les prohíbe la entrada en la Zona Schengen, y el Servicio de Vigilancia de Aduanas y la Dirección General de Tráfico tienen acceso para consultar la BDSN y el SIS en el marco de sus competencias.

En los últimos años, como parte de la evolución del Sistema de Información Schengen actual, se ha desarrollado una nueva versión del mismo y se ha actualizado la parte internacional del SIS-II y la parte nacional de la BDSN-II.

Dada la demora del sistema a escala internacional (SIS-II), ha sido necesario realizar el mantenimiento correctivo y de perfeccionamiento del SIS-I. A través de esta acción, se han llevado a cabo una serie de trabajos relacionados con el soporte y adaptación tecnológica de los aplicativos relativos al control de la inmigración irregular.

En la siguiente tabla se resume la acción anteriormente descrita:

| Concepto  | Año  | Importe (IVA incluido) |
|---|------|------------------------|
| Servicio Apoyo Técnico -mes OCTUBRE                 | 2010 | 7.173,81 €             |
| Servicio Apoyo Técnico -meses NOVIEMBRE y DICIEMBRE |      | 14.347,62 €            |
| Servicio Apoyo Técnico -meses ENERO y FEBRERO       | 2011 | 14.347,62 €            |
| Servicio Apoyo Técnico -meses MARZO y ABRIL         |      | 14.347,62 €            |
| Servicio Apoyo Técnico -meses MAYO y JUNIO          |      | 14.347,62 €            |
| Servicio Apoyo Técnico -meses JULIO y AGOSTO        |      | 14.347,62 €            |
| Servicio Apoyo Técnico -meses SEPTIEMBRE y OCTUBRE  |      | 14.347,62 €            |
| Servicio Apoyo Técnico -meses NOVIEMBRE y DICIEMBRE |      | 14.347,62 €            |
| Servicio Apoyo Técnico -meses ENERO y FEBRERO       | 2012 | 14.347,62 €            |
| Servicio Apoyo Técnico -meses MARZO y ABRIL         |      | 14.347,62 €            |
| Servicio Apoyo Técnico -meses MAYO y JUNIO          |      | 14.347,62 €            |
| <b>TOTAL EJECUTADO</b>                              |      | <b>150.650,01 €</b>    |

Todos los costes de esta acción imputados al Fondo se han destinado en su totalidad a la vigilancia y control de fronteras.

## 2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

La acción se ha desarrollado de acuerdo con el alcance y los objetivos previstos, si bien el coste final de la ejecución de esta acción ha sido inferior al estimado, y ha ascendido a 150.650,01 €, mientras que en la revisión económica del Programa Anual aprobada por la Comisión Europea ascendía a un total de 172.171,44 €. Esta diferencia ha sido consecuencia de que algunos de los gastos imputados a esta acción no se ajustaban plenamente al período de elegibilidad del Fondo.

| Proyecto  | Importe previsto en la revisión económica (IVA incluido) | Importe ejecutado (IVA incluido) |
|---|--|----------------------------------|
| Soporte Técnico del Sistema de Información Schengen | 172.171,44 €   | 150.650,01 €                     |

## 3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). De acuerdo con los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de bienes cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por la ejecución de dichas actividades, han sido desembolsados y cumplan con la normativa nacional y europea.

La Autoridad Responsable ha realizado también una monitorización *in situ* el día 24/01/2012 en la Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad (SGSICS), en



las Rozas (Madrid) sobre el software que da soporte al sistema Schengen bajo SIS I, al objeto de verificar la correcta obtención y destino de los medios imputados al Fondo bajo esta acción.

Por su parte la Autoridad de Auditoría ha realizado un control financiero sobre esta acción (auditoría de operaciones), encontrándola conforme con la normativa nacional y comunitaria, así como con los criterios establecidos para su financiación comunitaria.

#### 4. Resultados efectivos

En relación con los indicadores y resultados más relevantes previstos en la revisión económica, a continuación se presenta una tabla detallada con las estimaciones previstas y los datos finalmente alcanzados con la ejecución de esta acción:

|                                   | Previsto en<br>Revisión<br>Económica<br><small>(cifras estimadas)</small> | Finalmente<br>ejecutado |
|-----------------------------------|---|-------------------------|
| <b>Indicadores de rendimiento</b> |   |                         |
| Número de tareas ejecutadas       | 5   | 5                       |
| <b>Resultados previstos</b>       |   |                         |
| Mejora del sistema                | 40%   | 40%                     |

Mediante el servicio de Apoyo Técnico para soporte de las aplicaciones a medida del Sistema de Información Schengen, se han llevado a cabo una serie de trabajos relacionados con el soporte y adaptación tecnológica de los aplicativos comprendidos en dicho proyecto, tanto de repositorios de Base de datos como el soporte correctivo, perfectivo y evolutivo del Sistema de Información Schengen SISone4all, en su versión actual.

Más concretamente, los trabajos anteriormente referidos y ya realizados, han sido los siguientes:

- Revisión y corrección de los problemas de funcionalidad
- Gestión y administración de las diferentes bases de datos: central y sus réplicas periféricas
- Establecimiento de filtros de calidad y comparaciones de datos
- Actualización del sistema, a petición de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado
- Dar soporte a los distintos usuarios
- Realización de minería de datos y controles de calidad en los ficheros enviados por los Cuerpos
- Revisión y estudio de los ficheros "logs" de errores
- Pruebas del Sistema
- Corrección de los errores comunicados por los usuarios
- Mejoras en la aplicación para cubrir nuevas necesidades
- Revisión de Auditoría
- Adaptaciones a necesidades particulares de nuevos sistemas
- Soporte telefónico a incidencias detectadas
- Generación de informes gráficos
- Actualización de la documentación

En relación con la normativa prevista en materia de información y publicidad en los Art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación, ésta se ha respetado.



5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Considerando la información recogida en la tabla anteriormente proporcionada, el resultado esperado y el impacto previsto han sido alcanzados.

A este respecto, la evaluación ha sido positiva en cuanto a que la adquisición de un soporte técnico especializado para el Sistema de Información Schengen ha posibilitado la consecución del resultado esperado (mejora del sistema) y del impacto previsto (mejora del soporte y de la adaptación tecnológica de la base de datos).

**Acción 16: Desarrollo del VIS (EBF10\_SGSICS\_P402\_03)**

1. Objetivo y alcance de la acción.

El Sistema de Información de Visados (VIS) constituye una de las iniciativas clave de las políticas de la Unión Europea dirigidas a crear un espacio de libertad, seguridad y justicia, y su objetivo es mejorar la aplicación de la política común de visados, la cooperación consular y las consultas entre las autoridades centrales competentes en materia de visados, al facilitar el intercambio de datos entre los Estados Miembros sobre las solicitudes y las decisiones correspondientes, a fin de mejorar el procedimiento de solicitud de visado, impedir la búsqueda de un visado de conveniencia, facilitar la lucha contra el fraude y los controles en los puntos de paso de las fronteras exteriores y en el territorio de los Estados Miembros.

Asimismo, con el objetivo de dar cumplimiento a las obligaciones de España sobre el Sistema de Información de Visados (VIS) y el intercambio de datos sobre visados de corta duración entre los Estados Miembros (Reglamento VIS), se ha considerado necesario realizar diversas actuaciones encaminadas a permitir su cumplimiento por el Cuerpo Nacional de Policía, que es quien tiene legalmente encomendadas multitud de funciones, entre las que destaca el control de fronteras exteriores.

Por otro lado, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación Internacional, responsable del sistema VIS, que lo tiene ya constituido y se encuentra en fase de despliegue, ha delegado por motivos operativos la expedición de visados en frontera en determinados supuestos legales al Cuerpo Nacional de Policía. Además el CNP, por ser responsable del control de fronteras en España y corresponderle junto con otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad las labores de seguridad, tiene la obligación de proceder a la consulta de los datos del VIS Central a los efectos de cumplir sus misiones legalmente encomendadas.

A este respecto, y de acuerdo con el alcance previsto en la revisión económica del Programa Anual aprobado, esta acción ha consistido en el desarrollo de las aplicaciones de componente en entorno web, que ha hecho más fácil su incorporación con los sistemas internos del Cuerpo Nacional de la Policía (sistemas extranjeros, ATLAS y Argos, por ejemplo) compartiendo datos con otros sistemas externos.

Concretamente, se han agrupado las funcionalidades de esta aplicación en los siguientes subsistemas:

| Subsistemas                     | Descripción   |
|---------------------------------|---|
| 1. Subsistema de Sincronización | Permite sincronizar los datos con la base de datos del sistema nacional de visados ubicado en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de acuerdo con el modelo común europeo. |
| 2. Subsistema de Consultas      | Consultas operativas: son consultas de investigación. Se contemplan todas las consultas definidas en los <i>web services</i> de integración con sistemas exteriores.                        |





| Subsistemas  | Descripción  |
|--|--|
|  | Consultas de integración: <i>Web services</i> necesarios para la integración de dichas consultas operativas con los sistemas de información policiales Argos, ATLAS y Extranjeros.   |
| 3. Subsistema de Integración con otros sistemas policiales | El sistema Argos y ATLAS es utilizado como front end de consulta en fronteras.<br>El sistema de extranjeros es utilizado como front end en los procesos de expedición de visados en fronteras.   |
| 4. Subsistema de Integración con sistemas exteriores       | Se implementan los siguientes <i>web services</i> de integración con otros sistemas exteriores, que pueden ser el MAEC o el VIS-Central (ubicado en Estrasburgo), o ambos, en aquellos casos que oportunamente se determinen:<br>- Gestión de Solicitudes de visado (8 servicios)<br>- Gestión de Decisiones (23 servicios)<br>- Tratamiento de Anexos (3 servicios)<br>- Informes (12 servicios)<br>- Consultas (13 servicios)<br>- Otros (3 servicios) |

Este proyecto se ha iniciado en septiembre de 2010, ejecutándose las siguientes fases:

- **FASE 1:** Esta fase ha comprendido la actividad de planificación de tareas de todas las funcionalidades entregadas correspondientes a la sincronización con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, y las actividades de análisis, diseño, construcción e implantación de las mismas, así como la entrega de la documentación técnica asociada. Dicha fase ha finalizado el 20 de diciembre de 2010.
- **FASE 2:** Esta fase ha comprendido la actividad de planificación de tareas de todas las funcionalidades entregadas correspondientes a la construcción de un sistema de consultas, la integración con sistemas policiales y la integración con sistemas exteriores, así como las actividades de análisis, diseño, construcción e implantación de las mismas, y la entrega de la documentación técnica asociada. Dicha fase ha finalizado el 11 de mayo del 2011.

Con respecto a la documentación entregada asociada a la finalización e implantación del proyecto, destaca la siguiente:

- Documentación de las funcionalidades del sistema:
  - Documento de análisis funcional. Catálogo de Requisitos, Modelo entidad-relación, Modelo de casos de uso. Diagramas de flujo de datos.
  - Documento de diseño técnico. Arquitectura y diagramas de estructuras. Modelo físico de datos. Definición de esquemas XML.
  - Documento de construcción de módulos
  - Manual de usuario
  - Manual de administración
  - Documento de pruebas del sistema
  - Planificación de implantación aprobada por el Área de Informática.
- Documentación de planificación temporal de tareas y actividades para la incorporación completa de todos los subsistemas.
- Documento de aceptación final de las nuevas funcionalidades.



A continuación se presenta una tabla correspondiente al número de horas que han sido necesarias para llevar a cabo esta acción, así como el equipo de trabajo empleado, desglosado por año:

| Concepto                                  | Año  | Horas | Importe (IVA no incluido) |
|---|------|-------|---------------------------|
| Consultor                                 | 2010 | 280   | 17.032,40 €               |
| Jefe de proyecto                          |      | 280   | 16.480,80 €               |
| Técnico de Bases de Datos Senior          |      | 140   | 7.582,40 €                |
| Analista                                  |      | 282   | 12.921,24 €               |
| Analista Programador                      |      | 820   | 30.725,40 €               |
| SUBTOTAL (A)                              |      |       | 84.742,24 €               |
| SUBTOTAL A (IVA incluido)                 |      |       | 99.995,84 €               |
| Concepto                                  | Año  | Horas | Importe (IVA no incluido) |
| Consultor                                 | 2011 | 696   | 42.337,68 €               |
| Jefe de proyecto                          |      | 696   | 40.966,56 €               |
| Técnico de Bases de Datos Senior          |      | 372   | 20.147,52 €               |
| Analista                                  |      | 694   | 31.799,08 €               |
| Analista Programador                      |      | 2108  | 78.986,76 €               |
| SUBTOTAL (B)                              |      |       | 214.237,60 €              |
| SUBTOTAL B (IVA incluido)                 |      |       | 252.800,37 €              |
| <b>TOTAL EJECUTADO A+B (IVA incluido)</b> |      |       | <b>352.796,21 €</b>       |

Todos los costes de esta acción imputados al Fondo, se han destinado en su totalidad a vigilancia y control de fronteras.



Quiosco ubicado en la Comisaría del Puerto de Barcelona

2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

No aplicable.

3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). De acuerdo con los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de bienes cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por la ejecución de dichas actividades, han sido desembolsados y cumplen con la normativa nacional y europea.



La Autoridad Responsable ha realizado también diversas monitorizaciones *in situ* al objeto de verificar la correcta obtención y destino de los servicios imputados al Fondo bajo esta acción. En concreto, han sido las siguientes:

| Bien monitorizado  | Lugar de la monitorización                      |   | Fecha de la monitorización |
|--|---|---|----------------------------|
| Software que implementa un webservice, permitiendo comunicar ATLAS del CNP con el MAEC y de aquí con las BBDDs VIS de Bruselas | Madrid- Área Informática del CNP en el Escorial |   | 21/12/2011                 |
| Quioscos*  | Las Palmas de Gran Canaria                      | 1 Quiosco VIS-Aeropuerto de Gando                   | 02/05/2012                 |
|  |   | 2 Quioscos VIS_Comisaría puerto de Fronteras        | 03/05/2012                 |
|  | Tenerife  | 1 Quiosco VIS-Comisaría del Puerto de Tenerife      | 04/05/2012                 |
|  | Melilla   | 1 Quiosco VIS-Grupo del CNP de Fronteras del Puerto | 15/05/2012                 |
|  | Málaga  | 1 Quiosco VIS_Puerto                                | 11/06/2012                 |
|  |   | 1 Quiosco VIS_Aeropuerto civil de Málaga            |                            |
|  | Almería   | 1 Quiosco VIS_Puerto de Almería                     | 12/06/2012                 |
|  | Tarragona                                       | 1 Quiosco VIS_Comisaría del Puerto                  | 18/06/2012                 |
|  | Barcelona                                       | 3 Quioscos VIS_Comisaría del Puerto                 | 19/06/2012                 |
|  |   | 1 Quiosco VIS_Comisaría del Aeropuerto de El Prat   |                            |

\* Para comprobar el desarrollo del funcionamiento del VIS se monitorizaron varios quioscos ubicados en diversas dependencias, todos ellos adquiridos bajo la acción 22 del Programa Anual 2008 de Fondo para las Fronteras Exteriores





#### 4. Resultados efectivos

En relación con los indicadores y resultados más relevantes previstos en la revisión económica, a continuación se presenta una tabla detallada con las estimaciones previstas y los datos finalmente alcanzados con la ejecución de esta acción:

|  |                           | Previsto en<br>Revisión<br>Económica<br><i>(cifras estimadas)</i> | Finalmente<br>ejecutado |
|--|---------------------------|---|-------------------------|
| <b>Indicadores de rendimiento</b>  |                           |   |                         |
| Número de servicios para la comunicación con la plataforma de intermediación de datos del MAEC y acceso de las aplicaciones de control de frontera |                           | 60  | 62                      |
| Número de puntos de paso fronterizos que utilizan el sistema   | Puntos de paso fronterizo | 77  | 77                      |
|  | Puestos de trabajo        | 900   | 900                     |
| <b>Resultados previstos</b>  |                           |   |                         |
| Número de controles fronterizos que deban ser resueltos mediante consulta previa por etiqueta de visado VIS  |                           | Superior al 90%   | Superior al 90%         |

Esta acción ha tenido por objeto el desarrollo de los servicios necesarios para la implementación del Sistema de Visados, para atender los controles de fronteras y control de la extranjería, cubriendo los siguientes aspectos:

- Intercambio de información con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación
- Construcción del sistema de consultas
- Integración con los sistemas de información policiales
- Integración con los sistemas de información no policiales que recoge la legislación española para la gestión de la expedición de visados en frontera.

En relación con la normativa prevista en materia de información y publicidad en los Art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación, ésta se ha respetado. Con referencia esta acción, en todas las aplicaciones desarrolladas de este proyecto se ha incorporado el logotipo de cofinanciación del Fondo.

#### 5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Considerando la información recogida en la tabla anteriormente proporcionada, el resultado esperado y el impacto previsto han sido alcanzados.

A este respecto, la evaluación de esta acción ha sido positiva ya que a través de estos servicios contratados se han atendido las labores de control de fronteras y control de la extranjería. Este sistema se ha orientado tanto a las propias unidades policiales de la Dirección General de Policía y Guardia Civil (ámbito CNP), como otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que accederán al mismo a través del Centro de Compensación de Datos, de la Secretaría de Estado de Seguridad.

Asimismo, se ha podido continuar con la construcción del Sistema de Visados en el entorno WEB estándar del CNP, integrándolo tanto con el sistema de Extranjeros como con el sistema Argos del CNP, compartiendo datos con otros sistemas exteriores como son el sistema de Visados del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, y el sistema VIS de la Unión Europea.



**Acción 17: Desarrollo de nuevos servicios para la gestión de visados (EBF10\_MAEC\_P402\_08)**

1. Objetivo y alcance de la acción

De acuerdo al alcance previsto en la revisión económica del Programa Anual, esta acción se ha compuesto de tres proyectos orientados al cumplimiento del Reglamento del VIS y cuyo destino han sido las Oficinas centrales del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación:

- a. Proyecto 1: Desarrollo de un programa de comunicación, basado en servicios web, para conectar los puestos de fronteras del Ministerio del Interior con la red de datos del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC), para enviar los datos de comprobación de visados de entrada.

Se ha desarrollado una interfaz entre los sistemas del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y el Ministerio del Interior, basada en servicios Web y protocolo SOAP, que contenía el conjunto de funciones que corresponden a las funciones que competen al Cuerpo Nacional de Policía en materia de visados.

Esta interfaz ha actuado como conexión entre la solución de visados y control propia del Cuerpo Nacional de Policía y el sistema central de visados (VICENTINT) que se encontraba ya en producción en el MAEC a raíz del Proyecto VIS.

- b. Proyecto 2: Modificación de la aplicación informática de visados, ampliándola en un módulo para introducir las prórrogas de visados que sean aprobadas, de forma que queden guardadas en el VIS central, de acuerdo al Reglamento del VIS.

El objetivo del proyecto ha sido el desarrollo e integración de nuevos componentes y funcionalidades a incorporar en distintos sistemas informáticos del MAEC en el ámbito de los servicios web que se integraban en los mismos. Los sistemas objeto de adecuación han sido los siguientes:

- Sistema central de gestión de visados (VICENTINT)
- Sistema de gestión de visados centralizado (SIGECEV II)
- Sistema de visados consular (SIVICO II)

Adicionalmente se han requerido nuevas funcionalidades en las aplicaciones que proveía la SUGICYR con el fin de poder llevar a cabo una gestión integral de las solicitudes de prórroga. Dichas funcionalidades han consistido en prorrogar un visado ya expedido por España u otro país de la zona Schengen; enviar información de los visados prorrogados al sistema central del VIS; y llevar la gestión del expediente de prórroga (solicitud, resolución, emisión de la etiqueta).

- c. Proyecto 3: Desarrollo de una aplicación informática para introducir las anulaciones de visados, de forma que queden guardadas en el VIS central, de acuerdo al Reglamento del VIS.

El objetivo del proyecto ha sido el desarrollo e integración de nuevos componentes y funcionalidades en el sistema central de gestión de visados (VICENTINT) y en el Sistema de visados consular (SIVICO II), para adaptarlos a la normativa vigente, y que a su vez permitirán una gestión integral de las denegaciones, retirada y anulaciones de visados.

En la siguiente tabla se resume la acción anteriormente descrita:

| Proyecto | Concepto  | Año  | Horas dedicadas | Importe (IVA incluido) |
|----------|---|------|-----------------|------------------------|
| 1        | Primer pago para el desarrollo de una interfaz, mediante servicios Web para el intercambio de datos con el Ministerio del Interior. | 2010 | 755             | 36.221,45 €            |
|          | Segundo pago para el desarrollo de una interfaz mediante servicios Web para el intercambio de datos con el Ministerio del Interior. | 2011 | 1.510           | 72.442,89 €            |
|          | Tercer pago para el desarrollo de una interfaz mediante servicios Web para el intercambio de datos con el Ministerio del Interior   |      | 754,25          | 36.221,45 €            |



|                        |   |  |       |                     |
|------------------------|---|--|-------|---------------------|
| 2                      | Desarrollo para la gestión de prórrogas de visados SCHENGEN |  | 3.166 | 144.118,47 €        |
| 3                      | Desarrollo para la gestión de anulación de visados          |  | 1.832 | 80.632,14 €         |
| <b>TOTAL EJECUTADO</b> |   |  |       | <b>369.636,40 €</b> |

Todos los costes de esta acción imputados al Fondo, se han destinado en su totalidad a la vigilancia y control de fronteras.

2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

No aplicable.

3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). De acuerdo con los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de bienes cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por la ejecución de dichas actividades, han sido desembolsados y cumplan con la normativa nacional y europea.

La Autoridad Responsable ha realizado también una monitorización *in situ* el día 28/02/2012 en la Subdirección General de Informática, Comunicaciones y Redes del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación en Madrid, al objeto de verificar la correcta obtención y destino de los medios imputados al Fondo bajo esta acción. En concreto se ha llevado a cabo sobre la interfaz web para la gestión de visados entre el MIR y la aplicación central de visados VICENTINT.

4. Resultados efectivos

En relación con los indicadores y resultados más relevantes previstos en la revisión económica, a continuación se presenta una tabla detallada con las estimaciones previstas y los datos finalmente alcanzados con la ejecución de esta acción:

|   | Previsto en<br>Revisión<br>Económica<br>(cifras estimadas) | Finalmente<br>ejecutado |
|---|--|-------------------------|
| <b>Indicadores de rendimiento</b>                                       |  |                         |
| Número de operaciones de comprobación de visados en frontera realizados | 15.395   | 15.395                  |
| Número de prórrogas realizadas  | 1  | 1                       |
| Número de anulaciones realizadas  | 0  | 0                       |
| <b>Resultados previstos</b>   |  |                         |
| Implantación del Reglamento del VIS                                     | 100%   | 100%                    |

En relación con la normativa prevista en materia de información y publicidad en los Art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación, ésta se ha respetado. Con referencia a esta acción, en los proyectos 2 y 3 se ha incorporado el logotipo del Fondo en la ventana inicial del programa informático.



Ventana inicial del programa informático

5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Considerando la información recogida en la tabla anteriormente proporcionada, el resultado esperado y el impacto previsto han sido alcanzados.

A este respecto, la evaluación de esta acción ha sido positiva ya que se ha llevado a cabo, por un lado, la unión (informáticamente hablando) de los puestos fronterizos del Ministerio del Interior con el VIS Central, y, por otro, la adaptación del sistema nacional del VIS a las especificaciones del Reglamento del VIS en materia de prórrogas y anulaciones de visados. Asimismo, se ha posibilitado el control de visados en frontera en su totalidad.

**Acción 18: Desarrollo evolutivo del sistema nacional de visados (VIS) (EBF10\_MAEC\_P402\_05)**

1. Objetivo y alcance de la acción

Con referencia al objetivo y al alcance previsto en la revisión económica del Programa Anual y con vistas a desplegar el Sistema de Información Nacional de Visados (NS-VIS), era necesario adaptarse al nuevo equipo consular e introducir los nuevos servicios operativos.

Esta introducción de los nuevos servicios operativos era consecuencia de cambios en los procedimientos legales (Implementación del Código de Visados), a la introducción de mejoras tecnológicas basadas en la experiencia obtenida después de las primeras pruebas del VIS y a la implantación en el consulado con el fin de optimizar el uso del ancho de banda de la línea de transmisión, a través del uso de Internet público o de la red local ministerial. También era necesario implantar las restricciones de búsqueda acordadas para el VIS.

Por otro lado, se pretendía introducir nuevas mejoras en la solicitud del consulado (sistema para recuperación de la información del solicitante de visado a través de cita previa para la solicitud, conexión directa a lector de pasaporte, formulario de denegación de expedición automática del visado, etc).

A este respecto, esta acción ha consistido en la implementación de tres proyectos, todos ellos orientados al cumplimiento del Reglamento del VIS:

a. Proyecto 1: Nuevas funcionalidades de la aplicación de visados, en los entornos de Intranet/ Extranet

Este proyecto se ha compuesto de tres módulos, diseñados para facilitar la solicitud y expedición de visados, incluidos en el mismo proyecto e interrelacionados entre sí para optimizar el acceso a los datos de solicitudes, evitando la doble inserción de datos por teclado.

- SuCITA.CON: se trata de una página Web donde se solicita hora para ser atendido en el consulado. Los datos introducidos en la solicitud se integran posteriormente en la base de datos de visados, una vez comprobados.



- VISATUR: se trata de un módulo de solicitud de visados a través de agencias de viajes para visados de tránsito y turismo. La agencia inserta los datos de los solicitantes en una base provisional, desde la que se vuelcan a la base de datos de visados.
  - VISOLEM: se trata de un módulo de externalización de las solicitudes de visado. Esta prestación permite que la recepción de solicitudes sea realizada por una empresa externa, y que se puedan recuperar los datos obtenidos para introducirlos en la base de datos de visados nacional.
- b. Proyecto 2: Desarrollo para la realización de las pruebas PSAT
- Este proyecto ha consistido en una serie de actuaciones orientadas a la realización de las pruebas de aceptación del VIS. Estas pruebas, conocidas con las siglas PSAT (Provisional System Acceptance Test), han sido diseñadas por la Comisión Europea y necesitaban la simulación de varios escenarios y mucho tiempo de envío/ recepción, por lo que ha sido necesario realizar esta contratación.
- c. Proyecto 3: Desarrollo para la externalización de visados
- Este proyecto ha consistido en una ampliación de los programas VISATUR y VISOLEM, para incluir la captura de datos biométricos (huellas dactilares y fotografía).

El destino de estos tres proyectos han sido los Servicios Centrales del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

En la siguiente tabla se resume la acción anteriormente descrita:

| Concepto   | Año  | Horas dedicadas | Importe (IVA incluido) |
|--|------|-----------------|------------------------|
| Primer pago contratación centralizada de servicios para el desarrollo de un módulo para la externalización de servicios integrado con VIS  | 2011 | 554,00          | 25.901,57 €            |
| Segundo pago contratación centralizada de servicios para el desarrollo de un módulo para la externalización de servicios integrado con VIS |      | 554,00          | 25.901,56 €            |
| Desarrollo para la realización de pruebas PSAT   |      | 3.217,00        | 145.183,55 €           |
| Primer pago nuevas funcionalidades de las aplicaciones de visados en el entorno Intranet/Extranet  | 2010 | 782,50          | 36.054,86 €            |
| Segundo pago nuevas funcionalidades de las aplicaciones de visados en el entorno Intranet/Extranet   | 2011 | 1.565,00        | 72.109,74 €            |
| Tercer pago nuevas funcionalidades de las aplicaciones de visados en el entorno Intranet/Extranet  |      | 782,50          | 36.054,87 €            |
| <b>TOTAL EJECUTADO</b>   |      |                 | <b>341.206,15 €</b>    |

Todos los costes de esta acción imputados al Fondo se han destinado en su totalidad a la vigilancia y control de fronteras.

## 2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

La acción se ha desarrollado de acuerdo con el alcance y los objetivos previstos, si bien el coste final de la ejecución de esta acción ha sido inferior al estimado y ascendió a 341.206,15 €, mientras que en la revisión económica del Programa Anual aprobada por la Comisión Europea ascendía a un total de 350.000,00 €. Esta diferencia ha sido consecuencia de una minoración en el proceso de contratación.

| Proyecto   | Importe previsto en la revisión económica (IVA incluido) | Importe ejecutado (IVA incluido) |
|--|--|----------------------------------|
| Desarrollo evolutivo del sistema nacional de visados (VIS) | 350.000,00 €   | 341.206,15 €                     |





### 3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). De acuerdo con los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de bienes cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por la ejecución de dichas actividades, han sido desembolsados y cumplen con la normativa nacional y europea.

La Autoridad Responsable ha realizado también una monitorización *in situ* el día 28/02/2012 en la Subdirección General de Informática, Comunicaciones y Redes del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación en Madrid, al objeto de verificar la correcta obtención y destino de los medios imputados al Fondo bajo esta acción. En concreto se ha llevado a cabo sobre la interfaz web para la gestión de visados dentro del MAEC, que interactúa con SIVICO II y VISAEXT y que también actualiza la gestión con las agencias de viaje VISATUR.

Por su parte la Autoridad de Auditoría ha realizado un control financiero sobre esta acción (auditoría de operaciones), encontrándola conforme con la normativa nacional y comunitaria, así como con los criterios establecidos para su financiación comunitaria.

### 4. Resultados efectivos

En relación con los indicadores y resultados más relevantes previstos en la revisión económica, a continuación se presenta una tabla detallada con las estimaciones previstas y los datos finalmente alcanzados con la ejecución de esta acción:

|  | Previsto en<br>Revisión<br>Económica<br>(cifras estimadas) | Finalmente<br>ejecutado |
|--|--|-------------------------|
| <b>Indicadores de rendimiento</b>                          |  |                         |
| Número de consulados en los que se han incorporado mejoras | 196  | 196                     |
| <b>Resultados previstos</b>                                |  |                         |
| Reducción del impacto laboral en la ejecución del VIS      | 50%  | 50%                     |
| Mejora en la respuesta al solicitante de visado            | 75%  | 75%                     |

Los resultados alcanzados han sido, por un lado, el desarrollo software para la incorporación de un módulo de externalización en el sistema de gestión de visados del MAEC que sustituyera a las aplicaciones VISIOLEM y VISATUR y que se adaptara a las nuevas necesidades, proporcionando la asistencia técnica necesaria para la puesta en producción y arranque de la nueva versión del sistema.

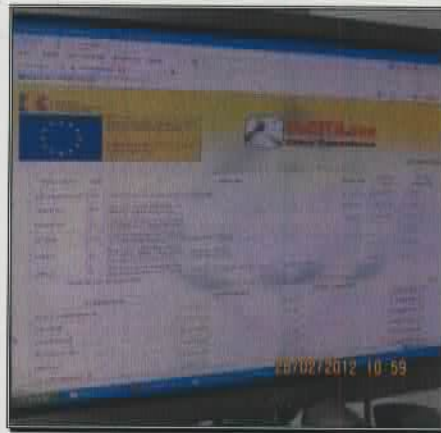
Por otro lado, se han desarrollado los componentes software necesarios para reproducir el conjunto de pruebas funcionales y no funcionales que requería la fase PSAT (Provisional System Acceptance Test) del VIS. Estos componentes se han distribuido en:

- Componente de pruebas funcionales que reprodujesen los casos de test correspondientes a España.
- Componente de pruebas no funcionales encaminadas a reproducir situaciones límite en cuanto a tamaños de mensajes.
- Componente de pruebas de carga encaminadas a reproducir la carga determinada para España en relación con el CSVIS.

Por último, se ha llevado a cabo la adaptación de todos los formularios Web que en el ámbito de soluciones de tipo Extranet de visados se ofrecían tanto al ciudadano mediante la Solicitud de cita previa consular para visados (SuCITA.CON), Solicitud de visados de turismo desde agencias de viaje (VISATUR) y Solicitud de visados de tránsito, corta distancia y turismo ofrecidos a través de empresas de externalización de solicitudes de visados (VISOLEM).



En relación con la normativa prevista en materia de información y publicidad en los Art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación, ésta se ha respetado. Con respecto a esta acción, se ha incorporado el logotipo de cofinanciación del Fondo en la ventana inicial del programa.



Ventana principal del programa informático "SuCITA.com"

5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Considerando la información recogida en la tabla anteriormente proporcionada, los resultados esperados y los impactos previstos han sido alcanzados.

A este respecto, la evaluación de esta acción ha sido positiva en cuanto que se han conseguido los resultados esperados (menor impacto laboral en la ejecución del VIS; mejor respuesta al solicitante de visado) y los impactos previstos (proceso de expedición de visado más seguro; proceso administrativo más rápido).

**Acción 19: Ampliación de la red local de equipos de captura biométrica en los consulados (EBF10\_MAEC\_P402\_06)**

1. Objetivo y alcance de la acción

Las representaciones de España en el exterior disponían de una pequeña infraestructura de cableado que les permitía trabajar con un sistema informático de manera local, sin poder conectarse con los Servicios Centrales del Ministerio.

A raíz de la puesta en marcha del Plan SIC, se ha hecho necesario dotar a dichas representaciones de los medios esenciales para tener una conexión permanente con estos Servicios corporativos suministrados por la Dirección General del Servicio Exterior (DGSE).

Una vez en disposición de este cableado estructurado, era imprescindible ampliar la estructura de cableado para poder instalar el equipamiento de captura de datos biométricos.

A este respecto, y siguiendo las especificaciones marcadas por la Subdirección General de Informática, Comunicaciones y Redes, con el fin de que se pudieran instalar los equipos informáticos para la captura de datos biométricos de los solicitantes de visados, la ampliación de la red local se ha llevado a cabo en los consulados de Argel, Casablanca, Nador, Tánger y la sección consular de la Embajada de España en El Cairo.

La ampliación de la red no ha consistido solamente en la instalación de un dispositivo nuevo de red de área local. En los consulados en los que el ancho de banda de la intranet era escaso para la transmisión de datos biométricos del visado planificado, ha sido necesario equiparlos con un interruptor dinámico que permitiera la transmisión de los datos biométricos a las oficinas centrales de Madrid de manera segura por Internet.



Las principales actividades llevadas a cabo han sido las siguientes:

- Instalación de puntos triples de red.
- Revisión de la instalación eléctrica, y en su caso instalación, para el equipamiento informático
- Certificación del cableado instalado según la normativa vigente.

En la siguiente tabla se resume la acción anteriormente descrita:

| Proyecto  | Año  | Importe (IVA incluido) |
|---|------|------------------------|
| Cableado estructurado para varias representaciones de España en el exterior | 2010 | 236.153,79 €           |
| <b>TOTAL EJECUTADO</b>  |      | <b>236.153,79 €</b>    |

## 2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

El coste final de ejecución de esta acción ha sido superior a lo estimado, ascendiendo a 330.615,30 €, mientras que en la revisión económica del Programa Anual aprobada por la Comisión Europea ascendía a un total de 300.000,00 €. No obstante, algunos de los gastos de esta acción se han considerado no elegibles por no adecuarse plenamente a los objetivos del Fondo. En consecuencia, el importe final elegible de esta acción ha sido 236.153,79 €.

Por otra parte, con motivo del retraso en el despliegue del VIS, si bien la ampliación de la red local estaba prevista en los consulados y secciones consulares de las embajadas de Nouakchott, Tetuán, Tánger, Nador, Agadir, Argel, Orán, Trípoli, Cairo, Alejandría, Tel Aviv, Jerusalén, Damasco, Ammán, Beirut, Riyadh, Muscat, Sanaá, Abu Dhabi, Doha, finalmente, se ha llevado a cabo en los consulados de Argel, Casablanca, Nador, Tánger y la sección consular de la Embajada de España en El Cairo.

| Proyecto  | Importe previsto en la revisión económica (IVA incluido) | Importe ejecutado (IVA incluido) | Importe elegible imputado al Fondo         |
|---|--|----------------------------------|--|
| Ampliación de la red local de equipos de captura biométrica en los consulados | 300.000,00 €   | 330.615,30 €                     | 71,43% aprox. de 330.615,30 = 236.153,79 € |
| <b>TOTAL ACCIÓN</b>   | <b>300.000,00 €</b>                                      | <b>330.615,30 €</b>              | <b>236.153,79 €</b>                        |

## 3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). De acuerdo con los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de bienes cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por la ejecución de dichas actividades, han sido desembolsados y cumplían con la normativa nacional y europea.

## 4. Resultados efectivos

En relación con los indicadores y resultados más relevantes previstos en la revisión económica, a continuación se presenta una tabla detallada con las estimaciones previstas y los datos finalmente alcanzados con la ejecución de esta acción:

|   | Previsto en Revisión Económica (cifras estimadas) | Finalmente ejecutado |
|---|---|----------------------|
| <b>Indicadores de rendimiento</b>                               |   |                      |
| Número de elementos del equipo de captura biométrica instalados | 20  | 20                   |



|   |      |      |
|---|------|------|
| Número de consulados en los que se ha instalado el equipo de captura biométrica | 20   | 5    |
| <b>Resultados previstos</b>   |      |      |
| Instalación del VIS   | 100% | 100% |
| Mejora de las condiciones de ancho de banda en las oficinas centrales           | 100% | 100% |

En relación con la normativa prevista en materia de información y publicidad en los Art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación, ésta se ha respetado. Con respecto a esta acción, se ha colocado una placa de cofinanciación del Fondo en la sala de espera del Consulado.

5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Considerando la información recogida en la tabla anteriormente proporcionada, los resultados esperados y los impactos previstos han sido alcanzados.

A este respecto, la evaluación de esta acción ha sido positiva en cuanto que se han conseguido los resultados esperados (instalación del VIS; mejora de las condiciones de ancho de banda en las oficinas centrales) y los impactos previstos (proceso de expedición de visado más seguro y rápido; infraestructuras más efectivas).

**Acción 20: Trabajos de instalación para el despliegue del VIS (EBF10\_MAECE\_P402\_07)**

1. Objetivo y alcance de la acción

El despliegue del VIS requería asistencia y soporte técnico y servicios de asesoramiento con el objetivo de instalar el VIS en los consulados.

Con motivo del retraso del VIS, los trabajos que finalmente se han llevado a cabo fueron los siguientes:

- Instalación del sistema de Externalización VISOLEM en Argelia: este proyecto piloto se ha realizado en Argel, para probar la integración de los datos biométricos capturados por una empresa externa dentro de los sistemas del VIS, una vez que este procedimiento fue aprobado por la Comisión Europea.
- Trabajos de instalación para la implantación del plan SIC en el Consulado de Dakar: el Consulado General de España en Dakar se ha trasladado a un nuevo edificio, debido al número de visados que tramitaba. A este respecto, el proyecto ha contemplado la instalación de la red de área local del consulado y el traslado de los sistemas informáticos desde la antigua sede (Embajada de España en Dakar) a la nueva, para dejarlo en las mismas condiciones informáticas que el resto de consulados.

En la siguiente tabla se resume la acción anteriormente descrita:

| Proyecto   | Año  | Importe (IVA incluido) |
|--|------|------------------------|
| Asistencia técnica y formación para la puesta en marcha de VISOLEM en Argelia  | 2010 | 21.098,40 €            |
| Implantación técnica del plan SIC en el consulado de España en Dakar (Senegal) |      | 12.887,60 €            |
| <b>TOTAL EJECUTADO</b>   |      | <b>33.986,00 €</b>     |

2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)



El coste final de ejecución de esta acción ha sido significativamente inferior a lo estimado, ascendiendo a 33.986,00 €, mientras que en la revisión económica del Programa Anual aprobada por la Comisión Europea ascendía a un total de 450.000,00 €.

El motivo de esta diferencia ha sido el retraso en el despliegue del VIS, que ha hecho necesario ejecutar estos dos proyectos necesarios para la implementación del VIS y previos al despliegue real del proyecto. Así, si bien estos trabajos estaban previstos en los consulados de Bagdad, Teherán, Kabul, Islamabad, Riyadh, Doha, Abu Dhabi, Sanaá y Muscat finalmente, se han llevado a cabo en Argelia y Dakar.

Cabe señalar que, tal y como se explica en el siguiente apartado, esta acción finalmente se ha considerado no elegible.

| Proyecto   | Importe previsto en la revisión económica (IVA incluido) | Importe ejecutado (IVA incluido) |
|--|--|----------------------------------|
| Trabajos de instalación para el despliegue del VIS | 450.000,00 €   | 33.986,00 €                      |

### 3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). De acuerdo con los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de bienes cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por la ejecución de dichas actividades, han sido desembolsados y cumplen con la normativa nacional y europea.

Por su parte la Autoridad de Auditoría ha realizado un control financiero sobre esta acción (auditoría de operaciones), considerado la totalidad del gasto no elegible por haberse ejecutado dichos trabajos en un área diferente de la prevista en la revisión económica.

Asimismo, la Autoridad de Certificación ha considerado esta acción como no elegible, por no formar parte de la revisión económica del Programa Anual 2010 los gastos analizados e imputados, alegando que los mismos se ejecutaron y pagaron durante la anualidad 2010 y se podrían haber incluido en dicha revisión.

En consecuencia, la Autoridad Responsable ha procedido a introducir las correspondientes correcciones que aparecen recogidas en este Informe Final, eliminando esta acción de la financiación por el Fondo Europeo para las Fronteras Exteriores.

### 4. Resultados efectivos

En relación con los indicadores más relevantes previstos en la revisión económica, a continuación se presenta una tabla detallada con las estimaciones previstas y los datos finalmente alcanzados con la ejecución de esta acción:

|   | Previsto en Revisión Económica<br>(cifras estimadas) | Finalmente ejecutado |
|---|--|----------------------|
| <b>Indicadores de rendimiento</b>   |  |                      |
| Número de embajadas y consulados en los que se han realizado obras de instalación | 9  | 2                    |



Con referencia a los resultados alcanzados, hay que destacar que esta acción estaba destinada a realizar el despliegue del VIS. Debido a los retrasos producidos en el mismo, no se ha podido ejecutar el despliegue previsto de las zonas 2 y 3 (Medio Oriente y la Zona del Golfo Pérsico). Al no poder ejecutar la obra tal y como estaba prevista, se han incorporado dos proyectos nuevos, igualmente imprescindibles para la implementación del VIS, surgidos de la necesidad urgente de ampliar las dependencias del consulado de Dakar para poder atender el incremento de solicitudes de visado, y, por otro lado, para implementar la externalización del servicio de captura de datos biométricos en Argel.

A este respecto, si bien no se ha podido realizar con éxito la instalación del VIS, sí se ha conseguido la instalación del software de integración de datos biométricos externalizados, lo que ha permitido externalizar la recogida de datos biométricos en Argel.

Por otro lado, la implantación del plan SIC en el consulado de Dakar ha permitido que este consulado de nueva creación trabajara de la misma forma que el resto de consulados.

En relación con la normativa prevista en materia de información y publicidad en los Art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación, ésta se ha respetado. Con respecto a esta acción, el programa de externalización instalado en Argel lleva el logo del Fondo en la ventana principal. Además, en Dakar se ha colocado una placa en la sala de espera del consulado con alusión al Fondo.

#### 5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Considerando la información recogida en la tabla anteriormente proporcionada, el resultado esperado y los impactos previstos han sido alcanzados, aunque es difícil hacer una valoración ya que el sistema VIS no estaba operativo en las zonas previstas.

No obstante, a este respecto, la evaluación de esta acción ha sido positiva ya que se han llevado a cabo los trabajos igualmente imprescindibles para el despliegue del sistema VIS anteriormente descritos.

#### 1.3.5. Acciones de aplicación de prioridad 5

Según señala el Artículo 3(1)(c) del Acto Básico, uno de los componentes esenciales de la gestión integrada común de las fronteras exteriores y uno de los objetivos generales del Fondo es la aplicación uniforme por los guardias de fronteras de las disposiciones de la legislación de la UE en materia de cruce de fronteras exteriores.

Para contribuir a este objetivo general, se ha propuesto la financiación de la siguiente actividad formativa:

- Formación para la navegación de buques de alta mar

#### **Acción 21: Formación para la navegación de buques de alta mar (EBF10\_GC\_P501\_02)**

##### 1. Objetivo y alcance de la acción

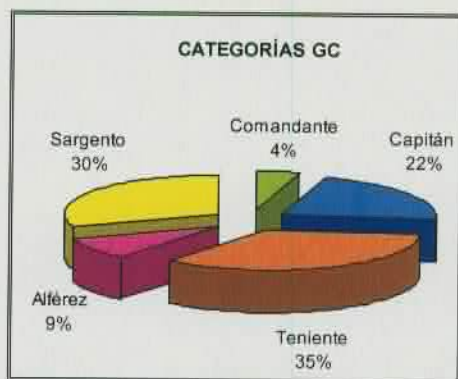
Desde el año 2007 y como consecuencia de la necesidad de adoptar distintas medidas en relación con la lucha contra la inmigración irregular, el gobierno español ha decidido adquirir buques de navegación oceánica para la Guardia Civil.

Como resultado y al amparo del artículo III a) del acuerdo internacional sobre Formación, Titulación y Guardia para Trabajadores del Mar, la Dirección General de la Marina Mercante ha resultado ser el órgano competente en esta materia. Además, la conveniencia de contar con personal especializado en el Servicio Marítimo de la Guardia Civil a través del aprendizaje complementario gradual, era necesaria para capacitar sus competencias.



Hasta el momento de la ejecución de esta acción, las funciones de oficial las realizaban funcionarios civiles de la Marina Mercante con esta cualificación, que fueron contratados explícitamente con este propósito. El objetivo de esta acción ha sido que la Guardia Civil pueda realizar estas misiones con sus propios oficiales.

Por este motivo y según lo previsto en la revisión económica del Programa Anual, se ha llevado a cabo un servicio de enseñanza basado en materias relacionadas con la formación en navegación marítima, en el cual se han formado a 23 funcionarios civiles de la Guardia Civil (1 Comandante, 5 Capitanes, 8 Tenientes, 2 Alféreces y 7 Sargentos), que han obtenido la calificación oficial de la Marina Mercante (Dirección General de Marina Mercante del Ministerio de Fomento) con la finalidad de que actúen como oficiales en los buques de alta mar, empleados en la lucha contra la inmigración irregular.



El curso (dividido en dos grupos) ha sido impartido por la Fundación Universidad Empresa de Cádiz (FUECA), ubicada en la Facultad de Ciencias Náuticas de la Universidad de Cádiz, y ha consistido en una formación teórica-práctica de 98 créditos (1 crédito =10 horas) que ha versado sobre las siguientes materias:

| Contenido del Curso de Formación                           |          |       |
|--|----------|-------|
| Asignaturas  | Créditos | Horas |
| <b>1. NAVEGACIÓN</b>                                       | 27       | 270   |
| 1.1 Navegación costera                                     | 9        | 90    |
| 1.2 Cartografía  | 3        | 30    |
| 1.3 Sistemas electrónicos de ayuda a la navegación         | 4,5      | 45    |
| 1.4 Rádar  | 3        | 30    |
| 1.5 Planificación y dirección de la navegación             | 1,5      | 15    |
| 1.6 Aguja Magnética y Giroscópica                          | 3        | 30    |
| 1.7 Cinemática Náutica                                     | 3        | 30    |
| <b>2. METEOROLOGÍA Y OCEANOGRAFÍA</b>                      | 6        | 60    |
| <b>3. MANIOBRA, ESTIBA, REGLAMENTOS Y SEÑALES</b>          | 9        | 90    |
| 3.1 Maniobra y gobierno del buque                          | 1,5      | 15    |
| 3.2 Estiba y sujeción de carga y pertrechos                | 3        | 30    |
| 3.3 Transporte de mercancías peligrosas                    | 3        | 30    |
| 3.4 Guardia de navegación segura                           | 1,5      | 15    |
| <b>4. INGLÉS TÉCNICO MARÍTIMO</b>                          | 6        | 60    |
| <b>5. PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN (CONVENIO MARPOL)</b> | 9        | 90    |
| <b>6. TEORÍA DEL BUQUE Y CONSTRUCCIÓN NAVAL</b>            | 6        | 60    |
| 6.1 Teoría del Buque                                       | 3        | 30    |
| 6.2 Construcción naval                                     | 3        | 30    |



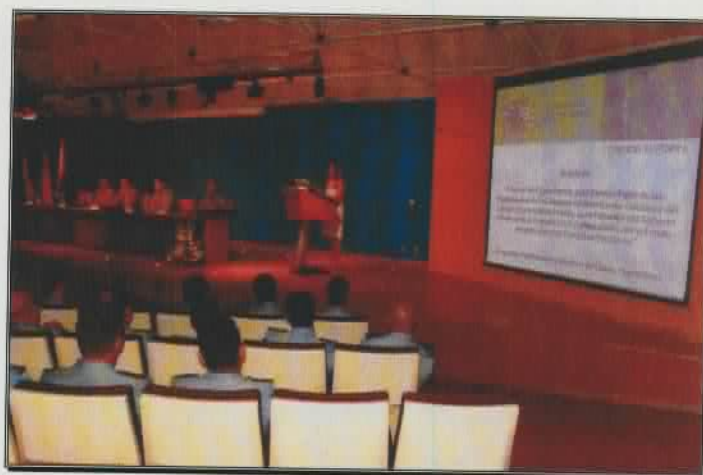
| Contenido del Curso de Formación             |           |            |
|--|-----------|------------|
| Asignaturas                                  | Créditos  | Horas      |
| <b>7. SEGURIDAD MARÍTIMA</b>                 | <b>6</b>  | <b>60</b>  |
| 7.1 Contra Incendios y Supervivencia         | 3         | 30         |
| 7.2 Seguridad Marítima                       | 3         | 30         |
| <b>8. FORMACIÓN SANITARIA</b>                | <b>6</b>  | <b>60</b>  |
| <b>9. COMUNICACIONES MARÍTIMAS</b>           | <b>9</b>  | <b>90</b>  |
| <b>10. DERECHO MARÍTIMO Y ADMINISTRATIVO</b> | <b>6</b>  | <b>60</b>  |
| 10.1 Derecho Marítimo Internacional          | 3         | 30         |
| 10.2 Convenio SOLAS                          | 2         | 20         |
| 10.3 Ley de Puertos y Marina Mercante        | 1         | 10         |
| <b>TOTAL CRÉDITOS Y HORAS LECTIVAS</b>       | <b>90</b> | <b>900</b> |

Los 8 créditos restantes han sido resultado de una valoración extra relativa a la oferta de 8 créditos de carácter gratuito sobre los 90 objeto de licitación. En concreto, dichos créditos han constituido un Módulo adicional a los contenidos del programa de estudios, denominado "Máquinas Marinas y Equipos y Servicios del Buque", con contenidos en Instalaciones de cubierta, instalaciones en la cámara de máquinas e instalaciones frigoríficas y de climatización, impartiendo los mismos de conformidad como docencia extra y gratuita.

De acuerdo con el alcance previsto en la revisión económica del Programa Anual, a continuación se resume en la siguiente tabla el coste de la acción anteriormente descrita:

| Concepto  | Año  | Importe (IVA incluido) |
|---|------|------------------------|
| Gestión e impartición del curso de formación complementaria de capacitación y habilitación, para tripular los buques de navegación oceánica. <i>Período Septiembre-Diciembre 2010</i> | 2010 | 95.000,00 €            |
| Gestión e impartición del curso de formación complementaria de capacitación y habilitación, para tripular los buques de navegación oceánica. <i>Período Enero-Julio 2011</i>          | 2011 | 95.000,00 €            |
| <b>TOTAL EJECUTADO</b>  |      | <b>190.000,00 €</b>    |

Todos los costes de esta acción imputados al Fondo se han destinado en su totalidad a la vigilancia y control de fronteras.



Ponencia del curso de formación para la navegación de buques de alta mar





2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

No aplicable.

3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). De acuerdo con los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de bienes cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por la ejecución de dichas actividades, han sido desembolsados y cumplían con la normativa nacional y europea.

Por su parte la Autoridad de Auditoría ha realizado un control financiero sobre esta acción (auditoría de operaciones), encontrándola conforme con la normativa nacional y comunitaria, así como con los criterios establecidos para su financiación comunitaria.

4. Resultados efectivos

En relación con los indicadores y resultados más relevantes previstos en la revisión económica, a continuación se presenta una tabla detallada con las estimaciones previstas y los datos finalmente alcanzados con la ejecución de esta acción:

|                                    | Previsto en<br>Revisión<br>Económica<br><i>(cifras estimadas)</i> | Finalmente<br>ejecutado    |
|------------------------------------|---|----------------------------|
| <b>Indicadores de rendimiento</b>  |   |                            |
| Número de cursillos organizados    | 1   | 1                          |
| Número de participantes            | 23  | 23                         |
| Número de horas de clase           | 980 horas<br>(98 créditos)  | 980 horas<br>(98 créditos) |
| <b>Resultados previstos</b>        |   |                            |
| Porcentaje de la plantilla formada | 7%  | 7%                         |

Con la ejecución de esta acción se ha conseguido incrementar el número de funcionarios civiles que han obtenido el certificado de Patrón/Oficial de Embarcaciones del Servicio Marítimo de la Guardia Civil:

| Categoría  | Unidad                        | Calificación |
|------------|-------------------------------|--------------|
| Comandante | Grupo Marítimo Estrecho-Cádiz | Apto         |
| Capitán    | Servicio Marítimo Las Palmas  | Apto         |
| Capitán    | Servicio Marítimo Málaga      | Apto         |
| Capitán    | Comandancia de Algeciras      | Apto         |
| Capitán    | Servicio Marítimo Almería     | Apto         |
| Capitán    | Servicio Marítimo Cádiz       | Apto         |
| Teniente   | Servicio Marítimo Cádiz       | Apto         |
| Teniente   | Grupo Marítimo Canarias       | Apto         |
| Teniente   | Grupo Marítimo Canarias       | Apto         |
| Teniente   | Servicio Marítimo Málaga      | Apto         |
| Teniente   | M.A.P.A (Algeciras)           | Apto         |
| Teniente   | Destacamento Fuerteventura    | Apto         |
| Teniente   | Grupo Marítimo Canarias       | Apto         |
| Teniente   | Servicio Marítimo Asturias    | Apto         |
| Alférez    | Grupo Marítimo Canarias       | Apto         |



| Categoría | Unidad                        | Calificación |
|-----------|-------------------------------|--------------|
| Alférez   | Grupo Marítimo Cantabria      | Apto         |
| Sargento  | Grupo Marítimo Canarias       | Apto         |
| Sargento  | Grupo Marítimo Canarias       | Apto         |
| Sargento  | Grupo Marítimo Estrecho-Cádiz | Apto         |
| Sargento  | Grupo Marítimo Canarias       | Apto         |
| Sargento  | Grupo Marítimo Canarias       | Apto         |
| Sargento  | Grupo Marítimo Canarias       | Apto         |
| Sargento  | Grupo Marítimo Estrecho-Cádiz | Apto         |

En relación con la normativa prevista en materia de información y publicidad en los Art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación, ésta se ha respetado. Con respecto a esta acción, se ha informado a todos los alumnos de la cofinanciación del Fondo y se ha incorporado el logotipo como parte de la ponencia en la formación del curso.

5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Considerando la información recogida en la tabla anteriormente proporcionada, el resultado esperado y los impactos previstos han sido alcanzados.

A este respecto, la evaluación de esta acción ha sido positiva ya que se han conseguido el resultado esperado (mejora de la formación del personal de vigilancia fronteriza y de la lucha contra la inmigración irregular) y los impactos previstos (mayor nivel de seguridad en las fronteras de la UE; aplicación más coherente de la legislación de la UE sobre control de fronteras).

1.4. Resultados de la asistencia técnica

La Autoridad Responsable ha hecho uso de la Asistencia Técnica para implementar las medidas preparatorias del Fondo para las Fronteras Exteriores, así como para monitorizar su desarrollo y llevar un cumplimiento estricto de los distintos trabajos que sobre ellos exige la Comisión Europea.

Sus cometidos se han basado en la realización de paquetes de trabajo previamente encomendados por la Autoridad Responsable, estructurándose los mismos en tres niveles de actuación:

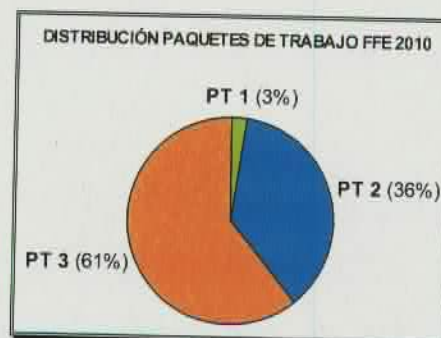
1. Apoyo a la elaboración de la documentación a presentar a la Comisión para la asignación de los Fondos: contabilización, estadísticas e interpretación de los datos.
2. Apoyo en la elaboración de documentación asociada a los proyectos y a los sistemas de gestión a presentar a la Comisión Europea (conforme a los modelos requeridos): en relación a los proyectos, destacar la realización de los programas anuales, revisiones económicas, informes intermedios y finales de ejecución y acciones comunitarias y específicas. En cuanto a los sistemas, mencionar la actualización de los sistemas de gestión y control y los manuales de gestión.
3. Apoyo en la gestión interna y externa: coordinando la gestión interna del Ministerio del Interior y externa con Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y Comisión Europea, y calendarios, agendas y planes de trabajo.



Para cumplir con estas tareas, se han contratado los servicios de la Sociedad Mercantil Estatal de Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España S.A. (ISDEFE) que ha cumplido satisfactoriamente con los objetivos previstos. En este sentido y en relación con los materiales producidos, conviene destacar que la asistencia técnica ha realizado un total de 80 documentos, elaborados en función de los distintos paquetes de trabajo encomendados, tal y como puede verse en la siguiente tabla:

| Documentación elaborada por la AT |  | Programa Anual correspondiente FFE | Número de documentos producidos * |
|-----------------------------------|--|------------------------------------|-----------------------------------|
| Paquete Trabajo Nº 1              | Datos Estadísticos   | PA 2011                            | 2                                 |
| Paquete Trabajo Nº 2              | Programa Anual   | PA 2011                            | 1                                 |
|                                   | Revisión Financiera  | PA 2008                            | 3                                 |
|                                   | Revisión Financiera  | PA 2010                            | 4                                 |
|                                   | Revisión de los Sistemas de Gestión y Control y documentación asociada | -                                  | 4                                 |
|                                   | Informe de Situación   | PA 2008                            | 2                                 |
|                                   | Acciones comunitarias y específicas                                    | PA 2009                            | 7                                 |
|                                   | Informe Final  | PA 2007                            | 5                                 |
|                                   | Informe de Evaluación Intermedia                                       | PA 2007<br>PA 2008<br>PA 2009      | 3                                 |
| Paquete Trabajo Nº 3              | Coordinación Interna con Órganos del MIR                               |                                    |                                   |
|                                   | - Notas Internas   | -                                  | 20                                |
|                                   | - Acuerdos con beneficiarios y anexos                                  | PA 2008                            | 4                                 |
|                                   | - Acuerdos con beneficiarios   | PA 2009                            | 2                                 |
|                                   | Coordinación con órganos Externos                                      |                                    | 15                                |
|                                   | Calendarios, agendas y planes de trabajo                               |                                    | 8                                 |
| <b>TOTAL</b>                      |  |                                    | <b>80</b>                         |

\* En algunos casos se incluyen también documentos comunes a ambos Fondos (FFE y FR)



También se han alcanzado los resultados previstos en la revisión económica del Programa Anual. En cuanto al cumplimiento con el Acto Base y las normas de ejecución del Fondo, la selección de los proyectos y las prioridades establecidas en el Programa Plurianual, los resultados esperados y los objetivos previstos se han considerado logrados en su totalidad.



Con respecto a la actividad de coordinación con las Autoridades de Certificación y Auditoría cabe señalar que ISDEFE ha prestado apoyo técnico a la Autoridad Responsable en aspectos que pueden considerarse de carácter transversal en cuanto a su coordinación con las Autoridades de Certificación y Auditoría, en el contexto de las relaciones ordinarias de dicha Autoridad para la gestión de los Programas Anuales.

Los recursos asignados a las distintas áreas de actividad del Fondo, han sido los adecuados y necesarios para conseguir una mayor efectividad en las tareas encomendadas.

Hay que destacar que, tal y como se ha reflejado en la revisión económica del Programa Anual 2010, se ha procedido a imputar únicamente los costes correspondientes a los servicios relacionados con el Fondo para las Fronteras Exteriores. Para ello, se han identificado las prestaciones exclusivas del Fondo para las Fronteras Exteriores, imputándose directamente su coste al Programa Anual 2010 y, respecto de las prestaciones comunes para ambos Fondos (FFE y FR), se ha practicado un prorrateo. Así, el resultado ha sido el siguiente:

| Concepto  | Importe (IVA incluido) | Porcentaje imputable al FFE | Importe imputable al FFE |
|---|------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| Trabajos realizados desde ENERO hasta JUNIO de 2010     | 205.209,25 €           | 70,77% aprox.               | 145.221,40 €             |
| Trabajos realizados desde JULIO hasta DICIEMBRE de 2010 | 232.526,84 €           | 70,77% aprox.               | 164.553,37 €             |
| <b>TOTAL EJECUTADO</b>                                  |                        |                             | <b>309.774,77 €</b>      |

En lo que se refiere a las actividades de control realizadas sobre esta acción, la Autoridad de Auditoría ha realizado una comprobación financiera sobre la misma (auditoría de operaciones), encontrándola conforme con la normativa nacional y comunitaria, así como con los criterios establecidos para su financiación comunitaria.

#### 1.5. Problemas surgidos y medidas adoptadas en la ejecución del programa

En términos generales la implementación del Programa Anual 2010 ha resultado satisfactoria.

Se han ejecutado todas las acciones previstas, aunque algunas han sufrido variaciones en el alcance y en el coste real. Las principales causas de estas variaciones se deben, fundamentalmente, al cambio en el tipo de IVA aplicable, en vigor desde el 1 de julio de 2010, al surgimiento de nuevas necesidades coherentes con los objetivos del Fondo que modificaron el alcance de la acción, a la detección de gastos considerados no elegibles por no adecuarse plenamente a los objetivos del Fondo y a que el coste final de adjudicación ha sido distinto al inicialmente previsto.

Con respecto a la recopilación de documentación justificativa de cada acción por parte de los beneficiarios, la Autoridad Responsable ha encontrado dificultades para poder disponer de dicha documentación a tiempo y en forma. Esto se debe a que algunos proyectos han sido ejecutados fuera del territorio nacional con el consiguiente retraso en la obtención de la documentación. Del mismo modo es necesario destacar la importante movilidad de personal, por parte del beneficiario, involucrada en la justificación y presentación documental de las acciones que se ha traducido en un notable obstáculo en más de una ocasión.

Las acciones que han sido objeto de una variación económica con respecto al Programa Anual aprobado, son las que se mencionan a continuación:

- Con referencia a la acción 4 "Actualización de las DOS (2) aeronaves para patrulla y lucha marítima contra la inmigración irregular destinadas al Servicio aéreo de la Guardia Civil (bajo el FFE PA 2007)", se ha producido un error en la estimación del coste total de la acción y, además, algunos de los gastos imputados al proyecto han sido considerados no elegibles por no adecuarse al periodo de elegibilidad del Fondo.
- En relación con la acción 7 "Adquisición de equipo y recursos técnicos para el despliegue del SIVE en la provincia de Tarragona", se ha producido una diferencia de un céntimo de euro a consecuencia del redondeo aplicado en el cálculo del IVA.



- Con referencia a la acción 8 "*Construcción del Centro Regional de Canarias*" una parte de los gastos presentados por el beneficiario se ha considerado no elegible por no adecuarse al período de elegibilidad del Fondo.
- En relación con la acción 11 "*Remodelación y adaptación de consulados*", el motivo principal de la variación producida ha sido una modificación en el alcance de la acción.
- En relación con la acción 12 "*Adquisición e instalación de equipos de seguridad para consulados en países mediterráneos, Oriente Próximo y África Subsahariana*" una parte de los gastos presentados por el beneficiario se ha considerado no elegible por no cumplir plenamente con los fines del Fondo.
- Con referencia a la acción 13 "*Instalación de nuevos sistemas de seguridad y actualización de los existentes en las entradas y áreas de servicio para solicitantes de visado en los consulados en los países mediterráneos, de Oriente Próximo y del África subsahariana*" una parte de los gastos presentados por el beneficiario se ha considerado no elegible por no cumplir plenamente con los fines del Fondo.
- En relación con la acción 15 "*Soporte técnico del Sistema de Información Schengen*", una parte de los gastos presentados por el beneficiario se ha considerado no elegible por no adecuarse al período de elegibilidad del Fondo.
- Con referencia a la acción 18 "*Desarrollo evolutivo del sistema nacional de información de visados*", se ha producido una minoración en el proceso de contratación del inicialmente previsto.
- En relación con la acción 19 "*Ampliación de la red local de equipos de captura biométrica en los consulados*" una parte de los gastos presentados por el beneficiario se ha considerado no elegible por no cumplir plenamente con los fines del Fondo.
- Por último, en relación con la acción 20 "*Trabajos de instalación para el despliegue del VIS*", el retraso en el despliegue del VIS ha hecho necesario modificar el alcance de la acción. Por esta razón, de acuerdo con el resultado del control financiero llevado a cabo por la Autoridad de Auditoría (auditoría de operaciones) y con el resultado del control llevado a cabo por la Autoridad de Certificación, esta acción se ha considerado no elegible en su totalidad.

1.6 Procedimientos aplicados en los casos en que la Autoridad Responsable haya ejecutado directamente el proyecto o los proyectos actuando como un órgano ejecutivo (si procede)

Todas las acciones llevadas a cabo en el marco del Programa Anual 2010 del Fondo para las Fronteras Exteriores lo han sido bajo la modalidad de "ejecución por la Autoridad Responsable" bien por sí misma directamente o bien indirectamente en la modalidad de "ejecución en asociación con las autoridades nacionales competentes" prevista en el artículo 8.3 de la Decisión 2008/456/CE. Estas autoridades nacionales han sido aquellas que ostentan un monopolio de derecho en una determinada actividad, como en el caso de España, el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil.

En el caso de los proyectos implementados directamente por la Autoridad Responsable, han sido aquellos cuya aplicación presupuestaria es la 02, Secretaría de Estado de Seguridad dentro del Ministerio del Interior.

El principio de separación de funciones se ha asegurado en todas las fases de la implementación del Programa. Así, en primer lugar, la fase de admisión de los proyectos de acuerdo a las normas ha sido llevada a cabo por la empresa que presta asistencia técnica (ISDEFE), garantizándose la independencia con respecto a los órganos que dentro de la Autoridad Responsable (en ese momento, la DGIMS) se encargaban de la fase de contratación de los proyectos.

Posteriormente la acción ha sido implementada por la Autoridad Responsable, siendo la empresa independiente que llevaba a cabo la asistencia técnica quien ha realizado las verificaciones de los proyectos, de forma que se evitara cualquier posible conflicto de intereses, garantizando la plena independencia de estas comprobaciones.



### 1.7. Coherencia y complementariedad con otros instrumentos

Los proyectos cofinanciados bajo el Fondo para las Fronteras Exteriores se han desarrollado garantizando la necesaria coherencia y complementariedad con otras acciones financiadas a través de otros programas de la Unión Europea: por ejemplo, las embarcaciones realizarán misiones coordinadas con otras embarcaciones y aeronaves reservadas para la vigilancia marítima y se pondrán en la lista CRATE (por sus siglas en inglés Central Record of Available Technical Equipment) de material a disposición de la Agencia FRONTEX.

A través de las acciones que se detallan a continuación, se han realizado misiones coordinadas con otras embarcaciones y aeronaves destinadas a la vigilancia marítima:

- Acción 3: "Adquisición de embarcaciones para el refuerzo de actividades patrulleras marítimas"
- Acción 9: "Adquisición de OCHO (8) helicópteros ligeros – FASE II"

La Autoridad Responsable tiene visibilidad total sobre la aplicación de los diferentes instrumentos de financiación nacionales y europeos, lo que asegura una aplicación coherente y complementaria de los mismos y evita el riesgo de duplicación de la financiación, es decir, es la propia posición y ámbito de competencias de la Autoridad Responsable lo que garantiza dicha coherencia y complementariedad.

Por otra parte y tal y como se indica en la Descripción de los Sistemas de Gestión y Control, en el proceso de selección de proyectos susceptibles de ser cofinanciados se requiere a los posibles beneficiarios que incluyan, junto con el resto de información descriptiva del proyecto, información respecto a la posible complementariedad de la financiación con otras iniciativas, al objeto de evitar duplicidades en la cofinanciación por otros programas de la Comisión.

### 1.8. Confirmación de que no se han producido cambios sustanciales en el sistema de gestión y control desde la última revisión notificada a la Comisión.

La última revisión del documento de descripción de los Sistemas de Gestión y Control aprobada por la Comisión ha sido remitida el 11 de abril de 2011 y aprobada el 12 de mayo del mismo año.

Con motivo del establecimiento de la nueva estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, recogido en el Real Decreto 1887/2011 de 30 de diciembre de 2011, se han producido entre otras, las siguientes modificaciones que ya han sido comunicadas por la Autoridad Responsable a la Comisión Europea mediante escrito 128/271 de fecha 16 de marzo de 2012:

- Se ha suprimido la Dirección General de Infraestructuras y Material de Seguridad (DGIMS), que asumía las funciones correspondientes a la Autoridad Responsable en la gestión de Fondos Europeos.
- Se ha creado la Dirección General de la Policía y la Dirección General de la Guardia Civil, suprimiéndose, a tal efecto, la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.

A este respecto, mediante el Real Decreto 400/2012 de 17 de febrero de 2012, se ha designado a la Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad (SGPGIMS) como Autoridad Responsable, atribuyéndole entre otras funciones, la de gestionar y ejecutar los programas y proyectos derivados de la financiación procedente de Fondos Europeos.

Estas modificaciones, que surten efecto a partir del Programa Anual 2012, se están incluyendo en una nueva versión de los Sistemas de Gestión y Control que se remitirá a la Comisión a la mayor brevedad posible para su posterior aprobación.



## 2. EVALUACIÓN DE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PLURIANUAL

A través del Programa Anual 2010 se han abordado algunos de los objetivos establecidos en la estrategia del programa plurianual y los efectos resultantes han sido coherentes con los mismos. De este modo, se han logrado los siguientes resultados: el refuerzo de la vigilancia y el control de las fronteras exteriores, el desarrollo de los sistemas para una gestión más eficiente de los flujos de personas en las fronteras exteriores, la aplicación uniforme por parte de los funcionarios de fronteras de las disposiciones del Derecho comunitario en materia de cruce de fronteras exteriores y mejora de la gestión de las actividades de los servicios consulares y otros servicios en los terceros países.

A continuación se describen de manera más detallada las necesidades específicas cubiertas por cada acción del Programa Anual 2010:

- **Prioridad 1:** Apoyo al establecimiento gradual del sistema integrado común de gestión de fronteras en lo relativo a los controles de las personas y a la vigilancia de las fronteras exteriores.

En el Programa Anual 2010 se ha abarcado esta prioridad a través de las acciones 1 y 2, mediante las cuales se ha cumplido con el objetivo general del refuerzo de la vigilancia y control de las fronteras exteriores.

Mediante la acción 1 (acción clave: *"Suministro e instalación de CUATRO (4) instalaciones piloto de entrada de acceso rápido en las fronteras aeroportuarias"*) y la acción 2 (acción clave *"Obras y remodelación de los filtros de cabina del paso fronterizo de El Tarajal en la ciudad de Ceuta"*) se ha alcanzado el objetivo específico de mejora de las instalaciones, los sistemas y el equipamiento de los puestos de control fronterizo (concretamente pasos fronterizos y aeropuertos), en particular en lo relativo a los controles de las personas, incorporando nuevas tecnologías de identificación tales como la biometría.

Con referencia a los indicadores más importantes de la acción 1, número de pasos de frontera desatendidos instalados, hay que señalar que en total existen 24 puestos de identificación, distribuidos en 4 conjuntos de 6, por lo que el número de pasos desatendidos han sido 4. Asimismo se han instalado 4 puestos de control, 2 en Barcelona y otros 2 en Madrid, añadiendo además 5 monitores de apoyo en cada aeropuerto, siendo por tanto 4 puestos de control instalados con 10 monitores de apoyo multimedia. En el caso de la acción 2, se han remodelado 5 filtros de cabina.

- **Prioridad 2:** Apoyo al desarrollo y la aplicación de los componentes nacionales del Sistema Europeo de Vigilancia de las Fronteras Exteriores y de una Red Europea de vigilancia de las fronteras marítimas del sur de los Estados Miembros de la UE.

En el Programa Anual 2010 se ha abarcado esta prioridad a través de la implementación de las acciones comprendidas entre la 3 y la 10 (ambas inclusive), mediante las cuales se ha cumplido con el objetivo general de reforzar la vigilancia y control de las fronteras exteriores.

La acción 3 (acción clave: *"Adquisición de embarcaciones para el refuerzo de actividades patrulleras marítimas"*), la acción 4 (acción clave: *"Actualización de las DOS (2) aeronaves para patrulla y lucha marítima contra la inmigración irregular destinadas al Servicio aéreo de la Guardia Civil (bajo el FFE PA 2007)"*) y la acción 9 (acción clave: *"Adquisición de OCHO (8) helicópteros ligeros- FASE II"*) han permitido alcanzar el objetivo específico de incrementar y potenciar los medios de vigilancia, de interceptación y de rescate actualmente disponibles.

Mediante la acción 6 (acción clave: *"Adquisición de equipo para su uso en unidades móviles, estaciones sensoras y despliegue fijo del SIVE en Fuerteventura, Lanzarote, Algeciras, Cádiz, Málaga, Granada y Almería"*) y la acción 7 (acción clave: *"Adquisición de equipo y recursos técnicos para el despliegue del SIVE en la provincia de Tarragona"*), se ha alcanzado el objetivo específico de mejora de los despliegues ya existentes.



A través de la acción 8 (acción clave: *"Construcción del Centro Regional de Coordinación de Canarias"*) se ha conseguido el objetivo específico de la integración con niveles superiores y desarrollo de un centro nacional de coordinación. La construcción de este centro de coordinación regional, integrado con mayores niveles a través del Centro Nacional de Coordinación de Fronteras Marítimas, permitirá la integración de los distintos niveles de operación, asegurando la gestión global, centralizada e ininterrumpida de las fronteras marítimas.

Mediante la acción 10 (acción clave: *"Obras de remodelación y actualización del perímetro fronterizo entre España y Marruecos (Ceuta y Melilla)"*), se han solucionado los problemas derivados de la acumulación de inmigrantes ilegales en las ciudades de Ceuta y Melilla, mejorando las instalaciones para asegurar el adecuado control de la frontera entre España y Marruecos.

Con referencia a los indicadores más importantes, medios adquiridos para reforzar la vigilancia y control de las fronteras exteriores, se señalan que para las acciones 3, 5, y 9 han sido ONCE (11) embarcaciones para el refuerzo de actividades patrulleras marítimas, UNA (1) estación sensora, y CUATRO (4) helicópteros ligeros respectivamente.

- Prioridad 3: Apoyo a la expedición de visados y a la lucha contra la inmigración ilegal, incluida la detección de documentos falsos o falsificados, mediante el aumento y la mejora de las actividades de los servicios consulares y de otros servicios de los Estados Miembros en los terceros países.

En el Programa Anual 2010 se ha abordado esta prioridad a través de la implementación de las acciones 11, 12 y 13.

La implementación de la acción 11, (acción clave: *"Remodelación y adaptación de consulados"*), y la acción 12 (acción clave: *"Adquisición e instalación de equipos de seguridad"*) ha permitido alcanzar el objetivo general de apoyar la expedición de visados mediante la mejora de la seguridad en los accesos a las zonas públicas de los consulados y, al mismo tiempo, el objetivo específico de asegurar la seguridad de los funcionarios y solicitantes de visados en las instalaciones de los consulados.

La acción 13 (acción clave: *"Instalación de nuevos sistemas de seguridad y actualización de los existentes en las entradas y áreas de servicio para solicitantes de visado en los consulados en los países mediterráneos, de Oriente Próximo y del África Subsahariana"*) ha permitido cumplir con el objetivo general de mejorar y agilizar las actividades de expedición de visados así como con el objetivo específico de creación de espacios adecuados en cada consulado para permitir la captura de datos biométricos de los solicitantes de visados.

A este respecto, se puede señalar que para la acción 11 han sido adecuados y remodelados un total de 5 consulados, para la acción 12 se han adquirido e instalado distintos sistemas de seguridad en 3 consulados. Con referencia a la acción 13 han sido dotados de sistemas de seguridad un total de 19 consulados.

- Prioridad 4: Apoyo al establecimiento de los sistemas de información necesarios para la aplicación de la legislación comunitaria en el ámbito de las fronteras exteriores y los visados.

En el Programa Anual 2010 se ha abarcado esta prioridad a través de la implementación de las acciones comprendidas entre la 14 y la 20 (ambas inclusive), mediante las cuales se ha cumplido con el objetivo general del desarrollo de sistemas para una gestión más eficiente de los flujos de personas en las fronteras exteriores.

Mediante la acción 14 (acción clave: *"Contratación de servicios de desarrollo para la migración del sistema de información ARGOS de la policía a la tecnología Java"*) y la acción 15 (acción clave: *"Soporte técnico del Sistema de Información Schengen"*), se ha logrado el objetivo de modernizar los sistemas de información nacionales para incorporar nueva tecnología, mejorando y ampliando sus funcionalidades para hacerlos interoperables con el nuevo sistema SIS-II.





La acción 16 (acción clave: "Desarrollo del VIS"), la acción 17 (acción clave: "Desarrollo de nuevos servicios para la gestión de visados"), la acción 18 (acción clave: "Desarrollo evolutivo del sistema nacional de información de visados") y la acción 19 (acción clave: "Ampliación de la red local de equipos de captura biométrica en los consulados") han permitido también cumplir con el objetivo específico de implantación del sistema VIS.

Con referencia al número de aplicaciones de componente desarrolladas, para la acción 16, se han gestionado 62 servicios para la comunicación con la plataforma de intermediación de datos del MAEC y acceso de las aplicaciones de control de frontera. Se han utilizado 77 puntos de paso fronterizo y 900 puestos de trabajo en total. En relación a la acción 17, se han comprobado 15.395 visados en frontera y se ha llevado a cabo 1 prórroga y 0 anulaciones. En el caso de la acción 18, la aplicación SuCITA.CON ha estado operativa para un total de 184 consulados y secciones consulares. La aplicación VISATUR ha operado en 5 consulados y VISOLEM se ha instalado en 7 consulados del Norte de África. Por último, con referencia al número de elementos del equipo de captura biométrica instalados, para la acción 19, han sido 20. Asimismo, dichos elementos han sido instalados en 5 consulados o secciones consulares.

- Prioridad 5: Apoyo a la aplicación efectiva y eficiente de los instrumentos jurídicos comunitarios pertinentes en el ámbito de las fronteras exteriores y los visados, y en particular del Código de Fronteras Schengen y del Código Europeo de Visados.

En el Programa Anual 2010 se ha abarcado esta prioridad a través de la implementación de la acción 21, a través de la cual se ha cumplido con el objetivo general sobre la aplicación uniforme por parte de los guardias fronterizos de las disposiciones de la legislación comunitaria para el cruce de fronteras exteriores.

La acción 21 (acción clave: "Formación para la navegación de buques de alta mar") ha cumplido con el objetivo específico relativo a la aplicación gradual de formación uniforme y procedimientos de cualificación para los guardias fronterizos.

En relación al indicador más importante para esta acción, ha sido el número de cursos organizados, 1. Otro indicador a tener en cuenta ha sido el número de participantes que han asistido al mismo: 23 alumnos.

### 3. MEDIDAS ADOPTADAS PARA SUMINISTRAR INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA

#### 3.1. Medidas adoptadas para dar a conocer públicamente los programas anual y plurianual

En cumplimiento de las obligaciones relativas a la necesaria transparencia, establecidas en el documento SOLID/200/34, la Autoridad Responsable ha adoptado una serie de medidas.

En primer lugar, de acuerdo con el artículo 33(2)(b)IR, en la página Web del Ministerio del Interior ([www.mir.es](http://www.mir.es)), dentro del enlace de la Autoridad Responsable (DGIMS), se encuentra otro denominado "Solidaridad" (<http://www.interior.gob.es/programa-de-solidaridad--union-europea-76>) en el que se recoge información relativa al Fondo para las Fronteras Exteriores. En este apartado se ha introducido toda la información actualizada sobre los programas anuales de dicho Fondo desde 2007. Así, dentro de este enlace que se desarrolló en julio de 2008, se introdujeron en esa misma fecha el Programa Plurianual y los Programas Anuales de 2007 y 2008. En cada uno de ellos se recogieron todos los proyectos de cada Programa Anual, con su importe total, la parte de financiación comunitaria y nacional y el beneficiario final de cada uno de ellos. Posteriormente en septiembre del mismo año se publicó la versión en inglés de la página Web y el Programa Anual 2009 se introdujo en la página Web en marzo de 2010. En el mes de septiembre 2011 se publicó la revisión económica aprobada del Programa Anual 2009. Por último, en el mes enero de 2011 se publicó el Programa Anual 2010, y el 30 de enero de 2013 la revisión económica del mismo.

La DGIMS, como Autoridad Responsable también ha organizado diversas actividades para informar a los beneficiarios sobre los programas plurianuales y anuales y sobre las normas sobre información y publicidad, entre otros. Así, se han celebrado varias reuniones con los beneficiarios para presentarles el Fondo y colaborar en la preparación del programa plurianual y el programa anual 2010.



Asimismo, se ha informado a los beneficiarios sobre el seguimiento de la ejecución de los programas anuales y los procedimientos de aprobación de éstos.

### 3.2. Aplicación del principio de visibilidad

La DGIMS, la DGSE (Dirección General del Servicio Exterior dentro del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación), el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil, como beneficiarios finales han llevado a cabo las medidas necesarias para asegurar la aplicación del principio de visibilidad. La DGIMS ha sido responsable de supervisar el cumplimiento de las directrices a este respecto incluidas en los párrafos 2, 3 y 4 del artículo 34 de las Normas de Aplicación del Fondo.

Con respecto al punto 2 de dicho artículo, se ha colocado siempre una placa cuando la acción comprendía la compra de un objeto físico o la financiación de una infraestructura o proyecto de construcción y el total de cofinanciación comunitaria excedía los 100.000 euros. Asimismo, cuando la acción ha implicado la compra de un gran número de instrumentos o de equipamiento y siempre que fuera posible, se ha colocado una pegatina informando de dicha cofinanciación por el Fondo de Fronteras Exteriores, dentro del Programa Solidaridad y Gestión de Flujos Migratorios de la UE.

En el anexo III se puede consultar algunos ejemplos de publicidad de varias acciones.

Por otro lado, se adjunta al presente informe, de acuerdo a las indicaciones señaladas por la Comisión Europea en el documento Ref. Ares (2012)235361 de fecha 29/02/2012, el inventario del equipamiento, medios de transporte e infraestructura adquiridos bajo el Fondo para las Fronteras Exteriores correspondientes al Programa Anual 2010 (Anexo IV).



4. EJECUCIÓN FINANCIERA<sup>4</sup>

| Informe final sobre la ejecución del programa anual  |           |                |   |   |                     |                           |  |                     |                           |                            |                     |                           |                                |  |   |
|--|-----------|----------------|---|---|---------------------|---------------------------|--|---------------------|---------------------------|----------------------------|---------------------|---------------------------|--------------------------------|--|---|
| Cuadro 1 - Informe financiero detallado  |           |                |   |   |                     |                           |  |                     |                           |                            |                     |                           |                                |  |   |
| Programado por los Estados miembros (como en el programa anual aprobado por la Comisión)   |           |                |   | Comprometido a nivel del Estado miembro |                     |                           | Cifras finales aceptadas por la Autoridad Responsable (AR) (costes soportados por lo beneficiarios y contribución definitiva de la UE) |                     |                           |                            |                     |                           |                                |  |   |
| Acciones   | Proyectos | Ref. prioridad | Ref. prioridad específica (a <sup>1</sup> ) | Total costes programados (a)            | Contribución UE (b) | % contribución UE (c=b/a) | Total costes elegibles (d)   | Contribución UE (e) | % contribución UE (f=e/d) | Total costes elegibles (g) | Contribución UE (h) | % contribución UE (i=h/g) | Contribuciones de terceros (j) | Ingresos generados por el proyecto (k) | Pago/recuperación que deberá efectuarse la AR (l) |
| Estado miembro: Reino de España  |           |                |   |   |                     |                           |  |                     |                           |                            |                     |                           |                                |  |   |
| Programa anual afectado: 2010  |           |                |   |   |                     |                           |  |                     |                           |                            |                     |                           |                                |  |   |
| Situación a: 01/04/2013  |           |                |   |   |                     |                           |  |                     |                           |                            |                     |                           |                                |  |   |
| (todas las cifras en EUR)  |           |                |   |   |                     |                           |  |                     |                           |                            |                     |                           |                                |  |   |
| Acción 1: Suministro e instalación de CUATRO (4) instalaciones piloto de entrada de acceso rápido en las fronteras aeroportuarias (EBF10_SGSICS_P102_01) |           | 1              | SI(1)                                       | 1.200.000,00                            | 900.000,00          | 75,00%                    | 1.200.000,00   | 900.000,00          | 75,00%                    | 1.200.000,00               | 900.000,00          | 75,00%                    | 0,00                           | 0,00                                   | 337.500,00  |
| Total Acción 1: Suministro e instalación de CUATRO (4) instalaciones piloto de acceso rápido en las fronteras aeroportuarias (EBF10_SGSICS_P102_01)      |           |                |   |   |                     |                           |  |                     |                           |                            |                     |                           |                                |  |   |
| Acción 2: Obras y remodelación de los filtros de cabina del paso fronterizo de El Tarajal en la ciudad de Ceuta (EBF10_SES_P101_03)                      |           | 1              | SI(1)                                       | 48.568,06                               | 36.426,04           | 75,00%                    | 48.568,06  | 36.426,04           | 75,00%                    | 48.568,06                  | 36.426,04           | 75,00%                    | 0,00                           | 0,00                                   | 18.213,02   |
| Total Acción 2: Obras y remodelación de los filtros de cabina del paso fronterizo de El Tarajal en la ciudad de Ceuta (EBF10_SES_P101_03)                |           |                |   |   |                     |                           |  |                     |                           |                            |                     |                           |                                |  |   |
| Acción 3: Adquisición de embarcaciones para el refuerzo de actividades patrulleras marítimas (EBF10_GC_P203_01)  |           | 2              | SI(3)                                       | 11.972.529,75                           | 8.979.397,31        | 75,00%                    | 11.972.529,75  | 8.979.397,31        | 75,00%                    | 11.972.529,75              | 8.979.397,31        | 75,00%                    | 0,00                           | 0,00                                   | 4.461.512,81                                      |
| Total Acción 3: Adquisición de embarcaciones para el refuerzo de actividades patrulleras marítimas (EBF10_GC_P203_01)                                    |           |                |   |   |                     |                           |  |                     |                           |                            |                     |                           |                                |  |   |
| Total  |           |                |   | 11.972.529,75                           | 8.979.397,31        | 75,00%                    | 11.972.529,75  | 8.979.397,31        | 75,00%                    | 11.972.529,75              | 8.979.397,31        | 75,00%                    | 0,00                           | 0,00                                   | 4.461.512,81                                      |

<sup>4</sup> Se adjuntan en el Anexo II una tabla para el cálculo de pago final.



Informe final sobre la ejecución del programa anual

Cuadro 1 - Informe financiero detallado

| Estado miembro: Reino de España<br>Programa anual afectado: 2010<br>Situación a: 01/04/2013  |                 | Cifras finales aceptadas por la Autoridad Responsable (AR) (costes soportados por lo beneficiarios y contribución definitiva de la UE) |                              |                     |                           |   |                     |                           |                            |  |                           |                                |  |   |
|--|-----------------|--|------------------------------|---------------------|---------------------------|---|---------------------|---------------------------|----------------------------|--|---------------------------|--------------------------------|--|---|
| Acciones   |                 | Programado por los Estados miembros (como en el programa anual aprobado por la Comisión)   |                              |                     |                           | Comprometido a nivel del Estado miembro |                     |                           |                            | Cifras finales aceptadas por la Autoridad Responsable (AR) (costes soportados por lo beneficiarios y contribución definitiva de la UE) |                           |                                |  |   |
| Ref. prioridad   | Ref. específica | Proyectos  | Total costes programados (a) | Contribución UE (b) | % contribución UE (c=b/a) | Total costes elegibles (d)              | Contribución UE (e) | % contribución UE (f=e/d) | Total costes elegibles (g) | Contribución UE (h)  | % contribución UE (i=h/g) | Contribuciones de terceros (j) | Ingresos generados por el proyecto (k) | Pago/recuperación que deberá efectuar la AR (l) |
|  |                 |  | 8.599.999,80                 | 6.449.999,85        | 75,00%                    | 8.599.999,80                            | 6.449.999,85        | 75,00%                    | 8.531.830,80               | 6.388.873,10   | 75,00%                    | 0,00                           | 0,00                                   | 3.173.873,18                                    |
| Acción 4: Actualización de las DOS (2) aeronaves para patrulla y lucha marítima contra la inmigración irregular destinadas al Servicio aéreo de la Guardia Civil (bajo el FFE PA.2007) (EBF10_GC_P202_02)          |                 |  | 8.599.999,80                 | 6.449.999,85        | 75,00%                    | 8.599.999,80                            | 6.449.999,85        | 75,00%                    | 8.531.830,80               | 6.388.873,10   | 75,00%                    | 0,00                           | 0,00                                   | 3.173.873,18                                    |
| Total Acción 4: Actualización de las DOS (2) aeronaves para patrulla y lucha marítima contra la inmigración irregular destinadas al Servicio aéreo de la Guardia Civil (bajo el FFE PA.2007) (EBF10_GC_P202_02)    |                 |  | 8.599.999,80                 | 6.449.999,85        | 75,00%                    | 8.599.999,80                            | 6.449.999,85        | 75,00%                    | 8.531.830,80               | 6.388.873,10   | 75,00%                    | 0,00                           | 0,00                                   | 3.173.873,18                                    |
|  |                 |  | 806.567,85                   | 604.925,88          | 75,00%                    | 806.567,85                              | 604.925,88          | 75,00%                    | 806.567,85                 | 604.925,88   | 75,00%                    | 0,00                           | 0,00                                   | 305.048,09                                      |
| Acción 5: Contratación de UNA (1) estación sensora completamente nueva para el despliegue fijo del SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior) en Málaga (EBF10_SES_P202_03)                                   |                 |  | 806.567,85                   | 604.925,88          | 75,00%                    | 806.567,85                              | 604.925,88          | 75,00%                    | 806.567,85                 | 604.925,88   | 75,00%                    | 0,00                           | 0,00                                   | 305.048,09                                      |
| Total Acción 5: Contratación de UNA (1) estación sensora completamente nueva para el despliegue fijo del SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior) en Málaga (EBF10_SES_P202_03)                             |                 |  | 806.567,85                   | 604.925,88          | 75,00%                    | 806.567,85                              | 604.925,88          | 75,00%                    | 806.567,85                 | 604.925,88   | 75,00%                    | 0,00                           | 0,00                                   | 305.048,09                                      |
|  |                 |  | 3.944.010,44                 | 2.958.007,83        | 75,00%                    | 3.944.010,44                            | 2.958.007,83        | 75,00%                    | 3.944.010,44               | 2.958.007,83   | 75,00%                    | 0,00                           | 0,00                                   | 1.758.620,74                                    |
| Acción 6: Adquisición de equipo para su uso en unidades móviles, estaciones sensoras y despliegue fijo del SIVE en Fuerteventura, Lanzarote, Algeciras, Cádiz, Málaga, Granada y Almería (EBF10_SES_P202_04)       |                 |  | 3.944.010,44                 | 2.958.007,83        | 75,00%                    | 3.944.010,44                            | 2.958.007,83        | 75,00%                    | 3.944.010,44               | 2.958.007,83   | 75,00%                    | 0,00                           | 0,00                                   | 1.758.620,74                                    |
| Total Acción 6: Adquisición de equipo para su uso en unidades móviles, estaciones sensoras y despliegue fijo del SIVE en Fuerteventura, Lanzarote, Algeciras, Cádiz, Málaga, Granada y Almería (EBF10_SES_P202_04) |                 |  | 3.944.010,44                 | 2.958.007,83        | 75,00%                    | 3.944.010,44                            | 2.958.007,83        | 75,00%                    | 3.944.010,44               | 2.958.007,83   | 75,00%                    | 0,00                           | 0,00                                   | 1.758.620,74                                    |



Informe final sobre la ejecución del programa anual

Cuadro 1 - Informe financiero detallado

| Estado miembro: Reino de España<br>Programa anual afectado: 2010<br>Situación a: 01/04/2013  |                | Cifras finales aceptadas por la Autoridad Responsable (AR) (costes soportados por lo beneficiarios y contribución definitiva de la UE) |                     |                           |                            |                     |   |                            |                     |                           |  |   |
|--|----------------|--|---------------------|---------------------------|----------------------------|---------------------|---|----------------------------|---------------------|---------------------------|--|---|
| Acciones   |                | Programado por los Estados miembros (como en el programa anual aprobado por la Comisión)   |                     |                           |                            |                     | Comprometido a nivel del Estado miembro |                            |                     |                           |  |   |
| Ref. prioridad específica (a)  | Ref. prioridad | Proyectos  | Contribución UE (b) | % contribución UE (c=b/a) | Total costes elegibles (d) | Contribución UE (e) | % contribución UE (f=e/d)               | Total costes elegibles (g) | Contribución UE (h) | % contribución UE (i=h/g) | Ingresos generados por el proyecto (k) | Pago/recuperación que deberá efectuar la AR (l) |
| Total Acción 6: Adquisición de equipo para su uso en unidades móviles, estaciones sensoras y despliegue fijo del SIVE en Fuerteventura, Lanzarote, Algeciras, Cádiz, Málaga, Granada y Almería (EBF10_SES_P202_04) |                |  | 2.958.007,83        | 75,00%                    | 3.944.010,44               | 2.958.007,83        | 75,00%                                  | 3.944.010,44               | 2.958.007,83        | 75,00%                    | 0,00                                   | 1.758.620,74                                    |
|  | 2              |  | 2.201.100,00        | 75,00%                    | 2.934.800,00               | 2.201.100,00        | 75,00%                                  | 2.934.799,99               | 2.201.099,99        | 75,00%                    | 0,00                                   | 1.100.549,99                                    |
| Total Acción 7: Adquisición de equipo y recursos técnicos para el despliegue del SIVE en la provincia de Tarragona (EBF10_SES_P202_05)   |                |  | 2.201.100,00        | 75,00%                    | 2.934.800,00               | 2.201.100,00        | 75,00%                                  | 2.934.799,99               | 2.201.099,99        | 75,00%                    | 0,00                                   | 1.100.549,99                                    |
|  | 2              |  | 2.201.100,00        | 75,00%                    | 2.934.800,00               | 2.201.100,00        | 75,00%                                  | 2.934.799,99               | 2.201.099,99        | 75,00%                    | 0,00                                   | 1.100.549,99                                    |
| Total Acción 8: Construcción de equipo y recursos técnicos para el despliegue del SIVE en la provincia de Tarragona (EBF10_SES_P202_05)  |                |  | 2.201.100,00        | 75,00%                    | 2.934.800,00               | 2.201.100,00        | 75,00%                                  | 2.934.799,99               | 2.201.099,99        | 75,00%                    | 0,00                                   | 1.100.549,99                                    |
|  | 2              |  | 2.201.100,00        | 75,00%                    | 2.934.800,00               | 2.201.100,00        | 75,00%                                  | 2.934.799,99               | 2.201.099,99        | 75,00%                    | 0,00                                   | 1.100.549,99                                    |
| Total Acción 9: Adquisición de OCHO (8) helicópteros ligeros - FASE II (EBF10_SES_P203_07)   |                |  | 11.475.000,00       | 75,00%                    | 15.300.000,00              | 11.475.000,00       | 75,00%                                  | 15.300.000,00              | 11.475.000,00       | 75,00%                    | 0,00                                   | 5.760.216,47                                    |
|  | 2              |  | 11.475.000,00       | 75,00%                    | 15.300.000,00              | 11.475.000,00       | 75,00%                                  | 15.300.000,00              | 11.475.000,00       | 75,00%                    | 0,00                                   | 5.760.216,47                                    |
| Total Acción 10: Obras de remodelación y actualización del perímetro fronterizo entre España y Marruecos (Ceuta y Melilla) (EBF10_SES_P201_08)   |                |  | 164.386,48          | 75,00%                    | 219.181,98                 | 164.386,48          | 75,00%                                  | 219.181,98                 | 164.386,48          | 75,00%                    | 0,00                                   | 115.911,32                                      |
|  | 2              |  | 164.386,48          | 75,00%                    | 219.181,98                 | 164.386,48          | 75,00%                                  | 219.181,98                 | 164.386,48          | 75,00%                    | 0,00                                   | 115.911,32                                      |
| Total Acción 10: Obras de remodelación y actualización del perímetro fronterizo entre España y Marruecos (Ceuta y Melilla) (EBF10_SES_P201_08)   |                |  | 164.386,48          | 75,00%                    | 219.181,98                 | 164.386,48          | 75,00%                                  | 219.181,98                 | 164.386,48          | 75,00%                    | 0,00                                   | 115.911,32                                      |
|  | 2              |  | 164.386,48          | 75,00%                    | 219.181,98                 | 164.386,48          | 75,00%                                  | 219.181,98                 | 164.386,48          | 75,00%                    | 0,00                                   | 115.911,32                                      |



Programa Solidaridad y Gestión de los Flujos Migratorios  
Fondo para las Fronteras Exteriores  
Informe Final 2010

MINISTERIO DEL INTERIOR



Informe final sobre la ejecución del programa anual

Cuadro 1 - Informe financiero detallado

| Estado miembro: Reino de España<br>Programa anual afectado: 2010<br>Situación a: 01/04/2013   |           | Cifras finales aceptadas por la Autoridad Responsable (AR) (costes soportados por lo beneficiarios y contribución definitiva de la UE) |                               |  |                     |                           |                            |   |                           |                            |                     |  |                                |  |   |
|---|-----------|--|-------------------------------|--|---------------------|---------------------------|----------------------------|---|---------------------------|----------------------------|---------------------|--|--------------------------------|--|---|
| Acciones  | Proyectos | Ref. prioridad   | Ref. prioridad específica (*) | Programado por los Estados miembros (como en el programa anual aprobado por la Comisión) |                     |                           |                            | Comprometido a nivel del Estado miembro |                           |                            |                     | Cifras finales aceptadas por la Autoridad Responsable (AR) (costes soportados por lo beneficiarios y contribución definitiva de la UE) |                                |  |   |
|   |           |  |                               | Total costes programados (a)   | Contribución UE (b) | % contribución UE (c=b/a) | Total costes elegibles (d) | Contribución UE (e)                     | % contribución UE (f=e/d) | Total costes elegibles (g) | Contribución UE (h) | % contribución UE (i=h/g)  | Contribuciones de terceros (j) | Ingresos generados por el proyecto (k) | Pago/recuperación que deberá efectuar la AR (l) |
| Acción 11: Remodelación y adaptación de consulados (EBF-10_MAECC_P302_01)   | -         | 3  | NO                            | 1.114.261,10   | 835.695,82          | 75,00%                    | 1.114.261,10               | 835.695,82                              | 75,00%                    | 1.151.662,40               | 835.695,82          | 72,56%   | 0,00                           | 0,00                                   | 532.414,57                                      |
| Total Acción 11: Remodelación y adaptación de consulados (EBF-10_MAECC_P302_01)   |           |  |                               | 1.114.261,10   | 835.695,82          | 75,00%                    | 1.114.261,10               | 835.695,82                              | 75,00%                    | 1.151.662,40               | 835.695,82          | 72,56%   | 0,00                           | 0,00                                   | 532.414,57                                      |
| Acción 12: Adquisición e instalación de equipos de seguridad para consulados en países mediterráneos, Oriente Próximo y África subsahariana (EBF-10_MAECC_P302_02)  | -         | 3  | NO                            | 100.000,00   | 75.000,00           | 75,00%                    | 100.000,00                 | 75.000,00                               | 75,00%                    | 77.431,52                  | 58.073,64           | 75,00%   | 0,00                           | 0,00                                   | 20.573,64                                       |
| Total Acción 12: Adquisición e instalación de equipos de seguridad para consulados en países mediterráneos, Oriente Próximo y África subsahariana (EBF-10_MAECC_P302_02)  |           |  |                               | 100.000,00   | 75.000,00           | 75,00%                    | 100.000,00                 | 75.000,00                               | 75,00%                    | 77.431,52                  | 58.073,64           | 75,00%   | 0,00                           | 0,00                                   | 20.573,64                                       |
| Acción 13: Instalación de nuevos sistemas de seguridad y actualización de los existentes en las entradas y áreas de servicio para solicitantes de visado en los consulados en los países mediterráneos, de Oriente Próximo y del África subsahariana (EBF-10_MAECC_P302_03) | -         | 3  | NO                            | 550.000,00   | 412.500,00          | 75,00%                    | 550.000,00                 | 412.500,00                              | 75,00%                    | 268.865,36                 | 201.649,02          | 75,00%   | 0,00                           | 0,00                                   | -4.600,98                                       |
| Total Acción 13: Instalación de nuevos sistemas de seguridad y actualización de los existentes en las áreas de servicio para solicitantes de visado en los consulados en los países mediterráneos, de Oriente Próximo y del África subsahariana (EBF-10_MAECC_P302_03)      |           |  |                               | 550.000,00   | 412.500,00          | 75,00%                    | 550.000,00                 | 412.500,00                              | 75,00%                    | 268.865,36                 | 201.649,02          | 75,00%   | 0,00                           | 0,00                                   | -4.600,98                                       |



Informe final sobre la ejecución del programa anual

Cuadro 1 - Informe financiero detallado

| Estado miembro: Reino de España<br>Programa anual afectado: 2010<br>Situación a: 01/04/2013  |           | Cifras finales aceptadas por la Autoridad Responsable (AR) (costes soportados por lo beneficiarios y contribución definitiva de la UE) |                               |                              |                     |                           |   |                     |                           |                            |                     |                           |                                |  |   |
|--|-----------|--|-------------------------------|------------------------------|---------------------|---------------------------|---|---------------------|---------------------------|----------------------------|---------------------|---------------------------|--------------------------------|--|---|
| (todas las cifras en EUR)  |           | Programado por los Estados miembros (como en el programa anual aprobado por la Comisión)   |                               |                              |                     |                           | Comprometido a nivel del Estado miembro |                     |                           |                            |                     |                           |                                |  |   |
| Acciones   | Proyectos | Ref. prioridad   | Ref. prioridad específica (1) | Total costes programados (a) | Contribución UE (b) | % contribución UE (c=b/a) | Total costes elegibles (d)              | Contribución UE (e) | % contribución UE (f=e/d) | Total costes elegibles (g) | Contribución UE (h) | % contribución UE (i=h/g) | Contribuciones de terceros (j) | Ingresos generados por el proyecto (k) | Pago/recuperación que deberá efectuarse la AR (l) |
| Acción 14: Contratación de servicios de desarrollo para la migración del sistema de información ARGOS de la policía a la tecnología Java (EBF10_CNP_P401_01)       | -         | 4  | SI (1)                        | 145.471,17                   | 109.103,37          | 75,00%                    | 145.471,17                              | 109.103,37          | 75,00%                    | 145.471,17                 | 109.103,37          | 75,00%                    | 0,00                           | 0,00                                   | 48.490,38   |
| Total Acción 14: Contratación de servicios de desarrollo para la migración del sistema de información ARGOS de la policía a la tecnología Java (EBF10_CNP_P401_01) | -         | -  | -                             | 145.471,17                   | 109.103,37          | 75,00%                    | 145.471,17                              | 109.103,37          | 75,00%                    | 145.471,17                 | 109.103,37          | 75,00%                    | 0,00                           | 0,00                                   | 48.490,38   |
| Acción 15: Soporte técnico del Sistema de Información Schengen (EBF10_SGSIICS_P401_02)   | -         | 4  | SI (1)                        | 172.171,44                   | 129.128,58          | 75,00%                    | 172.171,44                              | 129.128,58          | 75,00%                    | 172.171,44                 | 112.987,50          | 75,00%                    | 0,00                           | 0,00                                   | 48.423,21   |
| Total Acción 15: Soporte técnico del Sistema de Información Schengen (EBF10_SGSIICS_P401_02)   | -         | -  | -                             | 172.171,44                   | 129.128,58          | 75,00%                    | 172.171,44                              | 129.128,58          | 75,00%                    | 172.171,44                 | 112.987,50          | 75,00%                    | 0,00                           | 0,00                                   | 48.423,21   |
| Acción 16: Desarrollo de VIS (EBF10_SGSIICS_P402_03)   | -         | 4  | SI (2)                        | 352.796,21                   | 264.597,15          | 75,00%                    | 352.796,21                              | 264.597,15          | 75,00%                    | 352.796,21                 | 264.597,15          | 75,00%                    | 0,00                           | 0,00                                   | 132.298,57  |
| Total Acción 16: Desarrollo de VIS (EBF10_SGSIICS_P402_03)   | -         | -  | -                             | 352.796,21                   | 264.597,15          | 75,00%                    | 352.796,21                              | 264.597,15          | 75,00%                    | 352.796,21                 | 264.597,15          | 75,00%                    | 0,00                           | 0,00                                   | 132.298,57  |
| Acción 17: Desarrollo de nuevos servicios para la gestión de visados (EBF10_MAECS_P402_08)   | -         | 4  | SI (2)                        | 369.636,40                   | 277.227,30          | 75,00%                    | 369.636,40                              | 277.227,30          | 75,00%                    | 369.636,40                 | 277.227,30          | 75,00%                    | 0,00                           | 0,00                                   | 277.227,30  |
| Total Acción 17: Desarrollo de nuevos servicios para la gestión de visados (EBF10_MAECS_P402_08)   | -         | -  | -                             | 369.636,40                   | 277.227,30          | 75,00%                    | 369.636,40                              | 277.227,30          | 75,00%                    | 369.636,40                 | 277.227,30          | 75,00%                    | 0,00                           | 0,00                                   | 277.227,30  |
| Acción 18: Desarrollo evolutivo del sistema nacional de información de visados (EBF10_MAECS_P402_05)   | -         | 4  | SI (2)                        | 350.000,00                   | 262.500,00          | 75,00%                    | 350.000,00                              | 262.500,00          | 75,00%                    | 350.000,00                 | 265.904,61          | 75,00%                    | 0,00                           | 0,00                                   | 124.654,61  |
| Total Acción 18: Desarrollo evolutivo del sistema nacional de información de visados (EBF10_MAECS_P402_05)   | -         | -  | -                             | 350.000,00                   | 262.500,00          | 75,00%                    | 350.000,00                              | 262.500,00          | 75,00%                    | 350.000,00                 | 265.904,61          | 75,00%                    | 0,00                           | 0,00                                   | 124.654,61  |
| Total Acción 18: Desarrollo evolutivo del sistema nacional de información de visados (EBF10_MAECS_P402_05)   | -         | -  | -                             | 350.000,00                   | 262.500,00          | 75,00%                    | 350.000,00                              | 262.500,00          | 75,00%                    | 350.000,00                 | 265.904,61          | 75,00%                    | 0,00                           | 0,00                                   | 124.654,61  |



Informe final sobre la ejecución del programa anual

Cuadro 1 - Informe financiero detallado

| Estado miembro: Reino de España<br>Programa anual afectado: 2010<br>Situación a: 01/04/2013                          |           | Cifras finales aceptadas por la Autoridad Responsable (AR) (costes soportados por lo beneficiarios y contribución definitiva de la UE) |                               |  |                      |                           |   |                      |                           |  |                      |                           |  |   |                      |
|--|-----------|--|-------------------------------|--|----------------------|---------------------------|---|----------------------|---------------------------|--|----------------------|---------------------------|--|---|----------------------|
| Acciones   | Proyectos | Ref. prioridad   | Ref. prioridad específica (*) | Programado por los Estados miembros (como en el programa anual aprobado por la Comisión) |                      |                           | Comprometido a nivel del Estado miembro |                      |                           | Cifras finales aceptadas por la Autoridad Responsable (AR) (costes soportados por lo beneficiarios y contribución definitiva de la UE) |                      |                           |  |   |                      |
|  |           |  |                               | Total costes programados (a)   | Contribución UE (b)  | % contribución UE (c=b/a) | Total costes elegibles (d)              | Contribución UE (e)  | % contribución UE (f=e/d) | Total costes elegibles (g)   | Contribución UE (h)  | % contribución UE (i=h/g) | Ingresos generados por el proyecto (k) | Pago/recuperación que deberá efectuar la AR (l) |                      |
| Acción 19: Ampliación de la red local de equipos de captura biométrica en los consulados (EBF10_MAEAC_P402_06)       | -         | 4  | SI (2)                        | 300.000,00   | 225.000,00           | 75,00%                    | 300.000,00                              | 225.000,00           | 75,00%                    | 236.153,79   | 177.115,34           | 75,00%                    | 0,00                                   | 0,00  | 64.615,34            |
| Total Acción 19: Ampliación de la red local de equipos de captura biométrica en los consulados (EBF10_MAEAC_P402_06) | -         | -  | -                             | 300.000,00   | 225.000,00           | 75,00%                    | 300.000,00                              | 225.000,00           | 75,00%                    | 236.153,79   | 177.115,34           | 75,00%                    | 0,00                                   | 0,00  | 64.615,34            |
| Acción 20: Trabajos de instalación para el despliegue del VIS (EBF10_MAEAC_P402_07)                                  | -         | 4  | SI (2)                        | 450.000,00   | 337.500,00           | 75,00%                    | 450.000,00                              | 337.500,00           | 75,00%                    | 0,00   | 0,00                 | -                         | 0,00                                   | 0,00  | -168.750,00          |
| Total Acción 20: Trabajos de instalación para el despliegue del VIS (EBF10_MAEAC_P402_07)                            | -         | -  | -                             | 450.000,00   | 337.500,00           | 75,00%                    | 450.000,00                              | 337.500,00           | 75,00%                    | 0,00   | 0,00                 | -                         | 0,00                                   | 0,00  | -168.750,00          |
| Acción 21: Formación para la navegación de buques de alta mar (EBF10_GC_P501_02)                                     | -         | 5  | SI (1)                        | 190.000,00   | 142.500,00           | 75,00%                    | 190.000,00                              | 142.500,00           | 75,00%                    | 190.000,00   | 142.500,00           | 75,00%                    | 0,00                                   | 0,00  | 71.250,00            |
| Total Acción 21: Formación para la navegación de buques de alta mar (EBF10_GC_P501_02)                               | -         | -  | -                             | 190.000,00   | 142.500,00           | 75,00%                    | 190.000,00                              | 142.500,00           | 75,00%                    | 190.000,00   | 142.500,00           | 75,00%                    | 0,00                                   | 0,00  | 71.250,00            |
| Asistencia técnica   | -         | -  | -                             | 309.774,77   | 309.774,77           | 100,00%                   | 309.774,77                              | 309.774,77           | 100,00%                   | 309.774,77   | 309.774,77           | 100,00%                   | 0,00                                   | 0,00  | 90.903,79            |
| Otras operaciones (1)  | -         | -  | -                             | -  | -                    | -                         | -                                       | -                    | -                         | -  | -                    | -                         | -                                      | -   | -375.000,00          |
| <b>Total</b>   | -         | -  | -                             | <b>53.462.618,58</b>   | <b>40.099.176,00</b> |                           | <b>53.462.618,58</b>                    | <b>40.099.176,00</b> |                           | <b>52.168.831,21</b>   | <b>39.176.016,07</b> |                           | <b>0,00</b>                            | <b>0,00</b>                                     | <b>19.126.427,07</b> |

(1) De acuerdo con la revisión económica aprobada se han eliminado las acciones relativas a "Adquisición de un sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) para el aeropuerto de Gibraltar", "Adquisición de dispositivos de captura biométrica para el proyecto del sistema de información de visados (VIS)" y "Formación para el personal consular". En la tabla para el cálculo del pago final (Anexo II) se ha imputado la devolución de la parte correspondiente a la contribución comunitaria relativa a estas acciones. En dicha tabla se completa la devolución de la contribución comunitaria asignada a estas acciones que no se llevaron a cabo.





Lista de todos los cobros pendientes a 30 de junio del año N + 2 (N = año del presente programa anual)

No aplicable.

4.2 Lista de órdenes de cobro **no** incluidas en los informes financieros de los programas anuales anteriores (si procede)

No aplicable.

5. COMUNICACIÓN DE IRREGULARIDADES

Se han comunicado nuevas irregularidades? NO

| Informe final de ejecución del programa anual<br>Cuadro 4 – Comunicación inicial de irregularidades |                |          |                        |                       |   |                     |                             |   |
|---|----------------|----------|------------------------|-----------------------|---|---------------------|-----------------------------|---|
| Estado Miembro: <input type="checkbox"/>  |                |          |                        |                       |   |                     |                             |   |
| Situación a: <input type="checkbox"/>   |                |          |                        |                       |   |                     |                             |   |
| Fondo: <input type="checkbox"/>   |                |          |                        |                       |   |                     |                             |   |
| Referencia  | Programa anual | Proyecto | Disposición infringida | Tipo de irregularidad | Fecha/Fuente de la primera comunicación | Método de detección | Posibilidad de fraude (S/N) | Importe en EUR (contribución comunitaria) |
|   |                |          |                        |                       |   |                     |                             |   |

Se han controlado las irregularidades anteriores? No



6. ANEXO

Informe final sobre la ejecución del programa anual  
Cuadro 6 A  
Costes subvencionables del proyecto y fuentes de ingresos  
Cumplimiento del principio no lucrativo según lo dispuesto en el punto 1.3.3. del anexo XI

Situación a: 01/04/2013

|   | Costes subvencionables |                   |                              | Fuentes de ingresos   |                          |                                    |   |
|---|------------------------|-------------------|------------------------------|-----------------------|--------------------------|------------------------------------|---|
|   | Gastos directos        | Costes indirectos | Costes subvencionables total | Contribución de la UE | Contribución de terceros | Ingresos generados por el proyecto | Total ingresos (conforme al punto 1.3.3 del anexo XI) |
|   | (a)                    | (b)               | (c) = (a) + (b)              | (e)                   | (f)                      | (g)                                | (h) = (e) + (f) + (g)                                 |
| Acción 1: Suministro e instalación de CUATRO (4) instalaciones piloto de entrada de acceso rápido en las fronteras aeroportuarias (EBF10_SGSICS_P102_01)              | 1.200.000,00           | 0,00              | 1.200.000,00                 | 900.000,00            | 0,00                     | 0,00                               | 900.000,00  |
| <b>Total Acción 1: Suministro e instalación de CUATRO (4) instalaciones piloto de entrada de acceso rápido en las fronteras aeroportuarias (EBF10_SGSICS_P102_01)</b> | <b>1.200.000,00</b>    | <b>0,00</b>       | <b>1.200.000,00</b>          | <b>900.000,00</b>     | <b>0,00</b>              | <b>0,00</b>                        | <b>900.000,00</b>                                     |
| Acción 2: Obras y remodelación de los filtros de cabina del paso fronterizo de El Tarajal en la ciudad de Ceuta (EBF10_SES_P101_03)                                   | 48.568,06              | 0,00              | 48.568,06                    | 36.426,04             | 0,00                     | 0,00                               | 36.426,04   |
| <b>Total Acción 2: Obras y remodelación de los filtros de cabina del paso fronterizo de El Tarajal en la ciudad de Ceuta (EBF10_SES_P101_03)</b>                      | <b>48.568,06</b>       | <b>0,00</b>       | <b>48.568,06</b>             | <b>36.426,04</b>      | <b>0,00</b>              | <b>0,00</b>                        | <b>36.426,04</b>                                      |



|  | Costes subvencionables |                   |                              | Fuentes de ingresos   |                          |                                    |   |
|--|------------------------|-------------------|------------------------------|-----------------------|--------------------------|------------------------------------|---|
|  | Gastos directos        | Costes indirectos | Costes subvencionables total | Contribución de la UE | Contribución de terceros | Ingresos generados por el proyecto | Total ingresos (conforme al punto 1.3.3 del anexo XI) |
|  | (a)                    | (b)               | (c) = (a) + (b)              | (e)                   | (f)                      | (g)                                | (h) = (e) + (f) + (g)                                 |
| Acción 3: Adquisición de embarcaciones para el refuerzo de actividades patrulleras marítimas (EBF10_GC_P203_01)  | 11.972.529,75          | 0,00              | 11.972.529,75                | 8.979.397,31          | 0,00                     | 0,00                               | 8.979.397,31  |
| <b>Total Acción 3: Adquisición de embarcaciones para el refuerzo de actividades patrulleras marítimas (EBF10_GC_P203_01)</b>   | <b>11.972.529,75</b>   | <b>0,00</b>       | <b>11.972.529,75</b>         | <b>8.979.397,31</b>   | <b>0,00</b>              | <b>0,00</b>                        | <b>8.979.397,31</b>                                   |
| Acción 4: Actualización de las DOS (2) aeronaves para patrulla y lucha marítima contra la inmigración irregular destinadas al Servicio aéreo de la Guardia Civil (bajo el FFE PA 2007) (EBF10_GC_P202_02)              | 8.531.830,80           | 0,00              | 8.531.830,80                 | 6.398.873,10          | 0,00                     | 0,00                               | 6.398.873,10  |
| <b>Total Acción 4: Actualización de las DOS (2) aeronaves para patrulla y lucha marítima contra la inmigración irregular destinadas al Servicio aéreo de la Guardia Civil (bajo el FFE PA 2007) (EBF10_GC_P202_02)</b> | <b>8.531.830,80</b>    | <b>0,00</b>       | <b>8.531.830,80</b>          | <b>6.398.873,10</b>   | <b>0,00</b>              | <b>0,00</b>                        | <b>6.398.873,10</b>                                   |
| Acción 5: Contratación de UNA (1) estación sensora completamente nueva para el despliegue fijo del SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior) en Málaga (EBF10_SES_P202_03)                                       | 806.567,85             | 0,00              | 806.567,85                   | 604.925,88            | 0,00                     | 0,00                               | 604.925,88  |
| <b>Total Acción 5: Contratación de UNA (1) estación sensora completamente nueva para el despliegue fijo del SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior) en Málaga (EBF10_SES_P202_03)</b>                          | <b>806.567,85</b>      | <b>0,00</b>       | <b>806.567,85</b>            | <b>604.925,88</b>     | <b>0,00</b>              | <b>0,00</b>                        | <b>604.925,88</b>                                     |
| Acción 6: Adquisición de equipo para su uso en unidades móviles, estaciones sensoras y despliegue fijo del SIVE en Fuerteventura, Lanzarote, Algeciras, Cádiz, Málaga, Granada y Almería (EBF10_SES_P202_04)           | 3.944.010,44           | 0,00              | 3.944.010,44                 | 2.958.007,83          | 0,00                     | 0,00                               | 2.958.007,83  |



|   | Costes subvencionables |                   |                              | Fuentes de ingresos   |                          |                                    |   |
|---|------------------------|-------------------|------------------------------|-----------------------|--------------------------|------------------------------------|---|
|   | Gastos directos        | Costes indirectos | Costes subvencionables total | Contribución de la UE | Contribución de terceros | Ingresos generados por el proyecto | Total ingresos (conforme al punto I.3.3 del anexo XI) |
|   | (a)                    | (b)               | (c) = (a) + (b)              | (e)                   | (f)                      | (g)                                | (h) = (e) + (f) + (g)                                 |
| <b>Total Acción 6: Adquisición de equipo para su uso en unidades móviles, estaciones sensoras y despliegue fijo del SIVE en Fuerteventura, Lanzarote, Algeciras, Cádiz, Málaga, Granada y Almería (EBF10_SES_P202_04)</b> | 3.944.010,44           | 0,00              | 3.944.010,44                 | 2.958.007,83          | 0,00                     | 0,00                               | 2.958.007,83  |
| Acción 7: Adquisición de equipo y recursos técnicos para el despliegue del SIVE en la provincia de Tarragona (EBF10_SES_P202_05)  | 2.934.799,99           | 0,00              | 2.934.799,99                 | 2.201.099,99          | 0,00                     | 0,00                               | 2.201.099,99  |
| <b>Total Acción 7: Adquisición de equipo y recursos técnicos para el despliegue del SIVE en la provincia de Tarragona (EBF10_SES_P202_05)</b>   | 2.934.799,99           | 0,00              | 2.934.799,99                 | 2.201.099,99          | 0,00                     | 0,00                               | 2.201.099,99  |
| Acción 8: Construcción del Centro Regional de Coordinación de Canarias (EBF10_SES_P201_06)  | 3.617.694,56           | 0,00              | 3.617.694,56                 | 2.713.270,92          | 0,00                     | 0,00                               | 2.713.270,92  |
| <b>Total Acción 8: Construcción del Centro Regional de Coordinación de Canarias (EBF10_SES_P201_06)</b>   | 3.617.694,56           | 0,00              | 3.617.694,56                 | 2.713.270,92          | 0,00                     | 0,00                               | 2.713.270,92  |
| Acción 9: Adquisición de OCHO (8) helicópteros ligeros – FASE II (EBF10_SES_P203_07)  | 15.300.000,00          | 0,00              | 15.300.000,00                | 11.475.000,00         | 0,00                     | 0,00                               | 11.475.000,00   |
| <b>Total Acción 9: Adquisición de OCHO (8) helicópteros ligeros – FASE II (EBF10_SES_P203_07)</b>   | 15.300.000,00          | 0,00              | 15.300.000,00                | 11.475.000,00         | 0,00                     | 0,00                               | 11.475.000,00   |
| Acción 10: Obras de remodelación y actualización del perímetro fronterizo entre España y Marruecos (Ceuta y Melilla) (EBF10_SES_P201_08)  | 219.181,98             | 0,00              | 219.181,98                   | 164.386,48            | 0,00                     | 0,00                               | 164.386,48  |
| <b>Total Acción 10: Obras de remodelación y actualización del perímetro fronterizo entre España y Marruecos (Ceuta y Melilla) (EBF10_SES_P201_08)</b>   | 219.181,98             | 0,00              | 219.181,98                   | 164.386,48            | 0,00                     | 0,00                               | 164.386,48  |



|   | Costes subvencionables |                   |                              | Fuentes de ingresos   |                          |                                    |   |
|---|------------------------|-------------------|------------------------------|-----------------------|--------------------------|------------------------------------|---|
|   | Gastos directos        | Costes indirectos | Costes subvencionables total | Contribución de la UE | Contribución de terceros | Ingresos generados por el proyecto | Total ingresos (conforme al punto I.3.3 del anexo XI) |
|   | (a)                    | (b)               | (c) = (a) + (b)              | (e)                   | (f)                      | (g)                                | (h) = (e) + (f) + (g)                                 |
| Acción 11: Remodelación y adaptación de consulados (EBF10_MAE_C_P302_01)  | 1.151.662,40           | 0,00              | 1.151.662,40                 | 835.695,82            | 0,00                     | 0,00                               | 835.695,82  |
| <b>Total Acción 11: Remodelación y adaptación de consulados (EBF10_MAE_C_P302_01)</b>   | <b>1.151.662,40</b>    | <b>0,00</b>       | <b>1.151.662,40</b>          | <b>835.695,82</b>     | <b>0,00</b>              | <b>0,00</b>                        | <b>835.695,82</b>                                     |
| Acción 12: Adquisición e instalación de equipos de seguridad para consulados en países mediterráneos, Oriente Próximo y África subsahariana (EBF10_MAE_C_P302_02)   | 77.431,52              | 0,00              | 77.431,52                    | 58.073,64             | 0,00                     | 0,00                               | 58.073,64   |
| <b>Total Acción 12: Adquisición e instalación de equipos de seguridad para consulados en países mediterráneos, Oriente Próximo y África subsahariana (EBF10_MAE_C_P302_02)</b>  | <b>77.431,52</b>       | <b>0,00</b>       | <b>77.431,52</b>             | <b>58.073,64</b>      | <b>0,00</b>              | <b>0,00</b>                        | <b>58.073,64</b>                                      |
| Acción 13: Instalación de nuevos sistemas de seguridad y actualización de los existentes en las entradas y áreas de servicio para solicitantes de visado en los consulados en los países mediterráneos, de Oriente Próximo y del África subsahariana (EBF10_MAE_C_P302_03)              | 268.865,36             | 0,00              | 268.865,36                   | 201.649,02            | 0,00                     | 0,00                               | 201.649,02  |
| <b>Total Acción 13: Instalación de nuevos sistemas de seguridad y actualización de los existentes en las entradas y áreas de servicio para solicitantes de visado en los consulados en los países mediterráneos, de Oriente Próximo y del África subsahariana (EBF10_MAE_C_P302_03)</b> | <b>268.865,36</b>      | <b>0,00</b>       | <b>268.865,36</b>            | <b>201.649,02</b>     | <b>0,00</b>              | <b>0,00</b>                        | <b>201.649,02</b>                                     |
| Acción 14: Contratación de servicios de desarrollo para la migración del sistema de información ARGOS de la policía a la tecnología Java (EBF10_CNP_P401_01)  | 145.471,17             | 0,00              | 145.471,17                   | 109.103,37            | 0,00                     | 0,00                               | 109.103,37  |



|   | Costes subvencionables |                          |   | Fuentes de ingresos          |                                 |   |  |
|---|------------------------|--------------------------|---|------------------------------|---------------------------------|---|--|
|   | Gastos directos<br>(a) | Costes indirectos<br>(b) | Costes subvencionables total<br>(c) = (a) + (b) | Contribución de la UE<br>(e) | Contribución de terceros<br>(f) | Ingresos generados por el proyecto<br>(g) | Total ingresos (conforme al punto 1.3.3 del anexo XI)<br>(h) = (e) + (f) + (g) |
| <b>Total Acción 14: Contratación de servicios de desarrollo para la migración del sistema de información ARGOS de la policía a la tecnología Java (EBF10_CNP_P401_01)</b> | 145.471,17             | 0,00                     | 145.471,17                                      | 109.103,37                   | 0,00                            | 0,00                                      | 109.103,37   |
| Acción 15: Soporte técnico del Sistema de Información Schengen (EBF10_SGSICS_P401_02)   | 150.650,01             | 0,00                     | 150.650,01                                      | 112.987,50                   | 0,00                            | 0,00                                      | 112.987,50   |
| <b>Total Acción 15: Soporte técnico del Sistema de Información Schengen (EBF10_SGSICS_P401_02)</b>  | 150.650,01             | 0,00                     | 150.650,01                                      | 112.987,50                   | 0,00                            | 0,00                                      | 112.987,50   |
| Acción 16: Desarrollo de VIS (EBF10_SGSICS_P402_03)   | 352.796,21             | 0,00                     | 352.796,21                                      | 264.597,15                   | 0,00                            | 0,00                                      | 264.597,15   |
| <b>Total Acción 16: Desarrollo de VIS (EBF10_SGSICS_P402_03)</b>  | 352.796,21             | 0,00                     | 352.796,21                                      | 264.597,15                   | 0,00                            | 0,00                                      | 264.597,15   |
| Acción 17: Desarrollo de nuevos servicios para la gestión de visados (EBF10_MAE_C_P402_08)  | 369.636,40             | 0,00                     | 369.636,40                                      | 277.227,30                   | 0,00                            | 0,00                                      | 277.227,30   |
| <b>Total Acción 17: Desarrollo de nuevos servicios para la gestión de visados (EBF10_MAE_C_P402_08)</b>   | 369.636,40             | 0,00                     | 369.636,40                                      | 277.227,30                   | 0,00                            | 0,00                                      | 277.227,30   |
| Acción 18: Desarrollo evolutivo del sistema nacional de información de visados (EBF10_MAE_C_P402_05)  | 341.206,15             | 0,00                     | 341.206,15                                      | 255.904,61                   | 0,00                            | 0,00                                      | 255.904,61   |
| <b>Total Acción 18: Desarrollo evolutivo del sistema nacional de información de visados (EBF10_MAE_C_P402_05)</b>   | 341.206,15             | 0,00                     | 341.206,15                                      | 255.904,61                   | 0,00                            | 0,00                                      | 255.904,61   |
| Acción 19: Ampliación de la red local de equipos de captura biométrica en los consulados (EBF10_MAE_C_P402_06)  | 236.153,79             | 0,00                     | 236.153,79                                      | 177.115,34                   | 0,00                            | 0,00                                      | 177.115,34   |
| <b>Total Acción 19: Ampliación de la red local de equipos de captura biométrica en los consulados (EBF10_MAE_C_P402_06)</b>   | 236.153,79             | 0,00                     | 236.153,79                                      | 177.115,34                   | 0,00                            | 0,00                                      | 177.115,34   |



|   | Costes subvencionables |                          |   | Fuentes de ingresos          |                                 |   |  |
|---|------------------------|--------------------------|---|------------------------------|---------------------------------|---|--|
|   | Gastos directos<br>(a) | Costes indirectos<br>(b) | Costes subvencionables total<br>(c) = (a) + (b) | Contribución de la UE<br>(e) | Contribución de terceros<br>(f) | Ingresos generados por el proyecto<br>(g) | Total ingresos (conforme al punto I.3.3 del anexo XI)<br>(h) = (e) + (f) + (g) |
| Acción 20: Trabajos de instalación para el despliegue del VIS (EBF10_MAEC_P402_07)              | 0,00                   | 0,00                     | 0,00  | 0,00                         | 0,00                            | 0,00                                      | 0,00   |
| <b>Total Acción 20: Trabajos de instalación para el despliegue del VIS (EBF10_MAEC_P402_07)</b> | <b>0,00</b>            | <b>0,00</b>              | <b>0,00</b>                                     | <b>0,00</b>                  | <b>0,00</b>                     | <b>0,00</b>                               | <b>0,00</b>  |
| Acción 21: Formación para la navegación de buques de alta mar (EBF10_GC_P501_02)                | 190.000,00             | 0,00                     | 190.000,00                                      | 142.500,00                   | 0,00                            | 0,00                                      | 142.500,00   |
| <b>Total Acción 21: Formación para la navegación de buques de alta mar (EBF10_GC_P501_02)</b>   | <b>190.000,00</b>      | <b>0,00</b>              | <b>190.000,00</b>                               | <b>142.500,00</b>            | <b>0,00</b>                     | <b>0,00</b>                               | <b>142.500,00</b>  |
| Asistencia Técnica  | 309.774,77             | 0,00                     | 309.774,77                                      | 309.774,77                   | 0,00                            | 0,00                                      | 309.774,77   |
| <b>Total del Programa Anual</b>   | <b>52.168.831,21</b>   | <b>0,00</b>              | <b>52.168.831,21</b>                            | <b>39.176.016,07</b>         | <b>0,00</b>                     | <b>0,00</b>                               | <b>39.176.016,07</b>   |



|  |   |
|--|---|
| <p align="center"><b>Informe final de ejecución del programa anual</b><br/><b>Cuadro 6 B</b><br/><b>Informe por proyecto</b></p> |   |
| <p>Situación a: 13/02/2013</p>   |   |
| <p>Referencia y título del proyecto</p>  | <p>Suministro e instalación de CUATRO (4) instalaciones piloto de entrada de acceso rápido en las fronteras aeroportuarias (EBF10_SGSICS_P102_01)</p>   |
| <p>Beneficiario final</p>  | <p>Ministerio del Interior. Dirección General de Infraestructuras y Material de Seguridad (DGIMS), en concreto, y bajo esta última, la Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicación para la Seguridad (SGSICS)</p>  |
| <p>Acción (número)</p>   | <p>1</p>  |
| <p>Prioridad (número)</p>  | <p>1</p>  |
| <p>En su caso, prioridad específica</p>  | <p>SI (1)</p>   |
| <p>Breve resumen técnico</p>   | <p>El objetivo de esta acción consistió en adquirir e implementar un sistema piloto de entrada de acceso rápido en las fronteras aeroportuarias, conocido normalmente como sistema "fast-track", "e-Border" (frontera electrónica) o "e-Gate" (puerta electrónica) y basado en la identificación biométrica, junto con el correspondiente hardware y equipo básico periférico, el software necesario, la infraestructura física y el soporte técnico correspondiente, con el propósito de permitir la autorización del paso de fronteras de forma automática y desasistida.</p> |
| <p>En su caso, justificación de la prioridad específica</p>  | <p>Este proyecto persiguió el objetivo de la siguiente prioridad específica: mejora de los sistemas nacionales de comunicaciones para hacerlos interoperables con otros Estados Miembros</p>  |





Informe final de ejecución del programa anual

Cuadro 6 B

Informe por proyecto

Situación a: 13/02/2013

Objetivos y resultados basados  
en indicadores - logros  
alcanzados con el proyecto

Desde la implantación de los sistemas piloto, el número de ciudadanos de la UE que hicieron uso de los mismos fue de más 400.000 viajeros. Además, de acuerdo con un estudio de rendimiento realizado por el Ministerio del Interior, y resumido en la siguiente tabla, la instalación de esclusas fue capaz de realizar el trabajo de 4 funcionarios, mientras que la Puerta Simple fue capaz de realizar el trabajo de 8 funcionarios. La evaluación fue positiva en cuanto a que la instalación de los cuatro sistemas piloto permitió reducir el número de funcionarios de fronteras en cada puesto fronterizo; mejorar la seguridad en los puntos de acceso con la comprobación avanzada, identificar automáticamente a los viajeros y los documentos con grandes garantías a través de la consulta a las bases de datos nacionales e internacionales pertinentes, y acelerar el proceso de acceso al territorio nacional.



Informe final de ejecución del programa anual  
Cuadro 6 B  
Informe por proyecto

Situación a: 13/02/2013

Obras y remodelación de los filtros de cabina del paso fronterizo de El Tarajal en la Ciudad de Ceuta (EBF10\_SES\_P101\_03)

Referencia y título del proyecto

Ministerio del Interior. Autoridad contratante y beneficiario de la subvención: DGIMS. Usuario final: Cuerpo Nacional de Policía, que depende de la Dirección General de la Policía y la Guardia Civil.

Beneficiario final

2

Acción (número)

1

Prioridad (número)

SI (1)

En su caso, prioridad específica

El objetivo de esta acción consistió en llevar acabo obras y trabajos que permitieron la remodelación de las cinco cabinas de los filtros de personas y vehículos existentes en el control de entrada y salida del territorio nacional de este puesto fronterizo, situado en Ceuta. Estas obras consistieron en:  
- Demoliciones y desmontajes: desmontaje y saneamiento de superficies recubiertas de mármol, picado y reparación de superficies pintadas; demolición de alicatado, desmontaje y saneamiento de carpintería metálica, saneamiento y picado de estructura metálica y desmontaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas.  
- Revestimientos y reposiciones: revestimiento de exteriores, tratamiento superficial anticorrosión y pintura de estructura metálica, suministro y montaje de carpintería metálica, de acristalamiento especial tintado y de suelo especial para cableado e instalaciones eléctricas, pintura plástica especial para interiores y montaje y puesta en marcha de instalaciones eléctricas y telemáticas.

Breve resumen técnico

Este proyecto persiguió el objetivo de la siguiente prioridad específica: mejora de los sistemas nacionales de comunicaciones para hacerlos interoperables con otros Estados Miembros

En su caso, justificación de la prioridad específica



Informe final de ejecución del programa anual  
Cuadro 6 B  
Informe por proyecto

Situación a: 13/02/2013

Objetivos y resultados basados en  
indicadores - logros alcanzados con el  
proyecto

Con esta acción se consiguió el refuerzo de la vigilancia y control de las fronteras exteriores, tal y como está previsto en el Programa Plurianual. Para el indicador de rendimiento previsto en el Programa Anual, con referencia al número de medios remodelados, fueron 5 filtros de cabina. También se alcanzaron los resultados previstos y el impacto previsto, modernizando el equipo en un 60% y mejorando la efectividad de la infraestructura e incrementando la seguridad fronteriza. La evaluación fue positiva en cuanto a que la remodelación de los filtros de cabinas del puesto fronterizo permitió conseguir los resultados esperados (modernización/ actualización de los equipos) y el impacto previsto (efectividad mejorada de la infraestructura y mayor seguridad fronteriza).



Informe final de ejecución del programa anual  
Cuadro 6 B  
Informe por proyecto

Situación a: 13/02/2013

Referencia y título del proyecto

Adquisición de embarcaciones para el refuerzo de actividades patrulleras marítimas (EBF10\_GC\_P203\_01)

Beneficiario final

Ministerio del Interior. Más específicamente, la Guardia Civil, que depende de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.

Acción (número)

3

Prioridad (número)

2

En su caso, prioridad específica

SI (3)

Breve resumen técnico

El objetivo de esta acción consistió en aumentar el número de patrulleras marítimas desplegadas para prevenir la inmigración ilegal. Las embarcaciones adquiridas fueron las siguientes: tres patrulleras medianas, dos patrulleras de aluminio medianas, cinco patrulleras ligeras y una patrullera semirrígida.

En su caso, justificación de la prioridad específica

Este proyecto persiguió el objetivo de la siguiente prioridad específica: adquisición o mejora de equipos de detección, identificación e intervención en las fronteras (por ejemplo, vehículos, barcos, aeronaves, helicópteros, sensores, cámaras, etc.), siempre que la necesidad de estos equipos haya sido claramente identificada a nivel europeo.



Informe final de ejecución del programa anual  
Cuadro 6 B  
Informe por proyecto

Situación a: 13/02/2013

Objetivos y resultados basados en  
indicadores - logros alcanzados con  
el proyecto

Por un lado, aumentó el número de inmigrantes interceptados con respecto al 2010, habiéndose interceptado 2.868 inmigrantes. Asimismo, el incremento de las embarcaciones, según el tipo específico, en la zona marítima del Mediterráneo y del Estrecho de un 50% en patrulleras medias de navegación sostenida, no habiéndose incrementado las embarcaciones semirrigidas por bajas previstas de otras embarcaciones. Por otro lado, en la zona marítima de Canarias, el incremento fue de un 100% con relación a patrulleras medias de aluminio. Estableciendo una comparativa entre los años 2010 y 2011, de los inmigrantes interceptados en la zona del Mediterráneo, las cifras descendieron con motivo de la evolución de los flujos migratorios. No obstante, en el año 2011 se interceptaron 572 inmigrantes ilegales más que en el 2010.

Asimismo, cabe destacar que mejoraron las condiciones de seguridad en las misiones en un 37% en el caso de las patrulleras medianas de navegación sostenida y un 100% en patrulleras medias de aluminio.



| Informe final de ejecución del programa anual<br>Cuadro 6 B<br>Informe por proyecto |   |
|---|---|
| Situación a: 13/02/2013   |   |
| Referencia y título del proyecto  | Actualización de las DOS (2) aeronaves para patrulla y lucha marítima contra la inmigración irregular destinadas al Servicio aéreo de la Guardia Civil (bajo el FFE PA 2007) (EBF10_GC_P202_02)   |
| Beneficiario final  | Ministerio del Interior. Más específicamente, la Guardia Civil, que depende de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.  |
| Acción (número)   | 4   |
| Prioridad (número)  | 2   |
| En su caso, prioridad específica  | SI (1)  |
| Breve resumen técnico   | <p>Para que la vigilancia marítima fuera totalmente efectiva y se complementara con los recursos aéreos adecuados, surgió la necesidad de encontrar un equilibrio adecuado entre las embarcaciones y las aeronaves del despliegue de los recursos de control y patrulla marítima existentes hasta el momento.</p> <p>Estas dos aeronaves, desplegadas casi exclusivamente hoy en día para asegurar la vigilancia marítima de la actividad de inmigración ilegal, hicieron posible complementar los mecanismos de vigilancia temprana de las fronteras exteriores europeas que mantenía España en el territorio y en las aguas africanas.</p> <p>Las aeronaves, debido a las numerosas horas de vigilancia, necesitaron una actualización para poder realizar las actividades de vigilancia, es decir, trabajos de actualización estructural y adquisición de recambios básicos.</p> |
| En su caso, justificación de la prioridad específica                                | <p>Este proyecto persiguió el objetivo de la siguiente prioridad específica: inversiones en la creación o mejora de un único centro de coordinación nacional que coordine permanentemente (24 horas al día, 7 días a la semana) las actividades de todas las autoridades nacionales que desempeñen tareas de control de fronteras exteriores (detección, identificación e intervención) y esté en condiciones de intercambiar información con los centros de coordinación nacionales en otros Estados Miembros.</p>   |



Informe final de ejecución del programa anual  
Cuadro 6 B  
Informe por proyecto

Situación a: 13/02/2013

Objetivos y resultados basados en  
indicadores - logros alcanzados con el  
proyecto

Según lo previsto en la revisión económica del Programa Anual, se registraron un total de 2.199,65 horas de vuelo (1.070,15 horas para la aeronave 09-501 y 1.129,50 horas para la aeronave 09-502) y se llevaron a cabo 537 misiones. Por otro lado, se adquirieron 3.348 piezas. Con motivo de la disposición de estos 2 aviones, se mejoró la eficacia y eficiencia en un 100%, ya que sin la adquisición de los suministros no hubiera sido posible realizar las correspondientes horas de vuelo. Además, se aumentó la distancia desde la costa en la que se podía realizar una misión, llegándose a alcanzar una cobertura de 400 millas náuticas desde la línea de costa y se mejoraron las condiciones de seguridad en las misiones en un 100%, con motivo de la disposición de las dos aeronaves.



|  |  |
|--|--|
|  | <p>Informe final de ejecución del programa anual<br/>Cuadro 6 B<br/>Informe por proyecto</p>   |
| Situación a: 13/02/2013                              |  |
| Referencia y título del proyecto                     | <p>Contratación de UNA (1) estación sensora completamente nueva para el despliegue fijo del SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior) en Málaga (EBF10_SES_P202_03)</p>  |
| Beneficiario final                                   | <p>Ministerio del Interior. Autoridad contratante y beneficiario de la subvención: DGIMS. Usuario final: Guardia Civil, que depende de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.</p>   |
| Acción (número)                                      | <p>5</p>   |
| Prioridad (número)                                   | <p>2</p>   |
| En su caso, prioridad específica                     | <p>SI (1)</p>  |
| Breve resumen técnico                                | <p>El despliegue fijo del SIVE en Málaga necesitaba una estación sensora nueva (radar, sensor óptico y refugio con suministros) en las oficinas centrales de Málaga de la Guardia Civil, después de los incidentes del 12 de febrero de 2009 en la estación de Cerro Pastora (Málaga), en la que el fuego destruyó completamente la estación sensora (radar, sensor óptico y refugio con suministros). A este respecto, esta acción consistió en la adquisición de una estación sensora completamente nueva en la localidad Cerro Pastora (Málaga), permitiendo abarcar todas las áreas del despliegue de esta provincia, evitando la existencia de puntos con baja o nula cobertura en la detección de la entrada ilegal de inmigrantes procedentes, fundamentalmente, del norte de África.</p> |
| En su caso, justificación de la prioridad específica | <p>Este proyecto persiguió el objetivo de la siguiente prioridad específica: inversiones en la creación o mejora de un único centro de coordinación nacional que coordine permanentemente (24 horas al día, 7 días a la semana) las actividades de todas las autoridades nacionales que desempeñen tareas de control de fronteras exteriores (detección, identificación e intervención) y esté en condiciones de intercambiar información con los centros de coordinación nacionales en otros Estados Miembros.</p>  |





Informe final de ejecución del programa anual  
Cuadro 6 B  
Informe por proyecto

Situación a: 13/02/2013

Objetivos y resultados basados en  
indicadores - logros alcanzados con el  
proyecto

La ejecución de esta acción permitió cumplir con los indicadores de rendimiento previstos en la revisión económica del Programa Anual. De este modo, se adquirió una estación sensora completamente nueva, compuesta por 1 dispositivo radar de 5 metros de longitud aproximadamente, 1 estación opttrónica (cámara de captación de imágenes infrarrojas (IR) y diurnas) y 1 sistema de comunicaciones, formado por varios transmisores de imágenes y señales de radiocomunicaciones a través de un ordenador al Centro de Mando y Control SIVE. Asimismo, se alcanzaron los resultados previstos, ampliándose la zona de vigilancia como parte del despliegue del SIVE en Málaga en un 21,58% e incrementándose en un 100% la información compartida y la cooperación entre las distintas autoridades, si bien, hay que matizar, que los mismos se alcanzaron en el período de tiempo en el que se mantuvo operativa.



Informe final de ejecución del programa anual  
Cuadro 6 B  
Informe por proyecto

Situación a: 13/02/2013

Referencia y título del proyecto

Adquisición de equipo para su uso en unidades móviles, estaciones sensoras y despliegue fijo del SIVE en Fuerteventura, Lanzarote, Algeciras, Cádiz, Málaga, Granada y Almería (EBF10\_SES\_P202\_04)

Beneficiario final

Ministerio del Interior. Autoridad contratante y beneficiario de la subvención: DGIMS. Usuario final: Guardia Civil, que depende de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.

Acción (número)

6

Prioridad (número)

2

En su caso, prioridad específica

SI (1)

Breve resumen técnico

En la actualidad, el sistema SIVE funciona con estaciones sensoras fijas para cada despliegue existente y con estaciones sensoras móviles situadas de acuerdo con las necesidades operativas eventuales. Las principales tareas del sistema son la vigilancia, detección, reconocimiento e interceptación, en los esfuerzos por combatir la inmigración ilegal. Los elementos instalados están equipados con la última tecnología y es fundamental mantenerlas operativas reparando las piezas y el equipo que se haya deteriorado. Con este fin, se propuso esta acción, que consistió en la adquisición de diversos equipos y componentes de reposición para las unidades móviles de vigilancia, despliegue fijo de Fuerteventura, Lanzarote, Algeciras, Cádiz, Málaga, Granada y Almería.

En su caso, justificación de la prioridad específica

Este proyecto persiguió el objetivo de la siguiente prioridad específica: inversiones en la creación o mejora de un único centro de coordinación nacional que coordine permanentemente (24 horas al día, 7 días a la semana) las actividades de todas las autoridades nacionales que desempeñen tareas de control de fronteras exteriores (detección, identificación e intervención) y esté en condiciones de intercambiar información con los centros de coordinación nacionales en otros Estados Miembros.



Informe final de ejecución del programa anual  
Cuadro 6 B  
Informe por proyecto

Situación a: 13/02/2013

Objetivos y resultados basados en  
indicadores - logros alcanzados con  
el proyecto

Según la revisión económica del Programa Anual, se cumplió con los indicadores previstos, reparando 16 estaciones sensoras (12 cámaras y 4 radares). Asimismo, los resultados alcanzados posibilitaron una mejora de la funcionalidad de los sistemas SIVE del 28,57 %, una mejora de la funcionalidad de las unidades móviles del 30,77 % y de las estaciones sensoras (53,33 %).

Por otro lado, se incrementó la información compartida y la cooperación entre las autoridades en un 100%. Las comandancias de Granada, Málaga y Almería participan en la operación Indalo de FRONTEX. Fuerteventura y Lanzarote vuelcan su información en el Centro Regional de Canarias y Cádiz, y Algeciras al Centro Regional de Vigilancia Marítima del Estrecho.



|  |   |
|--|---|
|  | <b>Informe final de ejecución del programa anual</b><br><b>Cuadro 6 B</b><br><b>Informe por proyecto</b>  |
| Situación a: 13/02/2013                              | Adquisición de equipo y recursos técnicos para el despliegue del SIVE en la provincia de Tarragona (EBF10_SES_P202_05)  |
| Referencia y título del proyecto                     | Ministerio del Interior. Autoridad contratante y beneficiario de la subvención: DGIMS. Usuario final: Guardia Civil, que depende de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.   |
| Beneficiario final                                   |   |
| Acción (número)                                      | 7   |
| Prioridad (número)                                   | 2   |
| En su caso, prioridad específica                     | SI (1)  |
| Breve resumen técnico                                | <p>Según el alcance previsto en la revisión económica del Programa Anual, esta acción supuso la adquisición de equipos y recursos técnicos para este despliegue, que comprende tres estaciones sensoras (equipadas con un sensor óptico y un sensor radar para la vigilancia de actividades exteriores) y un centro de mando y control en las oficinas centrales de Tarragona. Teniendo en cuenta el alcance de los sensores y con la intención de cubrir la zona de interés de la costa y la zona del Delta, como se ha indicado anteriormente, se estimó que los puntos óptimos para el despliegue fueran los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Zona de Puerto de Tarragona: estación sensora completa (radar exterior y optrónica).</li> <li>- Zona de Vandellós: estación sensora completa (radar exterior y optrónica).</li> <li>- Zona del Alto Cristo de la Guardiola: estación sensora completa (radar exterior y optrónica).</li> </ul> |
| En su caso, justificación de la prioridad específica | Este proyecto persiguió el objetivo de la siguiente prioridad específica: inversiones en la creación o mejora de un único centro de coordinación nacional que coordine permanentemente (24 horas al día, 7 días a la semana) las actividades de todas las autoridades nacionales que desempeñen tareas de control de fronteras exteriores (detección, identificación e intervención) y esté en condiciones de intercambiar información con los centros de coordinación nacionales en otros Estados Miembros.  |



Informe final de ejecución del programa anual

Cuadro 6 B

Informe por proyecto

Situación a: 13/02/2013

Objetivos y resultados basados en  
indicadores - logros alcanzados con  
el proyecto

Según lo previsto en la revisión económica del Programa Anual, se ha cumplido con los indicadores proporcionados, adquiriendo tres radares con su correspondiente óptica. Del mismo modo, los resultados alcanzados posibilitaron una ampliación de la zona de vigilancia como parte del despliegue del SIVE en la provincia de Tarragona del 8,15%, y un incremento de la cooperación y de la información compartida entre las autoridades del 100%.  
La evaluación de esta acción fue positiva en cuanto que la adquisición de estos equipos y recursos técnicos permitieron ampliar la zona de vigilancia como parte del despliegue del SIVE en la provincia de Tarragona y aumentar la cooperación y la información compartida entre las autoridades, así como una mayor seguridad fronteriza.



|  |  |
|--|--|
| Situación a: 13/02/2013                              | Informe final de ejecución del programa anual<br>Cuadro 6 B<br>Informe por proyecto  |
| Referencia y título del proyecto                     | Construcción del Centro Regional de Coordinación de Canarias (EBF10_SES_P201_06)   |
| Beneficiario final                                   | Ministerio del Interior. Autoridad contratante y beneficiario de la subvención: DGIMS. Usuario final: Guardia Civil, que depende de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.  |
| Acción (número)                                      | 8  |
| Prioridad (número)                                   | 2  |
| En su caso, prioridad específica                     | SI (1)   |
| Breve resumen técnico                                | Según el alcance previsto en la revisión económica del Programa Anual, el objetivo de esta acción consistió en la construcción de un centro de coordinación regional para combatir la inmigración ilegal en las Islas Canarias, situado en Las Palmas de Gran Canaria, desde el cual se coordinarán las actividades de la zona. Este centro forma parte del esquema global para establecer centros de mando regionales (en la actualidad hay planes para cuatro centros regionales de vigilancia marítima: Algeciras—Estrecho de Gibraltar, Valencia – Mediterráneo, A Coruña – Atlántico Norte y Bahía de Vizcaya, y Las Palmas – Atlántico Sur) con la consiguiente integración con mayores niveles a través del Centro Nacional de Coordinación de Fronteras Marítimas, que también se está construyendo en la actualidad. Esto permitirá la integración de los distintos niveles de operación, asegurando la gestión global, centralizada e ininterrumpida de las fronteras marítimas. |
| En su caso, justificación de la prioridad específica | Este proyecto persiguió el objetivo de la siguiente prioridad específica: inversiones en la creación o mejora de un único centro de coordinación nacional que coordine permanentemente (24 horas al día, 7 días a la semana) las actividades de todas las autoridades nacionales que desempeñen tareas de control de fronteras exteriores (detección, identificación e intervención) y esté en condiciones de intercambiar información con los centros de coordinación nacionales en otros Estados Miembros.   |



Informe final de ejecución del programa anual

Cuadro 6 B

Informe por proyecto

Situación a: 13/02/2013

Para los indicadores previstos en la revisión económica del Programa Anual, el número de inmigrantes interceptados fueron 1057. En el periodo de tiempo analizado, se llevaron a cabo 19 reuniones de coordinación. En relación con el aumento de la información compartida y cooperación en el ámbito nacional, se activaron 27 alertas (18 durante el año 2010 y 7 durante el año 2011).

Se produjo asimismo, una mejora de respuesta a incidentes como resultado del control y de la gestión de los flujos migratorios: durante el periodo de estudio, 2010-2012, el número de embarcaciones arribadas a las costas canarias se mantuvo estable. No obstante, el número de embarcaciones llegadas de manera inadvertida descendió, por lo que la intercepción de embarcaciones (respuesta a incidentes) se incrementó, pasando de un 66,6 % a un 85,18 %, gracias a la puesta en práctica de las medidas de coordinación en el control y gestión de los flujos migratorios. Se mejoraron las condiciones de seguridad en las misiones en un 33%. En cuanto al nivel de seguridad en las fronteras marítimas, se incrementó en un 17,5%.

Objetivos y resultados basados en indicadores - logros alcanzados con el proyecto



|  |   |
|--|---|
|  | Informe final de ejecución del programa anual<br>Cuadro 6 B<br>Informe por proyecto   |
| Situación a: 13/02/2013                              |   |
| Referencia y título del proyecto                     | Adquisición de OCHO (8) helicópteros ligeros – Fase II (EBF10_SES_P203_07)  |
| Beneficiario final                                   | Ministerio del Interior. Autoridad contratante y beneficiario de la subvención: DGIMS. Usuario final: Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil, que dependen de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.   |
| Acción (número)                                      | 9   |
| Prioridad (número)                                   | 2   |
| En su caso, prioridad específica                     | SI (3)  |
| Breve resumen técnico                                | El objetivo de esta acción consistió en la adquisición de CUATRO (4) helicópteros para atenuar en lo posible la llegada de inmigrantes ilegales de terceros países a territorio español. La compra de los cuatro helicópteros de patrulla marítima facilitó las operaciones de lucha contra la inmigración ilegal en la frontera mediterránea y sur-peninsular, provocando una reducción significativa en el número de embarcaciones avistadas tratando de alcanzar las costas españolas y de Europa. Esto se ha debido, fundamentalmente, al carácter disuasorio que ejercen estos medios aéreos en su detección temprana. |
| En su caso, justificación de la prioridad específica | Este proyecto persiguió el objetivo de la siguiente prioridad específica: adquisición o mejora de equipos de detección, identificación e intervención en las fronteras (por ejemplo, vehículos, barcos, aeronaves, helicópteros, sensores, cámaras, etc.), siempre que la necesidad de estos equipos haya sido claramente identificada a nivel europeo.   |





Informe final de ejecución del programa anual  
Cuadro 6 B  
Informe por proyecto

Situación a: 13/02/2013

Con referencia a los indicadores de rendimiento previstos en la revisión económica aprobada, se llevaron a cabo 330:45 horas de vuelo y un total de 433 misiones.

Asimismo, en el caso del Cuerpo Nacional de Policía, se produjo una reducción de la inmigración ilegal en frontera en torno al 40-45%. En el caso de Guardia Civil, la adquisición de dos helicópteros nuevos supuso la baja para el servicio de otros dos helicópteros antiguos, manteniéndose el porcentaje del 75% de la dedicación a la lucha contra la inmigración ilegal.

Por otro lado, el Cuerpo Nacional de Policía incrementó la distancia de la costa en un 30% y Guardia Civil lo hizo en 12 millas náuticas desde la línea de la costa. Se mejoraron en general la seguridad de la nave y las condiciones de vuelo y tripulación en un 100%.

Además, en el caso del Cuerpo Nacional de Policía, se alcanzó un incremento de la seguridad del helicóptero y de las condiciones de vuelo y tripulación del 100%.

La evaluación de esta acción fue positiva en cuanto que la construcción de este centro regional permitió conseguir los resultados esperados e impacto previsto.

Objetivos y resultados basados en indicadores - logros alcanzados con el proyecto



Informe final de ejecución del programa anual  
Cuadro 6 B  
Informe por proyecto

Situación a: 13/02/2013

Referencia y título del proyecto

Obras de remodelación y actualización del perímetro fronterizo entre España y Marruecos (Ceuta y Melilla)  
(EBF10\_SES\_P201\_08)

Beneficiario final

Ministerio del Interior. Autoridad contratante y beneficiario de la subvención: DGIMS. Usuario final: Guardia Civil, que depende de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.

Acción (número)

10

Prioridad (número)

2

En su caso, prioridad específica

SI (1)

Breve resumen técnico

En la década de los 90 se construyó un muro a lo largo de la frontera hispano-marroquí en la ciudad de Ceuta, así como edificios en el complejo de aduanas de El Tarajal, con el fin de evitar el cruce de frontera clandestino y controlar el flujo de los transportes que cruzaban la frontera en ese punto diariamente.

Los problemas que surgieron del número de inmigrantes ilegales en esa ciudad y el número limitado de personas que podían manejar los programas de recepción, aumentaron la necesidad de mejorar las instalaciones a lo largo de la frontera, incluyendo dicho puesto fronterizo, con el fin de garantizar el control adecuado entre España y Marruecos. Estas mejoras consistieron en un número de medidas físicas y electrónicas, que afectaron básicamente al perímetro fronterizo, cuyo objetivo fue decelerar y cuando fuera posible prevenir cualquier entrada de personas a gran escala (suministro de equipo de vigilancia en el sistema de seguridad del perímetro fronterizo entre España y Marruecos, reconstrucción del puesto de vigilancia nº 6, sustitución de las rejas fijas en los drenajes del perímetro fronterizo y sustitución de los tornos giratorios peatonales).



Informe final de ejecución del programa anual  
Cuadro 6 B  
Informe por proyecto

Situación a: 13/02/2013

En su caso, justificación de la  
prioridad específica

Este proyecto persiguió el objetivo de la siguiente prioridad específica: inversiones en la creación o mejora de un único centro de coordinación nacional que coordine permanentemente (24 horas al día, 7 días a la semana) las actividades de todas las autoridades nacionales que desempeñen tareas de control de fronteras exteriores (detección, identificación e intervención) y esté en condiciones de intercambiar información con los centros de coordinación nacionales en otros Estados Miembros.

Con referencia a los indicadores de rendimiento previstos en la revisión económica aprobada, los medios adquiridos fueron los siguientes: 1 teclado para matriz video, 300 conectores de video, 324 emisores de video, 7 receptores de video digital y transceptor de 3 canales auxiliares, 485 sensores inerciales de montaje superficial, 1 bastidor con capacidad para 12 módulos, 6 armarios de fibra reforzados de poliéster, 4 tornos y 3 rejillas.

Con referencia a los resultados alcanzados, se modernizaron los equipos técnicos dedicados a la vigilancia perimetral en un 1%. Asimismo, se incrementó la seguridad en el trasiego peatonal por el paso de El Tarajal en un 10%, se mejoró el drenaje y canalización de las aguas de lluvia en caso de riadas en el 90% y se modernizó la infraestructura de vigilancia dedicada a la seguridad perimetral en un 46%.

La evaluación de esta acción fue positiva en cuanto que las obras de remodelación, actualización y reconstrucción del perímetro fronterizo permitieron conseguir los resultados esperados e impacto previsto.

Objetivos y resultados basados en  
indicadores - logros alcanzados  
con el proyecto



|  |   |
|--|---|
| Situación a: 13/02/2013                              | Informe final de ejecución del programa anual<br>Cuadro 6 B<br>Informe por proyecto   |
| Referencia y título del proyecto                     | Remodelación y adaptación de consulados (EBF10_MAE_C_P302_01)   |
| Beneficiario final                                   | Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC). En concreto, la Dirección General del Servicio Exterior (DGSE).   |
| Acción (número)                                      | 11  |
| Prioridad (número)                                   | 3   |
| En su caso, prioridad específica                     | NO  |
| Breve resumen técnico                                | Esta acción consistió en la ampliación o reforma de las salas de espera, equiparías con el mobiliario adecuado, instalación del aire acondicionado, modificar las puertas de salida con apertura antipánico y poner la protección necesaria entre los funcionarios consulares y los solicitantes (cristal blindado, puertas acorazadas, etc.) Estas obras también tuvieron que incluir, en los casos en los que todavía no se había hecho, la reducción de la altura de los mostradores de las ventanillas para poner el escáner de huellas digitales a la altura adecuada, y si era posible para ponerlos en el mostrador. Estas modificaciones afectaron al confort y a la seguridad tanto de visitantes como de los funcionarios consulares. |
| En su caso, justificación de la prioridad específica | No aplicable.   |



Informe final de ejecución del programa anual

Cuadro 6 B

Informe por proyecto

Situación a: 13/02/2013

Objetivos y resultados basados en indicadores - logros alcanzados con el proyecto

Con respecto a los resultados previstos en la revisión económica del Programa Anual aprobado, el número de consulados en los que se realizó la remodelación y las obras de adaptación fue 5 (Bata, Malabo, Shanghai, Cantón y Panamá). Asimismo, se adaptó el mobiliario en 3 consulados (Bata, Malabo y Cantón). Por otra parte, se logró un nivel de satisfacción entre los usuarios y el personal del consulado del 100%, así como una notable mejora de la seguridad y gestión más eficiente de los servicios consulares (100%).

La evaluación de esta acción fue positiva en cuanto que la remodelación y adaptación de los consulados permitió conseguir los resultados esperados (mayor nivel de satisfacción entre los usuarios y el personal del consulado y mejora de la seguridad con una gestión más eficiente de los servicios consulares) y el impacto previsto (mejora de las relaciones y del ambiente de trabajo entre el público y las autoridades y los consulados implicados.)



|  |  |
|--|--|
| <b>Informe final de ejecución del programa anual<br/>Cuadro 6 B<br/>Informe por proyecto</b> |  |
| Situación a: 13/02/2013  | Adquisición e instalación de equipos de seguridad para consulados en países mediterráneos, Oriente Próximo y África subsahariana (EBF10_MAEAC_P302_02)   |
| Referencia y título del proyecto   | Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC). En concreto, la Dirección General del Servicio Exterior (DGSE).  |
| Beneficiario final   |  |
| Acción (número)  | 12   |
| Prioridad (número)   | 3  |
| En su caso, prioridad específica   | NO   |
| Breve resumen técnico  | El objetivo de esta acción fue la adquisición e instalación de medidas de seguridad (arcos detectores de metales y escáneres de rayos X) para lograr la protección frente a ataques y actos de vandalismo en las zonas de espera consulares para la solicitud de visados. Estas medidas consiguieron garantizar la seguridad de los propios solicitantes y del personal consular.  |
| En su caso, justificación de la prioridad específica   | No aplicable.  |
| Objetivos y resultados basados en indicadores - logros alcanzados con el proyecto            | Con referencia a los indicadores previstos en la revisión económica del Programa Anual aprobado, se beneficiaron 3 consulados y se adquirieron un total de 4 equipos de seguridad. En relación a los resultados alcanzados, con la adquisición del arco detector de metales y los 3 escáneres de rayos X, se garantizó una mayor seguridad, tanto para los usuarios de los servicios prestados por las oficinas consulares como para el personal que trabajaba en los diferentes consulados. Mediante la instalación de equipos de chequeo y control se intensificaron los controles de seguridad en el acceso a las zonas de espera del público y se llevó a cabo el filtro a la zona consular garantizando la seguridad del personal que realizaba el control de acceso. Por este motivo, se incrementó la seguridad en un 80%. Por otro lado, se redujeron las amenazas potenciales en las instalaciones en un 80%, a través de la minimización de riesgos y daños tanto en las dependencias de atención al público como a los trabajadores y usuarios de los servicios prestados por las secciones consulares y oficinas consulares. |



Informe final de ejecución del programa anual  
Cuadro 6 B  
Informe por proyecto

Situación a: 13/02/2013

Referencia y título del proyecto

Instalación de nuevos sistemas de seguridad y actualización de los existentes en las entradas y áreas de servicio para solicitantes de visado en los consulados en los países mediterráneos, de Oriente Próximo y del África subsahariana (EBF10\_MAECE\_P302\_03)

Beneficiario final

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC). En concreto, la Dirección General del Servicio Exterior (DGSE).

Acción (número)

13

Prioridad (número)

3

En su caso, prioridad específica

NO

Breve resumen técnico

El objetivo de esta acción fue proteger a los consulados para garantizar la seguridad de los funcionarios consulares y de los propios solicitantes de visados y ante la posibilidad de actos de violencia.  
Esta protección se aseguró a través de la instalación de sistemas de seguridad físicos y electrónicos en los consulados generales, las medidas de seguridad para adaptar los sistemas de captura de datos biométricos y la actualización de los sistemas de seguridad físicos y electrónicos en las áreas de atención al público y en los mostradores de expedición de visados. Concretamente, esta acción se refirió a la instalación de sistemas de seguridad físicos: electrónicos (cámaras, detectores de intrusos) o físicos (puertas acorazadas, muros perimetrales, concertina, etc). La instalación de estos sistemas de seguridad incluyó obras de ingeniería civil.

En su caso, justificación de la prioridad específica

No aplicable.



Informe final de ejecución del programa anual

Cuadro 6 B

Informe por proyecto

Situación a: 13/02/2013

Objetivos y resultados basados en  
indicadores - logros alcanzados  
con el proyecto

Con referencia a los indicadores previstos en la revisión económica del Programa Anual aprobado, se instalaron 48 equipos o sistemas de seguridad en un total de 21 consulados y secciones consulares. En relación con los resultados alcanzados, la ejecución de esta acción reportó mayor sensación de seguridad tanto en los usuarios como en el personal que trabajaba en los diferentes consulados en un 50%. Se intensificaron los controles de seguridad en el acceso a las zonas de espera del público y se llevaron a cabo filtros a la zona consular garantizando la seguridad del personal que realizaba el control de acceso. También se llevó a cabo la comunicación entre el personal que trabajaba en las oficinas consulares de atención al público y los demandantes de visado con mayor garantía. Por otro lado, se redujeron las amenazas potenciales en las instalaciones en un 50%, a través de la minimización de riesgos y daños tanto en las dependencias de atención al público como a los trabajadores y usuarios de los servicios prestados por las secciones consulares y oficinas consulares.





Informe final de ejecución del programa anual  
Cuadro 6 B  
Informe por proyecto

Situación a: 13/02/2013

Referencia y título del proyecto

Contratación de servicios de desarrollo para la migración del sistema de información ARGOS de la policía a la tecnología Java (EBF10\_CNP\_P401\_01)

Beneficiario final

Ministerio del Interior. Más específicamente, el Cuerpo Nacional de Policía, que depende de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.

Acción (número)

14

Prioridad (número)

4

En su caso, prioridad específica

SI (1)

Breve resumen técnico

Según el alcance previsto en la revisión económica del Programa Anual, el objetivo de esta acción consistió en adecuar los sistemas para compartir información de cooperación policial y judicial entre los países miembros de Schengen. A este respecto, y siguiendo la entrada en funcionamiento del Sistema de Información Schengen (SIS) y su uso por parte de los países participantes, se decidió adaptar los sistemas a la realidad actual. Los Estados Miembros de la Unión Europea acordaron compartir información entre ellos y con el sistema de información de la policía (SIS II), con el propósito de establecer una colaboración policial y judicial.

En su caso, justificación de la prioridad específica

Este proyecto persiguió el objetivo de la siguiente prioridad específica: inversiones vinculadas al Sistema de Información de Schengen (SIS)



Informe final de ejecución del programa anual

Cuadro 6 B

Informe por proyecto

Situación a: 13/02/2013

Con la migración a este sistema con tecnología patentada, se consiguió facilitar el mantenimiento del sistema, mejorando además el trabajo de los puestos y unidades de extranjería y fronteras, al agilizar el intercambio de datos y señalamientos sobre personas en los controles efectuados. El número de servicios de desarrollos contratados fue 150. Asimismo, la ejecución de esta acción necesitó la recepción de 4.700 horas de Jefe Consultor, Analista y Analista Programador.

Entre los resultados alcanzados destaca la preparación de este nuevo sistema para la integración en un 100% con el SIS II, con lo que se considera por alcanzado el resultado previsto, y, el impacto esperado es una mayor seguridad gracias a la implementación, cuando el SIS II sea puesto en servicio. Por todo ello, se considera alcanzada la reingeniería del sistema e integración con el SIS II.

La evaluación de esta acción fue positiva en cuanto que se consiguieron los resultados esperados (integración con el SIS-II) y el impacto previsto (mayor seguridad fronteriza).

Objetivos y resultados basados en indicadores - logros alcanzados con el proyecto



|  |  |
|--|--|
|  | Informe final de ejecución del programa anual<br>Cuadro 6 B<br>Informe por proyecto  |
| Situación a: 13/02/2013                              |  |
| Referencia y título del proyecto                     | Soporte Técnico del Sistema de Información Schengen (EBF10_SGSICS_P401_02)   |
| Beneficiario final                                   | Ministerio del Interior. Dirección General de Infraestructuras y Material de Seguridad (DGIMS), en concreto, y bajo esta última, la Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicación para la Seguridad (SGSICS)  |
| Acción (número)                                      | 15   |
| Prioridad (número)                                   | 4  |
| En su caso, prioridad específica                     | SI (1)   |
| Breve resumen técnico                                | De acuerdo al objetivo previsto en la revisión económica del Programa Anual, esta acción consistió en la adquisición de un soporte técnico especializado para el Sistema de Información Schengen, para la corrección, el perfeccionamiento y la evolución de dicho sistema. Las principales tareas realizadas durante la ejecución de la acción fueron las siguientes: revisión y corrección de los problemas de funcionalidad, gestión y administración de las diferentes bases de datos: central y sus réplicas periféricas, modificaciones al sistema, a petición de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, dar soporte a los usuarios, realización de minería de datos y controles de calidad en los ficheros enviados por los cuerpos, revisión y estudio de los ficheros "log" de errores, pruebas del Sistema, corrección de los errores comunicados por los usuarios, mejoras en la aplicación para cubrir nuevas necesidades, revisión de Auditoría, adaptaciones a necesidades particulares de nuevos sistemas, soporte telefónico a incidencias detectadas, generación de informes gráficos y actualización de la documentación |
| En su caso, justificación de la prioridad específica | Este proyecto persiguió el objetivo de la siguiente prioridad específica: inversiones vinculadas al Sistema de Información de Schengen (SIS)   |



Informe final de ejecución del programa anual

Cuadro 6 B

Informe por proyecto

Situación a: 13/02/2013

Objetivos y resultados basados en indicadores - logros alcanzados con el proyecto

Se alcanzaron los resultados previstos, ya que se llevó a cabo un mantenimiento correctivo y de perfeccionamiento del software y del hardware existente para el SIS-I, de manera que los entornos SIS-I y SIS-II funcionasen paralelamente. Por otro lado, se ejecutaron 5 tareas y se mejoró el sistema en torno al 40%, según lo previsto en la revisión económica del Programa Anual aprobado. Asimismo, se mejoró el rendimiento en el tiempo de proceso en las consultas (en el entorno a segundos) y se redujo el número de errores (desde los OE-SIS hasta el sistema central). Con referencia a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto fueron alcanzados.

En relación con esta acción, la evaluación fue positiva en cuanto a que la adquisición de un soporte técnico especializado para el Sistema de Información Schengen posibilitó la mejora del sistema, del soporte y de la adaptación tecnológica de la base de datos.



|  |   |
|--|---|
|  | <p>Informe final de ejecución del programa anual<br/>Cuadro 6 B<br/>Informe por proyecto</p>  |
| Situación a: 13/02/2013                              |   |
| Referencia y título del proyecto                     | <p>Desarrollo del VIS (EBF10_SGSICS_P402_03)</p>  |
| Beneficiario final                                   | <p>Ministerio del Interior. Dirección General de Infraestructuras y Material de Seguridad (DGIMS), en concreto, y bajo esta última, la Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicación para la Seguridad (SGSICS)</p>  |
| Acción (número)                                      | <p>16</p>   |
| Prioridad (número)                                   | <p>4</p>  |
| En su caso, prioridad específica                     | <p>SI (2)</p>   |
| Breve resumen técnico                                | <p>Con el objetivo de dar cumplimiento a las obligaciones de España sobre el Sistema de Información de Visados (VIS) y el intercambio de datos sobre visados de corta duración entre los Estados Miembros (Reglamento VIS), se hizo necesario realizar diversas actuaciones encaminadas a permitir su cumplimiento por el Cuerpo Nacional de Policía, que es quien tiene legalmente encomendadas multitud de funciones, entre las que destaca el control de fronteras exteriores. A este respecto, el objetivo de esta acción fue el desarrollo de las aplicaciones de componente en entorno web, que hizo más fácil su incorporación con los sistemas internos del Cuerpo Nacional de la Policía (sistemas extranjeros y Argos, por ejemplo) compartiendo datos con otros sistemas externos.</p> |
| En su caso, justificación de la prioridad específica | <p>Este proyecto persiguió el objetivo de la siguiente prioridad específica: inversiones vinculadas al Sistema de Información de Visados (VIS)</p>  |



**Informe final de ejecución del programa anual  
Cuadro 6 B  
Informe por proyecto**

Situación a: 13/02/2013

Objetivos y resultados basados en  
indicadores - logros alcanzados  
con el proyecto

Con referencia al número de aplicaciones de componente desarrolladas, se gestionaron 62 servicios para la comunicación con la plataforma de intermediación de datos del MAEC y acceso de las aplicaciones de control de frontera. Se utilizaron 77 puntos de paso fronterizo y 900 puestos de trabajo en total.

Por otro lado, se mejoró la eficiencia y hubo una mayor integración de los procesos de control de inmigración en los puestos fronterizos, al disponer de acceso en tiempo real a los datos de visados emitidos en el territorio Schengen con independencia del país de procedencia, de nacionalidad y de emisión. Adicionalmente, se mejoraron los tiempos de paso de frontera debido a la automatización de la consulta de datos de filiación del visado y a la obtención de la fotografía del titular del mismo. Esto permitió una mejor verificación de la identidad del pasajero en tránsito fronterizo.



|  |  |
|--|--|
| Situación a: 13/02/2013                              | Informe final de ejecución del programa anual<br>Cuadro 6 B<br>Informe por proyecto  |
| Referencia y título del proyecto                     | Desarrollo de nuevos servicios para la gestión de visados (EBF10_MAEAC_P402_08)  |
| Beneficiario final                                   | Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC). En concreto, la Dirección General del Servicio Exterior (DGSE).  |
| Acción (número)                                      | 17   |
| Prioridad (número)                                   | 4  |
| En su caso, prioridad específica                     | SI (2)   |
| Breve resumen técnico                                | <p>De acuerdo al alcance previsto en la revisión económica del Programa Anual, esta acción se compuso de tres proyectos orientados al cumplimiento del Reglamento del VIS cuyo destino fueron las Oficinas centrales del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Proyecto 1: Desarrollo de un programa de comunicación, basado en servicios web, para conectar los puestos de fronteras del Ministerio del Interior con la red de datos del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC), para enviar los datos de comprobación de visados de entrada.</li><li>Proyecto 2: Modificación de la aplicación informática de visados, ampliándola en un módulo para introducir las prórrogas de visados que sean aprobadas, de forma que queden guardadas en el VIS central, de acuerdo al Reglamento del VIS.</li><li>Proyecto 3: Desarrollo de una aplicación informática para introducir las anulaciones de visados, de forma que queden guardadas en el VIS central, de acuerdo al Reglamento del VIS.</li></ul> |
| En su caso, justificación de la prioridad específica | Este proyecto persiguió el objetivo de la siguiente prioridad específica: inversiones vinculadas al Sistema de Información de Visados (VIS)  |



Informe final de ejecución del programa anual  
Cuadro 6 B  
Informe por proyecto

Situación a: 13/02/2013

Objetivos y resultados basados en  
indicadores - logros alcanzados con el  
proyecto

De acuerdo con los indicadores previstos en la revisión económica del Programa Anual, se comprobaron 15.395 visados en frontera y se llevó a cabo 1 prórroga y 0 anulaciones. Con referencia a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto fueron alcanzados. La evaluación de esta acción fue positiva ya que se llevó a cabo, por un lado, la unión (informáticamente hablando) de los puestos fronterizos del Ministerio del Interior con el VIS Central, y, por otro, la adaptación del sistema nacional del VIS a las especificaciones del Reglamento del VIS en materia de prórrogas y anulaciones de visados. Asimismo, se posibilitó el control de visados en frontera en su totalidad.





|  |  |
|--|--|
| Situación a:   | 13/02/2013   |
| Referencia y título del proyecto                     | Informe final de ejecución del programa anual<br>Cuadro 6 B<br>Informe por proyecto  |
| Beneficiario final                                   | Desarrollo evolutivo del sistema nacional de información de visados (EBF10_MAEAC_P402_05)<br><br>Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC). En concreto, la Dirección General del Servicio Exterior (DGSE).   |
| Acción (número)                                      | 18   |
| Prioridad (número)                                   | 4  |
| En su caso, prioridad específica                     | SI (2)   |
| Breve resumen técnico                                | Con referencia al objetivo previsto en la revisión económica del Programa Anual y con vistas a desplegar el Sistema de Información Nacional de Visados (NS-VIS), fue necesario adaptarse al nuevo equipo consular e introducir los nuevos servicios operativos.<br>Esta introducción de los nuevos servicios operativos fue consecuencia de cambios en los procedimientos legales (implementación del Código de Visados), a la introducción de mejoras tecnológicas basadas en la experiencia obtenida después de las primeras pruebas del VIS y a la implantación en el consulado con el fin de optimizar el uso del ancho de banda de la línea de transmisión, a través del uso de Internet público o de la red local ministerial. También fue necesario implantar las restricciones de búsqueda acordadas para el VIS.<br>Por otro lado, se introdujeron nuevas mejoras en la solicitud del consulado (sistema para recuperación de la información del solicitante de visado a través de cita previa para la solicitud, conexión directa a lector de pasaporte, formulario de denegación de expedición automática del visado, etc). |
| En su caso, justificación de la prioridad específica | Este proyecto persiguió el objetivo de la siguiente prioridad específica: inversiones vinculadas al Sistema de Información de Visados (VIS)  |



Informe final de ejecución del programa anual  
Cuadro 6 B  
Informe por proyecto

Situación a: 13/02/2013

Objetivos y resultados basados en indicadores - logros alcanzados con el proyecto

SUCITA.CON está operativa para un total de 184 consulados y secciones consulares. En el caso de VISATUR, esta aplicación está operativa en los consulados de Moscú, San Petersburgo, Kiev, Pekín y Shangai, y VISOLEM se ha instalado en 7 consulados del Norte de África. Asimismo, se realizaron las pruebas de aceptación del PSAT al 100% y se redujo el impacto laboral en la ejecución del VIS en un 50%, proporcionándose una mejor respuesta al solicitante de visado en un 75%. Se mejoró la seguridad en el proceso de visado en un 50% y se consiguió un proceso administrativo más rápido (75%).  
La evaluación de esta acción fue positiva en cuanto que se consiguieron los resultados esperados (menor impacto laboral en la ejecución del VIS y mejor respuesta al solicitante de visado) y el impacto previsto (un proceso de expedición de visado más seguro y un proceso administrativo más rápido).



|  |  |
|--|--|
| Situación a:   | 13/02/2013   |
| Referencia y título del proyecto                     | Informe final de ejecución del programa anual<br>Cuadro 6 B<br>Informe por proyecto  |
| Beneficiario final                                   | Ampliación de la red local de equipos de captura biométrica en los consulados (EBF10_MAEAC_P402_06)  |
| Acción (número)                                      | 19   |
| Prioridad (número)                                   | 4  |
| En su caso, prioridad específica                     | SI (2)   |
| Breve resumen técnico                                | Con el fin de implantar el sistema VIS, fue necesario ampliar la red local de consulados en los que esté instalado el equipo de captura biométrica.<br>La ampliación de la red no consistió solamente en la instalación de un dispositivo nuevo de red de área local. En los consulados en los que el ancho de banda de la intranet era escaso para la transmisión de datos biométricos del visado planificado, resulta necesario equiparlos con un interruptor dinámico que permita la transmisión de los datos biométricos a las oficinas centrales de Madrid de manera segura por Internet. |
| En su caso, justificación de la prioridad específica | Este proyecto persiguió el objetivo de la siguiente prioridad específica: inversiones vinculadas al Sistema de Información de Visados (VIS)  |



**Informe final de ejecución del programa anual  
Cuadro 6 B  
Informe por proyecto**

Situación a: 13/02/2013

Objetivos y resultados basados  
en indicadores - logros  
alcanzados con el proyecto

Con referencia al número de elementos del equipo de captura biométrica instalados, fueron 20. Asimismo, dichos elementos fueron instalados en 5 consulados o secciones consulares (Argel, Casablanca, Nador, Tánger y la sección consular de la Embajada de España en El Cairo). De esta forma y según los resultados previstos en la revisión económica del Programa Anual, se pudo mejorar las condiciones de ancho de banda en las oficinas centrales en un 100%, esperándose una instalación del VIS en un 100%.



|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| Situación a: 13/02/2013          | Informe final de ejecución del programa anual<br>Cuadro 6 B<br>Informe por proyecto   |
| Referencia y título del proyecto | Trabajos de instalación para el despliegue del VIS (EBF10_MAEAC_P402_07)  |
| Beneficiario final               | Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC). En concreto, la Dirección General del Servicio Exterior (DGSE).   |
| Acción (número)                  | 20  |
| Prioridad (número)               | 4   |
| En su caso, prioridad específica | SI (2)  |
| Breve resumen técnico            | <p>El despliegue del VIS requería asistencia y soporte técnico y servicios de asesoramiento con el objetivo de instalar el VIS en los consulados.</p> <p>Con motivo del retraso del VIS, los trabajos que finalmente se llevaron a cabo mediante contrato menor fueron los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalación del sistema de Externalización VISOLEM en Argelia: este proyecto piloto se ha realizado en Argel, para probar la integración de los datos biométricos capturados por una empresa externa dentro de los sistemas del VIS, una vez que este procedimiento fue aprobado por la Comisión Europea.</li> <li>- Trabajos de instalación para la implantación del plan SIC en el Consulado de Dakar: el Consulado General de España en Dakar fue trasladado a un nuevo edificio, debido al número de visados que tramitaba. A este respecto, el proyecto contempló la instalación de la red de área local del consulado y el traslado de los sistemas informáticos desde la antigua sede (Embajada de España en Dakar) a la nueva, para dejarlo en las mismas condiciones informáticas que el resto de consulados.</li> </ul> |



**Informe final de ejecución del programa anual  
Cuadro 6 B  
Informe por proyecto**

Situación a: 13/02/2013

En su caso, justificación de la  
prioridad específica

Este proyecto persiguió el objetivo de la siguiente prioridad específica: inversiones vinculadas al Sistema de Información de Visados (VIS)

Con referencia a los resultados alcanzados, hay que destacar que esta acción estaba destinada a realizar el despliegue del VIS. Debido a los retrasos producidos en el mismo, no se pudo ejecutar el despliegue previsto de las zonas 2 y 3 (Medio Oriente y la Zona del Golfo Pérsico). Al no poder ejecutar la obra tal y como estaba prevista, se incorporaron dos proyectos, igualmente imprescindibles para la implementación del VIS, surgidos de la necesidad urgente de ampliar las dependencias del consulado de Dakar para poder atender el incremento de solicitudes de visado, y, por otro lado, para implementar la externalización del servicio de captura de datos biométricos en Argel.

A este respecto, si bien no se pudo realizar con éxito la instalación del VIS, sí se consiguió la instalación del software de integración de datos biométricos externalizados, lo que permitió externalizar la recogida de datos biométricos en todos los consulados que tenían el sistema VIS activo.

Objetivos y resultados basados  
en indicadores - logros  
alcanzados con el proyecto

Por otro lado, la implantación del plan SIC en el consulado de Dakar permitió que este consulado de nueva creación trabajase de la misma forma que el resto de consulados.



|  |  |
|--|--|
| Situación a:   | 13/02/2013   |
| Referencia y título del proyecto                     | Informe final de ejecución del programa anual<br>Cuadro 6 B<br>Informe por proyecto  |
| Beneficiario final                                   | Formación para la navegación de buques de alta mar (EBF10_GC_P501_02)<br><br>Ministerio del Interior. Más específicamente, la Guardia Civil, que depende de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.  |
| Acción (número)                                      | 21   |
| Prioridad (número)                                   | 5  |
| En su caso, prioridad específica                     | SI (1)   |
| Breve resumen técnico                                | Desde el año 2007 y como consecuencia de la necesidad de adoptar distintas medidas en relación con la lucha contra la inmigración irregular, el gobierno español decidió adquirir buques de navegación oceánica para la Guardia Civil.<br>Como resultado y al amparo del artículo III a) del acuerdo internacional sobre Formación, Titulación y Guardia para Trabajadores del Mar, la Dirección General de la Marina Mercante resultó ser el órgano competente en esta materia. Además, la conveniencia de contar con personal especializado en el Servicio Marítimo de la Guardia Civil a través del aprendizaje complementario gradual, era necesaria para capacitar sus competencias.<br>Por este motivo, se formaron a 23 funcionarios civiles de la Guardia Civil, que obtuvieron la calificación oficial de la Marina Mercante (Dirección General de Marina Mercante del Ministerio de Fomento) con la finalidad de que actuaran como oficiales en los buques de alta mar, empleados en la lucha contra la inmigración irregular. |
| En su caso, justificación de la prioridad específica | Este proyecto persiguió el objetivo de la siguiente prioridad específica: aplicación a nivel nacional de un plan de estudios común para la formación de guardias de frontera.  |



Informe final de ejecución del programa anual

Cuadro 6 B

Informe por proyecto

Situación a: 13/02/2013

Con la ejecución de esta acción se consiguió incrementar el número de funcionarios civiles que obtuvieron el certificado de Patrón/Oficial de Embarcaciones del Servicio Marítimo de la Guardia Civil (UN Comandante, CINCO Capitanes, OCHO Tenientes, DOS Alférezes y SIETE Sargentos). Se mejoró la formación del personal de vigilancia fronteriza y de la lucha contra la inmigración irregular, añadiéndose la formación realizada a los conocimientos y experiencias que ya poseía el personal del Servicio Marítimo de la Guardia Civil. Asimismo, un 7% de los miembros de la plantilla del referido Servicio pudieron desarrollar las tareas de lucha contra la inmigración irregular, más alejados de la costa y por un período de tiempo más prolongado.

Objetivos y resultados basados  
en indicadores - logros  
alcanzados con el proyecto

Como consecuencia de todo lo anterior, se consiguió un mayor nivel de seguridad en las fronteras de la UE y se mejoró la aplicación coherente de la legislación de la UE sobre control de fronteras.





## B. Solicitud de pago del saldo/Declaración de reembolso

El abajo firmante, FELIPE DEL POZO BLANCO, que representa a la Autoridad Responsable del Fondo para las Fronteras Exteriores

- solicita el pago de la siguiente cantidad:

|                   |                 |
|-------------------|-----------------|
| euro <sup>5</sup> | + 19.126.427,07 |
|-------------------|-----------------|

[importe exacto, redondeado al segundo decimal]

**O bien**

- declara el reembolso de la siguiente cantidad:

|                   |   |
|-------------------|---|
| euro <sup>6</sup> | - |
|-------------------|---|

[importe exacto, redondeado al segundo decimal ]

Esta cantidad es el saldo del balance entre el importe total del pago o los pagos de prefinanciación recibidos para el presente programa anual y el gasto efectivo pagado.

La presente solicitud de pago es admisible por los motivos siguientes:

- a) se ha presentado a la Comisión o se adjunta el informe final de ejecución del programa anual;
- b) se ha presentado o se adjunta la declaración certificada de gasto;
- c) se han presentado o se adjuntan: el informe anual de auditoría, el dictamen sobre el funcionamiento del sistema de gestión y control, y la declaración sobre la validez de la solicitud de pago preparada por la autoridad responsable de la auditoría;
- d) los intereses devengados por los pagos de prefinanciación se han destinado al programa anual, en concepto de contribución nacional, y se han tenido en cuenta en la declaración de gasto;
- e) el programa anual se ha ejecutado de acuerdo con el principio de buena gestión financiera y existen garantías razonables de legalidad y regularidad de las transacciones conexas;
- f) la Comisión no ha emitido dictamen motivado sobre ninguna infracción del artículo 226 del Tratado, en lo que respecta a acciones cuyos gastos se declaran en la solicitud.

---

<sup>6</sup> Cantidad total que deberá reembolsarse tras la liquidación del pago o los pagos de prefinanciación.



La Comisión deberá efectuar el pago en favor de:

|  |  |
|--|--|
| Autoridad responsable de la recepción de pagos   | SGPGIMS (Ministerio del Interior), a través de la Dirección General del Tesoro, Ministerio del Hacienda y Administraciones Públicas. |
| Entidad bancaria   | Banco de España  |
| Número de cuenta   | 9000 0001 20 0253107033<br>IBAN: ES4490000001200253107033<br>Concepto 320.454 "Fondo Europeo para las Fronteras Exteriores"          |
| Titular de cuenta (si fuere distinto de la autoridad responsable de la recepción de pagos) | Ministerio del Interior  |

Fecha: 20/09/2013



FELIPE DEL POZO BLANCO,

SUBDIRECTOR GENERAL DE LA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE  
INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOS PARA  
LA SEGURIDAD



## ANEXO I: Proyectos seleccionados en el método de ejecución directa

| Acción  | Tipo de procedimiento  | Fecha de convocatoria (si procede)                        | Fecha licitación                                   | Resultados   | Fecha anuncio de adjudicación | Fecha firma contrato | Entregas principales  | Modificaciones  |
|---|--|---|--|--|-------------------------------|----------------------|---|---|
| Acción 1: Suministro e instalación de CUATRO (4) instalaciones piloto de entrada de acceso rápido en las fronteras aeroportuarias (EBF10_SGS/ICS_P102_01) | Procedimiento abierto (tramitación ordinaria).<br>Importe: 2.000.000,00 € (IVA incluido)   | 13/07/2009<br>(Fecha de acuerdo de inicio del expediente) | BOE número 183 de 30/07/2009<br>DOUE de 28/07/2009 | Adjudicación a la empresa INDRA SISTEMAS, S.A a propuesta de la Mesa de Contratación, previo informe de la Unidad Técnica y de la Comisión Ministerial de Administración Electrónica por importe de 1.200.000,00 € (IVA incluido)  | 29/12/2009                    | 04/01/2010           | 2 entregas (11/05/2010 en Barcelona y 19/05/2010 en Madrid) | Sin modificaciones  |
| Acción 2: Obras y remodelación de los filtros de cabina del paso fronterizo de El Tarajal en la ciudad de Ceuta (EBF10_SES_P101_03)                       | Contrato menor (tramitación ordinaria)<br>Importe: 48.568,06 € (IVA incluido)  | 03/09/2010<br>(Fecha de acuerdo de inicio del expediente) | No procede   | Adjudicación a la empresa FERROVIAL AGROMÁN, S.A por importe de 48.568,06 € (IVA incluido)   | No procede                    | No procede           | Única entrega (10/12/2010)                                  | Sin modificaciones  |
| Acción 5: Contratación de UNA (1) estación sensora completamente nueva para el despliegue fijo del SIVE en Málaga (EBF10_SES_P202_03)                     | Contratación de 1 estación sensora para el despliegue fijo del SIVE en Málaga.<br>Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia de ofertas (tramitación ordinaria).<br>Importe: 1.299.998,08 € (IVA incluido) (1). Este concurso se celebró el año 2009, al tratarse de un proyecto plurianual que afecta a los años 2009 y 2010 | 10/06/2009<br>(Fecha de orden de inicio del expediente)   | 21/10/2009   | Adjudicación a la empresa AMPER SISTEMAS, S.A a propuesta de la Mesa de Contratación, previo informe de la Unidad Técnica y de la Comisión Ministerial de Administración Electrónica por importe de 1.299.674,11 € (IVA incluido). El importe correspondiente a la anualidad 2010 es 799.674,11 € (IVA incluido) | 19/11/2009                    | 26/11/2009           | Única entrega (30/11/2010 en Málaga)                        | El precio del contrato, a partir del 1 de julio de 2010, por aplicación de la nueva normativa en materia de IVA, se incrementó un 2% (del 16% al 18%), por lo que el importe resultante es 806.567,85 € |



| Acción  | Tipo de procedimiento   | Fecha de convocatoria (si procede)                          | Fecha licitación  | Resultados   | Fecha anuncio de adjudicación | Fecha firma contrato | Entregas principales  | Modificaciones  |
|---|---|---|-------------------|--|-------------------------------|----------------------|---|---|
| <p>Acción 6: Adquisición de equipo para su uso en unidades móviles, estaciones sensores y despliegue fijo del SIVE en Algeciras, Lanzarote, Fuerteventura, Cádiz, Málaga, Granada y Almería (EBF10_SES_P202_04)</p> | <p>Adquisición de equipo para su uso en unidades móviles, estaciones sensores y despliegue fijo del SIVE en Fuerteventura, Lanzarote, Algeciras, Cádiz, Málaga, Granada y Almería. Procedimiento negociado sin publicidad y con promoción (tramitación ordinaria). Importe: 6.095.192,00 € (IVA incluido)</p> | <p>29/06/2009 (Fecha de orden de inicio del expediente)</p> | <p>25/09/2009</p> | <p>Adjudicación a la empresa INDRA SISTEMAS, S.A.a propuesta de la Mesa de Contratación, previo informe de la Unidad Técnica y de la Comisión Ministerial de Administración Electrónica por importe de 4.698.197,65 € (IVA incluido)</p> | <p>18/12/2009</p>             | <p>21/12/2009</p>    | <p>5 entregas (26/10/2010 en Aranjuez, 21/10/2010 en Cádiz, 22/10/2010 en Almería, 28/10/2010 en Fuerteventura y 29/10/2010 en Lanzarote)</p> | <p>El precio del contrato, a partir del 1 de julio de 2010, por aplicación de la nueva normativa en materia de IVA, se ha incrementado un 2% (pasando del 16% al 18%), por lo que el importe resultante es 3.944.010,44 €</p>   |
| <p>Acción 7: Adquisición de equipo y recursos técnicos para el despliegue del SIVE en la provincia de Tarragona (EBF10_SES_P202_05)</p>   | <p>Adquisición de equipo y recursos técnicos para el despliegue del SIVE en Tarragona. Procedimiento negociado sin publicidad y con concurrencia de ofertas (tramitación ordinaria). Importe: 7.500.000,00 € (IVA incluido)</p>   | <p>29/06/2009 (Fecha de orden de inicio del expediente)</p> | <p>09/12/2009</p> | <p>Adjudicación a la empresa INDRA SISTEMAS, S.A.a propuesta de la Mesa de Contratación, previo informe de la Unidad Técnica y de la Comisión Ministerial de Administración Electrónica por importe de 2.900.000,00 € (IVA incluido)</p> | <p>30/12/2009</p>             | <p>30/12/2009</p>    | <p>Única entrega (28/12/2011 en Tarragona)</p>  | <p>Tras la firma del contrato, hubo modificaciones con respecto al cambio de ubicación de la instalación prevista de 2 estaciones sensoras en "Lo Tom" y "El Pujal". Asimismo se produjo un reajuste de las anualidades por imposibilidad de la ejecución de los hitos previstos por falta de tiempo al formalizarse el contrato, por retraso en la tramitación del expediente.</p> |



| Acción   | Tipo de procedimiento   | Fecha de convocatoria (si procede)                   | Fecha licitación                                  | Resultados   | Fecha anuncio de adjudicación | Fecha firma contrato              | Entregas principales                                     | Modificaciones   |
|--|---|--|---|--|-------------------------------|-----------------------------------|--|--|
| Acción 8: Construcción del Centro Regional de Coordinación de Canarias (EBF10_SES_P201_06) | Encomienda de gestión (2)   | No procede   | No procede  | Encomienda de gestión con la empresa SEGIPSA S.A por importe de 4.474.828,60 € (sólo se han imputado los gastos relativos a los años 2010 y 2011)  | No procede                    | 27/05/2011 (firma última addenda) | Única entrega (30/06/2011 en las Palmas de Gran Canaria) | Encomienda de gestión de fecha 11/02/2009 con sucesivas addendas de fecha 28/07/2009, 30/12/2009, 29/07/2010, 13/12/2010, 30/10/2010 y 27/05/2011. |
| Acción 9: Adquisición de OCHO (8) helicópteros ligeros – FASE II (EBF10_SES_P203_07)       | Procedimiento abierto (tramitación ordinaria) que incluye la adquisición de 12 helicópteros. Importe: 61.200.000,00 (IVA exento). | 18/05/2009 (Fecha de orden de inicio del expediente) | BOE número 151 de 23/06/2009 y DOUE de 18/06/2009 | Adjudicación a la empresa EUROCOPTER ESPAÑA, S.A a propuesta de la Mesa de Contratación, previo informe de la Unidad Técnica por importe de 61.199.990,00 € (IVA exento). El importe correspondiente a la anualidad 2011 es 20.400.000,00 € (IVA exento) | 18/12/2009                    | 18/12/2009                        | Única entrega (08/11/2011 en Madrid)                     | Sin modificaciones   |



| Acción   | Tipo de procedimiento  | Fecha de convocatoria (si procede)                     | Fecha licitación | Resultados  | Fecha anuncio de adjudicación | Fecha firma contrato | Entregas principales                       | Modificaciones   |
|--|--|--|------------------|---|-------------------------------|----------------------|--|--|
| Acción 10: Obras de remodelación y actualización del perímetro fronterizo entre España y Marruecos (Ceuta y Melilla) (EBF10_SES_P201_08) | Reconstrucción garita de vigilancia nº 6. Contrato menor. Importe: 47.890,41 € (IVA incluido)  | 03/09/2010 (Fecha de acuerdo de inicio del expediente) | No procede       | Adjudicación a la empresa SALLÉN PROYECTOS, S.A.U por importe de 47.890,41 € (IVA incluido)   | No procede                    | No procede           | Única certificación (25/10/2010 en Madrid) | Sin modificaciones   |
|  | Adquisición de 10 emisores optónicos, 7 marca Plettac modelo PSS-CW, 5 marca Plettac modelo SVD 206, 300 marca Lazsa, 1 accesorios varios (10 carcacas, 7 bases de conectricación). Contratación centralizada de bienes (tramitación ordinaria). Importe: 53.033,31 € (IVA incluido) | 11/05/2010 (Fecha de acuerdo de inicio del expediente) | 19/05/2010       | Adjudicación a la empresa PLETTAC ELECTRONICS, S.A. por importe de 53.033,31 € (IVA incluido) | 11/06/2010                    | 11/06/2010           | Única certificación (11/08/2010 en Madrid) | El importe finalmente ejecutado fue menor al estimado (50.290,21 €) IVA incluido |
|  | Adquisición de 1 teclado OMIKRON y 100 conectores BNC. Contratación centralizada de bienes (tramitación ordinaria). Importe: 1.410,52 € (IVA incluido)   | 09/07/2010 (Fecha de acuerdo de inicio del expediente) | 15/07/2010       | Adjudicación a la empresa CASA CARRIL, S.A. por importe de 1.412,52 € (IVA incluido)          | 21/07/2010                    | 21/07/2010           | Única certificación (30/08/2010 en Madrid) | El importe finalmente ejecutado fue menor al estimado (1.314,90 €) IVA incluido  |
|  | Suministro de 285 sensores, 1 bastidor, 100 conectores para telemetría machos, 100 conectores para telemetría hembras, 6 armarios de fibra. Contrato menor (tramitación ordinaria). Importe: 8.459,47 € (IVA incluido)   | 12/07/2010 (Fecha de acuerdo de inicio del expediente) | No procede       | Adjudicación a la empresa NYSCAYAH, S.A.U por importe de 8.459,47 € (IVA incluido)            | No procede                    | No procede           | Única certificación (03/12/2010 en Madrid) | Sin modificaciones   |



| Acción   | Tipo de procedimiento   | Fecha de convocatoria (si procede)                     | Fecha licitación                                  | Resultados  | Fecha anuncio de adjudicación                                  | Fecha firma contrato | Entregas principales  | Modificaciones     |
|--|---|--|---|---|--|----------------------|---|--------------------|
|  | Receptor de 1 canal de video digital 10 bit y transceptor de 3 canales auxiliares por 1 F.O. monomodo conector FC. Formato módulo 10 TE para P405 o P407. A195. Contrato menor (tramitación ordinaria). Importe: 18.473,38 € (IVA incluido) | 22/10/2010 (Fecha de acuerdo de inicio del expediente) | No procede  | Adjudicación a la empresa PLETTAC ELECTRONICS, S.A por importe de 18.473,38 € (IVA incluido)  | No procede   | No procede           | Única certificación (29/11/2010 en Madrid)  | Sin modificaciones |
|  | Obras y trabajos de motorización y sustitución de rejizas en drenajes del perímetro fronterizo de Ceuta. Contrato menor (por obra), tramitación ordinaria. Importe: 49.003,66 € (IVA incluido)  | 19/05/2011 (Fecha de acuerdo de inicio del expediente) | No procede  | Adjudicación a la empresa FERROVIAL AGROMAN, S.A por importe de 49.003,66 € (IVA incluido)  | No procede   | No procede           | Única certificación (30/11/2011 en Madrid)  | Sin modificaciones |
|  | Obras y trabajos de sustitución de tornos peatonales y restauración de puertas de acceso vehículos. Contrato menor (por obra), tramitación ordinaria. Importe: 43.749,95 € (IVA incluido)   | 24/02/2011 (Fecha de acuerdo de inicio del expediente) | No procede  | Adjudicación a la empresa FERROVIAL AGROMAN, S.A por importe de 43.749,95 € (IVA incluido)  | No procede   | No procede           | Única certificación (24/05/2011 en Madrid)  | Sin modificaciones |
| Acción 15: Soporte técnico del Sistema de Información Schengen (EBF10_SGSIICS_P401_02) | Soporte técnico Schengen. Procedimiento abierto (tramitación ordinaria). Importe: 297.360,00 € (IVA incluido)   | 13/05/2010 (Fecha de acuerdo de inicio de expediente)  | BOE número 163 de 06/07/2010 y DOUE de 29/06/2010 | Adjudicación a la empresa PRAGSIS TECHNOLOGIES S.L a propuesta de la Mesa de Contratación, previo informe de la Unidad Técnica por importe de 172.171,44 € (IVA incluido) | 23/09/2010 (BOE número 241 de 05/10/2010 y DOUE de 03/11/2010) | 01/10/2010           | 8 certificaciones de conformidad (en Madrid el 24/01/2012, 14/12/2011, 17/10/2011, 17/08/2011, 06/07/2011, 13/04/2011, 17/02/2011 y 09/12/2010) | Sin modificaciones |



| Acción   | Tipo de procedimiento  | Fecha de convocatoria (si procede)                    | Fecha licitación | Resultados  | Fecha anuncio de adjudicación | Fecha firma contrato | Entregas principales                       | Modificaciones  |
|--|--|---|------------------|---|-------------------------------|----------------------|--|---|
| Acción 16: Desarrollo de VIS (EBF10_SGSICS_P402_03)  | Desarrollo del VIS. Contratación centralizada de bienes (tramitación ordinaria). Importe: 352.796,21 € (IVA incluido)                | 09/07/2010 (Fecha de acuerdo de inicio de expediente) | 16/07/2010       | Adjudicación a la empresa SOFTWARE AG ESPAÑA S.A por importe de 352.796,21 € (IVA incluido)   | 06/09/2010                    | 06/09/2010           | Única certificación (18/06/2010 en Madrid) | Sin modificaciones  |
| Asistencia Técnica   | Encomienda de gestión año 2007 2008, 2009 y 2010 (3). El importe total para la anualidad 2010 asciende a 437.741,95 € (IVA incluido) | No procede  | No procede       | Prórroga de la encomienda de gestión entre la Secretaría de Estado de Seguridad y la Sociedad Mercantil Estatal Ingeniería de Sistemas para la Defensa, S.A. (ISDEFE). Importe total: 437.741,95 € (IVA incluido) | No procede                    | 30/03/2007           | Única recepción (16/12/2010 en Madrid)     | Adenda a la 2ª Prórroga de encomienda de gestión (30/04/2010) por revisión de las tarifas horarias aplicables por los servicios prestados. El importe total ha sido 437.736,09 € (IVA incluido), de los cuales 309.774,71 € corresponden a este Fondo (FFE) |
| (1) Inicio de contrato en el año 2009, sólo se imputan al Fondo los gastos correspondientes al año 2010.   |  |   |                  |   |                               |                      |  |   |
| (2) Marco del artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimes Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 3.1.1) del Real Decreto Ley 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en su redacción dada por la Ley 5/2005, de 11 de marzo. |  |   |                  |   |                               |                      |  |   |
| (3) Disposiciones legales que lo amparan: Artículo 122.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público  |  |   |                  |   |                               |                      |  |   |





**ANEXO II: TABLA DEL PAGO FINAL**

| PAGO FINAL   |  |                |                           |  |  |   |   |  |                                |                 |   |                                |                 |                   |   |                        |            |                          |  |
|--|--|----------------|---------------------------|--|--|---|---|--|--------------------------------|-----------------|---|--------------------------------|-----------------|-------------------|---|------------------------|------------|--------------------------|--|
| Programa anual de que se trata: PROGRAMA ANUAL 2010          |  |                |                           |  |  |   |   |  |                                |                 |   |                                |                 |                   |   |                        |            |                          |  |
| Situación a: 01/04/2013                                      |  |                |                           |  |  |   |   |  |                                |                 |   |                                |                 |                   |   |                        |            |                          |  |
| Pagos de prefinanciación recibidos de la CE: 20.948.589,90 € |  |                |                           |  |  |   |   |  |                                |                 |   |                                |                 |                   |   |                        |            |                          |  |
| (todas las cifras en EUR)                                    | Descripción  | Ref. prioridad | Ref. prioridad específica | Programado por el EM                                   |  |   |   | Comprometido a nivel del EM (Rev Econ) |                                |                 | Pagos recibidos a cuenta de la Contribución de la UE (72) | Costes subvencionables totales | Contribución UE | % Contribución UE | Costes subvencionables totales generados hasta la fecha por los beneficiarios finales | Contribución UE máxima | Pago final | coste total - contrib UE | ABS (b-d) Redistribución Contribución UE |
|  |  |                |                           | Costes programados Versión Aprobada del Programa Anual | Costes programados totales Revisión Financiera Final (a) | Contribución UE Versión Aprobada del Programa Anual (c) | Contribución UE Revisión Financiera Final (b) | % UE (C-b/a)                           | Costes subvencionables totales | Contribución UE |   |                                |                 |                   |   |                        |            |                          |  |
| Acción 1   | Acción 1: Suministro e instalación de CUATRO (4) instalaciones piloto de entrada de acceso rápido en las fronteras aeroportuarias (EBF10_SGSIICS_P102_01)                                    | 1              | SI (1)                    | 1.500.000,00 €   | 1.200.000,00 €   | 1.125.000,00 €  | 900.000,00 €                                  | 75,00%                                 | 1.200.000,00 €                 | 900.000,00 €    | 75,00%  | 562.500,00 €                   | 1.200.000,00 €  | 900.000,00 €      | 337.500,00 €  | 300.000,00 €           | 0,00 €     |                          |  |
| Acción 2   | Acción 2: Obras y remodelación de los filtros de cabina del paso fronterizo de El Tarajal en la ciudad de Ceuta (EBF10_SES_P201_03)  | 1              | SI (1)                    | 48.588,06 €  | 48.588,06 €  | 36.426,05 €   | 36.426,04 €                                   | 75,00%                                 | 48.588,06 €                    | 36.426,04 €     | 75,00%  | 18.213,02 €                    | 48.588,06 €     | 36.426,04 €       | 18.213,02 €   | 12.142,02 €            | 0,00 €     |                          |  |
| Acción 3   | Adquisición de un sistema de control centralizado de la información (CCTV) para el aeropuerto de Gibraltar (EBF10_CNP_P100_02)   | 1              | NO                        | 60.000,00 €  | 0,00 €   | 45.000,00 €   | 0,00 €  | 75,00%                                 | 0,00 €                         | 0,00 €          | 0,00%   | 22.500,00 €                    | 0,00 €          | 0,00 €            | -22.500,00 €  | 0,00 €                 | 0,00 €     |                          |  |
| Acción 3   | Acción 3: Adquisición de embarcaciones para el refuerzo de patrulleras marítimas (EBF10_GC_P203_01)  | 2              | SI (3)                    | 12.047.692,00 €  | 11.672.526,75 €  | 9.035.799,85 €  | 8.670.397,31 €                                | 75,00%                                 | 11.672.526,75 €                | 8.670.397,31 €  | 75,00%  | 4.517.884,50 €                 | 11.672.526,75 € | 8.670.397,31 €    | 4.461.512,81 €  | 2.993.132,44 €         | 0,00 €     |                          |  |
| Acción 4   | Acción 4: Actualización de los DGS (2) aeronaves para la patrulla marítima de inmigración irregular designadas al Servicio alivo de la Guardia Civil (ajo el FFE PA_2007) (EBF10_GC_P202_02) | 2              | SI (1)                    | 8.568.999,80 €   | 8.599.999,80 €   | 6.445.999,85 €  | 6.445.999,85 €                                | 75,00%                                 | 8.599.999,80 €                 | 6.445.999,85 €  | 75,00%  | 3.224.009,92 €                 | 8.531.830,80 €  | 6.398.873,10 €    | 3.173.873,18 €  | 2.132.667,70 €         | 0,00 €     | 51.126,75 €              |  |



| PAGO FINAL   |   |                |                           |                           |  |  |   |   |  |                                |                 |                   |                        |                 |                          |  |  |
|--|---|----------------|---------------------------|---------------------------|--|--|---|---|--|--------------------------------|-----------------|-------------------|------------------------|-----------------|--------------------------|--|--|
| Programa anual de que se trata: PROGRAMA ANUAL 2010          |   |                |                           |                           |  |  |   |   |  |                                |                 |                   |                        |                 |                          |  |  |
| Situación #: 01/04/2013                                      |   |                |                           |                           |  |  |   |   |  |                                |                 |                   |                        |                 |                          |  |  |
| Pagos de prefinanciación recibidos de la CE: 20.048.589,00 € |   |                |                           |                           |  |  |   |   |  |                                |                 |                   |                        |                 |                          |  |  |
| Índices las cifras en EUR)                                   | Descripción   | Ref. prioridad | Ref. prioridad específica | Ref. prioridad específica | Programado por el EM                                     |  |   |   | Comprometido a nivel del EM (Rev Econ) |                                |                 |                   | Contribución UE máxima | Pago final      | coste total < contrib UE | ABS (b-d) Reasignación Contribución UE |  |
|  |   |                |                           |                           | Costes programados (Versión Aprobada del Programa Anual) | Costes programados Totales Revisión Financiera Final (e) | Contribución UE Aprobada del Programa Anual (z) | Contribución UE Revisión Financiera Final (b) | % UE (C-b/a)                           | Costes subvencionables totales | Contribución UE | % Contribución UE |                        |                 |                          |  | Pagos recibidos a cuenta de la Contribución de la UE (p/z) |
|  | Acción 5: Contratación de UNA (1) edición sensora para el despliegue para el SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior) en Málaga (EBF10_SES_P202_03)    | 2              | SI (1)                    | 709.674,11 €              | 806.567,85 €   | 599.735,59 €   | 604.925,86 €                                    | 75,00%  | 806.567,85 €                           | 804.925,86 €                   | 75,00%          | 299.877,79 €      | 806.567,85 €           | 804.925,86 €    | 305.048,09 €             | 201.641,97 €                           | 0,00 €   |
|  | Acción 6: Adquisición de equipo para los estacionamientos y despliegue del SIVE en Lanzarote, Algeciras, Cádiz, Málaga, Granada y Almería (EBF10_SES_P202_04) | 2              | SI (1)                    | 3.198.965,58 €            | 3.944.010,44 €   | 2.398.774,19 €   | 2.968.007,83 €                                  | 75,00%  | 3.944.010,44 €                         | 2.968.007,83 €                 | 75,00%          | 1.196.387,09 €    | 3.944.010,44 €         | 2.968.007,83 €  | 1.758.620,74 €           | 988.002,81 €                           | 0,00 €   |
|  | Acción 7: Adquisición de equipo y recursos técnicos para el despliegue del SIVE en la provincia de Tarragona (EBF10_SES_P202_05)                              | 2              | SI (1)                    | 2.934.800,00 €            | 2.934.800,00 €   | 2.201.100,00 €   | 2.201.100,00 €                                  | 75,00%  | 2.934.800,00 €                         | 2.201.100,00 €                 | 75,00%          | 1.100.550,00 €    | 2.934.790,00 €         | 2.201.098,99 €  | 1.100.549,99 €           | 735.700,00 €                           | 0,01 €   |
|  | Acción 8: Construcción del Centro Regional de Coordinación de Canarias (EBF10_SES_P201_08)  | 2              | SI (1)                    | 3.948.773,07 €            | 4.032.849,81 €   | 2.967.579,80 €   | 2.949.407,82 €                                  | 73,13%  | 4.032.849,81 €                         | 2.949.407,82 €                 | 73,13%          | 1.460.789,90 €    | 3.817.694,59 €         | 2.713.270,92 €  | 1.232.481,02 €           | 904.423,84 €                           | 236.136,70 €   |
|  | Total Acción 9: Adquisición de helicópteros ligeros FASE II (EBF10_SES_P203_07)   | 2              | SI (3)                    | 15.300.000,00 €           | 15.300.000,00 €  | 11.429.587,06 €  | 11.475.000,00 €                                 | 75,00%  | 15.300.000,00 €                        | 11.475.000,00 €                | 75,00%          | 5.714.793,53 €    | 15.300.000,00 €        | 11.475.000,00 € | 5.700.216,47 €           | 3.825.000,00 €                         | 0,00 €   |



| PAGO FINAL  |   |                           |                 |  |  |   |   |              |  |                 |                   |   |                                |  |                        |              |                           |  |
|---|---|---------------------------|-----------------|--|--|---|---|--------------|--|-----------------|-------------------|---|--------------------------------|--|------------------------|--------------|---------------------------|--|
| Programa anual de que se trata: PROGRAMA ANUAL 2010         |   |                           |                 |  |  |   |   |              |  |                 |                   |   |                                |  |                        |              |                           |  |
| Situación a: 01/02/2013                                     |   |                           |                 |  |  |   |   |              |  |                 |                   |   |                                |  |                        |              |                           |  |
| Pagos de cofinanciación recibidos de la CE: 20.049.589,00 € |   |                           |                 |  |  |   |   |              |  |                 |                   |   |                                |  |                        |              |                           |  |
| Índices de los costes en EUR                                | Descripción   | Ref. prioridad específica | Ref. priorizado | Costes programados Versión Aprobada del Programa Anual | Programado por el EM                                     |   |   |              | Comprometida a nivel del EM (Raw Econ) |                 |                   | Pagos recibidos a cuenta de la Contribución de la UE (Z2) | Costes subvencionables totales | Contribución UE hasta la fecha por los beneficiarios finales | Contribución UE máxima | Pago final   | coste total - contrib. UE | ABS (d-d) Redistribución Contribución UE |
|   |   |                           |                 |  | Costes programados totales Revisión Financiera Final (A) | Contribución UE Variación Aprobada del Programa Anual (Z) | Contribución UE Revisión Financiera Final (B) | % UE (C=B/A) | Costes subvencionables totales         | Contribución UE | % Contribución UE |   |                                |  |                        |              |                           |  |
| Acción 10   | Acción 10: Obras de remodelación y actualización del perímetro fronterizo entre España y Marruecos (Ceuta y Melilla) (EBF10_SES_P201_00)  | SI (1)                    | 2               | 129.287,09 €   | 219.181,98 €   | 96.950,31 €   | 164.386,46 €                                  | 75,00%       | 219.181,98 €                           | 164.386,46 €    | 75,00%            | 49.475,18 €   | 219.181,98 €                   | 164.386,46 €   | 115.911,32 €           | 54.795,50 €  | 0,00 €                    |  |
| Acción 11   | Acción 11: Remodelación y adaptación de consulados (EBF10_MARC_P30_2_01)  | NO                        | 3               | 908.750,00 €   | 1.114.281,10 €   | 608.562,50 €  | 835.895,82 €                                  | 75,00%       | 1.114.281,10 €                         | 835.895,82 €    | 75,00%            | 303.281,25 €  | 1.151.682,40 €                 | 835.895,82 €   | 532.414,57 €           | 315.966,38 € | 0,00 €                    |  |
| Acción 12   | Acción 12: Adquisición e instalación de equipos de seguridad para consulados en países mediterráneos, Oriente Próximo y África subsahariana (EBF10_MARC_P30_2_02)   | NO                        | 3               | 100.000,00 €   | 100.000,00 €   | 75.000,00 €   | 75.000,00 €                                   | 75,00%       | 100.000,00 €                           | 75.000,00 €     | 75,00%            | 37.500,00 €   | 77.431,52 €                    | 58.073,64 €  | 20.573,64 €            | 18.357,88 €  | 16.926,38 €               |  |
| Acción 13   | Acción 13: Instalación de nuevos sistemas de seguridad y actualización de los existentes en las entradas y áreas de servicio para solicitantes de visado en los consulados en los países mediterráneos, Oriente Próximo y África subsahariana (EBF10_MARC_P30_2_03) | NO                        | 3               | 550.000,00 €   | 550.000,00 €   | 412.500,00 €  | 412.500,00 €                                  | 75,00%       | 550.000,00 €                           | 412.500,00 €    | 75,00%            | 208.250,00 €  | 288.865,36 €                   | 201.849,02 €   | -4.000,88 €            | 87.216,34 €  | 210.650,98 €              |  |



Programa Solidaridad y Gestión de los Flujos Migratorios  
Fondo para las Fronteras Exteriores  
Informe Final 2010

MINISTERIO DEL INTERIOR



| PAGO FINAL   |  |                |                           |  |  |   |   |                                     |                                |                 |                   |                        |              |                          |   |  |
|--|--|----------------|---------------------------|--|--|---|---|-------------------------------------|--------------------------------|-----------------|-------------------|------------------------|--------------|--------------------------|---|--|
| Programa anual de que se trata: PROGRAMA ANUAL 2010          |  |                |                           |  |  |   |   |                                     |                                |                 |                   |                        |              |                          |   |  |
| Situación a: 01/04/2013                                      |  |                |                           |  |  |   |   |                                     |                                |                 |                   |                        |              |                          |   |  |
| Pagos de prefinanciación recibidos de la CE: 20.049.989,00 € |  |                |                           |  |  |   |   |                                     |                                |                 |                   |                        |              |                          |   |  |
| Acción<br>(todas las cifras en EUR)                          | Descripción  | Ref. prioridad | Ref. prioridad específica | Programado por el EM                                   |  |   |   | Comparado a nivel del EM (Rev Econ) |                                |                 |                   | Contribución UE máxima | Pago final   | coste total < contrib UE | ABS (b-j) Reintegración Contribución UE |  |
|  |  |                |                           | Cosets programados Versión Aprobada del Programa Anual | Cosets programados Versión Revisión Financiera Final (a) | Contribución UE Versión Aprobada del Programa Anual (z) | Contribución UE Revisión Financiera Final (b) | % UE (C-b/a)                        | Cosets subvencionables totales | Contribución UE | % Contribución UE |                        |              |                          |   | Pagos recibidos a cuenta de la Contribución de la UE (r/z) |
| Acción 14  | Acción 14: Contratación de servicios de desarrollo para la migración del sistema de información ARGOS de la policía a la tecnología Java (EBF10_CNP_P401_01) | 4              | SI (1)                    | 161.634,03 €   | 145.471,17 €   | 121.225,97 €  | 109.103,37 €                                  | 75,00%                              | 145.471,17 €                   | 106.103,37 €    | 75,00%            | 60.812,99 €            | 145.471,17 € | 48.480,38 €              | 36.387,80 €                             | 0,00 €   |
| Acción 15  | Acción 15: Soporte técnico del Sistema de Información Schengen (EBF10_SGSGIS_P401_02)  | 4              | SI (1)                    | 172.171,44 €   | 172.171,44 €   | 129.128,58 €  | 129.128,58 €                                  | 75,00%                              | 172.171,44 €                   | 129.128,58 €    | 75,00%            | 64.564,29 €            | 150.650,01 € | 48.423,21 €              | 37.662,51 €                             | 16.141,06 €  |
| Acción 16  | Acción 16: Desarrollo de VIS (EBF10_SGSGIS_P402_03)  | 4              | SI (2)                    | 352.796,21 €   | 352.796,21 €   | 284.597,16 €  | 264.597,15 €                                  | 75,00%                              | 352.796,21 €                   | 284.597,15 €    | 75,00%            | 132.286,58 €           | 352.796,21 € | 132.296,57 €             | 88.199,08 €                             | 0,00 €   |
| Acción 17  | Acción 17: Desarrollo de nuevos servicios para la gestión de visados (EBF10_MAECS_P402_08)   | 4              | SI (2)                    | 0,00 €   | 369.636,40 €   | 0,00 €  | 277.227,30 €                                  | 75,00%                              | 369.636,40 €                   | 277.227,30 €    | 75,00%            | 0,00 €                 | 369.636,40 € | 277.227,30 €             | 92.409,10 €                             | 0,00 €   |
| Acción 18  | Acción 18: Desarrollo evolutivo del sistema nacional de información de visados (EBF10_MAECS_P402_06)   | 4              | SI (2)                    | 350.000,00 €   | 350.000,00 €   | 262.500,00 €  | 262.500,00 €                                  | 75,00%                              | 350.000,00 €                   | 262.500,00 €    | 75,00%            | 131.250,00 €           | 341.206,15 € | 124.654,61 €             | 85.301,54 €                             | 6.589,39 €   |
|  | Adquisición de dispositivos de captura biométrica para el proyecto del sistema de información de visado (VIS) (EBF10_MAECS_P402_04)                          | 4              | SI (2)                    | 740.000,00 €   | 0,00 €   | 565.000,00 €  | 0,00 €  | 75,00%                              | 0,00 €                         | 0,00 €          | 0,00%             | 277.500,00 €           | 0,00 €       | -277.500,00 €            | 0,00 €                                  | 0,00 €   |
| Acción 19  | Acción 19: Ampliación de la red local de equipos de captura biométrica en los consulados (EBF10_MAECS_P402_05)   | 4              | SI (2)                    | 300.000,00 €   | 300.000,00 €   | 225.000,00 €  | 225.000,00 €                                  | 75,00%                              | 300.000,00 €                   | 225.000,00 €    | 75,00%            | 112.500,00 €           | 236.153,79 € | 64.615,34 €              | 56.038,45 €                             | 47.394,66 €  |



Programa Solidaridad y Gestión de los Flujos Migratorios  
Fondo para las Fronteras Exteriores  
Informe Final 2010

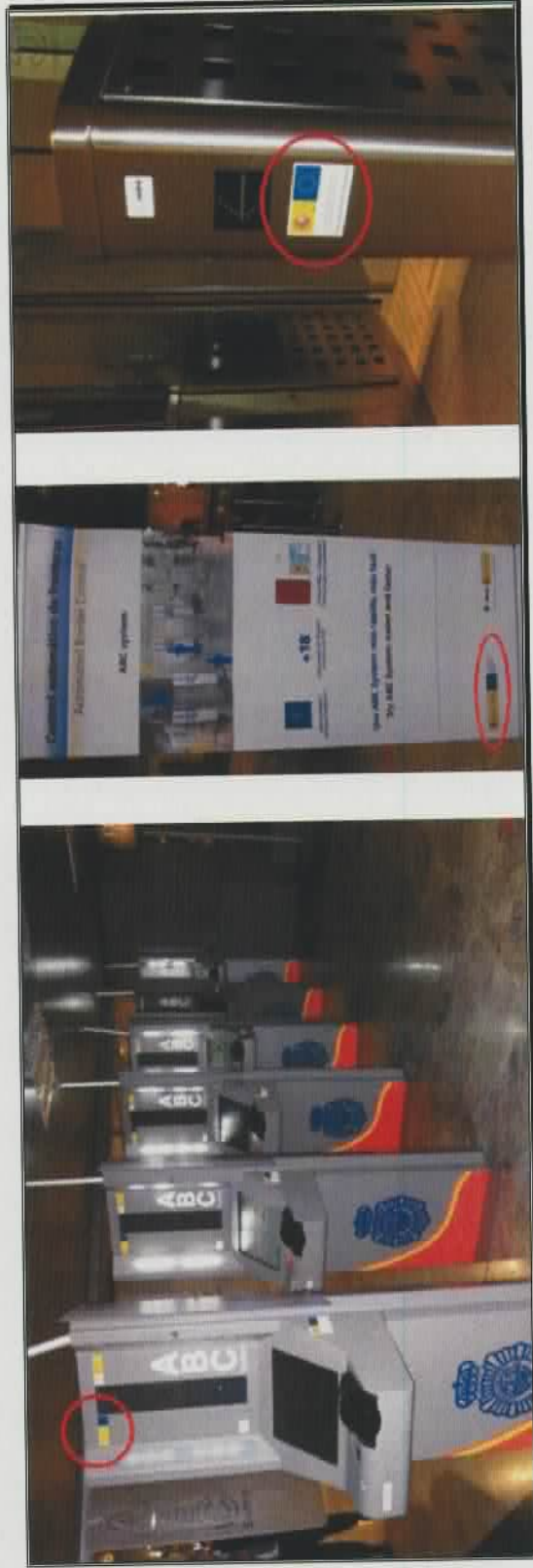


MINISTERIO DEL INTERIOR

| PAGO FINAL  |   |                |                           |  |  |   |   |  |                                |                 |                   |   |   |                        |                 |                          |  |
|---|---|----------------|---------------------------|--|--|---|---|--|--------------------------------|-----------------|-------------------|---|---|------------------------|-----------------|--------------------------|--|
| Programa anual de que se trata: PROGRAMA ANUAL 2010         |   |                |                           |  |  |   |   |  |                                |                 |                   |   |   |                        |                 |                          |  |
| Situación a: 01/04/2013                                     |   |                |                           |  |  |   |   |  |                                |                 |                   |   |   |                        |                 |                          |  |
| Pagos de cofinanciación recibidos de la CE: 20.048.589,00 € |   |                |                           |  |  |   |   |  |                                |                 |                   |   |   |                        |                 |                          |  |
| (todas las cifras en EUR)                                   | Descripción   | Ref. prioridad | Ref. prioridad específica | Programado por el EM   |  |   |   | Comprometido a nivel del EM (Rev Econ) |                                |                 |                   | Pagos recibidos a cuenta de la Contribución de la UE (22) | Costes subvencionables totales generados hasta la fecha por los beneficiarios finales | Contribución UE mínima | Pago final      | coste total < contrib UE | ABS (b-d) Redistribución Contribución UE |
|   |   |                |                           | Costes programados totales Versión Aprobada del Programa Anual Final (a) | Costes programados totales Revisión Financiera Final (a) | Contribución UE Versión Aprobada del Programa Anual (2) | Contribución UE Revisión Financiera Final (b) | % UE (C-D/a)                           | Costes subvencionables totales | Contribución UE | % Contribución UE |   |   |                        |                 |                          |  |
| Acción 20   | Acción 20: Trabajos de instalación para el despliegue del VIS (EBF10_MMEC_P40_2_07) | 4              | SI (2)                    | 450.000,00 €   | 450.000,00 €   | 337.500,00 €  | 337.500,00 €                                  | 75,00%                                 | 450.000,00 €                   | 337.500,00 €    | 75,00%            | 188.750,00 €  | 0,00 €  | 0,00 €                 | -188.750,00 €   | 0,00 €                   | 337.500,00 €                             |
| Acción 21   | Acción 21: Formación para la navegación de buques de alta mar (EBF10_GC_PS01_02)    | 5              | SI (1)                    | 190.000,00 €   | 190.000,00 €   | 142.500,00 €  | 142.500,00 €                                  | 75,00%                                 | 190.000,00 €                   | 142.500,00 €    | 75,00%            | 71.250,00 €   | 190.000,00 €  | 142.500,00 €           | 71.250,00 €     | 47.500,00 €              | 0,00 €                                   |
| Asistencia Técnica  | Formación para el personal consular (EBF10_MMEC_P50_1_01)                           | 5              | SI (1)                    | 200.000,00 €   | 0,00 €   | 150.000,00 €  | 0,00 €  | 75,00%                                 | 0,00 €                         | 0,00 €          | 0,00%             | 75.000,00 €   | 0,00 €  | 0,00 €                 | -75.000,00 €    | 0,00 €                   | 0,00 €                                   |
| Total   |   |                |                           | 53.380.233,03 €  | 53.462.616,58 €  | 40.099.178,00 €   | 40.099.178,00 €                               | 100,00%                                | 53.462.616,58 €                | 40.099.178,00 € | 100,00%           | 20.048.589,00 €   | 52.166.631,21 €   | 39.176.016,07 €        | 19.128.427,07 € | 12.962.815,14 €          | 923.161,83 €                             |

### ANEXO III: VISIBILIDAD

ACCIÓN 1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUATRO (4) INSTALACIONES PILOTO DE ENTRADA DE ACCESO RÁPIDO EN LAS FRONTERAS AEROPORTUARIAS (EBF10\_SGSICS\_P102\_01)



Sistema ABC para el control de fronteras ubicado en las Terminales 1 y 4S del aeropuerto de Barajas (Madrid)

ACCIÓN 3: ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES PARA EL REFUERZO DE ACTIVIDADES PATRULLERAS MARÍTIMAS (EBF10\_GC\_P203\_01)



Diversas embarcaciones pertenecientes a la Guardia Civil para el refuerzo de actividades patrulleras marítimas

ACCIÓN 7: ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y RECURSOS TÉCNICOS PARA EL DESPLIEGUE DEL SIVE EN LA PROVINCIA DE TARRAGONA  
(EBF10\_SES\_P202\_05)



Centro de Mando y Control y despliegue del SIVE en Tarragona



ACCIÓN 13: INSTALACIÓN DE NUEVOS SISTEMAS DE SEGURIDAD Y ACTUALIZACIÓN DE LOS EXISTENTES EN LAS ENTRADAS Y ÁREAS DE SERVICIO PARA SOLICITANTES DE VISADO EN LOS PAÍSES MEDITERRÁNEOS, DE ORIENTE PRÓXIMO Y DEL ÁFRICA SUBSAHARIANA (EBF10\_MAEC\_P302\_03)



Barrera de Seguridad en la Embajada de España en Nouakchott



## ANEXO IV: INVENTARIO

| Equipamiento adquirido  | Cantidad   | Beneficiario Final  | Ubicación                               | Intervención en actividades de control de fronteras |
|---|--|---|---|---|
| <b>2.2.5.- Acción 7: Adquisición de equipos y recursos técnicos para el despliegue del SIVE en la provincia de Tarragona (EBF10_SES_P202_05)</b>        |  |   |   |   |
| Sensor óptico   | 1 sensor óptico (compuesto por: Pan/Tilt System, PCI based Edge/ Centroid/ Correlation Tracker, controladora IP para Cámara EOSS y set de cables)                  | Ministerio del Interior. Dirección General de la Policía y la Guardia Civil, ámbito Guardia Civil. Dirección Adjunta Operativa, Jefatura Fiscal y de Fronteras. Oficina del Programa SIVE | Despliegue del SIVE en Tarragona        | Control de la inmigración ilegal                    |
| <b>2.2.8.- Acción 10: Obras de remodelación y actualización del perímetro fronterizo entre España y Marruecos (Ceuta y Melilla) (EBF10_SES_P201_08)</b> |  |   |   |   |
| Emisores ópticos y accesorios varios (carcasas, bases de conectorización)   | 10 emisores ópticos, 7 marca Plettac modelo PSS-CW, 5 marca Plettac modelo SVD 206, 300 marca Lazsa, 1 accesorios varios (10 carcasas, 7 bases de conectorización) | Ministerio del Interior. Dirección General de la Policía y la Guardia Civil, ámbito Policía   | Puesto fronterizo de El Tarajal (Ceuta) | Control de la inmigración ilegal                    |
| Teclado conector OMIKRON y conectores BCN   | 1 teclado y 100 conectores   | Ministerio del Interior. Dirección General de la Policía y la Guardia Civil, ámbito Policía   | Puesto fronterizo de El Tarajal (Ceuta) | Control de la inmigración ilegal                    |
| Sensores, bastidor, conectores para telemetría machos, conectores para telemetría hembras y armarios de fibra   | 285 sensores, 1 bastidor, 100 conectores para telemetría machos, 100 conectores para telemetría hembras, 6 armarios de fibra                                       | Ministerio del Interior. Dirección General de la Policía y la Guardia Civil, ámbito Policía   | Puesto fronterizo de El Tarajal (Ceuta) | Control de la inmigración ilegal                    |
| Receptor  | Receptor de 1 canal de vídeo digital 10 bit y transceptor de 3 canales auxiliares por 1 F.O. monomodo conector FC. Formato módulo 10 TE para P405 o P407. A196     | Ministerio del Interior. Dirección General de la Policía y la Guardia Civil, ámbito Policía   | Puesto fronterizo de El Tarajal (Ceuta) | Control de la inmigración ilegal                    |



| Equipamiento adquirido   | Cantidad | Beneficiario Final   | Ubicación  | Intervención en actividades de control de fronteras |
|--|----------|--|--|---|
| <b>2.3.1.- Acción 11: Remodelación y adaptación de consulados (EBF10_MAEAC_P302_01)</b>  |          |  |  |   |
| Adquisición de mobiliario y marcador electrónico con dispensador de tickets para CG Bata   | 2        | Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Dirección General del Servicio Exterior. Subdirección General de Obras y Amueblamiento de Inmuebles en el Exterior. Consulado General de España en Bata       | Consulado General de España en Bata                                | Expedición de visados                               |
| Amueblamiento integral oficina de atención al público, sala de espera y zona de recepción Cancillería Malabo y suministro de complementos.   | 2        | Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Dirección General del Servicio Exterior. Subdirección General de Obras y Amueblamiento de Inmuebles en el Exterior. Sección consular de la Embajada en Malabo | Sección consular de la Embajada en Malabo                          | Expedición de visados                               |
| Amueblamiento de la zona de atención al público y oficinas del Consulado   | 1        | Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Dirección General del Servicio Exterior. Subdirección General de Obras y Amueblamiento de Inmuebles en el Exterior. Consulado General de España en Cantón     | Consulado General de España en Cantón                              | Expedición de visados                               |
| <b>2.3.2.- Acción 12: Adquisición e instalación de equipos de seguridad para consulados en países mediterráneos, Oriente Próximo y del África subsahariana (EBF10_MAEAC_P302_02)</b> |          |  |  |   |
| Arco detector de metales   | 1        | Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Dirección General del Servicio Exterior. Oficialía Mayor. Embajada de España en Malabo (Guinea Ecuatorial)  | Cancillería de la Embajada de España en Malabo (Guinea Ecuatorial) | Expedición de visados                               |



| Equipamiento adquirido  | Cantidad   | Beneficiario Final  | Ubicación  | Intervención en actividades de control de fronteras                     |
|---|--|---|--|---|
| Escáneres de Rayos X  | 3  | Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Dirección General del Servicio Exterior. Oficialía Mayor. Embajada de España en Malabo (Guinea Ecuatorial)<br>Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Dirección General del Servicio Exterior. Oficialía Mayor. Consulado General de España en Bata (Guinea Ecuatorial)<br>Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Dirección General del Servicio Exterior. Oficialía Mayor. Consulado General de España en Orán (Argelia) | Cancillería de la Embajada de España en Malabo (Guinea Ecuatorial)<br>Consulado General de España en Bata (Guinea Ecuatorial)<br>Consulado General de España en Orán (Argelia) | Expedición de visados<br>Expedición de visados<br>Expedición de visados |
| <b>2.3.3.- Acción 13: Instalación de nuevos sistemas de seguridad y actualización de los existentes en las entradas y áreas de servicio para solicitantes de visado en los consulados en los países mediterráneos, de Oriente Próximo y del África subsahariana (EBF10_MAE_C_P302_03)</b> |  |   |  |   |
| Cámara de videovigilancia CCTV (Circuito Cerrado de Televisión)   | 1 (compuesto por cámara, óptica, carcasa y fuente de alimentación) | Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Dirección General del Servicio Exterior. Oficialía Mayor. Consulado General de España en Agadir (Marruecos)  | Consulado General de España en Agadir (Marruecos)  | Expedición de visados   |
| Cableado de los sistemas electrónicos de seguridad  | 1  | Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Dirección General del Servicio Exterior. Oficialía Mayor. Embajada de España en Ammán (Jordania)   | Sección Consular de la Embajada de España en Ammán (Jordania)  | Expedición de visados   |
| Puertas blindadas con cerradura de seguridad  | 4  | Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Dirección General del Servicio Exterior. Oficialía Mayor. Consulado General de España en Argel (Argelia)   | Consulado General de España en Argel (Argelia)   | Expedición de visados   |



| Equipamiento adquirido  | Cantidad  | Beneficiario Final   | Ubicación   | Intervención en actividades de control de fronteras |
|---|---|--|---|---|
| Ventanas con vidrios blindados y cerco de hierro  | 4   | Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Dirección General del Servicio Exterior. Oficialía Mayor. Consulado General de España en Argel (Argelia)            | Consulado General de España en Argel (Argelia)            | Expedición de visados                               |
| Ventanas con vidrios blindados, sistema de habla-escucha y bandeja pasadocumentos   | 3 ventanas con vidrios blindados, 1 sistema de habla-escucha y 1 bandeja pasadocumentos | Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Dirección General del Servicio Exterior. Oficialía Mayor. Embajada de España en Argel (Argelia)                     | Embajada de España en Argel (Argelia)                     | Expedición de visados                               |
| Cámara CCTV, cerraduras eléctricas, ordenador de grabación de imágenes  | 1 Cámara CCTV, 3 cerraduras eléctricas, 1 ordenador                                     | Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Dirección General del Servicio Exterior. Oficialía Mayor. Consulado General de España en Argel (Argelia)            | Consulado General de España en Argel (Argelia)            | Expedición de visados                               |
| Sistema de interconexión de los elementos electrónicos de seguridad para las dependencias de la Embajada con el Consulado General | 1   | Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Dirección General del Servicio Exterior. Oficialía Mayor. Consulado General y Embajada de España en Argel (Argelia) | Consulado General y Embajada de España en Argel (Argelia) | Expedición de visados                               |
| Cámara CCTV y SAI (Sistema de Alimentación Ininterrumpida)  | 1 Cámara y 1 SAI  | Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Dirección General del Servicio Exterior. Oficialía Mayor. Embajada de España en Bagdad (Irak)                       | Cancillería de la Embajada de España en Bagdad (Irak)     | Expedición de visados                               |
| Videograbador digital   | 1   | Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Dirección General del Servicio Exterior. Oficialía Mayor. Embajada de España en Bagdad (Irak)                       | Cancillería de la Embajada de España en Bagdad (Irak)     | Expedición de visados                               |
| Traslado torre de vigilancia, barreras móviles de entrada a sección consular, instalación pérgola de protección                   | 1 Traslado de torre de vigilancia, 1 barrera móvil y 1 pérgola de protección            | Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Dirección General del Servicio Exterior. Oficialía Mayor. Embajada de España en Bagdad (Irak)                       | Cancillería de la Embajada de España en Bagdad (Irak)     | Expedición de visados                               |



| Equipamiento adquirido                        | Cantidad                                      | Beneficiario Final   | Ubicación   | Intervención en actividades de control de fronteras |
|---|---|--|---|---|
| Cabina de vigilancia y barrera de control     | 1 Cabina de vigilancia y 1 barrera de control | Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Dirección General del Servicio Exterior. Oficialía Mayor. Embajada de España en Bagdad (Irak)   | Cancillería de la Embajada de España en Bagdad (Irak)   | Expedición de visados                               |
| Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (SAI) | 4   | Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Dirección General del Servicio Exterior. Oficialía Mayor. Embajada de España en Bagdad (Irak)   | Embajada de España en Bagdad (Irak)                     | Expedición de visados                               |
| Cámara de vigilancia con visión nocturna      | 1   | Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Dirección General del Servicio Exterior. Oficialía Mayor. Embajada de España en Bagdad (Irak)   | Cancillería de la Embajada de España en Bagdad (Irak)   | Expedición de visados                               |
| Proyectores y cámara CCTV con visión nocturna | 8 Proyectores y 1 cámara                      | Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Dirección General del Servicio Exterior. Oficialía Mayor. Embajada de España en Bagdad (Irak)   | Embajada de España en Bagdad (Irak)                     | Expedición de visados                               |
| Cámara tipo DOMO, cableado y manguera         | 1 cámara tipo DOMO, cableado y manguera       | Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Dirección General del Servicio Exterior. Oficialía Mayor. Embajada de España en Beirut (Libano) | Cancillería de la Embajada de España en Beirut (Libano) | Expedición de visados                               |
| Minidomos                                     | 2   | Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Dirección General del Servicio Exterior. Oficialía Mayor. Embajada de España en Beirut (Libano) | Cancillería de la Embajada de España en Beirut (Libano) | Expedición de visados                               |
| Monitor CCTV                                  | 1   | Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Dirección General del Servicio Exterior. Oficialía Mayor. Embajada de España en Beirut (Libano) | Cancillería de la Embajada de España en Beirut (Libano) | Expedición de visados                               |



| Equipamiento adquirido  | Cantidad  | Beneficiario Final   | Ubicación   | Intervención en actividades de control de fronteras |
|---|---|--|---|---|
| Puertas blindadas con vidrios blindados y ventanas blindadas  | 2 Puertas blindadas con vidrios blindados y 2 ventanas blindadas  | Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Dirección General del Servicio Exterior. Oficialía Mayor. Consulado General de España en Casablanca (Marruecos) | Consulado General de España en Casablanca (Marruecos)     | Expedición de visados                               |
| Sistemas de seguridad: volumétricos, contactos magnéticos, central de alarma, cabina exterior, minidomo y lector biométrico | 8 volumétricos, 2 contactos magnéticos, 1 central de alarma, 1 cabina exterior, 1 minidomo y 1 lector biométrico  | Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Dirección General del Servicio Exterior. Oficialía Mayor. Consulado General de España en Casablanca (Marruecos) | Consulado General de España en Casablanca (Marruecos)     | Expedición de visados                               |
| Reja en ventanilla  | 1   | Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Dirección General del Servicio Exterior. Oficialía Mayor. Consulado General de España en Casablanca (Marruecos) | Consulado General de España en Casablanca (Marruecos)     | Expedición de visados                               |
| Micrófonos intercomunicadores en ventanillas  | 8   | Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Dirección General del Servicio Exterior. Oficialía Mayor. Consulado General de España en Casablanca (Marruecos) | Consulado General de España en Casablanca (Marruecos)     | Expedición de visados                               |
| Sistema de alarma anti-intrusión  | 1 sistema de alarma (compuesto de 1 panel de control, 1 teclado con pantalla, 13 detectores PIR, 1 sirena, 13 detectores de rotura de cristales, 1 botón de alarma antipánico, 5 detectores de apertura de puertas, 1 voice dialer, 1 modem y 1 unidad de alimentación) | Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Dirección General del Servicio Exterior. Oficialía Mayor. Embajada de España en Doha (Qatar)                    | Embajada de España en Doha (Qatar)                        | Expedición de visados                               |
| Discos duros, interruptor de apertura y cerradura eléctrica   | 2 Discos duros, 1 interruptor de apertura y 1 cerradura eléctrica   | Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Dirección General del Servicio Exterior. Oficialía Mayor. Embajada de España en El Cairo (Egipto)               | Cancillería de la Embajada de España en El Cairo (Egipto) | Expedición de visados                               |



| Equipamiento adquirido                              | Cantidad   | Beneficiario Final   | Ubicación   | Intervención en actividades de control de fronteras |
|---|--|--|---|---|
| Proyectores de infrarrojos y monitor CCTV           | 3 proyectores infrarrojos y 1 monitor  | Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Dirección General del Servicio Exterior. Oficialía Mayor. Embajada de España en El Cairo (Egipto)       | Cancillería de la Embajada de España en El Cairo (Egipto)   | Expedición de visados                               |
| Caseta de vigilancia                                | 1 Caseta de vigilancia (compuesta por aire acondicionado, puerta, 2 ventanas 2 sillas y 1 escritorio)  | Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Dirección General del Servicio Exterior. Oficialía Mayor. Embajada de España en Jartum (Sudán)          | Sección consular de la Embajada de España en Jartum (Sudán) | Expedición de visados                               |
| Puerta de seguridad y obra en muro sección consular | 1 puertas de seguridad y elevación del muro perimetral   | Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Dirección General del Servicio Exterior. Oficialía Mayor. Embajada de España en Kabul (Afganistán)      | Cancillería de la Embajada de España en Kabul (Afganistán)  | Expedición de visados                               |
| Domo, minidomo, monitor y teclado                   | 1 Cámara Domo, 1 minidomo, 1 monitor y 1 teclado   | Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Dirección General del Servicio Exterior. Oficialía Mayor. Embajada de España en Kabul (Afganistán)      | Cancillería de la Embajada de España en Kabul (Afganistán)  | Expedición de visados                               |
| Videograbador y cámaras CCTV                        | 1 Videograbador y 3 cámaras cámaras de vigilancia  | Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Dirección General del Servicio Exterior. Oficialía Mayor. Embajada de España en Kuwait                  | Cancillería de la Embajada de España en Kuwait              | Expedición de visados                               |
| Sistemas de seguridad electrónica                   | 1 circuito CCTV ( compuesto de 6 cámaras, 2 mini-domo, 1 grabador digital, 1 SA), 2 monitores) y 1 sistema anti-intrusión (compuesto por 1 contacto magnético y 4 detectores volumétricos) | Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Dirección General del Servicio Exterior. Oficialía Mayor. Embajada de España en Maputo (Mozambique)     | Cancillería de la Embajada de España en Maputo (Mozambique) | Expedición de visados                               |
| CCTV y sistema de alarma                            | 1 cámara digital, 1 mini domo, 1 grabador digital, 3 detectores volumétricos y 1 contacto magnético  | Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Dirección General del Servicio Exterior. Oficialía Mayor. Consulado General de España en Orán (Argelia) | Consulado General de España en Orán (Argelia)               | Expedición de visados                               |





| Equipamiento adquirido  | Cantidad  | Beneficiario Final  | Ubicación  | Intervención en actividades de control de fronteras |
|---|---|---|--|---|
| Cámara Domo y cámara fija                                     | 1 Cámara Domo y 1 cámara fija   | Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Dirección General del Servicio Exterior. Oficialía Mayor. Consulado General de España en Orán (Argelia)    | Consulado General de España en Orán (Argelia)                    | Expedición de visados                               |
| Sistema de seguridad electrónica                              | 1 sistema de seguridad electrónica (compuesto por 1 central de alarmas, 1 volumétrico, 3 contactos magnéticos, 2 pulsadores de pánico, 1 sirena, 1 monitor, 2 lectores autónomos de proximidad, 50 tarjetas de proximidad, 1 cámara a color, 1 mini domo y 1 SAI) | Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Dirección General del Servicio Exterior. Oficialía Mayor. Consulado General de España en Rabat (Marruecos) | Consulado General de España en Rabat (Marruecos)                 | Expedición de visados                               |
| Sistemas de seguridad   | 23 proyectores, 160 m <sup>2</sup> de cable y 1 interruptor horario   | Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Consulado General de España en Rabat (Marruecos)   | Cancillería del Consulado General de España en Rabat (Marruecos) | Expedición de visados                               |
| Dispositivo automático y seguridad apertura puerta            | 1 motor reductor, 1 armario de control y 2 finales de carrera   | Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Dirección General del Servicio Exterior. Oficialía Mayor. Consulado General de España en Rabat (Marruecos) | Cancillería del Consulado General de España en Rabat (Marruecos) | Expedición de visados                               |
| Garita prefabricada para la instalación de equipos de control | 1   | Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Dirección General del Servicio Exterior. Oficialía Mayor. Embajada de España en Riad (Arabia Saudí)        | Cancillería de la Embajada de España en Riad (Arabia Saudí)      | Expedición de visados                               |
| Cámara CCTV   | 1   | Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Dirección General del Servicio Exterior. Oficialía Mayor. Embajada de España en Riad (Arabia Saudí)        | Cancillería de la Embajada de España en Riad (Arabia Saudí)      | Expedición de visados                               |



| Equipamiento adquirido  | Cantidad                     | Beneficiario Final   | Ubicación   | Intervención en actividades de control de fronteras |
|---|------------------------------|--|---|---|
| Videograbador y cámara color-negro y blanco   | 1 videograbador y 1 cámara   | Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Dirección General del Servicio Exterior. Oficialía Mayor. Embajada de España en Túnez   | Cancillería de la Embajada de España en Túnez   | Expedición de visados                               |
| Cámara domo y receptores  | 1 Cámara domo y 2 receptores | Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Dirección General del Servicio Exterior. Oficialía Mayor. Embajada de España en Túnez   | Cancillería de la Embajada de España en Túnez   | Expedición de visados                               |
| <b>2.4.6.- Acción 19: Ampliación de la red local de equipos de captura biométrica en los consulados (EBF10_MAE_C_P402_06)</b> |                              |  |   |   |
| Cableado estructurado para varias representaciones de España en el exterior   | 1                            | Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Dirección General del Servicio Exterior. Subdirección General de Informática, Comunicaciones y Redes. Consulado General de España en Argel (Argelia), Consulado General de España en Casablanca (Marruecos), Consulado General de España en Nador (Marruecos), Consulado General de España en Tánger (Marruecos), y sección consular de la Embajada de España en el Cairo (Egipto). | Consulado General de España en Argel (Argelia), Consulado General de España en Casablanca (Marruecos), Consulado General de España en Nador (Marruecos), Consulado General de España en Tánger (Marruecos), y sección consular de la Embajada de España en el Cairo (Egipto). | Expedición de visados                               |



| Medios de transporte adquiridos  | Cantidad | Beneficiario Final  | Ubicación   | Intervención en actividades de control de fronteras    |
|--|----------|---|---|--|
| <b>2.2.1.- Acción 3: Adquisición de embarcaciones para el refuerzo de actividades patrulleras marítimas (EBF10_GC_P203_01)</b> |          |   |   |  |
| Patrulleras de tamaño mediano de aluminio  | 3        | Ministerio del Interior (Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil. Ambito de la Guardia Civil. Dirección Adjunta Operativa. Jefatura Fiscal y de Fronteras. Servicio Marítimo de la Guardia Civil) | Servicio Marítimo Provincial de Palma de Mallorca (Balears)<br>Servicio Marítimo Provincial de Almería<br>Servicio Marítimo Provincial de Castellón   | Vigilancia marítima. Control de la inmigración ilegal. |
| Patrulleras de tamaño mediano  | 2        | Ministerio del Interior (Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil. Ambito de la Guardia Civil. Dirección Adjunta Operativa. Jefatura Fiscal y de Fronteras. Servicio Marítimo de la Guardia Civil) | Servicio Marítimo Provincial de Las Palmas (Destacamento de Fuerteventura)<br>Servicio Marítimo Provincial de Tenerife  | Vigilancia marítima. Control de la inmigración ilegal. |
| Patrulleras ligeras  | 5        | Ministerio del Interior (Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil. Ambito de la Guardia Civil. Dirección Adjunta Operativa. Jefatura Fiscal y de Fronteras. Servicio Marítimo de la Guardia Civil) | Servicio Marítimo Provincial de Castellón<br>Servicio Marítimo Provincial de Ceuta<br>Destacamento de Casa Real y SMP Base Naval de Porto Pi (Palma de Mallorca, Balears)<br>Servicio Marítimo Provincial de Benalmádena (Málaga)<br>Servicio Marítimo Provincial de Cartagena (Murcia) | Vigilancia marítima. Control de la inmigración ilegal. |
| Patrullera semirrígida   | 1        | Ministerio del Interior (Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil. Ambito de la Guardia Civil. Dirección Adjunta Operativa. Jefatura Fiscal y de Fronteras. Servicio Marítimo de la Guardia Civil) | Servicio Marítimo Provincial de Cádiz   | Vigilancia marítima. Control de la inmigración ilegal. |



| Medios de transporte adquiridos   | Cantidad | Beneficiario Final   | Ubicación   | Intervención en actividades de control de fronteras |
|---|----------|--|---|---|
| <b>2.2.7.- Acción 9: Adquisición de OCHO (8) helicópteros ligeros - FASE II (EBF10_SES_P203_07)</b> |          |  |   |   |
| Helicópteros  | 1        | Ministerio del Interior. Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil. Ámbito Guardia Civil. Servicio Aéreo.                  | Unidad de Helicópteros de la Guardia Civil de Murcia  | Vigilancia en zonas costeras y puestos fronterizos  |
|   | 1        | Ministerio del Interior. Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil. Ámbito Guardia Civil. Servicio Aéreo.                  | Unidad de Helicópteros de la Guardia Civil de Granada | Vigilancia en zonas costeras y puestos fronterizos  |
|   | 1        | Ministerio del Interior. Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil. Ámbito del Cuerpo Nacional de Policía. Servicio Aéreo. | Base Periférica de Sevilla                            | Vigilancia en zonas costeras y puestos fronterizos  |
|   | 1        | Ministerio del Interior. Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil. Ámbito del Cuerpo Nacional de Policía. Servicio Aéreo. | Base Periférica de Málaga                             | Vigilancia en zonas costeras y puestos fronterizos  |



| Infraestructuras realizadas   | Cantidad  | Beneficiario Final   | Ubicación  | Intervención en actividades de control de fronteras  |
|---|---|--|--|--|
| <b>2.1.1.- Acción 1.- Suministro e instalación de CUATRO (4) instalaciones piloto de entrada de acceso rápido en las fronteras aeroportuarias (EBF10_SGSICS_P102_01)</b>                        |   |  |  |  |
| Instalaciones piloto de entrada de acceso rápido en fronteras aeroportuarias  | 2   | Ministerio del Interior. Dirección General de Infraestructuras y Material de Seguridad (DGIMS), en concreto, y bajo esta última, la Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicación para la Seguridad (SGSICS). | Aeropuerto de Barajas- Madrid (Terminales T-4S y T1) | Coordinación del control de los puestos fronterizos exteriores destinados a la lucha contra la inmigración ilegal. |
|   | 2   | Ministerio del Interior. Dirección General de Infraestructuras y Material de Seguridad (DGIMS), en concreto, y bajo esta última, la Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicación para la Seguridad (SGSICS). | Aeropuerto de El Prat-Barcelona (Terminales 1 y 2)   | Coordinación del control de los puestos fronterizos exteriores destinados a la lucha contra la inmigración ilegal. |
| <b>2.2.3.- Acción 5: Contratación de UNA (1) estación sensora completamente nueva para el despliegue fijo del SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior) en Málaga (EBF10_SES_P202_03)</b> |   |  |  |  |
| Estación sensora  | 1 radar, 1 optrónica (IR+ diurna) y 1 sistema de comunicaciones | Ministerio del Interior (Dirección General de la Guardia Civil. Dirección Adjunta Operativa. Jefatura Fiscal y de Fronteras. Oficina del Programa SIVE)  | Estación de Cerro Pastora (Málaga)                   | Vigilancia de la frontera marítima. Control de la inmigración ilegal.  |
| <b>2.2.6.- Acción 8: Construcción de un Centro Regional de Coordinación de Canarias (EBF10_SES_P201_06)</b>   |   |  |  |  |
| Construcción de un Centro de Coordinación   | 1   | Ministerio del Interior. Dirección General de la Policía y la Guardia Civil, ámbito Guardia Civil.   | Las Palmas de Gran Canaria (Islas Canarias)          | Control de la inmigración ilegal   |
| <b>1.3.3.- Acción 10: Obras de remodelación y actualización del perímetro fronterizo entre España y Marruecos (Ceuta y Melilla) (EBF10_SES_P201_08)</b>   |   |  |  |  |
| Construcción de garita de vigilancia golf nº 6  | 1   | Ministerio del Interior. Dirección General de la Policía y la Guardia Civil, ámbito Policía.   | Puesto fronterizo de El Tarajal (Ceuta)              | Control de la inmigración ilegal   |



| Infraestructuras realizadas  | Cantidad | Beneficiario Final   | Ubicación                                 | Intervención en actividades de control de fronteras |
|--|----------|--|---|---|
| Obras y trabajos de motorización y sustitución de rejillas en drenajes del perímetro fronterizo de Ceuta | 1        | Ministerio del Interior. Dirección General de la Policía y la Guardia Civil, ámbito Policía.   | Puesto fronterizo de El Tarajal (Ceuta)   | Control de la inmigración ilegal                    |
| Obras y trabajos de sustitución de tornos peatonales y restauración de puertas de acceso vehículos       | 1        | Ministerio del Interior. Dirección General de la Policía y la Guardia Civil, ámbito Policía.   | Puesto fronterizo de El Tarajal (Ceuta)   | Control de la inmigración ilegal                    |
| <b>2.3.1.- Acción 11: Remodelación y adaptación de consulados (EBF10_MAE_C_P302_01)</b>                  |          |  |   |   |
| Obras acondicionamiento de local y oficinas del consulado  | 1        | Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Dirección General del Servicio Exterior. Subdirección General de Obras y Amueblamiento de Inmuebles en el Exterior. Consulado General de España en Cantón     | Consulado General de España en Cantón     | Expedición de visados                               |
| Obras de acondicionamiento de local como oficinas del Consulado General                                  | 1        | Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Dirección General del Servicio Exterior. Subdirección General de Obras y Amueblamiento de Inmuebles en el Exterior. Consulado General de España en Shanghai   | Consulado General de España en Shanghai   | Expedición de visados                               |
| Adecuación y ampliación de la sección consular   | 4        | Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Dirección General del Servicio Exterior. Subdirección General de Obras y Amueblamiento de Inmuebles en el Exterior. Sección Consular de la Embajada en Panamá | Sección Consular de la Embajada en Panamá | Expedición de visados                               |



| Infraestructuras realizadas   | Cantidad                                      | Beneficiario Final   | Ubicación   | Intervención en actividades de control de fronteras |
|---|---|--|---|---|
| Obra de nueva planta del consulado de Bata y de la sección consular de la Embajada en Malabo  | 1   | Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Dirección General del Servicio Exterior. Subdirección General de Obras y Amueblamiento de Inmuebles en el Exterior. Consulado de Bata y de la sección consular de la Embajada en Malabo | Consulado de Bata y de la sección consular de la Embajada en Malabo | Expedición de visados                               |
| <b>2.3.3.- Acción 13: Instalación de nuevos sistemas de seguridad y actualización de los existentes en las entradas y áreas de servicio para solicitantes de visado en los consulados en los países mediterráneos, de Oriente Próximo y del África subsahariana (EBF10_MAE_C_P302_03)</b> |   |  |   |   |
| Elevación del muro de la fachada  | 1   | Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Dirección General del Servicio Exterior. Oficialía Mayor. Embajada de España en Damasco (Siria)   | Sección Consular de la Embajada de España en Damasco (Siria)        | Expedición de visados                               |
| Construcción muro perimetral, vallado y construcción de caseta de seguridad   | 1   | Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Dirección General del Servicio Exterior. Oficialía Mayor. Embajada de España en Niamey (Niger)  | Cancillería de la Embajada de España en Niamey (Niger)              | Expedición de visados                               |
| Refuerzo de medidas físicas en cancillería  | 1 barrera de control en el acceso al edificio | Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Dirección General del Servicio Exterior. Oficialía Mayor. Embajada de España en Noakchott (Mauritania)  | Cancillería de la Embajada de España en Noakchott (Mauritania)      | Expedición de visados                               |
| Construcción de un centro de control policial donde ubicar los equipos electrónicos que receptionan las imágenes del sistema de videovigilancia y sistema de alarma así como una cabina de control  | 1   | Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Dirección General del Servicio Exterior. Oficialía Mayor. Embajada de España en Riad (Arabia Saudí)   | Cancillería de la Embajada de España en Riad (Arabia Saudí)         | Expedición de visados                               |